

2003

00781
6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

“EL CONSTITUCIONALISMO INGLÉS”

Tomo I

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN DERECHO

PRESENTA:

LIC. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN

México, D.F., 2003

FALLA DE ORIGEN

A

GARAY GARZON VICTOR



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ORÍGENES DEL CONSTITUCIONALISMO INGLÉS

INTRODUCCION.

I

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS DE INGLATERRA HASTA EL SIGLO XII.

I.1.- Orígenes del Pueblo Inglés, los Celtas.	1
I.2.- La conquista Romana.	7
I.3.- Los Anglosajones en Inglaterra.	11
I.4.- El Cristianismo en Inglaterra.	20
I.5.- Las Invasiones Danesas.	24
I.6.- La Conquista de Los Normandos, Efectos.	31
I.7.- El Feudalismo en Inglaterra.	36

CAPITULO II ÉPOCA ISABELINA.

II.1.- Movimientos de la Dinastías Plantagent, Tudor y Estuardo –Enrique I- Matilde – Esteban de Blois.	43
II.2.- Enrique II y Tomas Becket.	55
II.3.- Ricardo Corazón de León.	58
II.4.- Juan Sin Tierra.	61
II.5.- La Carta Magna de Juan Sin Tierra, análisis.	66
II.6.- El Siglo de las Grandes Revueltas.	76
11.6.1.- La Guerra de los 100 Años.	76
11.6.2.- Rebelión de los Campesinos.	82
11.6.3.- Guerra de las Dos Rosas.	89

CAPITULO III LA MONARQUÍA INGLESA Y EL PARLAMENTO.

III.1.- Enrique VII.	94
III.2.- Enrique VIII.	100
III.3.- Eduardo VI y Maria Tudor	108
III.4.- Reinado de Isabel	115

III 5.- Jacobo I, Estuardo y su Política	121
III.5.1.- Problemas Religiosos	125
III.5.2.- El Parlamento.	129
III.6.- Carlos I y el Parlamento	132
III.6.1.-El Parlamento Corto.	133
III.6.2.-El Parlamento Largo	135

CAPITULO IV LA REVOLUCION INGLESA

IV.1.- Causas de la Revolución	141
IV. 1.1.- Problemas Religiosos	142
IV. 1.2.-El Parlamento Largo y la Revolución Inglesa	148
IV. 2.- El Protectorado de Oliverio Cromwell.	166
IV. 3.- El Puritanismo Ingles.	177
IV. 4.- Los Niveladores o Levellers, Pensamientos Político y Social.	184
IV. 4.1.Jhon Liburne	196
IV. 5.- Los Verdaderos Niveladores – Diggers. Pensamiento Político y Principales ideólogos.	198
IV. 6.- Restauración de la Monarquía y el Liberalismo Inglés.	216
IV. 6.1.Restauración de la Monarquía.	216
IV. 6.2.Los Liberales – Whigs- y los Conservadores – Tories-	224
IV. 6.3.El Liberalismo Inglés.	227
IV. 6.3.1.-Tomas Hobbes.	231
IV. 6.3.2.-Jhon Locke	237
IV. 6.3.3.-Jhon Milton	240
IV. 6.4.Reinado de Carlos II.	244
IV. 6.5.Reinado de Jacobo II.	253
IV. 7.- La Revolución Gloriosa de 1688	263
IV. 8.- Guillermo de Orange	270

CAPITULO V ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ILUSTRACIÓN FRANCESA CON LA ILUSTRACIÓN INGLESA

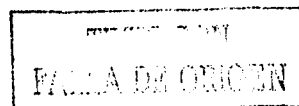
V.1.- Antecedentes del Pensamiento Político de la Revolución Francesa.	275
V.2.- Las Causas de la Revolución Francesa	286



V.3.- Desarrollo de la Revolución Francesa	294
V.4.- Puntos coincidentes y diferencias entre la Revolución Inglesa y la Francesa	312
V.5.- Cristianismo Social	314
V.6.- Socialismo	317

CAPITULO VI
REPERCUSIONES DEL PENSAMIENTO INGLÉS EN LAS
CONSTITUCIONES MODERNAS DE AMERICA.

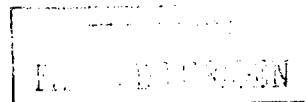
VI.1.- Causas de la Revolución Norteamericana.	328
VI.2.- Desarrollo de la Revolución de los Estados Unidos De América	337
VI.3.- Independencia de los Estados Unidos de América.	341
VI.4.- Garantías Consagradas en las Constituciones Modernas de América	346
VI.5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	351
VI.6.- Reflexiones entorno al pensamiento inglés en las Constituciones de América	368
CONCLUSIONES	371
BIBLIOGRAFIA	380



I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo nace de la necesidad de encontrar respuesta a una serie de inquietudes surgidas al realizar diversos estudios relacionados con el Sistema Jurídico del Common Law, sus orígenes, estructura, y desarrollo a través de la historia del pueblo Inglés, destacando la poca trascendencia que se da al pensamiento *Liberal Inglés* en la conformación del Estado y de una nueva concepción política que sirvió como antecedente de la Ilustración a la que suele atribuírsele un origen francés, pues es escasa la importancia que se le da al trabajo desarrollado por los pensadores ingleses, no solamente los renombrados filósofos como Milton, Hobbes, Locke, sino también a aquellos luchadores sociales que lograron aún con las armas en mano, dar un giro a las instituciones políticas y sociales imperantes hasta el siglo XVII, tales como los Niveladores y Los Cavadores.

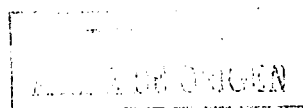
En este trabajo se lleva a cabo un recorrido histórico jurídico por los diferentes tiempos del devenir de la civilización inglesa, con la finalidad de comprobar la hipótesis que le da sustento al mismo, consistente en que no obstante la tan difundida idea de que los Enciclopedistas Franceses son los que dieron vida a los movimientos políticos y sociales tendientes a la transformación de los estados absolutistas, fue en Inglaterra, en el Siglo XVII, esto es, un siglo antes de la Revolución Francesa, donde se gestó todo ése pensamiento, proveniente no sólo de los grandes filósofos de la época, sino también de las facciones del Parlamento y aún más, del fervor de la lucha revolucionaria inglesa, manifestación de ideas que



son el antecedente de la Ilustración, como se comprueba en las conclusiones del presente trabajo de investigación

El presente trabajo se divide en seis capítulos, en el primero se analizan los orígenes del pueblo inglés, el dominio de las primeras tribus, su forma de vida e impartición de justicia; la llegada e influencia del imperio romano, las incursiones anglosajonas y el cambio de estructuras sociales, jurídicas y políticas; la llegada del Cristianismo y su influencia; las invasiones Danesa y los nuevos usos, funciones legislativas, administración de justicia y aplicación de tributos; la conquista de los Normandos con quienes inicia una nueva vida en el ámbito social y jurídico al perfeccionarse el Common Law, y hacer su arribo el feudalismo.

En los **Capítulo II y III** se estudian los cambios surgidos durante las Dinastía Plantagenet y Tudor, observando la forma como se va estructurando el Sistema Jurídico que da vida al Common Law, incluyendo la imposición de la firma de la Carta Magna de Juan Sin Tierra, antecedente primero del constitucionalismo, que sin importar su carácter feudal, es el primer cuerpo jurídico que contiene garantías de los hombres libres y ciudadanos en general. Con los Tudor se implanta un gobierno absolutista, se estructuran tres clases sociales y se crea la Cámara Estrellada y los Jueces de Paz; el rompimiento de Enrique VIII con la Iglesia de Roma que modificó la institución de la religión en Inglaterra, provocando movimientos religiosos en cuyo nombre se cometieron grandes injusticias. Asimismo, se destaca la función de los Reyes Jacobo I y Carlos I, los problemas religiosos imperantes, la aplicación del absolutismo, su poder sobre el Parlamento y la indefinición a aceptar cambios políticos en el país.

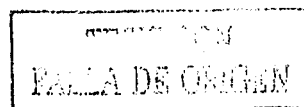


Las causas que provocaron la revolución Inglesa, son analizadas en el **Capítulo IV**, en que observamos que el Parlamento logra obtener el control sobre las disposiciones del rey y comparte con él el poder, desaparece el absolutismo a la muerte a Carlos I, y entra en escena el Protectorado, para posteriormente ver regresar a la Monarquía desprovista del poder absoluto. Igualmente, observamos el nacimiento de los partidos políticos.

Se destacan las ideas de los Niveladores y los Verdaderos Niveladores, que nacieron de la rebeldía que provocaban las injusticias cometidas en contra del pueblo por el poder absoluto ejercido por el rey, grupos que pretendían alcanzar igualdad de condiciones entre los ciudadanos.

En el Capítulo V se analiza la influencia que tuvo la revolución inglesa del siglo XVII, en la francesa de finales del siglo XVIII. Finalmente, en el **Capítulo VI**, al establecer las repercusiones del pensamiento Inglés en las Constituciones Modernas, se trata la Constitución de Norteamérica, sus causas, así como las garantías que se consagran en algunas Constituciones de este Continente.

En la realización de este trabajo de investigación se han utilizado los métodos inductivo, deductivo, analítico, sintético e histórico, que nos llevan a las conclusiones que permiten demostrar la hipótesis del presente trabajo.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE INGLATERRA HASTA EL SIGLO XII

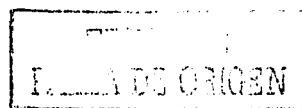
I.1.- Orígenes del Pueblo Inglés, los celtas.

Las Islas Británicas se forman por “un grupo de islas que se extiende al noroeste de la costa de Europa, con una superficie total de 320,000 kilómetros cuadrados, o sea, aproximadamente el tamaño del estado de Nuevo México de los Estados Unidos. Las tres cuartas partes del total forman la isla de Gran Bretaña, con una superficie de 230,000 kilómetros cuadrados (aproximadamente el tamaño de UTAH). En tiempos antiguos los romanos la llamaron <<Britannia>> que en inglés se convirtió en <<Britain>> (Bretaña en castellano)”¹.

Inglaterra en sus orígenes se integró por pequeños grupos tribales de cazadores y pastores migrantes que fueron ocupando el territorio hacia el norte, conforme la tierra se fue calentando después del período glaciario por el que ésta pasó, hace aproximadamente 12,000 años.

El territorio de Inglaterra, por su humedad, es propicio para el crecimiento de pastos, lo que lo hizo ideal para la cría y desarrollo de animales como las vacas, bueyes, cabras y cerdos.

¹ASIMOV, ISSAC; “La Formación de Inglaterra”; Ed. Alianza Editorial Madrid España; 3ª. Edición; “El libro de Bolsillo”; 1983; Impresión de Edimex, S.A., Naucalpan, Estado de México; p. 10.



PAGINACIÓN DISCONTINUA

Aún se pueden observar vestigios provenientes de la Edad de Piedra en forma de herramientas hechas de piedras pulidas y piezas de alfarería, así como los círculos de piedra plana tallada, posiblemente contruidos con fines religiosos y mágicos, o bien, como lo consideran algunos científicos, los monumentos pétreos de los que existen vestigios en Inglaterra, fueron utilizados como observatorios astronómicos, colocados de tal manera que evidencian, para la época, grandes avances matemáticos.

A la población primitiva de Inglaterra se le da el nombre de Iberos y se cree que fueron tribus llegadas del Mediterráneo, era una civilización conformada por inmigrantes y su contacto con el continente fue gracias a los mercaderes fenicios que buscaban los metales existentes en Bretaña, tales como el estaño, bronce, etc., mercaderes que a su vez y mediante el intercambio de mercancías, introducían en la isla productos de Levante, así como el ámbar del Báltico.

“En Europa central, alrededor de 1200, a. C., vivía un grupo de pueblos a los que los griegos llamaban <<keltoi>>. Probablemente, esto era una versión de un nombre con el que se llamaban así mismas las tribus particulares que encontraron los griegos. Ese nombre quizá proviniese de una palabra que significa <<valor>> en la lengua nativa; en otras palabras, se llamaban así mismos <<los valientes>>. Este nombre se ha convertido en celtas en castellano”².

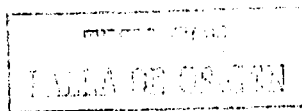
² Ibid.; p. 17

Aproximadamente en el año 1000 a.C., una vez que los celtas ocuparon Francia, territorio que antiguamente era llamado Galia, estas tribus migran al sur de la Isla Británica por el Paso de Caláis, estableciéndose permanentemente, para posteriormente ir ocupando hacia el norte el territorio, y aproximadamente para el año 300 a. C., habían logrado llegar hasta Irlanda.

Bodin señala que “cuando Julio César hizo una invasión en la Gran Bretaña, era morador de esta isla, que los romanos llamaban Albión también, un pueblo de origen céltico, cuyas costumbres tenían mucha conformidad con los Galos. Conquistada por entero en tiempos del emperador Claudio, se rebeló y la sujetó en el año 78 de nuestra era, Agrícola”³

Los celtas eran tribus de pastores y de guerreros, descritos por los romanos como hombres de raza blanca, corpulentos, dedicados al trabajo, Julio César en la Guerra de las Galias señala que: “La parte interior de Bretaña es habitada de los naturales, originarios de la misma isla, según cuenta la fama; las costas, de los belgas que acá pasaron con ocasión de hacer presas y hostilidades; y los cuales todos conservan los nombres de las ciudades de su origen, de donde transmigraron, y fijando su asiento a fuerza de armas, empezaron a cultivar los campos como propios. Es infinito el gentío, muchísimos los caseríos, y muy parecidos a los de la Galia; hay grandes rebaños de ganado. Usan por moneda el cobre o anillos de hierro de cierto peso. En medio de la isla se hallan minas de estaño, y en las marinas, de

³ BODIN, M. FÉLIX: “La Historia de Inglaterra”; trad. M.V.M. Licenciado; Madrid 1824; p.12



hierro, aunque poco. El cobre lo traen de fuera. Hay todo género de madera como en la Galia, menos de haya y pinabete. No tienen por lícito el comer liebre, ni gallina, ni ganso, puesto que los crían para su diversión y recreo. El clima es más templado que el de la Galia, no siendo los fríos tan intensos... Los que viven tierra adentro, por lo común no hacen sementeras, sino que se mantienen de leche y carne, y se visten de pieles. Pero generalmente todos los britanos se pintan de color verdinegro con el zumo de glasto, y por eso parecen más fieros en las batallas; dejan crecer el cabello, pelado todo el cuerpo, menos la cabeza y el bigote. Diez y doce hombres tienen de común las mujeres, en especial hermanos con hermanos y padres con hijos. Los que nacen de ellas son reputados hijos de los que primero esposaron las doncellas."⁴

La religión que practicaban las tribus celtas era el *druidismo*, los druidas o sacerdotes, constituían la clase más honrada entre los celtas y eran los depositarios del saber ya que tenían conocimiento de la forma de aplacar a los dioses, algunas de las creencias de los celtas recuerdan a las religiones de oriente. Para los druidas, la muerte es únicamente un cambio de lugar y la vida continúa con sus formas y bienes, en el mundo de los muertos, que es en sí una reserva de las almas disponibles.

Los druidas tenían a su cargo la impartición de justicia, Julio César también hace referencia a la clase de los druidas en el siguiente sentido:

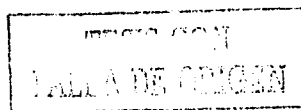
⁴ CAYO, JULIO CÉSAR: "Comentario sobre la Guerra de las Galias y Guerra Civil"; Sexta Edición; Edit. Porrúa; México 1995; pp.53 y 54

“... ofrecen los sacrificios públicos y privados, interpretan los misterios de la religión. A su escuela concurre gran número de jóvenes a instruirse. El respeto que les tienen es grande. Ellos son los que sentencian casi todos los pleitos del común y de los particulares; si algún delito se comete, si sucede alguna muerte, si hay disensión sobre herencia o sobre linderos, ellos son los que lo deciden; determinan los premios y los castigos; cualquier persona, ora privada, ora pública, que no se rinda a su sentencia, es excomulgada, que para ellos es la pena más grave... Los druidas no suelen ir a la guerra, ni pagan tributo como los demás... No tienen por lícito escribir lo que aprenden, no obstante que casi en todo lo demás de negocios públicos y particulares, se sirven de caracteres griegos... Esmerase sobre todo en persuadir la inmortalidad de las almas y su trasmigración de unos cuerpos a otros, cuya creencia juzgan ser grandísimo incentivo para el valor, poniendo aparte el temor de la muerte. Otras muchas cosas disputan y enseñan a la juventud acerca de los astros y su movimiento, de la magnitud del orbe terrestre, de la naturaleza de las cosas, del poder y soberanía de los dioses inmortales”⁵

David Hume se refiere a los druidas de la siguiente manera: “Jamás hubo linaje de superstición más terrible que la de los Druidas: además de las severas penas que podían imponer en este mundo, inculcaban la doctrina de la eterna trasmigración de las almas, y de este modo extendían su autoridad tanto como los temores de sus pusilánimes devotos”⁶.

⁵ Ibid.; p. 71

⁶ HUME, DAVID; “Historia de Inglaterra”; T. I: Imprenta Francisco Oliva; Barcelona 1842; p.9



Los Romanos consideraron que el druidismo era una religión maligna por estar basada en la superstición, por los ritos y sacrificios que se llevaban a cabo, combate esta práctica religiosa hasta que posteriormente desaparece, ante la expansión del cristianismo, "una infinidad de autoridades prueba, hacia el año 180 la existencia de un rey bretón llamado Lucio, que abrazó el cristianismo y fue quizá el primer rey de esta religión."⁷

Las dos tribus principales que existieron en un principio en Inglaterra fueron los *Gaeles* y los *Bretones* o *Pritones*.

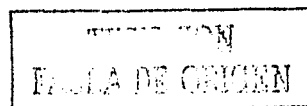
El explorador matemático y astrónomo, Piteas de Massalia, griego de Marsella, en una de sus exploraciones al encontrar en las islas británicas, un pueblo de agricultores ingleses, le da a la isla el nombre de *Pretóricas*

Las lenguas célticas pertenecen al grupo indoeuropeo de lenguas, tienen una base gramatical común, la tribu de los Bretones difundió en Gran Bretaña la lengua Britónica, término que más tarde da origen a la palabra Bretaña y a denominar a los celtas de la isla, como britanos.⁸

Los Gaeles hablaban la lengua gaélica y la transmitieron a Irlanda y a los Highlands de Escocia.

⁷ BODÍN, M. F.; Ob. cit.: p. 3

⁸ Ibid.; p.18.



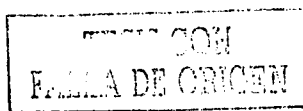
“El Estado, en Inglaterra y Francia, es una creación a la vez latina y germánica. Los celtas que unidos hubiesen sido invencibles, malograban con sus querellas su valentía y su inteligencia. La tribu céltica no era una tribu totémica, sino una tribu familiar, lo cual crea vínculos más fuertes, pero obstaculiza el desarrollo de las vastas sociedades. Vemos pues que en los países de origen céltico la familia ha permanecido como el núcleo de la vida social. Entre los irlandeses, y aún entre aquellos que emigraron a los Estados Unidos, la política sigue siendo asunto de tribu.”⁹

1.2.- La Conquista Romana

Los galos se apoderaron no solo de Francia e Inglaterra, sino también se expandieron a otras regiones como Polonia y Rumania, Roma, Grecia y Asia Menor, sin embargo, alrededor del año 270 a. C., los Romanos empiezan a expandir su poderío y ya por el año 222 a. C., estaban asentados en la zona de los Alpes y en toda Italia.

Por otra parte, las tribus germanas, ubicadas en Alemania del Norte y Escandinavia, por problemas deliberadamente provocados, entraron en guerra con la Galia, ante lo cual, y por solidaridad, las tribus célticas de la Gran Bretaña, participaron dando apoyo a los pueblos galos, lo que molestó a Cayo Julio César, provocando con ello, en el 54 a. C., la entrada de los Romanos a la Gran Bretaña, y aún cuando Roma no tuvo poderío militar ni administrativo en la isla, si se

⁹ MAUROIS, ANDRÉ: “Historia de Inglaterra”; Versión Castellana de Hernán de Solar; Cuarta Ed.; Edit. Ercilla; Santiago de Chile; p. 19.

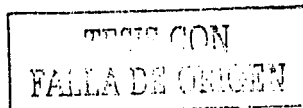


dio una transculturización, estableciéndose un gobierno ilustrado, posteriormente se presentan una serie de intervenciones del imperio romano, pero es hasta 77 d. C., bajo Vespasiano, que Roma envía a Bretaña a Cneo Julio Agripa, quien pretendía dominar todo el territorio de la Britania, incluyendo Irlanda.

Señala Woodward: "en el año que reconocemos como el 57 antes de Cristo, Julio César, tras algunos reconocimientos preliminares, desembarcó con un ejército cerca de Walmer, o lo que hoy es Walmer. ¿Qué encontró? Al lado, y en el interior de la zona costera existía una población dividida políticamente en numerosas pequeñas tribus, que trabajaban los suelos más duros que una agricultura más primitiva había dejado sin tocar... Para sus contemporáneos, altamente civilizados, del mundo greco-romano estos isleños no tenían especial interés. Ni siquiera su nombre -Pretanic- era seguro. Es posible que César, cuya expedición partió de una región próxima a Boloña, habitada por gentes conocidas como britanos, pensara que el nombre de Pretanic era una equivocación y lo corrigiese por Britania."¹⁰

Varios historiadores coinciden en que las islas británicas no tuvieron mucho atractivo para el imperio romano, abandonándolas posteriormente a la revuelta de los Galos, en la que, en Hertfordshire logró la derrota de Cassivellaunus, después de ello, durante por lo menos un siglo, ningún ejército romano pretendió ingresar en las islas.

¹⁰ WOODWARD, E.L.: "Historia de Inglaterra"; El Libro de Bolsillo; Alianza Editorial, S.A.; Madrid España; 1974; p. 12



“La conquista romana de Britania se emprendió por orden del emperador Claudio, probablemente por las mismas razones que decidieron a Julio César a invadir el país. El general de Claudio, Aulus Plautius, desembarcó en Richborough en el año 43 después de Cristo. La conquista de las tierras bajas llevó algún tiempo. Los britanos tenían al menos un buen jefe –Cimbelino- y después de su traición, la resistencia estalló otra vez en la feroz revuelta de Boadicea (Boudicca). Los romanos nunca lograron tener bajo control directo a toda la isla.”¹¹

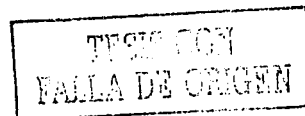
La ciudad de Londres* creció en la época de la invasión romana, ya que por ése puerto se hicieron pasar las rutas que venían al norte, con el sur, y fue empleado para el aprovisionamiento de los ejércitos.

El general romano, Agrícola (79-85 d. C.), administró Bretaña, introduciendo la arquitectura, la cultura latina, los dioses (el mitraísmo de Persia, el Culto de Isis y Serapis de Egipto) y posteriormente llega el cristianismo. A finales del siglo tercero, había un obispo en Londres, llamado Restitutus.

Agrícola lleva a cabo una política de defensa en Bretaña e inicia una lucha con los pueblos del norte llamados <<caledonios>>, actualmente escoceses, sin embargo, Escocia, por su ubicación geográfica, al norte de la isla y el temple de sus tribus, no fue fácil de conquistar a la caída del pueblo romano y adicionalmente, los soldados

¹¹ Ibid.: p. 13

* Aparentemente Londres, o Londinium en latín, fue fundada por las tribus celtas, así André Maurois, en su Historia de Inglaterra (ob. Cit., p. 10), señala que “Londres conserva pocas huellas de una vida prehistórica, pero pronto debía imponerse porque era, al fondo del más seguro estuario, un refugio cómodo, a la embocadura de un río, y el sitio más cercano del mar en que fue posible tender un puente sobre el Támesis”



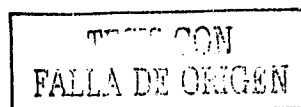
se vuelven colonos, olvidándose de sus vínculos con Roma, no obstante, las invasiones romanas continuaron sucediéndose y con ello diversos acontecimientos históricos, tales como las fortificaciones de la frontera de Britania mediante la construcción, primero de la "Muralla de Adriano", aproximadamente en el año 122. Esta fortificación, señala Asimov, "fue esencial, en verdad. Fue hecha de piedra, de dos a tres metros de ancho, cinco metros de alto y tenía delante un ancho foso. Tenía torres de observación esparcidas a lo largo y estaba reforzada por una línea de dieciséis fuertes."¹²

La Muralla de Adriano marcó la frontera entre Inglaterra y Escocia e impidió que los caledonios cruzaran a Bretaña.

Posteriormente, en el año 142, se construye otra Muralla por Antonino a la que le puso su nombre, sin embargo, ya en la época de Severo, aproximadamente en el año 209, cambia la política; no obstante, la Muralla de Adriano se convierte en la frontera definitiva de Bretaña con Escocia. Es en esta época que desaparece el pueblo caledonio, mismo que es reemplazado por la tribu de los "*pictos*", además, en ese tiempo también hace su invasión en Inglaterra, la tribu de los *Escotos*, que eran celtas de Irlanda.

Las luchas por el dominio continúan y en 280 el Imperio Romano nombra a Carosius, nuevo almirante de la Bretaña, quien se hace proclamar emperador por sus tropas, del año 286 al 293, reinando en Bretaña y también en parte de Galia.

¹² ASIMOV, ISAAC.; Ob. cit., p. 33



Evitando que se expandiera dicho poderío, Diocleciano restablece el orden y lleva a cabo una división del poder en tres hombres: Un gobernador civil, un comandante en Jefe o Dux Britanniarum y un Comes littoris saxonici, conde de la costa sajona, que dependía del prefecto de las Galias, con esta forma de organización, cesaron las invasiones.

A la decadencia del Imperio Romano, las tropas de éste abandonan la Gran Bretaña y no obstante los 400 años de dominación de dicho imperio, la cultura latina va perdiéndose con las dominaciones posteriores de que es objeto Inglaterra, quedando únicamente vestigios en la arquitectura y la religión (el cristianismo).

I.3.- Los Anglosajones en Inglaterra.

Con la decadencia de roma y después del año 407, las tropas de ese Imperio abandonan la Gran Bretaña y se suscitan una serie de problemas que terminan en grandes luchas entre las tribus celtas para lo cual, los **pictos** y a los **escotos** piden apoyo a los sajones Henges y Horsa, personajes que van invadiendo el territorio en un afán de conquista.

Los sajones provenían de un "pueblo del norte de Alemania, era feroz y belicoso. Entre todas las naciones bárbaras conocidas en los tiempos antiguos o modernos, los Germanos parecen haber sido los pueblos más notables por sus costumbres y sus instituciones

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

políticas"¹³. Parecido a todas las naciones de la Germania, deliberaba en los campos, era leal a sus caudillos, abandonaba las tierras, creaba rebaños y hacía una vida errante. Habiendo vencido y echado en el principio a los Pictos bajo el mando de sus jefes Hengist y Horsa, sojuzgó a los Bretones, quienes después de haber manifestado alguna resistencia y una impaciente sumisión, se refugiaron en parte á la Armórica. De ello tomó esta provincia de Francia el nombre de Bretaña. Nuevas tribus de Germanos, entre otras los Anglos o Ingleses, desembarcaron después de los Sajones, y se domiciliaron en diferentes partes de la isla, a pesar de las promesas del rey bretón Arthur, famoso en las novelas. Se internaron los sajones hasta la Escocia, y aniquilaron casi en todas partes a los naturales. Se erigieron siete reinos sajones en la Gran Bretaña; a lo que le dan el nombre de Heptarquía"¹⁴

En el mismo siglo V (456), las tribus de los “jutos”, “anglos” y “sajones”, llegan a Bretaña, fundando diferentes pueblos, los jutos desaparecen alrededor del año 600 y quedan los anglos y los sajones, pueblos con grandes identificaciones, considerados como uno solo, de tal forma que a partir de entonces, se denominan ingleses e inician la dominación de la isla, con un sistema de repartición de la propiedad de la tierra, a fin de aprovechar al máximo aquella que era cultivable, asimismo, se integran las comunidades aldeanas en pueblos de diez a treinta familias, las cuales constituyen la célula de la vida de los anglosajones.

¹³ HUME, DAVID; Ob. cit.; p 11.

¹⁴ BODIN, M.F., Ob. cit. pp. 3 y 4.

El período anglosajón en Inglaterra, abarca, aproximadamente del año 449 al 1066 fecha de la conquista de los Normandos, y hasta entonces se contaba con un sistema jurídico aún muy primitivo, sin embargo, es a partir de esta última fecha que se localizan los primeros vestigios del Common Law

“El poder soberano lo ejercía el rey, asistido de su Gran Consejo, llamado *Witan*, que estaba compuesto por hombres sabios (*wisemen*), instituciones de las que se derivaron más tarde el Parlamento, el Gabinete y los tribunales judiciales”.¹⁵

El Consejo de Sabios o *Witan*, formaba la alta corte judicial. Las comunidades aldeanas eran administradas por el *moot*, que consistía en una asamblea que se reunía bajo un árbol o en una colina; en dicha asamblea se decidía la repartición de los campos, el número de bestias que cada cual tenía derecho a enviar a las praderas comunales, y la retribución que se daba a los pastores.

En la asamblea se nombraba al *reeve*, que era el representante oficial del pueblo, personaje que cumplía funciones de alcalde y administrador del dominio comunal, así como al *woodreve*, persona que se ocupaba de los bosques y el labrador que conduciría el arado común.

Existía una marcada división de la sociedad, a la cabeza del pueblo se encontraba un noble, denominado *thegn* o *thane*, que

¹⁵ RABASA, OSCAR: “El Derecho Angloamericano”: Editorial Porrúa, S.A.; México 1982; p.70

también era el jefe de guerra y podía exigir rentas en productos o en trabajo, después del noble se encuentra al hombre libre, luego vienen diferentes clases de ciudadanos y también, hasta el siglo XI, algunos pueblos tenían esclavos.

En el Siglo VII, existían en Inglaterra siete reinos a los que se denominó Heptarquía (Kent, Nortumberland; Estanglia; Mercia; Essex; Sussex; Wessex), los cuales van desapareciendo hasta quedar en el siglo IX solamente uno, Wessex. En cada reino había un monarca que generalmente descendía de una misma familia, y entre los miembros de esta familia, se integraba el Consejo de los Sabios o *Witan*, que en algunas ocasiones tenía la facultad de escoger al nuevo rey.

Si bien el monarca asciende al trono por sucesión, también puede hacerlo por elección.

El reino se dividía en *shires*, formado por *hundreds*, que eran grupos de cien familias o que provenían de cien soldados, estos *shires* son lo que posteriormente se conoce como **condados**.

Inicialmente un *shire* era la unidad judicial, sede de la corte de justicia a la que el rey enviaba a sus representantes, a cada pueblo, varias veces durante el año, era una asamblea que administraba justicia.

Posteriormente aparece la figura del *sheriff*, como un representante del rey y el *Ealdorman*, que era como una especie de gobernador, jefe militar y presidente de la corte.

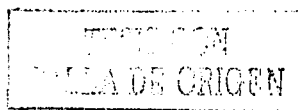
André Maurois refiere en su Historia de Inglaterra, la forma como el *shire* administraba justicia mediante el sistema ordálico o juicio de dios, referencia que consideramos importante tomar en el presente trabajo:

“La justicia la administraba una asamblea, la corte del **shire**, y no como entre los romanos un magistrado que representaba el poder central. ¿Cómo emitía sus juicios esta asamblea? Lo ignoramos. Sin duda, primero había discusión y luego determinación, por medio de una mayoría. Los más habituales crímenes eran el homicidio, el robo a mano armada y las riñas violentas. La pena aumentaba con el número de los culpables: Las leyes del sajón **Ina** (fines del siglo séptimo) dicen; ‘Los llamados ladrones si su grupo no está compuesto de más de siete personas; si el número oscila entre siete y treinta y cinco, es ya una banda; si son más de treinta y cinco, se trata ya de un ejército’. Los crímenes eran considerados más graves si violaban la Paz del Rey, es decir, si eran cometidos en presencia suya o en los alrededores de donde se encontraba. ‘Si un hombre se bate en la casa del rey, puede perder todos sus bienes y su vida queda a la disposición del soberano; si se bate en una iglesia, pagará ciento veinte chelines; si es en la casa de un **ealdorman**, pagará sesenta chelines al **ealdorman** y sesenta al rey. Si se bate en la casa de un campesino, pagará ciento veinte chelines al rey y seis al campesino. A cada hombre se atribuía un **wergeld** (o **wergild**), es decir, un valor propio que había de ser pagado a su familia en caso de que le mataran, valor que también debía de pagar éste al rey para rescatar su propia vida. El **wergeld** del noble era seis veces más alto que el de un hombre libre y su juramento tenía seis veces más valor. El **wergeld** es el signo de una sociedad en que la

tribu, el grupo de hombres vinculados entre ellos por la sangre, es más importante que el individuo. Toda amistad, todo odio, toda reparación es colectiva."¹⁶

Las balanzas de la justicia pesaban entonces juramentos y no pruebas. La corte no interrogaba a testigos; querellante y defensor debían llevar a sus hombres prontos para jurar en su favor. El valor del juramento era proporcional a la superficie de la propiedad del testigo. Un hombre acusado de robo en banda debía, para disculparse, producir juramentos de un valor total de ciento veinte hides (un hide era la unidad de territorio necesaria a la vida de una familia). Estas adiciones del juramento pueden parecer extrañas; pero el perjurio era, sin duda, bastante raro entre aquellos hombres que creían en el milagro particular; por otra parte, en una comunidad pequeña, los vecinos sabían siempre, más o menos, la verdad. El hombre conocido por sus malas costumbres no encontraba testimonio. Desposeído de juramentos, se recurría al juicio por el agua (el acusado era echado en un estanque, con las manos y los pies atados, bendecido antes de este acto y se le reconocía inocente si se iba al fondo, ya que el agua aceptaba el recibirle); o al juicio por el hierro al rojo (el acusado debía llevar el hierro durante determinada distancia, y la culpabilidad o la inocencia se reconocía por el aspecto de la quemadura, después de cierto número de días). Después de la conquista normanda, en caso de conflicto a causa de una propiedad, se recurría a un torneo: los dos adversarios armados únicamente de un escudo y de un bastón, se batían hasta que uno de ellos, agotado, pedía merced... durante toda

¹⁶ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.: pp. 34 y 35.



su vida nacional los anglosajones han conservado su predilección por los comités, grupos de hombres que tratan de resolver las dificultades de la vida cotidiana por medio de público debate, el cual casi siempre conduce a un compromiso; esta predilección, que a menudo les ha preservado de la guerra civil, encuentra, en parte, su origen en los comienzos de su vida nacional, cuando adoptaron, en los **moots** de pueblo y en las cortes de los condados, la costumbre excelente de tratar de inmediato, sin recurrir a una burocracia central, un crecido número de problemas administrativos y judiciales."¹⁷

El vocablo *ordalía* proviene de la voz anglosajona *ordal*, que significa juicio y se refiere a las pruebas diversas que en la Edad Media hacían a los acusados, llamadas comúnmente juicios de Dios. Ordalía también se le llamó a la tina o depósito en que se practicaban las inmersiones de los sujetos a las pruebas de agua fría y caliente.¹⁸

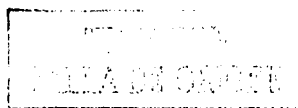
Este sistema probatorio fue bastante utilizado en la Edad Media, constituía una forma de probar la inocencia de los hombres mediante la fe, ya que "la intervención de los dioses haría que el inocente saliera victorioso y libre de todo mal, y el culpable encontraría la muerte o el castigo por su osadía y mala fe".¹⁹

Oscar Rabasa señala que los juicios de Dios eran de tres categorías: El *trial by oath*, o juicio mediante juramento, el *trial by*

¹⁷ *Ibid.*; pp. 34, 35 y 36

¹⁸ ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA; T. XXI; Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires; p.36

¹⁹ SIRVENT GUTIÉRREZ, CONSUELO; "Sistema de Valoración de la Prueba en el Proceso Civil"; artículo publicado en la Revista Cuadernos Procesales; Tomo 13; UNAM; Facultad de Derecho; p.44



ordeal, o juicio de *ordalia* y el *trial by battle*, o sea el juicio de un duelo entre los que se disputaban cualquier derecho.²⁰

El *trial by oath*, o juicio mediante juramento que consistía simplemente en que las partes contendientes presentaban determinado número de personas quienes como auxiliares suyos, y no precisamente con la características de los testigos que conocemos en la actualidad, afirmaban mediante juramento ser ciertos los hechos alegados por aquél a quien venían a apoyar, juramento que carecía de sanción legal, y quien lo prestaba apenas si sentía el temor de castigos sobrenaturales si incurría en falsedad²¹

Consuelo Sirvent señala sobre la prueba del juramento o de purgación canónica que, "el acusado o jurator sacramentales, cogía un puñado de espigas y lo arrojaba al aire, tomando al cielo como testigo de su inocencia. En algunas ocasiones declaraba, sosteniendo en su mano una lanza, lo que significaba que estaba dispuesto a confirmar por la prueba del duelo lo mismo que había jurado. La costumbre más generalizada y que subsistió por más tiempo, consistía en jurar sobre los sepulcros, reliquias y altares de los santos y mártires, poniéndolos como testigos de su inocencia... Una *ordalia* muy utilizada fue el duelo en que los litigantes por sí mismos o por medio de caballeros que los representaban, combatían a pie o a caballo y con diversas armas, adjudicándole la verdad al vencedor en la contienda."²²

²⁰ RABASA, OSCAR; Ob. cit.; pp.71.

²¹ *Ibidem*.

²² SIRVENT GUTIERREZ, CONSUELO; Ob. cit; p.45

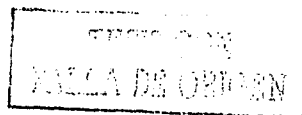
“La prueba del duelo tenía como fin probar del demandante su derecho y del acusado, su inocencia; cuando no era posible averiguar la verdad valiéndose de las otras pruebas que tenía establecido el derecho... En la aplicación de la prueba del fuego se utilizaba una barra de hierro ardiendo. El acusado ayunaba tres días a pan y agua, oía misa al tercero y era rociado de agua bendita; tomaba enseguida el hierro encendido, lo trasladaba a una distancia señalada en la sentencia y posteriormente introducía la mano en un saco que se cerraba y sellaba; si transcurridos tres días no se veía en la mano señal alguna de quemadura se declaraba inocente.”²³

A manera de describir con mayor amplitud en que consistía la prueba del agua, nuevamente hacemos referencia al estudio de la Dra. Sirvent, quien señala: “La prueba del agua se practicaba en agua hirviendo o fría. La del agua hirviendo iba acompañada de la misma ceremonia que la del fuego y consistía en meter la mano en una caldera de agua en ebullición y sacar un objeto que estaba en el fondo. En la prueba del agua fría se arrojaba al acusado a un estanque profundo después de haberle atado la mano derecho al pie izquierdo y la mano izquierda al pie derecho; si se sumergía se le tenía por inocente; si flotaba, se le consideraba culpable, basándose en que el agua previamente bendecida lo rechazaba.”²⁴

Los anglosajones profesaban una religión constituida por el conjunto de leyendas contadas en el Edda, que era la biblia del norte. “Los dioses Odin, Thor, Freya, (que han dado sus nombres en inglés a

²³ Íbidem

²⁴ Íbidem.



los días de la semana: **Wednesday, Thursday; friday**), vivían en Walhalla, paraíso donde las vírgenes guerreras, las **walkyrias**, transportaban los guerreros muertos en el campo de batalla. De esta manera, los valientes eran recompensados; los traidores y mentirosos, castigados; los violentos, perdonados. Esta religión perdió, con la emigración, mucho de su prestigio, estaba vinculada a parajes, bosques, a ríos de Germania. Wielland, el herrero, no era, en Bretaña, sino un exilado. La clase de los sacerdotes era poco numerosa y mal organizada entre los sajones. No parece que hicieran una enérgica resistencia cuando el cristianismo fue introducido en Inglaterra".²⁵

La época del Derecho anglosajón nos muestra únicamente una etapa aún tribal del derecho, con ausencia de instituciones jurídicas debidamente organizadas, a pesar de los cuatrocientos años de la dominación romana y los grandes avances del Derecho que en esa época ya existían en los trabajos de Justiniano.

I.4.- El Cristianismo en Inglaterra.

En el siglo V, después de la salida de los romanos de Gran Bretaña, la Iglesia inicia su trabajo de evangelización en Inglaterra, con dos grupos de misioneros, unos llegados de Roma y los otros de Irlanda.

En el año 429, llega a Gran Bretaña el obispo Germano de Auxerre, personaje que tiene la encomienda de combatir la herejía,

²⁵ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 36.

este obispo prepara el terreno para la difusión del cristianismo. A la muerte de Germano, se envía a Irlanda al misionero Patricio o Patrick, que con el tiempo se convierte en el santo patrono de Irlanda, "San Patricio".

San Patricio nace en Gran Bretaña, aproximadamente en el año 385 y fue educado por su antecesor, el obispo Germano. En 432 es enviado a Irlanda y la leyenda señala que él sólo convierte a todos los ciudadanos de la isla, al cristianismo, funda monasterios que posteriormente concentran a los principales pensadores europeos. A la muerte de San Patricio, el cristianismo continuó difundiéndose en Irlanda, generándose, debido al paganismo, ciertas diferencias con la doctrina cristiana que se practicaba en el continente, entre ellas, se calculaba la fecha de las pascuas en forma diferente, encontramos así una iglesia de los celtas.

De estas sectas religiosas creadas en Irlanda, sale un monje celta, Columba (521) quien además de convertir al cristianismo a los grupos salvajes como los *pictos*, inicia la fundación de monasterios e iglesias en gran parte del territorio británico, a su muerte otro monje también celta, Colombano continúa la labor de evangelización, pretendiendo traspasar fronteras, sin embargo, en Roma es nombrado el Papa Gregorio I El Grande, monarca de la iglesia que entró en disputa con Colombano, lo que impidió que éste continuara realizando el trabajo de evangelización como se lo había propuesto.

La iglesia así quedó en manos de los celtas, con infiltraciones paganas y diferencias de ritos y costumbres, un ejemplo de ello radica

en que Irlanda no prohibía el matrimonio entre sus monjes, como tampoco a los sacerdotes seculares.

Gregorio el Grande fue elegido Papa en el año 590 y funda la orden de los Benedictinos a quienes confía la evangelización de Inglaterra, mandando a la cabeza de dicho grupo, al prior Agustín.

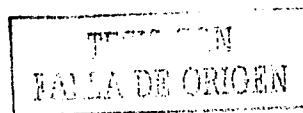
Dentro de los antecedentes históricos de la evangelización de Gran Bretaña, se narra por diferentes autores la forma como Gregorio el Grande decide llevar a cabo la evangelización de Inglaterra, así, Isaac Asimov refiere que a mediados del siglo VI, surgieron los reinos anglos de Deira y Bernicia, siempre en constantes luchas, de las que se obtenían esclavos que eran llevados al continente, mismo que se ponían a la venta en Roma, de lo cual tenemos la siguiente referencia:

“En el decenio 590-600, mientras Gregorio I era Papa, varios jóvenes de Deira habían sido llevados a Roma y puestos en venta aquí. El Papa pasó por el lugar y los vio. Sorprendido por su tez rosada y sus largos cabellos rubios, Gregorio se detuvo y quiso saber de que nación eran.

-San anglos –le dijeron.

-No anglos, sino ángeles –dijo con un juego de palabras que es igualmente válido en el latín que el habla y en el castellano actual.

Al enterarse que los anglos eran paganos y deseando la salvación de una raza tan bella, Gregorio hizo planes para enviar un misionero a



Inglaterra. Para tal fin eligió a Agustín, un monje de un monasterio romano, y lo envió al Norte."²⁶

Agustín fue acogido por el rey de Kent y su esposa en Canterbury, considerada posteriormente como la capital religiosa de Inglaterra.

Agustín inicia su campaña evangelizadora en una forma muy inteligente, con un sentido conciliador y utilizando la elocuencia, evitando con ello incurrir en choques, principalmente en lo que se refiere a la forma de eliminar las costumbres paganas, sin embargo, el trato no siempre agradó a los grupos celtas, provocándose entre grupos católicos, diferencias que fueron dirimidas conforme se convertía al cristianismo a los monarcas, lo que consecuentemente provocaba que el pueblo inglés prontamente se convirtiera.

Inglaterra forma parte de la Iglesia Romana a partir del siglo VIII, lo que conlleva a cierto equilibrio social, ya que la Iglesia se apoya en la monarquía y la monarquía en la iglesia, sin embargo, la cultura de los anglosajones, provista de otras como la romana, el honor bárbaro y la moral cristiana hacen del cristianismo una religión que se profesa con algunas variantes en comparación con Roma, pero que igual, se ven los signos del apego religioso en el pueblo de la Gran Bretaña, y que en los siglos siguientes tuvieron dentro de la vida social, económica y política un papel sumamente importante.

²⁶ ASIMOV, ISAAC; Ob. cit.; pp. 53 y 54.

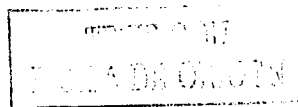
1.5.- Las invasiones Danesas.

Las primeras invasiones danesas (tribus paganas compuestas por guerreros y comerciantes vikingos que habitaban Suecia, Noruega y Dinamarca) en Inglaterra, se dan alrededor del año 787 en que arriban a las costas de Wessex, tres barcos con hombres bárbaros que venían del norte, causando desorden y destrozos. En esta primera incursión de los daneses a Inglaterra, se llevan a cabo enfrentamientos, que provocan la muerte del Reeve u oficial real de un pueblo cercano a las costas, así como de varios ciudadanos más.

Es a partir del año 793 que nuevamente, se narran crónicas en las que se describen las incursiones de los daneses en territorio Inglés y ya en el año 851 se asientan en Canterbury y Londres, invadiendo poco a poco Gran Bretaña, lo que lograron gracias a su fortaleza de guerreros y a las armas que llevaban consigo, aunado esto a la falta de integración de una clase militar en Inglaterra y a la desunión del pueblo, sometiéndolos poco a poco. Irlanda es el primero en someterse, posteriormente Northumbria y Mercia.

Señalan los historiadores que la necesidad de contar con protección en contra de los pueblos invasores, provocó que se adoptara el feudalismo en Inglaterra, con lo que cambia los sistemas de propiedad de la tierra.

Por estas fechas los reyes anglosajones ó *bretwaldas* habían hecho una verdadera aristocracia, el rey sajón no era absoluto y el poder no era hereditario.



Entre los soberanos legendarios encontramos a Alfredo el Grande, hijo menor de Aethelwulf, considerado históricamente como un monarca inteligente, excelente soldado, marino, hombre de letras y legislador, derrotó a los daneses, obligándolos a salir de Wessex y convirtiendo a los principales jefes mediante el bautismo, lo que propicia la firma de un pacto en el que se establece la frontera entre el Danelaw y Wessex, quedando así los daneses como amos del este y del norte y Alfredo queda en libertad para reinar en los territorios situados al sur de dicha frontera.

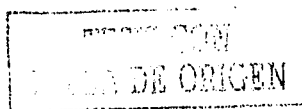
Alfredo el Grande trajo a Inglaterra muchos beneficios, trabajó en pro de la educación, legisló diversos aspectos de la vida de los ingleses, creando un Código que contenía las normas de vida aceptadas por su pueblo, organizó el ejército y la caballería, ordenó dar inicio a una crónica anglosajona, fue un gran historiador y fomentó las investigaciones científicas, es Alfredo el Grande, considerado como un gran estadista que transforma en su tiempo la forma de vida de su pueblo.

“Alfredo restableció el orden, dividió el reino en condados, estos en hundreds o centenar de hogares y los hundreds en tythings o decenas, la sociedad misma estaba encargada de su policía, el padre de familia respondía a la conducta de sus hijos, esclavos y aún huéspedes. El tything sabía del garante de los dueños de los hogares, y el hundred de la tranquilidad de los tythings. Este arreglo, anterior quizás, ponía a todos los individuos en la necesidad de una mutua vigilancia como en Esparta. Doce hombres enfiteutas juzgaban los

delitos cometidos en el hundred. Véase en esto el origen del juri; y se halla siempre la imagen suya mucho tiempo antes en nuestras leyes germanas y carlovingianas. Los condados tenían dos veces por año sus juntas de propietarios, presididas como en Francia por el obispo y el Alderman ó conde que era jefe de la milicia y magistrado civil. Alfredo le dio por adjunto un sheriff, empleado fiscal entonces. Se coordinó y extendió un campo de leyes sabias; velóse sobre la administración de justicia, se refrenó el latrocinio, se arregló la milicia y ciento y treinta galeras protegieron las costas. Pensando también Alfredo en instruir a sus pueblos, mandó venir a varios letrados o licenciados extranjeros, restauró la escuela episcopal de Oxford, y quiso que se confiriesen al mérito las dignidades. Fomentó la agricultura y aún la navegación mercantil, mandó reedificar todas las poblaciones e iglesias arruinadas, y no le faltó lugar para componer versos, fábulas y traducir libros en sajón. Murió a los cincuenta y dos años, después de haber hecho tantas cosas en tan poco tiempo. Alfredo fue un portento en aquél siglo bárbaro; era a la par con los más célebres griegos y romanos; es este príncipe en Inglaterra lo que Carlo Magno en Francia, y quizá le es superior. Es verdad que Carlos vino antes de Alfredo, al que sirvió de modelo; pero ningún borrón oscureció la gloria del monarca inglés.²⁷

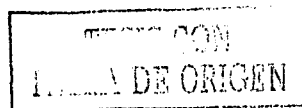
Woodward se refiere a la labor desarrollada por Alfredo el Grande, en el siguiente sentido: "Alfredo fortaleció las instituciones de Wessex tanto en paz como en guerra...Había ahora tan solo un rey, pero durante generaciones habría una rica variedad de usos y "leyes"

²⁷ BODIN, M.F.: Ob. cit.: pp. 12, 13 y 14.



en la tierra. El *Common Law* –es decir, el derecho común a toda Inglaterra –fue elaborado en tiempos de los Plantagenet por legistas profesionales de las cortes de los reyes; pero en tiempos anglosajones no había semejante núcleo de hombres ni un cuerpo de leyes basadas en precedentes para toda la nación. Ciertas leyes escritas eran a veces promulgadas por el rey con ayuda de los obispos, tal vez para gobierno de todos los tribunales. Pero todo tribunal de condado o de *hundred* y todo tribunal de jurisdicción privada podía tener sus propias leyes locales consuetudinarias. Los daneses se aferraban a las suyas, y la región de *Dane law* (ley danesa) recibió de aquí su nombre. El derecho, como muchas otras cosas buenas, recibió un estímulo con la llegada de los daneses. La misma palabra *law* es danesa, y sobrevivió a sus rivales, la palabra anglosajona *doom* y la palabra latina *lex*. Los escandinavos, cuando no peleaban como vikingos, eran gente pleiteante y gustaban de reunirse en el thing (asamblea pública) para escuchar argumentaciones jurídicas, no tenían legistas profesionales, pero muchos de sus labradores guerreros como Njal, el decidor de verdad, estaban versados en los usos del pueblo y en su intrincado procedimiento judicial. Una ciudad danesa en Inglaterra tenía con frecuencia, como funcionarios principales, doce ‘hombres de leyes’ hereditarios. Los daneses introdujeron la costumbre de formar comités entre los hombres libres en el tribunal, lo cual tal vez hizo de Inglaterra terreno favorable para el futuro desarrollo del sistema del jurado, tomado de una costumbre franca introducida más tarde por los normandos”²⁸

²⁸ TREVELYAN, G.M.: Historia Política de Inglaterra; Ob. cit.; p.p. 71 y 72.



Al respecto, la Dra. Sirvent confirma: “El rey ejercía el poder asistido de su consejo llamado *Witan* compuesto por hombres sabios. El rey y su consejo ejercía funciones legislativas, ejecutivas y judiciales”²⁹

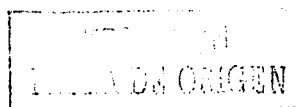
Alfredo el Grande, en su afán de introducir en Inglaterra un orden normativo, crea su cuerpo de normas jurídicas, contenidas en El Libro de Leyes del Rey Alfredo, o Sentencias, con las que, “intentaba fundir el Código Mosaico con los principios cristianos y viejas costumbres germánicas. Invertía la regla de oro. En lugar de <<Compórtate con los demás como querrías que los demás se comportasen contigo>>, adoptó el principio menos ambicioso, de <<Lo que no querrías que te hiciesen otros hombres, no se lo hagas tu a otros hombres>>, con el comentario <<Teniendo este precepto en la mente, un juez puede hacer justicia a todos los hombres; no necesita otro libro de leyes. Que se considere él mismo como el agraviado, y que piense que juicio le satisfaría>>. El rey en su preámbulo, explicaba modestamente que <<No me he atrevido a presumir estableciendo por escrito muchas leyes de mi cosecha, porque no puedo decir si hallarían la aprobación de mis sucesores. Las leyes de Alfredo, continuamente amplificadas por sus sucesores, crecieron hasta formar aquel cuerpo de derecho consuetudinario, administrado por las Cortes de los condados y de los cantones que, bajo el nombre de Leyes de San Eduardo (el Confesor), los reyes normandos se propusieron respetar, y

²⁹ SIRVENT GUTIERREZ, CONSUELO; “Sistemas Jurídicos Contemporáneos”; Editorial Porrúa, S.A.; México 2000; p. 60.

de los cuales, con muchas manipulaciones de abogados feudales, surgieron los fundamentos del Derecho Común.”³⁰

David Hume hace referencia al plan puesto en práctica por Alfredo el Grande para administrar justicia, en el siguiente sentido: “El borsholder o cabeza convocaba la asamblea de toda su comunidad para decidir las más leves desavenencias ocurridas entre algunos de los individuos de aquella reducida corporación: en los negocios de mayor entidad, en caso de apelación de los tithing o de contestaciones entre los individuos de aquellas varias comunidades, trasladábase la causa ante el cantón que se componía de diez tithings o de cien familias de personas libres, y se reunían regularmente una vez cada cuatro semanas para fallar los pleitos... Doce free-holders, es decir terratenientes y libres eran elegidos y prestaban juramento con el hundreder, es decir, el magistrado que presidía aquella división de administrar una injusticia imparcial, y procedía enseguida al examen de la causa sometida a su jurisdicción. Además de aquellas asambleas de cantón, que se reunían mensualmente, había otras todos los años destinada a hacer una inspección más general de la policía del distrito, para ver las causas criminales, remediar los abusos, las prevaricaciones de los magistrados y para obligar a cada particular a declarar la comunidad de que era individuo. El tribunal inmediatamente superior al de los cantones era el del condado o la asamblea de provincia que se reunía dos veces al año, una después de San Miguel, otra después de Pascua y la formaban todos los terratenientes de la provincia que tenían voto igual en la decisión de la causa: presidíanle

³⁰ CHURCHIL, WINSTON, S.: “Historia de los Pueblos de Habla Inglesa”; Vol. I, *El nacimiento de Britania*; Edit. Luis de Caralt; Barcelona, España; 1959; p. 129.



el obispo y el alderman. El objeto directo de aquel tribunal era recibir las apelaciones de los cantones y de las comunidades y ajustar las desavenencias entre los individuos de los diferentes cantones.”³¹

“Alfredo nombró un sheriff (alcalde) por cada provincia para ayudar al Alderman en sus atribuciones judiciales, su cargo era defender los derechos de la corona en las provincias y recaudar las multas impuestas que no componían entonces la misma parte de las rentas públicas, asimismo, formó un código de leyes perdido en el día, pero que por mucho tiempo ha servido de base a la jurisprudencia inglesa y que generalmente se considera como la fuente de lo que llamamos el derecho común.”³²

Alfredo establece el *danegeld*, tributo que se exigía en oro.

A la muerte de Alfredo, su sucesor, el rey Athelstan (924-941) mantuvo la paz en toda la Gran Bretaña, sin embargo, con el reinado de Etelredo, durante la segunda mitad del siglo X, nuevamente se inician las invasiones y con ellas los saqueos, por lo que Etelredo, establece medidas tributarias mediante un impuesto especial sobre la tierra (*danegeld*), con la finalidad de obtener recursos que le permitieran pagar a los daneses para que se retiraran del territorio, situación que fortaleció a los daneses, y para evitar mayores disturbios, el Consejo de Sabios decide ofrecer la corona a Canuto (1016) jefe del ejército danés, y hermano del rey de Dinamarca, quien al asumir el poder se representa como un rey imparcial y conservador y jura

³¹ HUME, DAVID; Ob. cit.; pp. 68 y 69.

³² *Ibid.*; p. 69

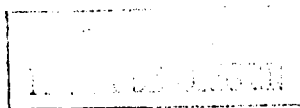
respetar las antiguas leyes anglosajonas, se convierte al cristianismo y reconoce que Dios es el único rey. Canuto conquista Noruega en 1030.

I.6.- La Conquista de los Normandos.

Inglaterra, hasta el año 1066, aún se encontraba en una etapa difusa en cuanto a sus instituciones jurídicas, el poder soberano era ejercido por el rey que contaba con el *Witan* o Gran Consejo, órgano que ejercía funciones de poder y que junto con el monarca ejecutaban acciones de poderío legislaba, imponía normas y hacía exigible el escaso ordenamiento legal, mediante los *domos* y la imposición de los juicios de Dios u ordalías, ya analizadas en el presente capítulo, adicionalmente, funcionaban los county courts, que se integraba por hombres libres de cada condado o shire, o los hundred courts, asambleas muy parecidas a los county courts, pero que funcionaban en localidades de menor extensión territorial.

En el siglo XI, asciende al trono Eduardo, apodado “El Confesor”, denominado así por ser un hombre piadoso, fue educado en Normandía, rodeándose de consejeros normandos, fue el último rey sajón en Inglaterra, murió en junio de 1066, aparentemente, habiendo prometido el trono a Guillermo el Bastardo, duque de Normandía.

Sin embargo, a la muerte de Eduardo el Confesor, sube al trono Haroldo, cuñado de Eduardo. Este rey había establecido un compromiso mediante juramento con Guillermo el Conquistador por lo que, aprovechando la situación, lo acusa ante el Papa de violar la ley feudal y un juramento solemne, del que históricamente no se conoce



con exactitud en que consistió, no obstante, dicha situación provocó enfrentamientos entre Haroldo y Guillermo, por lo cual éste organiza una cruzada, invitando a toda Europa, a unirse a la misma, creándose una flota especial, construyéndose una gran cantidad de buques; Guillermo, después de varias estrategias bélicas y específicamente en la batalla llevada a cabo en el camino de Londres a Hastings, logra que Londres se rinda, en dicha batalla muere Haroldo, por lo cual, se le ofrece la corona, misma que con cierta modestia rechaza hasta que es considerado por todos como el rey legal. Guillermo es rey por derecho de conquista y se le corona en Westminster, en diciembre de 1066.

Guillermo el Bastardo fue hijo ilegítimo del duque Roberto y de Arletta, su condición de hijo natural le trajo consigo cierto rechazo que tuvo que repeler, sin embargo, demostrando lo poderoso que podía ser, conquistó Maine.

Guillermo contrajo nupcias con Matilde de Baudouin de Flandes, quien era su pariente, sin embargo, dicha unión fue prohibida por el Papa, no obstante, obtuvo la dispensa correspondiente, estableciéndose así, alianzas con la iglesia a través del que, en el futuro sería el Papa Gregorio VII.

Guillermo se encontró a su ascenso al trono con varios problemas, entre ellos, cumplir con la repartición de tierras prometidas al ejército, para lo cual llevó a cabo la división de la tierra en *dominios*, la unidad territorial era la tierra del caballero o *knight's fee*. Los *dominios* se constituían de pequeños señoríos que se otorgaban al personal que estuvo al lado de Guillermo, formando la nueva nobleza

inglesa, la clase alta hablaba francés, el clero francés y latín, y el pueblo sajón hablaba inglés, que era la lengua popular

A la conquista de Guillermo el Grande, tal y como lo señala Bodin, la situación de Inglaterra era la siguiente: "Ahora que un nuevo pueblo va a establecerse entre los Anglo-Sajones, veamos que estado de cosas halló el allí. Los sajones tenían entonces una costumbre muy conforme con las de los francos de la primera raza. Su Wittenagemont, junta de sabios ancianos o señores, en la que los obispos o Abades entraban de derecho, decidía sobre las leyes y más graves negocios. No reconocían orden sucesivo ninguno en el trono y elegían al rey en la familia real. Se castigaban los delitos por medio de penas pecuniarias o composiciones. En esta tarifa de las cabezas costaba menos cara la de un rey que la de un arzobispo. El duelo, y las pruebas o ordéales eran también usadas entre ellos. Pero, a la manera de todos los pueblos bárbaros, se hacían a menudo justicia por sí mismos y ejercían aquellas privadas venganzas que formaban el estado de guerra primitiva."³³

Señala el Dr. José de Jesús López Monroy que, "Guillermo el Conquistador tuvo una triple idea genial, siendo la primera la formación de un Consejo que le ayudase a gobernar. Este Consejo recibió el nombre de Curia Regis..."³⁴

³³ BODIN, M.F., Ob. Cit. P.P. 24,25 y 26.

³⁴ LOPEZ MONROY, JOSÉ DE JESÚS; "Sistema Jurídico del Common Law"; 2ª Edición; Edit. Porrúa; México; 2001; p. 6.

Así, “El monarca comenzó a gobernar asistido por un cuerpo colegiado llamado *Curia Regis* o Corte del Rey”³⁵ que estaba integrada por barones sabios y que viajaban constantemente para administrar justicia al reino, “no era sino la continuación de lo que ya existía en la época anglosajona, es decir, el gobierno centralizado en el rey o su Witan o Consejo de Sabios, que más tarde se convirtió en el King’s Council, Consejo Real o Corte del Rey. Estaba compuesto por el rey mismo y los principales personajes del reino, como ministros de estado, y esta institución primitiva fue el origen del Parlamento, de los tribunales nacionales y, en general, de la organización política y jurídica de Inglaterra.”³⁶

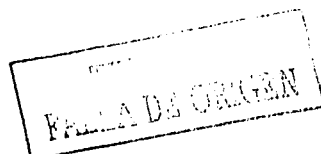
Señala la Dra. Sirvent que los primeros normandos no hicieron grandes innovaciones jurídicas; sin embargo el rey en su carácter de juzgador supremo y auxiliado por la *Curia Regis*, conocía de los conflictos que se suscitaban entre los principales terratenientes nobles y de quejas en contra de la mala administración de justicia. Las cortes de los Condados subsistieron, nacieron las Cortes Señoriales pues cada señor tenía la suya propia para juzgar a sus súbditos y el derecho canónico también dejó sentir su influencia, a través de los tribunales eclesiásticos que aplicaban el derecho canónico.³⁷

Los orígenes del Common Law se remontan a esta época, nace a partir de 1066 con la Conquista de los Normandos, ya que “el rey

³⁵ SIRVENT GUTIÉRREZ, CONSUELO; “Sistemas Jurídicos Contemporáneos”; Ob. cit.; p. 61.

³⁶ RABASA, OSCAR; Ob. Cit.; pp. 77 y 78.

³⁷ SIRVENT GUTIÉRREZ, CONSUELO; “Sistemas Jurídicos Contemporáneos”; Ob. cit.; p. 62.



Guillermo decide averiguar cuál es la Commune Lay, expresión Francesa que después fue traducida al inglés como Common Law”.³⁸

André Maurois describe como se desempeñaba el Gran Consejo en la administración de justicia:

“Guillermo, como antes Alfredo o Eduardo el Confesor ‘lleva su corona’ tres veces en el año, en Westminster, en Winchester y en Gloucester y ‘sostiene profundos discursos con sus varones sabios’. Barones, obispos, abates, acuden al Consejo, no por deber nacional, sino por deber feudal para con su soberano. Las convocatorias son irregulares. De pronto ciento cincuenta prelados y magnates forman el Gran Consejo; o bien el rey se contenta con consultar algo a aquellos de sus consejeros que se encuentran presentes en los momentos de surgir el caso consultado. La presencia del soberano basta para que sea válida toda decisión. En su ausencia (pues siendo duque de Normandía tiene que cruzar a menudo la Mancha), un pequeño consejo de justicieros administra el reino, dominado por algunos hombres de confianza como Lafranc y Odo de Bayeux”.³⁹

Guillermo alcanzó en Inglaterra un poderío militar, rentas seguras y tierras suficientes y conservó las instituciones anglosajonas que le fueron útiles como el *fyrd*, sistema de reclutamiento de masas y el *sheriff*, quien castigaba los abusos de poder dentro del *shire*, o condado y vigilaba el descontento en que incurría la población, cobraba impuestos y presidía la Corte de Justicia del *shire*.

³⁸ LÓPEZ MONROY, J DE JESÚS; Ob. cit.; p.6

³⁹ MAURÓIS ANDRIÉ; Ob. cit.; pp.70 y 71.

Guillermo el "Bastardo" o el Conquistador reinó veintiún años, fue un gobernante duro pero eficaz, sus descendientes, "Guillermo II y Enrique I, gobernaron sucesivamente, sin dejar descendencia. En el Siglo XII, comienza a gobernar la dinastía de los Plantagenet, que ampliaron sus dominios sobre Irlanda y Gales. En el año 1154, subió al poder el primer rey de esta dinastía, Enrique II Plantagenet."⁴⁰

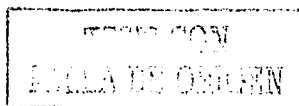
I.7.- El Feudalismo en Inglaterra.

La voz feudalismo proviene de la palabra "*feudo*, tomado del bajo latín *feudum*, que significa propiedad o posesión. Feudalismo fue el sistema económico-social implantado en Europa durante la Edad Media...La base del modo de producción feudal fue la tierra y la explotación de los campesinos por los señores feudales. Señores y siervos constituyeron las dos clases principales de la organización social de su tiempo en el continente europeo, que a la sazón fue el centro político en el mundo."⁴¹

"La base del feudalismo es una relación de dependencia personal que se llama vasallaje. En los albores de la era feudal el vasallaje surgió espontáneamente como un contrato entre el guerrero que podía proteger al campesino débil a cambio de que éste le prestara servicio económico. Dada la inseguridad de las circunstancias,

⁴⁰ SIRVENT GUTIERREZ, CONSUELO; Ob. cit.; p. 62.

⁴¹ RODRIGO BORJA: "Enciclopedia de la Política"; Ed. Fondo de Cultura Económica; México; 1998; p.428



este contrato se celebraba con solemnidad y establecía un vínculo de dependencia que duraba mientras vivieran ambas partes. Más tarde, los más débiles pactaron de tal modo que se obligaban no sólo a sí mismos sino a su descendencia”⁴²

Durante la Edad Media la organización de la iglesia ejerció una gran autoridad política dentro de las formas de la sociedad patriarcal e imperial, representada por los bárbaros y el imperialismo de la tradición romana, apareciendo así el feudalismo

Al hacer referencia a los antecedentes del feudalismo, es necesario referirse a Germanos, pueblo que fue introduciendo el sistema feudal en el continente europeo y tenemos que los germanos eran un pueblo de guerreros, organizado militarmente bajo la dirección de un caudillo, unidos entre sí por vínculos monárquicos y el juramento de la fidelidad personal, tenían autonomía local y un escaso desarrollo económico, dedicados a poseer tierras, su interés por el comercio y la industria era limitado, durante la conquista y el desmoronamiento del imperio occidental, las bandas de los germanos se organizaron en ejércitos lo suficientemente fuertes como para apoderarse del gobierno y de lo que quedaba del imperio. Los gobernante francos defendieron la causa de la cristiandad frente a los paganos y sarracenos, por lo que el Papa consagró a Carlomagno como el sucesor del emperador romano, sin embargo, a la muerte del emperador, cae el Imperio, por lo que, ante la anarquía imperante, los funcionarios locales y los

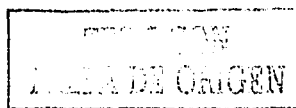
⁴² GINER, SALVADOR; “Historia del Pensamiento Social”; Biblioteca de Sociología, Colección Demos; Edit. Ariel; Barcelona, España: 1980, p. 126.

grandes propietarios de tierras, hacen ley de su propia voluntad para mantener el orden social, buscando otros lazos de unión y protección social diversos a los políticos, los cuales radicaban en las relaciones personales establecidas entre hombres mediante un sistema de dependencia territorial, asociado a la autoridad política.

“Durante el feudalismo se distinguían tres clases sociales: los *tañes* o señores, los *ceorls* o arrendadores y los esclavos. Los *tañes* y todos los *enfiteutas* vivían en sus haciendas de un modo patriarcal, y se ponían bajo el patronazgo de los nobles. Con arreglo a esto se ve lo que había que hacer para establecer la feudalidad francesa en Inglaterra. Los sajones se hallaban ya en el primer período de éste estado social, nacido de la superioridad y fueron añejos a ciertas tierras, combinadas con la lealtad militar de los Germanos.⁴³

Los campesinos se sometían a la protección de los señores territoriales, quedando ligados al suelo y sujetos al cumplimiento de determinadas obligaciones, quienes no podían disfrutar de una vida independiente, se encomendaban a un señor importante que se comprometía a protegerlos mediante una obligación de prestar servicios. Los guerreros también se agrupaban como amigos y servidores alrededor de un jefe con mayor prestigio, este sistema se dio también entre reyes y nobles, así como en la Iglesia que estableció igualmente ciertas relaciones basadas en la tenencia de la tierra.

⁴³ BODIN, M.F.; Ob. cit.; p. 26.



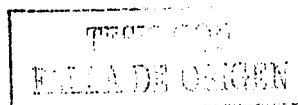
Los hombres sujetos a esta forma de protección en lugar de pagar impuestos realizaban servicios de carácter feudal, en la paz y en la guerra, las relaciones personales tenían por fundamento la idea de fidelidad y el contrato para obligarse a la defensa y acatamiento de la ley, de donde se derivaban los derechos mutuos y la lealtad directa entre el monarca y el hombre libre

El feudalismo llegó a Inglaterra con los Normandos, sistema que ya era utilizado en buena parte de Europa.

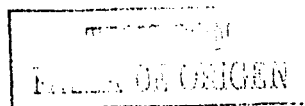
“En Inglaterra, Guillermo, primer rey normando, por el derecho de conquista, adquirió en persona el dominio absoluto de todas las tierras del reino, y en esa virtud era considerado como el señor supremo o *lord paramount*, de quien se derivaba el derecho de propiedad y posesión sobre todas las tierras, aguas y accesiones. Como señor supremo, el rey conservaba tierras para su patrimonio real, en pleno dominio, y el resto lo concedía en grandes extensiones o latifundios, mediante el sistema de infeudación, a los principales señores de la nobleza, en su mayoría caballeros normandos que le habían ayudado con sus armas a consumar la conquista, constituyéndose de esta manera los feudos que en Inglaterra se llamaron, y aún se llaman *manors* o señoríos.”⁴⁴

En Inglaterra “la unidad política es la propiedad señorial. Su extensión varía; pero en un gran número de casos esta propiedad equivale a un pueblo de los de hoy. A menudo estos dominios estaban

⁴⁴ RABASA, OSCAR. O: Ob. cit.: pp. 72 y 73.



separados por bosques o páramos y unidos al dominio vecino únicamente por senderos que en invierno se tornaban intransitables. Al centro estaba el hall, más tarde el castillo del señor rodeado de tierras suyas. Cuando el señor poseía varios dominios, iba de uno en otro para consumir, allí mismo, el pago de frutos y productos. En su ausencia era representado por un senescal o por un baile... A la cabeza de los campesinos estaba el **reeve**, representante escogido por ellos y que, cogido entre el baile y los aldeanos, llevaba una vida difícil. Muchos de los conflictos locales eran juzgados por la Corte del Castillo, que se reunía cada tres semanas en el hall o bajo una encina tradicional, y que era presidida por el señor o por su representante. En principio no se juzgaban sino menudos delitos... En ciertos dominios el rey permitía que se juzgaran delitos más graves. En principio, un dominio debía bastarse a sí mismo. Tenía un zapatero, su carretero, sus tejedores. Las mujeres hilaban, no se compraba afuera sino la sal, los instrumentos de fierro o de acero y las piedras para la muela del molino... El villano está ligado a la tierra y no puede marcharse si se encuentra disgustado. Es vendido con la propiedad... No puede casar a su hija sin el consentimiento del señor, que se lo hace pagar. Si muere, éste tiene derecho a reclamar como derecho mortuario, las mejores cabezas de ganado o el más hermoso objeto dejado por el muerto... trabaja en la granja del castillo dos o tres días a la semana, fuera de otros suplementarios para lavar y esquilar el ganado, coger nueces, hacinar el heno... Cada señor debía respetar las leyes del dominio, es decir, los derechos tradicionales del pueblo que los mismos campesinos se encargaban de recordar en las cortes. Poco después



todos estos derechos y obligaciones fueron inscritos en el registro del castillo.⁴⁵

“Los feudos llamados en inglés *tenures*, porque su característica era que el vasallo o feudatario recibía del rey o de los señores feudales intermediarios, la ‘tenencia’ material de la tierra cedida y su dominio útil, reservándose el monarca o señor el dominio directo, según ya se explicó, se dividían en feudos o ‘tenencias’ libres y feudos no libres o plebeyos, diferenciándose entre sí por la duración de los derechos adquiridos por el *tenant* o tenedor del predio y la naturaleza de los servicios mediante el cual este último lo poseía. Los primeros, llamados *freeholds*, esto es, ‘dominios libres’ conferían al tenedor o poseedor del predio el dominio pleno con el derecho de transmitirlo por herencia, o bien el dominio limitado similar al usufructo del derecho romano, durante la vida del titular, sin que pudiera pasar la propiedad a sus herederos... durante la Edad Media, con excepción de pocas ciudades que apenas se estaban formando, el núcleo político, económico y social de toda la nación y los diversos problemas de policía, tributos, propiedad, industria, religión y juicios que surgían en su mayor parte de la vida de los *manors*, fueron la materia principal sobre la que el *common law* se formó en sus orígenes y se desarrolló.⁴⁶

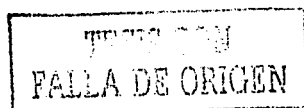
Del sistema feudal en Inglaterra, “proviene los principios elementales del derecho de propiedad angloamericano y los diversos conceptos sobre el dominio que sirven de base a la materia de bienes inmuebles en general, y son éstos: El *feudo perpetuo... el feudo*

⁴⁵ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; pp. 77, 78 y 79.

⁴⁶ RABASA, OSCAR; Ob. cit.; p. 74 y 75.

limitado... y el feudo vitalicio... De estas tres categorías de feudos que se formaron en Inglaterra como consecuencia del sistema feudal en que originalmente se constituyó la propiedad territorial en ese país, se desprende el moderno concepto de derecho de propiedad anglosajón".⁴⁷

⁴⁷ *Ibid.*; pp. 75 y 76.



CAPÍTULO II

EPOCA ISABELINA

II.1.- Movimientos de las Dinastías Plantagenet, Tudor y Estuardo. Enrique I –Matilde –Esteban de Blois.

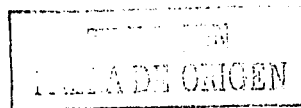
Guillermo el Conquistador reinó veintiún años, ha sido considerado como un gobernante duro pero eficaz, como ya se señaló en el primer capítulo del presente trabajo.

A la muerte de Guillermo el Conquistador, recibió la corona su hijo Guillermo Rufus en 1087, apodado el Rojo por el color de su piel, monarca que no obstante haber prometido respetar las leyes, actuaba más en beneficio de los caballeros mercenarios, establecía impuestos excesivos a unas clases y a otras como los campesinos sajones, les prometía la exención de los mismos, se apoderó de Normandía y murió en el año 1100.

A la muerte de Guillermo II, o Guillermo Rufus, recibe la corona Enrique I, hombre versado en leyes, “este prudente y hábil rey comenzó dando una Carta, que arreglaba su autoridad, suprimía algunos abusos, conservaba las leyes de Eduardo”¹

En la Carta, Enrique I se comprometía a “respetar ‘las leyes de Eduardo el Confesor’, a ‘abolir las malas costumbres’ introducidas por

¹ BODIN, M.F.; Ob. cit. p. 34.

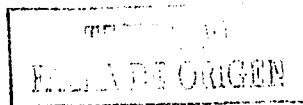


su hermano, a no dejar nunca vacantes los beneficios eclesiásticos y a no imponer otros impuestos feudales irregulares.”²

Como podemos observar, durante el reinado de Enrique I, inicia un auténtico sistema de impartición de justicia, así como de administración de los recursos financieros de la corona.

Respecto a la administración de las finanzas de la corte, En la época de Enrique I, es interesante la descripción que André Maurois hace al respecto: “Las finanzas eran administradas por la Corte de Tesorerías, que se reunía dos veces en el año, para Pascua y para San Miguel, en Winchester. Todos los **sheriffs** del reino tenían que rendir sus cuentas. Allí se encontraban, sentados ante una gran mesa: el Canciller, el obispo de Winchester y un empleado del Canciller que, más tarde, cuando éste estuviera demasiado ocupado por otros deberes y no pudiese acudir en persona, iba a ser su sucesor, convirtiéndose en el Canciller de la Tesorería. En el tapiz de la mesa había trazadas unas líneas horizontales y siete líneas verticales, para los peniques, los chelines, las libras, las decenas de libras, las centenas de libras, los millares de libras y las decenas de millares de libras. Cada **sheriff**, llegado su turno, entraba y enumeraba los gastos que había hecho por la Corona. Un empleado representaba las sumas mencionadas con fichas colocadas en las diferentes columnas. (El cero, invención árabe muy sutil, no era entonces conocido de los ingleses). Después el **sheriff** indicaba sus ingresos, que a la vez se representaban por medio de fichas colocadas sobre las anteriores y

² MAURÓIS, A.; Ob. cit.; p. 85.



que las anulaban. Las fichas excedentes representaban el saldo a favor del Tesoro, y los **sheriffs** tenían que poner aquella suma en peniques de plata, mientras los empleados del Gran Registro o Registro de la Pipa, anotaban las sumas en rollos de pergamino, que se conservan desde el año 1131. El recibo dado al **sheriff** lo constituía una pieza de madera llamada **tally** que se escopleaba del ancho de una mano para mil libras, de un pulgar para cien libras y así sucesivamente, tras de lo cual se la cortaba en dos. La mitad servía de recibo al **sheriff**; el otro pedazo, de control en la Tesorería. Si algún día se necesitaba probar el pago, bastaba acercar los dos trozos. La coincidencia de la entalladura y del grano de la madera hacía imposible cualquier fraude. El método era tan seguro que fue empleado por el Banco de Inglaterra hasta el siglo XIX. (Todavía lo es en Francia, por los panaderos pueblerinos). A través de los empleados del Tesoro se formó la sólida tradición financiera de que hoy gozan todavía los funcionarios de la Tesorería."³

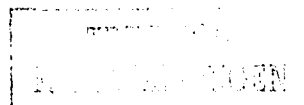
Enrique I no contaba con un sucesor, ya que su único hijo varón murió, y Esteban de Blois, nieto de Guillermo el Conquistador reclamaba un mejor derecho a la corona, por lo que el rey Enrique I decide, en 1126, dejar la corona a su hija Matilde, situación que no fue totalmente aceptada por el reino, debido a su calidad de mujer y a la falta de costumbre del pueblo inglés de tener en el poder real a una persona del sexo femenino.

³ MAUROIS A. ; Ob. cit. ; p. 87 y 88.

Matilde era viuda del Emperador de Alemania, Enrique V, Enrique I decide casarla con el conde de Normandía, Godofredo de Anjou, y recibe la responsabilidad del gobierno en 1135, sin embargo, Esteban reclama la corona, para lo que contó con el apoyo de la iglesia, por lo que se suscitan diversos enfrentamientos, ya que el pueblo se dividió y de los problemas políticos se derivaron los económicos y por ende la pobreza en el pueblo inglés con una guerra civil que duró casi seis años en la que los ingresos de la corona fueron haciéndose cada vez menores y el control no solo social sino administrativo decreció. Esteban regresa a Inglaterra y la situación persiste y por fin, en 1152, Enrique Plantagenet, hijo de Godofredo y Matilde, firman con Esteban un Tratado en Wellingford, en el que se reconoce a Enrique como el sucesor de Esteban, convirtiéndose poco tiempo después en el rey de Inglaterra.

Enrique II Plantagenet, ha sido considerado como uno de los más grandes reyes Ingleses, poseía el ducado de Normandía, el de Turena, Maine y Anjou. Se casa con Eleonora, divorciada del Rey Luis VII y ocho años mayor que Enrique II quien por esas fechas tenía sólo 19 años, sin embargo, Eleonora traía como dote el ducado de Aquitania, por lo tanto, el poderío de este monarca era inmenso.

No obstante pasar el mayor tiempo en Francia, Enrique II restablece el orden en Inglaterra y los derechos de los normandos, lo que provocó fuertes enfrentamientos entre normandos y rebeldes, así como el disgusto de los franceses al tener enfrente a un monarca con tanto poderío territorial, lo que representaba un peligro constante para ellos, sin embargo, Enrique, después de todos los problemas por los



que había pasado Inglaterra, no contaba con un ejército lo suficientemente fuerte como para llevar a cabo combates que le condujeran a la victoria.

Enrique II es considerado un gran jurista, toda vez que mantuvo el reino organizado y en paz durante su reinado, no obstante el feudalismo imperante en la época e introducido en Inglaterra por los Normandos, las cortes reales tuvieron un excelente desarrollo, los delitos se denunciaban ante la Corte del Rey, se apelaba a la institución del jurado, que había sido tomada de los francos y que consistía en un método que permitía conocer los hechos por aquellos que tenían acceso a la verdad, el rey fue convocando a los jurados para conocer los hechos acontecidos en los casos criminales. Los jurados se fueron instrumentando gradualmente en las Cortes Locales.

En la Corte Central del Reino, la administración era especial, existía un Gran Justiciero, un tesorero y un canciller que entre sus funciones estaba la de copiar y redactar los documentos, y mantener el cuidado y custodia del Sello Real.

Trevelyan señala que "El mas grande de los muchos beneficios que Enrique II hizo a Inglaterra fue la reforma legal. El nuevo procedimiento judicial que introdujo estaba destinado a moldear el futuro de la sociedad y la política Inglesa, y a dar hábitos de pensamiento característicos a todas las naciones de lengua inglesa 'en estados nonatos y acentos aún desconocidos'. Mediante el aumento de poder y jurisdicción que dio a los tribunales centrales del rey y a sus delegados que viajaban por los condados, hizo posible el rápido

crecimiento del *Common Law* inglés, es decir, de un sistema vernáculo 'común' a todo el país, en lugar de los varios usos provinciales todavía administrados en los tribunales de condados y *hundreds* y en las infinitas jurisdicciones privadas".⁴

Enrique II formó un tribunal de jueces ambulantes que recorrían los condados del reino y juzgaban toda clase de controversias. Esta justicia real eliminó poco a poco las viejas costumbres del juicio de Dios u ordalías y, además, generalizó la práctica de dar intervención en los juicios a doce vecinos de cada localidad, cuyas declaraciones ilustraban al juez sobre cada caso. Este fue el germen del sistema del jurado popular.⁵

Enrique II creó también los Tribunales Reales integrados por personajes que pertenecían tanto a las órdenes religiosas como a la clase guerrera feudal, dicho tribunal constituye el antecedente del *Common Law*. El tribunal en cita llegó a todo el país integrado como justicias de circuito o de *Assize* llevando consigo el *Common Law* y poniéndolo en vigor. El *Common Law* es fruto de la conquista de los normandos.

"El *Common Law* inglés no fue un código imitado del Código de Justiniano, sino un laberinto de precedentes, casos y decisiones de los

⁴ TREVELYAN, GEORGE MACAULAY; "Historia Política de Inglaterra"; Ed. Fondo de Cultura Económica; México; 1943; p. 125

⁵ cfr. SIRVENT GUTIERREZ, CONSUELO; "Sistemas Jurídicos Contemporáneos"; Ob. Cit.; p. 62.



distintos tribunales reales, laberinto que tenía que ser desenmarañado con la ayuda de guías que suministraban la profesión legal⁶.

Con el *Assize* se introdujo el procedimiento del juicio por jurado eliminándose los antiguos procedimientos ordálicos, “los jurados de Enrique eran ellos mismos testigos de hecho; pero incluso esto era un gran avance, porque hasta entonces los tribunales habían solicitado muy rara vez testigos de ningún hecho.”⁷

Enrique II logra establecer el orden y la justicia, pretendía imponer en todas las provincias del reino, su corte de justicia a la imagen de la *curia regis*. “A partir de 1166, cada año en fecha fija, los jueces parten de la corte para cubrir cierto ‘circuito’ provincial. Su viaje es solemne y sus personas son infinitamente respetadas. Van precedidos de un *Writ* (mandato), dirigido al sheriff, en el que se le ordena que convoque para determinado día a los señores, laicos y clérigos, al reeve y a cuatro hombres libres de cada pueblo, más doce habitantes de cada villa. El juez a su llegada, preside esta asamblea y hace nombrar por ella un jurado, compuesto en lo posible de caballeros, o, en su defecto, de hombres libres... La elección era compleja: los notables del condado nombraban a cuatro caballeros; estos escogían a dos caballeros por cada centena y estos dos nombraban a otros diez que, con ellos, completaban el jurado de la centena. A este jurado se sometían las más diversas cuestiones. Se le pedía un veredicto (*vere dictum*, un dict o juicio verdadero) acerca de las reivindicaciones de la corona, acerca de los asuntos de los

⁶ *Ibíd.*; p.127

⁷ *Ibíd.*; p. 128

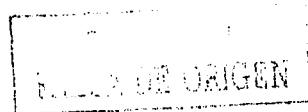
particulares que habían obtenido autorización para valerse del jurado del rey y acerca de lo concerniente a los judíos. A veces jueces y jurado iban juntos a visitar las prisiones, o hacían un informe sobre la administración del sheriff. Por fin el jurado debía acusar a todos los que en la comarca eran sospechosos de felonía, y los jurados que se despreocupaban de este deber eran multados. Más tarde este papel de acusador fue entregado (hasta hoy día) a un jurado más numeroso, llamado Gran Jurado, encargándose enseguida del pequeño jurado (petty jury) de juzgar la verdad de la acusación, lo cual aumentaba las garantías del acusado."⁸

De esta forma, fueron eliminándose las prácticas de la administración de la justicia, existentes en Inglaterra, tales como la ordalía, excepto, la ordalía por batalla que fue legal en dicho país hasta el siglo XIX.

Con este sistema de jueces ambulantes inicia el Common Law, los jueces al ir de un condado a otro procuraban imponer las mejores costumbres. La corte central llevaba el registro de los precedentes, integrándose la legislación nacional que fue útil en la mayoría de los casos. Al lado del Common Law, han existido las cortes de equidad, mismas que se encargan de solucionar las insuficiencias del Common Law aún violando la ley para asegurar la justicia, la demanda de equidad se realizaba por una petición dirigida al rey.

⁸ MAUROIS, A.: Ob. cit.: pp. 96 y 97.

Abundando sobre el particular, Enrique II planeó un sistema de cortes reales que tendrían como finalidad el hecho de sancionar un Derecho Común a toda Inglaterra, así como a todos los hombres, impuso poco a poco sus sistema jurídico, tratando de no provocar problemas dentro del pueblo, cuidando así las formas existentes, "Su plan era darle mayor extensión a viejos principios para que tomaran significados diferentes... Sirviéndose del elástico concepto sajón de la Paz del Rey, Enrique lo utilizó para atraer a sus tribunales todas las causas por crímenes. Todo el mundo tenía derecho a gozar de la paz real, quebrantar la cual constituía un crimen, y cuanto más importante el hombre, tanto más grave el quebrantamiento. La Paz del Rey era lo más importante de todo, y los que la violaban podían ser juzgados en la corte judicial del monarca... Los casos civiles se los atrajo haciendo valer un principio diferente: el viejo derecho de la corte del rey a resolver apelaciones en los casos en que había existido una negativa a administrar justicia o para salvaguardar la posesión de las tierras por parte de los ofendidos. No manifestó ostentosamente qué era lo que se llevaba entre manos; los cambios que hacía se fueron introduciendo gradualmente y sin legislación, de forma que al principio apenas si se les echaba de ver. Raras veces es posible puntualizar la fecha en que se llevó a cabo una determinada innovación; sin embargo, al morir el rey, un hombre inteligente podía haber vuelto la vista atrás y sopesado las muchísimas alteraciones que habían ocurrido durante los treinta y cinco años que Enrique II ocupó el trono inglés... "brindó a los litigantes en las cortes reales un nuevo procedimiento: el juicio por jurado. *Regale quoddam beneficium* lo llamó un contemporáneo –



dáviva regia-; y la descripción ilumina a la vez el origen del jurado y la parte que desempeñó en el triunfo del Derecho Común”.⁹

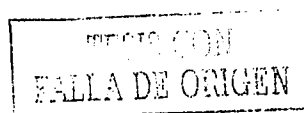
Al parecer, originalmente el jurado tenía algunas funciones administrativas, y sirvió principalmente para que Guillermo el Conquistador, determinara los derechos de la corona en el Domesday, pero al observar los resultados favorables del mismo, le dio una utilidad regular el los tribunales.

La primera corte real de justicia fue la *Exchequer* que conocía de las finanzas públicas, pero con el tiempo llegó a abarcar cualquier litigio entre particulares en razón de una deuda pública. Posteriormente fue creada la *Common Pleas* llamada así porque su jurisdicción comprendía los pleitos comunes o litigios civiles, siendo en principio un tribunal móvil, pues seguía al rey a través de todo el país, para establecerse más tarde en Westminster; finalmente se creó el tribunal llamado *King's Bench* que conocía de derecho penal.¹⁰

El rey era el único que tenía derecho a convocar al jurado, estaba restringido a quienes solicitaban justicia ante los jueces reales, con esto, se fue erradicando, poco a poco, la práctica de los casos que se resolvían mediante juramento, la ordalía o el duelo. "Quien quería pedir justicia al rey se dirigía al Canciller a solicitar que se le expidiera un *writ* que era un orden real dirigida a un funcionario ordenándole que trajera al demandado a los tribunales. No se podía accionar si no existía un *writ* de entre una lista de cincuenta. El rey sólo expedía un

⁹ CHURCHIL, WINSTON, S.; Ob. cit.: pp. 222 y 223.

¹⁰ Cfr. SIRVENT GUTIERREZ, C.; "Sistemas Jurídicos Contemporáneos"; Ob. cit.: pp. 62 y 63.



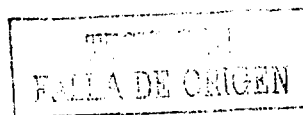
writ para cada clase de ofensa que se alegaba, no había un permiso general para demandar en toda situación que se presentara”.¹¹

“El jurado de Enrique II no era el jurado que nosotros conocemos. Los había de varias clases, pero en todos existía esta diferencia esencial: Los miembros del jurado eran al mismo tiempo testigos y jueces de los hechos. Se elegían hombres buenos y verídicos, pero no por su imparcialidad, sino porque eran quienes más probablemente estaban enterados de la verdad. El jurado moderno, que no sabe nada del caso hasta que no se debate ante el tribunal, fue de formación lenta... El sistema del jurado se ha convertido en fundamento de todo lo que entendemos por justicia inglesa, pues, en tanto que un caso tiene que ser escudriñado por doce hombres honrados, el acusado y el acusador tienen la misma salvaguardia contra la perversión arbitraria de la ley.”¹²

Para estar en posibilidad de integrar en su conjunto la nueva administración de la justicia, Enrique II instrumentó el *auto real* que en sí eran fórmulas o autos que se adecuaban a casos similares para que, cualquier persona que considerase que su caso encuadraba dentro de la letra de los autos reales, podía reclamar la justicia del rey, al parecer, el contenido o la letra de los autos reales era rígida, sin embargo, se deban nuevas formas de autos, mismos que poco a poco se fueron incrementando y con ello, las cortes feudales fueron dejándose de lado, es así como se va formando el derecho en Inglaterra, los hombres sólo pueden ser acusados por delitos de

¹¹ *Ibid.*: p. 63.

¹² *Ibid.*: pp. 227 y 228.



carácter civil o criminal cuando estos delitos o actos estén puntualizados en la ley. La resolución o fallo de los juicios dependerá de las evidencias que aporten las partes. Asimismo, la participación de los testigos debe estar precedida por el juramento y sus declaraciones ser públicas, son los litigantes quienes los examinan, “la verdad de los testimonios que aportan no se sopesa por el juez, sino por doce <<hombres buenos y veraces>>, y sólo cuando este jurado ha determinado los hechos tiene poder el juez para impones sentencia, castigo o penalidad conforme a derecho”¹³

En conclusión, los tribunales reales “con el paso del tiempo se ampliaron y multiplicaron hasta formar la organización del poder judicial británico y fueron los que dieron nacimiento al sistema judicial del *Common Law*, al convertir los usos y costumbres de las tribus germanas en normas jurídicas de todo el reino a través de sus resoluciones.”¹⁴

Sobre el derecho común en Inglaterra, integrado por normas no escritas, pero cuyos conceptos se describían por la costumbre, señala Churchil que “Los abogados solo podían documentarse estudiando relatos e informes sobre antiguos fallos. Para facilitar esto, ya en aquella primera época habían hecho sus propios arreglos. Un siglo después de la muerte de Enrique empezaron a agruparse en comunidades profesionales, en Londres, las Covachuelas de la Curia (Inns de Court), medio corporaciones, medio escuelas de derecho, pero predominantemente seculares, pues no se alentaba la presencia

¹³ *ibidem*.

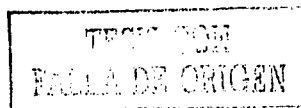
¹⁴ SIRVENT GUTIERREZ, CONSUELO, “Sistemas Jurídicos Contemporáneos”; Ob. cit.: p. 63.

de clérigos versados en el Derecho Romano y en el Derecho Canónico de la Iglesia Romana, y allí se rendían anualmente informes jurídicos, o <<Libros del año>>, como se les llamaba entonces, cuya autoridad era reconocida por los jueces, y los cuales persistieron en sucesión, casi ininterrumpida durante cerca de tres siglos. En todo este tiempo, sin embargo, sólo un hombre intentó llevar a cabo una compilación general y exhaustiva del Derecho Común Inglés. Alrededor del año 1250 un juez magistrado llamado Henry de Bracton escribió un libro de cerca de novecientas páginas titulado *Curso sobre las leyes y costumbres de Inglaterra*. Durante varios cientos de años no se hizo nada por el estilo, pero el método de Bracton proporcionó un ejemplo, que desde entonces se siguió en todo el mundo de habla inglesa, no tanto de puntualizar por escrito el Derecho Común como de explicarlo y comentarlo, alentando y ayudando así a abogados y jueces posteriores a desarrollarlo y extenderlo".¹⁵

II.2.- Enrique II y Tomas Becket.

En Inglaterra, desde la entrada de la religión cristiana, se presentaron fuertes problemas por el poderío que ambicionaba la iglesia en Roma, ya que el Papa, desde varios siglos antes ambicionaba el poder no sólo eclesiástico sino también político y económico, posesionándose de cargos dentro del gobierno monárquico, es así, que, Tomas Becket, es nombrado Canciller por Enrique II.

¹⁵ CHURCHIL, WINSTON S.; Ob. cit.; pp. 229 y 230.



Tomas Becket, además de ser clérigo fue un hombre de espada, excelente militar y hombre devoto en los mandamientos de su religión, ayudó a Enrique a restablecer el orden en Inglaterra, después del caos en que quedó la isla a la muerte de Esteban.

No obstante que con Guillermo el Conquistador fueron separadas las cortes temporales de la iglesia, ésta poco a poco fue asumiendo importancia en todos los procesos, haciendo de los mismos, asuntos religiosos que le generaran beneficios económicos.

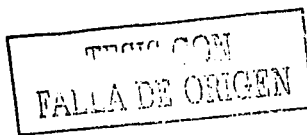
“El clero no solamente se había sustraído de la jurisdicción secular, sino que también había atraído a la suya casi todas las causas, alegando que cuanto es pecado pertenece al patrimonio de la Iglesia. Pero como no le producían nada las penitencias canónicas, las había sustituido con ofrendas pecuniarias u obras pías, con las que se redimía la absolución de los delitos. Meditó Enrique en los medios de corregir esta corruptela, perjudicial a su fisco. Con esta nueva dio el arzobispado de Cantorbery a Tomás Becket, canciller suyo, en el cual tenía suma confianza... comenzó entonces una dilatada y terrible lucha entre este eclesiástico y el monarca. Mandó éste que los obispos y barones, reunidos en Clarendon, declarasen entre otras cosas, que los clérigos acusados de delitos, juzgados por los tribunales seculares, que ningún barón sería excomulgado sin el beneplácito regio; y que no se podría apelar al Papa de las sentencias dadas en Inglaterra. Pareció que Tomás se sometía; pero sostenido por el Papa se retractó... se retiró a Francia acogido por Luis VII, perseveró en sus empresas y odio. Reintegrado en su silla por medio de un compromiso que le era favorable, fulminó nuevos anatemas contra los actos del rey.

Suéltensele a este colérico, las siguientes palabras: ¡<Qué! No me libertará nadie de un osado e ingrato cura?>>. Al punto parten ciertos caballeros y van a asesinar al prelado en el altar mismo... Causó suma pesadumbre este crimen a Enrique, el cuál trató de justificarse con el Papa y mandó canonizar a Becket..."¹⁶

Es importante observar el poder que alcanzó a acumular Tomas Becket, tanto así que a su muerte pasó a ser un mártir y los conflictos con la iglesia y el pueblo no se dejaron esperar, aunados al descontento familiar al rebelarse en su contra su esposa e hijos, no obstante Enrique II, hace frente a todas las rebeliones y decide inmolarse frente a la tumba de Tomas Becket, por lo que la nobleza decide ceder y logra el reconocimiento de sus hijos. En lo que se refiere a los problemas suscitados con el clero, se solucionaron amistosamente, conviniendo en que los clérigos acusados de traición irían a las cortes civiles y aquellos que fueren acusados de felonía a las cortes eclesiásticas, de esta forma Enrique II logra controlar a la iglesia.

Enrique II fue un rey que impuso en Inglaterra la paz gracias a la fortaleza de su gobierno, muere en 1189, entre las traiciones de sus propios hijos que ambicionaban poseer el poder, a su muerte le sucede Ricardo Corazón de León.

¹⁶ BODIN, M.F.; Ob. cit.: pp. 40, 41, 42 y 43.

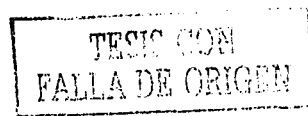


II.3.- Ricardo Corazón de León.

A la muerte de Enrique II, llega al trono su hijo Ricardo, apodado "Corazón de León" por su bravura, no obstante que los historiadores lo consideran como un personaje de gran bravura y un auténtico espíritu caballeresco, también se le señalaba como "Ricardo Sí y No", aparentemente, por la indecisión de su carácter. Este monarca reinó de 1189 a 1199. Su madre contaba con sesenta y siete años cuando Ricardo asciende al trono, de ella heredó en 1172, el ducado de Aquitania, en Francia.

Mientras Enrique II persiguió fines benéficos para su pueblo, Ricardo buscaba la aventura, era un poeta, trovador, al estilo de las novela de caballería.

A principios del régimen feudal, la caballería solo se realizaba para obtener tierras a cambio, pero posteriormente la Iglesia la convirtió en una ceremonia cristiana. Este acto consistía en que el caballero tomara un baño simbólico de purificación, en depositar su espada en el altar y realizar una velada de las armas en la capilla del castillo. Esta espada debía de tener dos filos, ya que tenía la connotación de que con uno debía golpear al rico que oprimía al pobre y con el otro al fuerte que oprimía al débil. En realidad el pueblo inglés no percibía esta actividad como lo honrosa que debía haber sido, ya que los caballeros realizaban actividades insanas como la pereza y la embriaguez que deshonoraban el nombre de la caballería. Ricardo es un ejemplo perfecto de una cortesía superficial y una franca crueldad mostrada por los caballeros de ese tiempo.



Durante el reinado de Ricardo se realizó la Tercera Gran Cruzada, hecho que constituyó un gran acontecimiento caballeresco, en la que el rey participó al lado de Felipe Augusto, rey de Francia.

Ricardo y Felipe Augusto que aparentemente eran amigos, realmente eran rivales desde que Ricardo sucedió a su padre, además de que rechazó su compromiso de matrimonio con la hermana de Felipe y contrajo matrimonio con Berenguela de Navarra, en Chipre, isla que había conquistado en 1191.

Fueron juntos hacia Jerusalén, y tuvieron una discusión en Sicilia, que propicio su rivalidad durante el resto de sus vidas.

Esta expedición dejó en claro la valentía de Ricardo, además de que ganó gran fama de caballero por su lucha contra Saladino, el jefe de los sarracenos, pero no logró liberar el Santo Sepulcro. Por su insolencia y su crueldad, Ricardo se hizo odiar por todos. Cuando Felipe Augusto regresa a Francia se preparó para declararle la guerra a su rival.

Al volver Ricardo de la Cruzada, lo toma prisionero el duque de Austria y lo entrega al emperador Enrique VI, que lo detuvo y menospreció su privilegio por haber participado en la Cruzada. Inglaterra se enteró de que su rey estaba prisionero, y era necesario pagar por su rescate cien mil libras, cantidad que no fue obtenida en su totalidad, no obstante, se le puso en libertad.

Ante las ausencias de Ricardo, las funciones de gobierno eran ejercidas por los ministros.

Asimismo, "En ausencia de Ricardo, su hermano Juan había procurado adueñarse del poder; pero fue vencido por la energía del arzobispo de Canterbury, Huberto Gaultier, el cual no se demostró menos buen soldado que ministro."¹⁷

A su regreso, Ricardo, fue recibido con gran entusiasmo, pero en lugar de estar agradecido por la lealtad de su pueblo, este les anunció nuevos tributos. El reino se encontraba en una situación muy peligrosa, Felipe Augusto ya había invadido Normandía, Aquitania se había sublevado y Anjou y Poitou se ponían del lado de Francia. Ricardo con el fin de defender Normandía, construyó el castillo Gaillard, una de las más bellas fortalezas que dominaba el valle del Sena.

Ricardo Corazón de León, muere el 6 de abril de 1199 en Lemosín, a la edad de cuarenta y dos años, por las heridas que le causó una flecha.

El descendiente directo al trono era el príncipe Arturo de Bretaña (hijo de Godofredo, Conde de Bretaña y hermano de Ricardo), personaje que había sido educado en Francia, situación que no agradaba a Ricardo, pues no podía permitir que un individuo educado por los franceses reinara Inglaterra, por tal motivo, desde 1197, esto es, dos años antes de su muerte, designa como su sucesor a Juan.

¹⁷ MAUROIS A., Ob. cit. p.105.

Los orígenes del constitucionalismo inglés se dieron lugar después de la muerte de Ricardo I, quien por no tener descendencia, hereda el trono de Inglaterra a su hermano Juan.

II.4.- Juan Sin Tierra.

Tras la muerte de Ricardo Corazón de León y sus disputas con Felipe Augusto, rey de Francia, así como por las imprudencias cometidas por Juan sin tierra, Inglaterra se encontraba en una crisis política y económica.

Mientras Ricardo peleaba en las cruzadas, Juan se aliaba con barones ingleses en contra del gobierno de Walter Lonchamp, encargado de la administración del reino de Ricardo. Sin embargo, Juan no fue del todo prudente, pues no llevo a cabo sus intenciones de manera inteligente, "fue muy impopular durante su vida, y tuvo una mala prensa... no recibió mucha influencia de la religión y durante su vida tuvo enormes problemas con la Iglesia".¹⁸

Al regresar Ricardo de las cruzadas, Arturo de Bretaña fue confirmado como legítimo heredero al trono y Juan sin tierra tuvo que abandonar Inglaterra y ser nuevamente Lord de Irlanda, además de que le fue confiscada la mayor parte de sus posesiones inglesas. Mientras tanto Ricardo ya se preparaba para regresar nuevamente a las cruzadas y dejar a Hubert Walter, uno de sus principales ministros,

¹⁸ ASIMOV, ISAAC: Ob. cit.; p. 246

la administración del trono, mismo que ejerció un buen desempeño en Inglaterra, al menos el tiempo que administró la corona.

Ricardo no corría con la misma suerte en la batalla contra Felipe, sobretodo desde el punto de vista político, pues Felipe logró persuadir a los bretones para que le entregasen a su príncipe Arturo de Bretaña, legítimo heredero de Ricardo, para impartirle una correcta educación en la corte francesa y así estuviera en posibilidad de cumplir con sus deberes feudales, situación que no era admisible para Ricardo, ya que "Significaba que Arturo, con el tiempo, llegaría al trono inglés hecho un francés completo...".¹⁹ Esta hecho provoco que Ricardo nombrara a Juan como heredero legítimo al trono, o que permitiría protegerse de las intenciones de Felipe. Dos años después Ricardo muere en un problema con un conde de segundo grado y Juan se corona como nuevo rey de Inglaterra.

Para 1200 Juan logró llegar a un acuerdo con Felipe para sacrificar los intereses de Arturo de Bretaña a cambio de considerables concesiones y así quedar como único gobernante de Inglaterra, incluso Felipe en retribución a dicho acuerdo, reconoció a Juan como rey y otorgó a Arturo solamente el título de duque de Bretaña, título por virtud del cuál Arturo debía prestar homenaje a Juan. Siendo así, Juan ya no tuvo problema alguno para gobernar e iniciar su periodo como rey de Inglaterra. Sin embargo, la torpeza política de Juan lo llevó a generar descontentos en dos de los sectores más importantes de la sociedad inglesa, por un lado, los barones y señores feudales de la

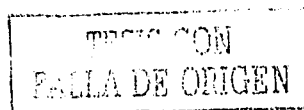
¹⁹ *Ibidem.*; p. 249

clase alta, y por el otro, la santa Iglesia que representaba un poder casi ilimitado, en las decisiones políticas de los imperios. Si a esto aunamos, la falta de pericia militar en contra de Felipe de Francia, que lo llevó a perder la mayoría de las tierras, era a todas luces claro que, la nobleza junto con la Iglesia y el pueblo inglés se levantarían en su contra.

En 1213 el arzobispo Langton, creador de la conspiración en contra de Juan, ya se preparaba con varios de los barones más importantes, a redactar un documento que limitara el poder del rey en beneficio de los súbditos. En principio, Langton utilizó como referencia base de la conspiración, la vieja carta de Enrique I, que garantizaba el respeto de los derechos de los súbditos. Luego el documento redactado al que llamaron la Carta Magna, fue reconocido por los barones que juraron conceder paz al rey, únicamente si éste prometía obedecer dicha Carta.²⁰ Juan no tuvo otra opción más que firmarla y reconocer todos los derechos que en ella se plasmaban. A pesar de ser derechos que limitasen su autoridad como rey.

Sin embargo, partiendo del hecho de que el movimiento lo estaban generando los barones, la nobleza y la iglesia, es lógico pensar que la Carta Magna no pretendía conceder derechos y libertades más allá de las que ya tenían. “No era un documento revolucionario; no había en él nada altisonante acerca de la justicia y la libertad. No había en absoluto principios abstractos. Solamente abordaba la corrección específica de males específicos. Era un intento

²⁰ MOUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 108



de dar fin a lo que ellos consideraban un gran aumento en el poder real y un retorno a una situación anterior, menos centralizada”.²¹ Los barones estaban interesados por sus derechos, y no por los del pueblo. “La carta se expresó en términos feudales, porque los ingleses pensaban de acuerdo con ellos. Los jefes eran los hombres importantes de la Iglesia y el Estado, porque ninguna otra clase en Inglaterra tenía los medios para oponerse al rey”.²² Al menos en 1215 esa fue la única utilidad para la que se pretendió firmar la carta.

Para corroborar lo anterior, es pertinente ubicar los artículos de la carta en categorías generales que indiquen la tendencia de la misma y el beneficio que obtenían los barones de su promulgación. En primer lugar, es obvia la tendencia de proteger los intereses de la iglesia y de concederle todos los derechos a la cual pueda ser acreedora. No por nada fue un arzobispo quien organizó su promulgación, situación que se redacta desde el artículo primero que señala:

“Artículo primero.- PRIMERO, QUE HEMOS OTORGADO EN EL NOMBRE DE DIOS, y por la presente Carta hemos confirmado para Nos y nuestros herederos a perpetuidad que la Iglesia inglesa sea libre, conserve todos sus derechos y no vea menoscabadas sus libertades. Que así queremos que sea observado resulta del hecho de que por nuestra libre voluntad, antes de surgir la actual disputa entre Nos y Nuestros barones, concedimos y confirmamos por carta la libertad de las elecciones eclesiásticas--un derecho que se reputa como el de mayor necesidad e importancia para la Iglesia--y la hicimos confirmar por el Papa Inocencio III. Esta

²¹ ASIMOV, ISAAC: Ob. cit.: p. 260

²² WOODWARD, E.L.: “Historia de Inglaterra”; Tr. Eugenio Gallegos; España; 1970; p. 48

libertad es la que Nos mismo observaremos y la que deseamos sea observada de buena fe por nuestros herederos para siempre jamás.

A TODOS LOS HOMBRES LIBRES DE NUESTRO REINO hemos otorgado asimismo, para Nos y para nuestros herederos a título perpetuo, todas las libertades que a continuación se enuncian, para que las tengan y posean de Nos y de nuestros herederos para ellos y los suyos...²³

En los artículos del segundo al octavo, se garantizan los derechos y libertades de los varones, sus viudas y sus herederos, en caso de muerte del primero.

Igualmente, se garantizan los derechos para ejercer el comercio y la economía en pos de la satisfacción de los intereses de los barones y los derechos de seguridad sobre sus posesiones, consagrados en los artículos noveno a cuadragésimo de la carta.

Finalmente, aquellos que limitan la autoridad del rey, garantizan equidad y justicia en los procedimientos judiciales, gracias a la creación de un tribunal compuesto por 25 barones y otorgan todas las libertades pertinentes a los barones del reino de Inglaterra, consagradas en los artículos cuadragésimo primero a sexagésimo segundo.

²³ Carta Magna

II.5.- La Carta Magna de Juan Sin Tierra, análisis.

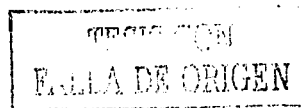
Juan sin Tierra firma la Carta en 1215 y posteriormente intenta liberarse de ella, buscando al Papa Inocencio III, para que sancionara al arzobispo Langton por haber organizado una conspiración en su contra, toda vez que su reinado estaba legitimado por el poder eclesiástico. El Papa decidió excomulgar a todos los ciudadanos de Londres y así evitar la validez de la carta. Estos, por órdenes de Langton, no hicieron caso de dicha disposición y las cosas siguieron su curso y en la normalidad.

La autoridad del papado sobre Inglaterra se tornaba muy frágil. Mientras tanto, Felipe Augusto de Francia, aprovechaba las condiciones políticas de Inglaterra para solicitar que se proclamase rey de Inglaterra a su hijo Luis, que se había casado con una sobrina de Juan sin tierra. "Juan, decía, había sido condenado a muerte por el asesinato de Arturo de Bretaña... Había perdido, pues, sus derechos a la corona de Inglaterra, y como esta sentencia había sido dada antes de que su hijo naciera, el heredero legal del trono era Luis de Francia".²⁴

Juan fue perseguido por varios barones ingleses apoyados por Felipe de Francia, pero el destino se encargó de dar rápido desenlace a este drama, pues Juan fue encontrado muerto, luego de haberse causado una indigestión mortal por exceso de consumo de pescado y sidra.²⁵

²⁴ MOUROIS. ANDRÉ: Ob. cit.; p. 110

²⁵ Ibid.; p. 111



Desde el punto de vista histórico, la Carta Magna es un símbolo de libertades para Inglaterra y garantía de derechos de los súbditos frente a cualquier autoridad, principalmente la del rey. “Lo que constituye la importancia de la Carta Magna es, pues, más lo que deja entender que lo que es en sí. Para las generaciones siguientes se tornará, en sentido moderno, en ‘una carta de las libertades inglesas’ y cada rey deberá jurar hasta el siglo XV...”²⁶ Fue ejemplo fehaciente de limitación del poder real para generaciones futuras. “Quedó ante el pueblo de Inglaterra como testimonio de que los poderes del rey eran limitados, de que los súbditos tenían derechos que no podían ser violados por el rey... simplemente que la ley era superior al rey”.²⁷ La Carta Magna tiene un gran valor desde el punto de vista simbólico y formal que representa la garantía que tiene cualquier súbdito frente a la autoridad que lo gobierna.

La *Magna Charta*, o *Carta Magna del Rey Juan*, “documento denominado Concilium Regni Nostri, tiene un proemio y cincuenta y ocho artículos con una conclusión”²⁸ que garantizan derechos a la iglesia, a los barones, a los hombres libres y a la ciudadanía en general, establecía la garantía de seguridad y el derecho a ser juzgado por los tribunales correspondientes y por un debido proceso legal.

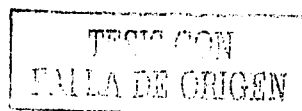
La Carta Magna observa derechos a favor de:

La Iglesia, en su artículo 1º,

²⁶ *Ibid.*; p. 109

²⁷ ASIMOV, ISAAC; *Ob. cit.*; p. 262

²⁸ LÓPEZ MONROY, JOSÉ DE JESÚS; *Ob. cit.*; p.14



Herederos y viudas de los barones (artículos 2 al 8);
El comercio y la economía (artículos 9, 10, 15, 19, 20, 32, 34, 35 y 40).
Garantías de justicia (artículos 16, 17, 18, 44, 47, 48, 49 y 51);
Garantías de libertad (41, 43 y 45);
Garantías de seguridad (artículos 11, 13, 14, 21, 26, 33, 36, 38, 39, 50 y 52);
Limitaciones a la autoridad del Rey (artículos 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 42, 54, 55, 57, 58 y 59);
Tribunal de Barones (artículos 60, 61 y 62) y
De las Ciudades (artículos 12, 22, 24 y 46).

El contenido de la Carta Magna es el siguiente:

JUAN, por la gracia de Dios rey de Inglaterra, señor (Lord) de Irlanda, Duque de Normandía y Aquitania y conde de Anjou, a sus arzobispos, obispos, abades, condes, barones, jueces, gobernadores forestales (foresters), corregidores (sheriffs), mayordomos (stewards) y a todos sus baillios y vasallos, salud.

TODOS QUE ANTE DIOS, para bien de nuestra alma y de la de nuestros antepasados y herederos, en loor a Dios y para mayor gloria de la Santa Iglesia, y la mejor ordenación de nuestro Reino, por consejo de nuestros reverendos padres Esteban, arzobispo de Canterbury, primado de toda Inglaterra y cardenal de la Santa iglesia Romana: Enrique, arzobispo de Dublin; Guillermo, obispo de Londres; Pedro, obispo de Winchester; Jocelino, obispo de Bath y Glastonbur; Hugo, obispo de Lincoln; Walter, obispo de Coventry; Benedicto, obispo de Rochester; Maestro Pandolfo, subdiacono y miembro de la casa papal Hermano Americo, maestre de los caballeros templarios en Inglaterra Guillermo Marshall, conde Pembroke Guillermo, conde de Salisbury; Guillermo, conde de Warren Guillermo, conde Arundel; Alan de Galloway, condestable de Escocia; Warin Fitz Gerald, Pedro Fitz Herbert, Huberto de Burgh, senescal del Poitou, Hugo de Neville, Mateo Fitz Herbert, Tomas Basset, Alan Basset, Felipe Daubeny, Roberto de Roppeley, Juan Marshall, Juan Fitz Hugh y otros leales vasallos:

1. PRIMERO, QUE HEMOS OTORGADO EN EL NOMBRE DE DIOS (*That we have granted to God*), y por la presente carta hemos confirmado para Nos y nuestros herederos a perpetuidad que la iglesia inglesa sea libre, conserve todos sus derechos y no vea menoscabadas sus libertades. Que así queremos que sea observado resulta del hecho de que por nuestra libre voluntad, antes de surgir la actual disputa entre Nos y Nuestros barones, concedimos y confirmamos por carta la libertad de las elecciones eclesiásticas- un derecho que se reputa como el de mayor necesidades e importancia para la Iglesia y la hicimos confirmar por el Papa Inocencio III. Esta libertad es la que Nos mismo observamos y

la que deseamos sea observada de buena fe (*in good faith*) por nuestros herederos para siempre jamás (*in perpetuity*).

2. A TODO LOS HOMBRES LIBRES DE NUESTRO REINO (To all free men of our Kingdom) hemos otorgado asimismo, para Nos y para nuestros herederos a titulo perpetuo, todas las libertades que a continuación se enuncian, para que las tengan y posean de Nos y de nuestros herederos para ellos y para los suyos;

3. Si fallece algún conde, barón u otra persona que posea tierras directamente de la Corona, con destino al servicio militar y a su muerte el heredero fuese mayor de edad y debiera un "censo" o (*relief*), dicho heredero entrará en posesión de la herencia al pagar la antigua tarifa del "censo" es decir, el o los herederos de un conde pagaran 100 (cien) libras por toda la baronía del conde, los herederos de un caballero (Knight) 100 (cien) chelines (*Shillings*) como máximo por todo el "feudo" (*fee*) del caballero, y cualquier hombre que deba menor cantidad pagará menos, con arreglo a la usanza antigua de los "feudos".

4. Pero si el heredero de esa persona fuese menor de edad y estuviese bajo tutela, cuando alcance la mayoría de edad entrará en posesión de su herencia sin tener que pagar "censo" o derecho (*fine*) real.

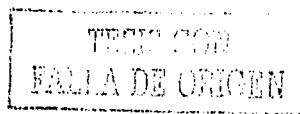
5. Quien tenga a su cargo la tierra de un heredero menor de edad sólo sacará de ella frutos, las rentas usuales y servicios personales (*feudal services*), debiéndolo hacer sin destrucción ni daño alguno a los hombres ni a los bienes. En caso de que hayamos confiado la custodia de la tierra a un corregidor o a cualquier persona responsable ante Nos por el producto de aquella y perpetrase una destrucción o daños, le exigiremos compensación y la tierra será encomendada a dos hombres dignos y prudentes del mismo feudo. (*of the same fee*), que responderan ante Nos del producto o ante la Pretoria que les asignemos. En caso de que hayamos conferido o vendido a alguien la custodia de esta tierra y de que esa persona cause destrucción o daños, perderá la custodia y el terreno será entregado a dos hombres dignos y prudentes (*two worthy and ident men*) del mismo feudo que serán responsables de modo semejante ante Nos.

6. Mientras el tutor tenga la custodia de estas tierras, mantendrá las casas, sotos, cotos de pesca, estanques, molinos y demás pertenencias con cargo al producto de la propia tierra. Cuando el heredero llegue a la mayoría de edad, el tutor le hará entrega de todo el predio, surtido con los arados y aperos (*implements of husbandry*) que la estación requiera y acrecido en el producto que la tierra buenamente sea capaz de dar.

7. Los herederos podrán ser dados en matrimonio, pero no a alguien de inferior rango social. Antes de que se celebre el casamiento, se avisará a los parientes más próximos (*next-of-kin*) del heredero.

8. A la muerte del marido toda viuda podrá entrar en posesión de su dote y de su cuota hereditaria inmediatamente y sin impedimento alguno. No tendrá que pagar nada por su dote, por presentes matrimoniales o por cualquier herencia que su marido y ella poseyesen conjuntamente el día de la muerte de aquél, podrá permanecer en la casa de su marido cuarenta días tras la muerte de este, asignándosele este plazo su dote.

9. Ninguna viuda será obligada a casarse mientras desee permanecer sin marido. Pero deberá dar seguridades de que no contraerá matrimonio sin el consentimiento regio, si posee sus tierras con cargo a la Corona, o sin el consentimiento del señor a quien se las deba.



10. Si alguien que haya tomado prestada una suma de dinero a judíos, muriese antes de haberse pagado la deuda, su heredero no pagará interés alguno sobre ésta mientras sea menor de edad, sea quien fuere la persona a la que deba la posesión de sus tierras. Si la deuda viniese a parar a manos de la Corona, ésta no recabará más que la suma principal indicada en el título (bond).

11. Si un hombre muere debiendo dinero a judíos, su mujer podrá entrar en posesión de la dote y no estará obligada a pagar cantidad alguna de la deuda con cargo a aquella. Si deja hijos menores de edad, se podrá proveer a su sustento en una medida adecuada al tamaño de la tierra poseída por el difunto. La deuda deberá ser satisfecha con cargo al remanente, después de ser reservado el tributo debido a los señores del feudo del mismo modo se tratarán las deudas que se deban a los no judíos.

12. No se podrá exigir "fonsadera" (scutage) ni "auxilio" (aid) en nuestro Reino sin el consentimiento general, a menos que fuere para el rescate de nuestra persona, para armar caballeros a nuestro hijo primogénito y para casar (una sola vez) a nuestra hija mayor. Con este fin solo se podrá establecer un "auxilio" razonable y la misma regla se seguirá con las "ayudas" de la ciudad de Londres.

13. La ciudad de Londres gozará de todas sus libertades antiguas y franquicias tanto por tierra como por mar. Asimismo, queremos y otorgamos que las demás ciudades, Burgos, poblaciones y puertos gocen de todas sus libertades y franquicias (free customs).

14. Para obtener el consentimiento general al establecimiento de un "auxilio"- salvo en los tres casos arriba indicados o de una fonsadera haremos convocar individualmente y por carta a los arzobispos, obispos, abades, duques y barones principales. A quienes posean tierras directamente de Nos haremos dirigir una convocatoria general, a través de los corregidores y otros agentes, para que se reúnan un día determinado (que se anunciará cuarenta días de antelación) y en un lugar señalado. Se hará constar la causa de la convocatoria, en todas las causas de convocación. Cuando se haya enviado una convocatoria, el negocio señalado para el día de la misma se tratará con arreglo a lo que acuerden los presentes, aun cuando no hayan comparecido todos los que hubieren sido convocados.

15. En lo sucesivo no permitiremos que nadie elija "ayuda" a alguno de sus vasallos libres (free men) salvo para rescatar su propia persona, para armar caballero a su hijo primogénito y para casar (una vez) a su hija mayor. Con estos fines únicamente se podrá imponer una "ayuda" razonable.

16. Nadie vendrá obligado a prestar mas servicios para el "feudo" de un caballero (for a knight's fee) o cualquier otra tierra que posea libremente, que lo que deba por este concepto.

17. Los litigios ordinarios ante los Tribunales no seguirán por doquier a la corte real, sino que se celebrarán en un lugar determinado.

18. Sólo podrán efectuarse en el Tribunal de condado respectivo las actuaciones sobre "desposesión recientes" (novel disseisin), "muerte de antepasado" (mort d'ancestor) y "última declaración" (darrein presentment). Nos mismo, o en nuestra ausencia en el extranjero, nuestro Justicia Mayor (chief justicie), enviaremos dos jueces a cada condado cuatro veces al año y dichos jueces, con cuatro caballeros del condado elegidos por el mismo condado, celebrarán los juicios en el tribunal del condado, el día y en el lugar en que se reúna el Tribunal.

19. Si no pudiese celebrarse audiencia sobre algún caso en la fecha del tribunal de condado, se quedarán allí tantos caballeros y propietarios (freeholders) de los que hayan asistido al tribunal, como sea suficiente para administrar justicia, atendida la cantidad de asuntos que se hayan de ventilar.

20. Por simple falta un hombre libre será multado únicamente en proporción a la gravedad de la infracción y de modo proporcionado por infracciones mas graves, pero no de modo tan gravoso que se le prive de su medio de subsistencia (livelihood) Del mismo modo, no se le confiscará al mercader su mercancía ni al labrador los aperos de su labranza, en caso de que queden a merced de un Tribunal real. Ninguna de estas multas podrá ser impuesta sin la estimación de hombres de la vecindad.

21. Los duques y los barones serán multados únicamente por sus pares y en proporción a la gravedad del delito.

22. Toda multa impuesta sobre bienes temporales (lay property) de un clérigo ordenado se calculará con arreglo a los mismos principios, excluido el valor del beneficio eclesiástico.

23. Ninguna ciudad ni persona será obligada a construir puentes sobre ríos, excepto las que tengan de antiguo la obligación de hacerlo.

24. Ningún corregidor (sheriff), capitán (constable) o alguacil (coroner) o bailío podrá celebrar juicios que competan a los jueces reales.

25. Todos los candados, partidos, subcondados y aldeas conservarán su renta antigua, sin incremento alguno, excepto las fincas del patrimonio real (the royal demesne manors).

26. Si a la muerte de un hombre que posea un "feudo" de realengo (a lay "fee" of the Crown) un corregidor o bailío presentase cartas patentes de cobro de deudas a la Corona, será lícita la ocupación e inventario por aquel de los bienes muebles que se encuentren en el feudo de realengo del difunto, hasta el importe de la deuda, según estimación hecha por hombres buenos. No se podrá retirar bien alguno mientras no se haya pagado la totalidad de la deuda y entregado el remanente a los albaceas (executors) para que cumplan la voluntad del difunto. Si no se debiese suma alguna a la Corona todos los bienes muebles se considerarán como propiedad del difunto, excepto las partes razonables de su esposa y sus hijos.

27. si un hombre libre muere sin haber hecho testamento (if a free man dies intestate), sus bienes muebles serán distribuidos a sus parientes mas próximos y a sus amigos, bajo la supervisión de la iglesia, si bien serán salvaguardados los derechos de sus deudores (debtors).

28. Ningún capitán ni bailío nuestro tomará grano u otros bienes muebles de persona alguna sin pagarlos en el acto, a menos que el vendedor ofrezca espontáneamente el aplazamiento del cobro.

29. Ningún capitán podrá obligar a un caballero a pagar suma alguna de dinero por la guardia de castillos (castle -guard) si el caballero está dispuesto a hacer la guardia en persona o, dando excusa justificada, a prestar hombres aptos para que la hagan en su lugar. Todo caballero requerido o enviado a un servicio de armas estará exento de la guardia de castillos durante el periodo de servicio.

30. Ningún corregidor, bailío u otra persona podrá tomar de un hombre libre caballos o carros para el transporte sin el consentimiento de aquél.

31. Ni Nos ni nuestros bailios llevaremos leña para nuestro castillo o para otra finalidad sin el consentimiento de aquel.

32. No retendremos en nuestras manos las tierras de personas condenadas por traición (convicted o felony) mas de un año y un día después de lo cual serán devueltas a los señores del "feudo" respectivo.

33. Se quitarán todas las empalizadas de pesca del Támesis, del Medway y de toda Inglaterra, excepto las construidas a orillas del mar.

34. No se expedirá en lo sucesivo a nadie el requerimiento llamado "precipe" respecto a la posesión de tierras, cuando la expedición del mismo implique la privación para algún hombre libre del derecho a ser juzgado por el Tribunal de su propio señor.

35. Habrá patrones de medida para el vino, la cerveza y el grano (en el cuarto londinense) en todo el reino, y habrá también un patrón para la anchura de las telas teñidas, el pardillo (the russet) y la cota de malla (haberject) concretamente dos varas (two ells) entre las orlas. Del mismo modo habrán de uniformarse los pesos.

36. En lo sucesivo no se pagará ni se aceptará nada por la expedición de un auto de investigación de vida y bienes (writ of inquisition of life and limbs), el cual se otorgará gratis y no podrá ser denegado.

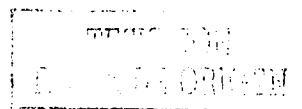
37. Si un hombre posee tierras de releango (lands of the Crown) a título de "feudo en renta perpetua" (by fee-fanm) de "servicios" (socage) o de "renta anual" (burgage) y posee asimismo tierras de otra persona en concepto de servicio de caballería, no asumiremos la tutela de su heredero ni de la tierra que pertenezca al feudo de la otra persona en virtud de que la "renta perpetua" de los "servicios" o de la "renta anual", a menos que el "feudo en renta perpetua" este sujeto a servicio de caballería. No asumiremos la tutela del heredero de un hombre ni la guardia de la tierra que ese hombre poseyera de manos de otro por el hecho de que detente pequeñas propiedades de la Corona a cambio de un servicio de caballeros o arqueros o de índole análoga.

38. En lo sucesivo ningún bailío llevará a los tribunales a un hombre en virtud únicamente de acusaciones suyas, sin presentar al mismo tiempo testigos directos dignos de crédito sobre la veracidad de aquellas.

39. Ningún hombre libre podrá ser detenido o encarcelado o privado de sus derechos o de sus bienes, ni puesto fuera de la ley ni desterrado o privado de su rango de cualquier otra forma, ni usaremos de la fuerza contra él ni enviaremos a otros que lo hagan, sino en virtud de sentencia judicial de sus pares y con arreglo a la ley del reino.

40. No venderemos, denegaremos ni retrasaremos a nadie su derecho ni la justicia.

41. Todos los mercaderes podrán entrar en Inglaterra y salir de ella sin sufrir daño y sin temor, y podrán permanecer en el reino y viajar dentro de el, por vía terrestre o acuática, para el ejercicio del comercio, y libres de toda exacción ilegal, con arreglo a los usos antiguos y legítimos. Sin embargo, no se aplicará lo anterior en época de guerra, a los mercaderes de un territorio que esté en guerra con nosotros. Todos los mercaderes de ese territorio hallados en nuestro reino al comenzar la guerra serán detenidos, sin que sufran daño en su persona o en sus bienes, hasta que Nos o nuestro Justicia Mayor hayamos descubierto como se trata a nuestros comerciantes en el territorio que esté en guerra con nosotros, y si nuestros comerciantes no han sufrido perjuicio, tampoco lo sufrirán aquellos.



42. En lo sucesivo todo hombre podrá dejar nuestro reino y volver a él sin sufrir daño y sin temor, por tierra o por mar, si bien manteniendo un vínculo de fidelidad con Nos, excepto en época de guerra, por un breve lapso y para el bien común del reino. Quedarán exceptuadas de esta norma las personas que hayan sido encarceladas o puestas fuera e la ley con arreglo a la ley del reino, las personas de territorios que estén en guerra con Nos y los mercaderes- que serán tratados del modo indicado anteriormente.

43. Si algún hombre poseyera tierras de "reversion" (escheat), tales como el "honor" de Wallington, Nottingham, Boulogne, Lancaster o de otras "reversiones" en nuestro poder que sean baronías, a la muerte de aquel su heredero nos pagará únicamente el "derecho de sucesión" (relief) y el servicio que habría tenido que pagar al barón en el caso de que la baronía se hubiese hallado en manos de este, y Nos retendremos lo "revertido" del mismo modo que lo tenía el barón.

44. las personas que vivían fuera de los bosques no estarán obligadas en lo sucesivo a comparecer ante los jueces reales forestales en virtud de requerimientos generales, a menos que se hallen efectivamente implicadas en actuaciones a sean fiadores de alguien que haya sido detenido por un delito forestal.

45. No nombraremos jueces, capitanes, corregidores no bailíos sino a hombres que conozcan las leyes del reino y tengan el propósito de guardarlas cabalmente.

46. Todos los barones que hayan fundado abadías y que tengan cartas patentes de reyes de Inglaterra o posesión de antiguo en prueba de ellos podrán ejercer el patronato de aquellas cuando estén vacantes (when there is no abbot), como en derecho les corresponde.

47. Todos los bosques que se hayan plantado durante nuestro reinado serán talados sin demora y lo mismo se hará con las orillas de los ríos que hayan sido cercadas durante nuestro reinado.

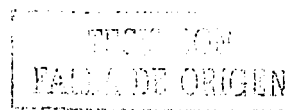
48. Todos los malos usos en materia de bosques y cotos de casa (Warren), guarda bosques, guarda cotos, corregidores y sus bailíos, o de orillas de ríos por guardianes de estas, deberán ser inmediatamente objeto de investigación en cada condado por doce caballeros juramentados del propio condado, y antes de cumplirse los cuarenta días de la investigación esos malos usos deberán ser abolidos total e irrevocablemente, si bien Nos y de no estar Nos Nuestra Justicia Mayor, deberemos ser informados primero.

49. Devolveremos inmediatamente todos los rehenes, cartas que nos han sido entregados por los ingleses como garantía de paz o de lealtad en el servicio.

50. Separemos completamente de sus cargos a los parientes de Gerardo de Athee, quienes no podrán en lo sucesivo ejercer cargos en Inglaterra. Las personas en cuestión son Gerardo de Cigogne, Pedro Guy y Andrés de Chanceaux, Guy de Ggogne, Godofredo de Martigny y sus hermanos. Felipe Marc y sus herederos hermanos con Godofredo su sobrino y todos sus seguidores.

51. Tan pronto como se restablezca la paz expulsaremos del reino a todos los caballeros y arqueros extranjeros, a sus servidores y a los mercenarios que hayan entrado con daño para el reino, con sus caballos y sus armas.

52. A quien hayamos privado o desposeído de tierras castillos, libertades o derechos sin legítimo juicio de sus pares se los devolveremos en el acto, en casos litigiosos el asunto será resuelto por el juicio de los veinticinco Barones a que se refiere más adelante la cláusula de



garantía de la paz. En el supuesto, sin embargo, de que algún hombre haya sido privado o desposeído de algo que este fuera del ámbito legítimo de enjuiciamiento de sus pares por nuestro padre el Rey Enrique o nuestro hermano Ricardo y que permanezca en nuestras manos o estén en posesión de terceros por concesión nuestra, tendremos una moratoria por el periodo generalmente concedido a los cruzados a menos que estuviese pendiente un litigio judicial o que se hubiese entablado una indagación por orden nuestra antes de que tomáramos la cruz en calidad de cruzados. A nuestro regreso de la cruzada o, si desistimos de ella haremos inmediatamente justicia por entero.

53. Tendremos derecho en la misma moratoria y al administración de justicia relacionada con los bosques que hayan de ser talados o permanecer como tales, cuando estos hayan sido originalmente plantados por nuestro padre Enrique o nuestro hermano Ricardo, con la guardia de tierras que pertenezcan a "feudo" de un tercero, en el supuesto en el que le hayamos ejercido hasta ahora en virtud de algún "feudo" concedido por Nos a un tercero a cambio de servicios de caballería y con las abadías fundadas en "feudos" de terceros de los cuales el señor de "feudo" reivindique un derecho propio. En estas materias haremos entera justicia a los recursos cuando regresemos de la cruzada o inmediatamente si resistimos de ella.

54. Nadie será detenido o encarcelado por denuncia de una mujer por motivo de la muerte de persona alguna, salvo el marido de aquella.

55. Todas las multas que se nos hayan pagado injustamente y contra la ley del reino y todas las multas que hayamos impuesto sin razón quedan totalmente remitidas o bien serán resueltas por sentencia mayoritaria de los veinticinco barones a que se refiere mas adelante la cláusula de salvaguardia de la paz, así como de Esteban, arzobispo de Canterbury si pueda asistir y cuantos otros quiera al traer consigo. Si el arzobispo no puede asistir continuaran las actuaciones sin él pero si uno cualquiera de los veinticinco barones fuere parte del litigio no se tendrá en cuenta su juicio y se elegirá y tomará juramento a otro en su lugar como suplente para la materia en cuestión por el resto de los veinticinco.

56. En caso de que hayamos privado o desposeído a algún galés de tierras, libertades o cualquier otro bien en Inglaterra o en Galés sin legitima defensa de sus pares aquellas le serán devueltas sin demora. Todo litigio en la materia será dirimido en las marcas (in the marches) mediante sentencia de los pares de la parte. Se aplicará la ley inglesa a las tierras que se posean en Inglaterra, y la ley Galesa a las que se posean en galés y la de las marcas a las que se posean en las marcas. los galeses nos tratarán a Nos y a los nuestros de la misma manera.

En caso de que un galés haya sido privado o desposeído de algo, sin haber mediado legitima defensa de sus pares, por nuestro padre el Rey Enrique o nuestro hermano Ricardo y el bien en cuestión permanezca en nuestro poder o este en posesión de terceros por concesión nuestra tendremos moratoria por al lapso generalmente reconocido a los cruzados, a menos a que estuviese ya pendiente algún litigio judicial o se hubiese entablado una indagación por orden nuestra, antes de tomar Nos la cruz como cruzado pero a nuestro regreso de la cruzada o de modo inmediato si desistimos de ella haremos planamente justicia con arreglo a las leyes de galés y de dichas regiones.

Devolveremos enseguida al hijo de Llyvelyn, a todos los rehenes galeses y las cartas que se nos hayan entregado en garantía de la paz.

57. Respecto a la devolución de las hermanas y rehenes de Alejandro rey de Escocia y de los derechos y libertades de este, les trataremos del mismo modo que nuestros demás barones de Inglaterra a menos de que resulte de las cartas que nos concedió su padre

Guillermo anteriormente rey de Escocia que deba ser tratado de otro modo. Esta materia será dirimida por el juicio de sus pares en nuestro tribunal.

58. Todas las franquicias y libertades que hemos otorgado serán observadas en nuestro reino en cuanto se refiera a nuestras relaciones con nuestros súbditos. Que todos los hombres de nuestro reino sean clérigos o legos, las observen de modo semejantes de sus propios vasallos.

POR CUANTO HEMOS OTROGADO TODO LO QUE ANTECEDE ("*SINCE WE HAVE GRANTED ALL THESE THINGS*") por Dios, por la mejor gobernación de nuestro reino y para aliviar la discordia que ha surgido entre Nos y nuestros barones, y por cuanto deseamos que esto sea disfrutado en su integridad, con vigor para siempre, damos y otorgamos a los barones la garantía siguiente:

Los barones elegirán a veinticinco entre ellos para que guarden y hagan cumplir con todo el poder que tengan la paz y las libertades otorgadas y confirmadas para ellos por la presente Carta.

Si Nos nuestro Justicia Mayor, nuestros agentes o cualquiera de nuestro bailios cometiesen algún delito contra un hombre o violase alguno de los artículos de paz o de la presente garantía y se comunicase el delito a cuatro de los citados veinticinco barones los informados tendrán entre Nos o en ausencia nuestra del Reino ante Justicia Mayor para denunciarlo y solicitar reparación inmediata si Nos o en ausencia del reino del Justicia del Reino no diéramos reparación dentro de los cuarenta días siguientes contados desde aquel en que el delito haya sido denunciado a Nos o a él, los cuatro barones darán traslado del caso al resto de los veinticinco, los cuales podrán usar de apremio en contra de Nos y atacarnos de cualquier modo, con el apoyo de toda la comunidad del reino, apoderándose de nuestros castillos, tierras, posesiones o cualquier otro bien excepto nuestra propia persona y las de la reina y de nuestros hijos, hasta que consigan efectivamente la reparación que hayan decretado. Una vez obtenida satisfacción podrán volver a someterse a la normal obediencia a Nos.

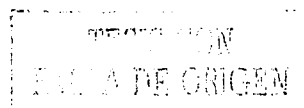
Todo hombre que lo desee podrá prestar juramento de obedecer las órdenes de los veinticinco barones para la consecución de estos fines y de unirse a ellos para comernos en toda la medida de su poder. Damos permiso solemne e irrestricto de prestar dicho juramento a cualquier hombre que así lo desee y en ningún momento prohibiremos a nadie que lo preste, más a un obligaremos a cualquiera de nuestros súbditos que no quiera prestarlo a que lo preste por orden nuestra.

Si alguno de los veinticinco barones muere o abandona el país o se ve impedido por otra razón a ejercitar sus funciones los restantes elegirán a otro barón en su lugar, según su libre arbitrio, y el elegido prestará el mismo juramento que los demás.

En caso de discrepancia entre los veinticinco barones sobre cualquier asunto que se haya sometido a su decisión el juicio de la mayoría presente tendrá la misma validez que un pronunciamiento unánime de los veinticinco tanto si estos estuviesen todos presentes, como si alguno de los convocados estuviera impedido de comparecer o no hubiera querido hacerlo.

Los veinticinco barones juraran obediencia fiel a los artículos anteriores y harán que sean cumplidos por los demás en la medida del poder que tengan.

No intentaremos conseguir de nadie, ya por acción nuestra ya por medio de terceros, cosa alguna por la cual una parte de estas concesiones o libertades pueda quedar revocada o



mermada si se consiguiese semejante cosa se tendrá por nula y sin efecto y no haremos uso de ella en ningún momento ni o personalmente ni a través de terceros.

Hemos condonado y perdonado por completo a todos cualquier intención torticera, daño y agravio que haya podido surgir entre Nos y nuestros súbditos, ya sean clérigos o legos, desde el comienzo de la disputa. Además hemos remitido totalmente, y por nuestra parte hemos perdonado también a cualesquiera clérigos y legos todos los delitos cometidos como consecuencia de la citada disputa entre la Pascua (Easter) del decimosexto año de nuestro reinado y la restauración de la paz.

Hemos ordenado asimismo cursar cartas patentes para los barones en testimonio de la presente garantía y de las concesiones indicadas anteriormente, con los sellos de Esteban, arzobispo de Canterbury; Enrique, arzobispo de Dublin, los demás obispos arriba mencionados y el maestro Pandolfo.

EN CONSECUENCIA ES NUESTRO REAL DESEO Y NUESTRA REAL ORDEN que la Iglesia de Inglaterra sea libre y que todos los hombres en nuestro Reino tengan y guarden todas estas libertades, derechos y concesiones legítima y pacíficamente en su totalidad e integridad para si mismos y para sus herederos, en cualesquiera asuntos y lugares y para siempre.

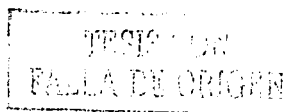
Tanto Nos como los barones hemos jurado que todo esto se observará de buena fe y sin engaño alguno, de lo cual son testigos las personas antedichas y muchas otras.

Dado de nuestro puño y letra en el prado que se llama Runnymede, entre Windsor y Staines, el día decimoquinto del mes de junio del decimoséptimo año de nuestro reinado.

II.6.- El Siglo de las Grandes Revueltas.

II.6.1.- La Guerra de los Cien Años

A la muerte de Juan Sin Tierra se legitima el reinado de Enrique III, monarca que por esas fechas únicamente contaba con nueve años de edad, pero que llegado el momento, trató de conquistar el imperio francés, es en ése período que se suscita el conflicto que ensangrentó gran parte de los siglos XIV y XV, surgido de un choque de intereses entre las monarquías inglesa y francesa. El rey ingles ocupaba el territorio de Guyena y Gascuña, extensiones territoriales que eran muy importantes para el rey Francés, pero pretendía, además, recuperar las extensas posesiones de Francia que habían pertenecido a Inglaterra en los tiempos de Enrique II. Por otra parte, los reyes franceses no sólo



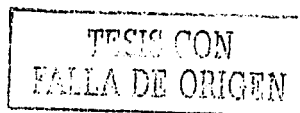
estaban dispuestos a conservar los territorios que se le habían arrebatado a Juan sin Tierra, sino a aumentarlos aún más.

“Se acostumbra decir que la causa inmediata del conflicto fue la candidatura al trono de Francia de Eduardo III, hijo de Eduardo II y de Isabel de Francia y por consiguiente, nieto de Felipe el Hermoso.”²⁹, Pero la realidad era otra, la meta final de Francia consistía en unificarse, bajo el mando directo de la monarquía de París. Otro factor que incidió en este conflicto, fue el choque entre los intereses económicos de ambas naciones en Flandes, región que se encontraba bajo el control feudal francés.

Flandes e Inglaterra dependían económicamente una de la otra, toda vez que el comercio de la lana, era la ocupación directa de los ingleses y la de los flamencos era el tejido y la manufactura de las telas, realizándose así un poderío económico, pues la lana era enviada vía marítima a los telares flamencos y el tejido ya elaborado se vendía en Inglaterra.

Los intentos del rey Francés por obtener un control completo sobre Flandes, condujeron a levantamientos locales, que fueron apoyados por el rey inglés, que contaba con ingresos provenientes en gran parte de los impuestos sobre la lana. Menos fundamental pero también importante, era el hecho de que los nobles ingleses y su rey ansiaban la gloria militar.

²⁹MAUROIS, ANDRÉ ; Ob. cit. ; p. 147.



La Guerra de los Cien Años, fue una guerra basada en la dinastía, en el sistema feudal y fue básicamente imperialista. “La Guerra de los Cien años fue el aspecto militar y diplomático del periodo de transición de lo feudal a lo nacional, de la Edad Media al Renacimiento.”³⁰

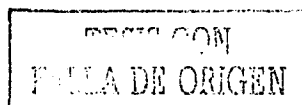
Como suele ocurrir en la guerra, los ejércitos y las tácticas empleadas por los dos bandos, representaban respectivamente factores sociales subyacentes, y registraban cambios de una importancia que excedía los límites de lo militar.

“Francia era un reino en un sentido muy diferente de Inglaterra. No estaba gobernada en condados por los jueces del rey, sheriffs y coroners que tenían asiento en los Tribunales reales. Estaba gobernada en provincias y baronías por sus príncipes y señores feudales, cada uno en su propio territorio. El noble despreciaba profundamente al campesino; y no había una clase media importante, acostumbrada a servir a la corona y a tratar los asuntos públicos en estrecha conexión con las clases superiores e inferiores a ella.”³¹

Francia contaba con ciudades ricas, pero no existía unión entre los habitantes con la sociedad feudal exclusiva que los rodeaba, no había cooperación entre los burgueses y la noblesse inferior, como lo había en los condados Ingleses o en la Cámara de los Comunes.

³⁰ TREVELYAN M.G.; Ob. cit.; p. 169

³¹ *Ibid.*; p. 171.

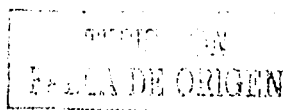


Estos hechos reflejaron que los ejércitos que fueron derrotados en Crecy, Potiers y Agincourt. Eran huestes feudales, reclutadas en virtud de obligaciones feudales, indisciplinadas política y militarmente, característica principal de dicha naturaleza. El sistema social inglés se reflejaba en organización y táctica de ejércitos invasores, es decir tenían una mejor organización.

De hecho, la guerra de cien años cubre la mayor parte del periodo de la emancipación servil en Inglaterra. Entonces los reyes Plantagenet habían organizado obligatoriamente a todos los hombres libres para entrenamiento en el servicio militar, no sobre un sistema feudal, sino sobre el principio de la leva sajona puesta al día por los assizes de armas.

Eduardo III reclutó una hueste escogida para hacer la guerra en ultramar. Pero al prolongarse la guerra en Francia, se abandonaron las órdenes de reclutamiento y el principio del servicio obligatorio a favor del sistema de alquilar compañías, formadas por soldados profesionales, con largo servicio, alistados mediante paga por algún noble caballero que decidía mejorar su fortuna en la política y el arte de la guerra, esta fue la espina dorsal de la larga guerra inglesa en Francia.

La primera liberación de Francia fue hecha por Du Guesclin, el hombre que se dio cuenta del pleno significado de estos hechos. Fue él quien, en los últimos años del reinado de Eduardo III, echó abajo el tratado de Brétigni, que en 1360 había concedido a Inglaterra la Francia del sudoeste. Du Guesclin alquiló los servicios de compañías



libres, en lugar de confiar en la hueste feudal y evitó las batallas innecesarias; su obra principal fue asediar los castillos desde donde los ingleses dominaban el país, lo anterior debido a que sobresalía en el manejo del primitivo cañón de pólvora.

La Guerra de los Cien Años se extendió desde 1337 hasta 1453, y fue interrumpida muchas veces por diversos tratados de paz y un gran número de treguas. Los triunfos militares dieron como resultado un incipiente nacionalismo inglés y una clara superioridad respecto de otros pueblos.

La Segunda Mitad de la Guerra de los Cien Años es extraordinaria en lo que respecta a los métodos militares utilizados por ambos bandos.

La Guerra de los Cien Años trajo a Inglaterra un orden intangible e intelectual, una fuerte conciencia nacional, más democrática que feudal, grandes recuerdos y tradiciones, una creencia en las cualidades de la isla que ayudó a los ingleses a tener alta la cabeza, tras las crecientes monarquías de Francia y España.

En 1420 Enrique V fue reconocido heredero de la corona francesa por el tratado de Troyes, que reconocía al soberano inglés como heredero del reino de Francia, los ingleses parecían invencibles, y su dominio de Francia imposible de romper, pero el nacionalismo también excitó a los franceses que estaban enfurecidos por el tratado. El resurgimiento del espíritu francés está asociado con Juana de Arco.

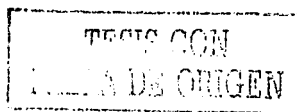
"Los hábitos de pensar y sentir contraídos durante la Guerra de Cien Años con Francia definieron marcadamente el nuevo sentimiento patriótico en forma de odio racial a los franceses. Se intensificó en la era de Du Guesclin debido a las destructivas incursiones del enemigo en nuestra costa sur y a la guerra no desafortunada contra nuestra navegación. El sentimiento contra los franceses duró más que la guerra y contribuyó a poner fin a la subordinación de la cultura inglesa a la francesa establecida por la conquista normanda.³²

"La Guerra de Cien Años no fue tan sólo perjudicial para la sociedad inglesa cuando llegó a su fin. Durante toda ella había originado hábitos de ilegalidad y de violencia en el país. Los parlamentos de Eduardo III se habían quejado de asaltos a las propiedades, raptos de herederas y violaciones de la paz por caballeros y sus secuaces como un mal nuevo y creciente. A la influencia de las campañas en el extranjero debe añadirse la influencia más antigua y más permanente de las fronteras galesa y escocesa, en las que los señores de la marca en sus castillos, como Mortimer en Wigmore y Percy en Alnwick, vivían constantemente sobre las armas, manteniendo las costumbres y el espíritu feudales que habían desaparecido del sur y el oeste más civilizados".³³

"Un rasgo característico de este resurgimiento de la anarquía en una sociedad civilizada era la combinación del subterfugio legal con la violencia militar. Fue época de litigios mezclados con asaltos. En el reinado de Esteban de los barones bárbaros no habían necesitado ser

³² *Ibíd.*; p. 177.

³³ *Ibíd.*; p. 183.



hombres de leyes; pero durante Enrique VI, todo noble ambicioso y todo señor de aldea que aspirara a fundar la fortuna de su familia, estaba bien versado en los procedimientos de la ley tanto como en el arte de poner sitio a una casa señorial rodeada por su foso".³⁴

En 1453, los ingleses habían sido expulsados de Francia, con excepción de la precaria plaza de Calais. Tras cien años de una guerra continua, los ingleses comprendieron que era mejor atender los asuntos internos de su país que intentar conquistar otros pueblos.

II.6.2.- La Rebelión de los Campesinos.

El reinado de Eduardo III, estuvo colmado de una larga serie de triunfos marítimos y militares. El rey y su hijo, el Príncipe Negro eran considerados héroes nacionales.

Al morir el príncipe Negro antes que su padre, el heredero legítimo a la corona, era el nieto de Eduardo III, Ricardo II, también llamado Ricardo de Burdeos.

Desde el primer año del reinado de Ricardo II, se presentó un levantamiento que pudo haberse convertido en una revolución. Este movimiento se genera entre los campesinos, quienes habían dejado de creer en un sistema que les mantenía en esclavitud.

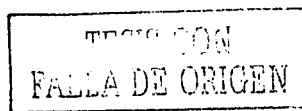
³⁴ *Ibid.*: p. 183.

Con el desenvolvimiento del comercio, las condiciones económicas del señorío no satisfacían las miras del negocio del señor. En lugar de renta en especie y servicios, empezó a exigirse renta en dinero, a fin de alquilar, con éste, jornaleros libres de entre los campesinos que poseían poca o ninguna tierra. El trabajo de esos jornaleros era más productivo, pues se hallaba determinado por costumbres establecidas. La tierra que el señor no deseaba cultivar valiéndose de brazos alquilados, la daba en arrendamiento. El señor pagaba salarios muy bajos y obtenía ganancias más elevadas de la tierra que cedía en arrendamiento. Al tener necesidad de detentar más tierra, el señor comenzó a confiscar aquellas que pertenecían a pequeños labradores.

Pero en el desarrollo de su economía comercial, el señor feudal inglés encontró obstáculos todavía mayores que los del señor francés, como el siguiente: "En Inglaterra después de la plaga todo valía dos veces más caro: herramientas, provisiones, mercancías, trabajadores agrícolas. Sólo las posesiones rurales y habitaciones constituían una excepción, habiendo como había demasiadas³⁵. El precio del maíz subió y los señores recogieron muchas de las tierras abandonadas por los labriegos pobres, pensando que podrían enriquecerse fácilmente explotándolas con brazos de asalariados; pero resulto que no había suficientes trabajadores. El trabajo encareció"³⁵.

Tratando de evitar esta escasez de trabajadores, al mismo tiempo que el incremento de salarios, los señores obtuvieron que se

³⁵ A. GUKOVSKY y O. TRACHTENBERG; "Historia del Feudalismo"; Ediciones Encuadernables El Nacional; México; 1939; p. 135.



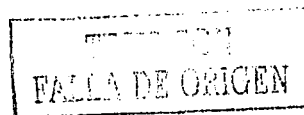
expidiera el "Código Especial del Trabajador ó Estatuto de los Trabajadores"³⁶, que solamente alimentaba la exasperación de los campesinos, estableciendo un salario que no excediese al que pagaban antes de la epidemia de la muerte negra, y que daba a los señores el derecho de obligar a los campesinos sin tierra, a trabajar con ellos, de este modo la mayor parte de los señores obligaban a sus siervos a que trabajaran por la fuerza.

Entre los castigos previstos por esta absurda Ley contra los campesinos que se negaban al trabajo, estaba su expulsión de los campos, lo que los convertía en vagabundos errantes por los bosques, con un creciente deseo por alcanzar la libertad de la clase campesina.

Los gastos originados por la guerra sostenida con Francia, obligaron a imponer un aumento en las contribuciones, proclamándose un nuevo impuesto electoral sumamente injusto, lo que dio origen a la Rebelión de 1381, pues el pueblo se consideraba en un estado de esclavitud insostenible.

Juan Ball, fue uno de los principales líderes del movimiento campesino y lollardita (Partidario de W. Lollard), desempeñó un papel importante en la preparación y desarrollo de la rebelión inglesa. Se dice que acostumbraba los domingos, cuando todo el mundo salía de la Iglesia después de misa, reunirse en el cementerio y expresar el descontento de los artesanos urbanos y de los trabajadores sin oficio, hacia el régimen existente, dirigiendo sus discursos contra la propiedad

³⁶ *ibidem*,



privada como causa de la desigualdad social, ejemplo de ello es el siguiente:

“Buenas gentes, sabed que las cosas no pueden andar bien en Inglaterra mientras la propiedad no se haga común, mientras existan campesinos por una parte y nobles por otra, mientras no seamos todos iguales. Todos descendemos de los mismos padres: Adán y Eva. ¿Por qué esos a quienes llamamos señores han de ser más distinguidos que nosotros? ¿En razón de qué servicios prestados por ellos? ¿Por qué nos mantienen en la esclavitud?. Sólo se distinguen en que nos hacen trabajar para su provecho propio, derrochando entre ellos el fruto de nuestro sudor. Se visten de terciopelos y sedas forradas de nutria, al paso que nosotros nos vestimos de manta vil. Ellos se deleitan con vinos, condimentos y pan de flor de harina, mientras nosotros mal nos alimentamos con salvado mezclado con agua. En tanto que ellos disponen de ocios en suntuosos castillos, los nuestros pasan vicisitudes, fatigas; expuestos a la lluvia o a la intemperie en los campos abiertos. Su alcurnia y su posición acomodada se la deben a nuestros esfuerzos y energías”.³⁷

De este modo Juan Ball, comenzó a ganarse a los campesinos, “Sin embargo, las solicitudes de los campesinos eran menos comunistas que las prédicas de Juan Ball. Pidieron únicamente su libertad personal y el reemplazo de todas las cargas por un canon de cuatro denarios por acre. La causa inmediata de la revuelta fue un impuesto que los Consejeros de la Corona, muy torpemente, quisieron

³⁷ Ibid.; pp. 136, 137

imponer por segunda vez porque la primera no había producido bastante dinero”³⁸

La Rebelión comenzó en 1381, simultáneamente en distintos lugares: Kent, Norfolk, Essex, entre otros, los amedrentados campesinos se refugiaban en los bosques y allí vivían todos los hombres que estaban fuera de la Ley, a causa del Estatuto de los Trabajadores. Wat Tyler, condujo la rebelión en Kent, cientos de miles de campesinos, armados con todo lo que hallaron a la mano, avanzaron con rumbo a Londres, pillando en el camino los dominios feudales, a los partidarios del Duque y a los hombres de Ley. Su idea era borrar las huellas del servilismo que los venía atormentando, quemaron los archivos y liberaron a los presos de las cárceles. Los burgueses de las ciudades acogieron a los insurgentes.

“Los comunales de la ciudad de Kent, vinieron a Blackings, que queda a tres millas de Londres, en número de cincuenta mil, y desplegaron dos estandartes de San Jorge, junto con cuarenta banderolas. Los de Essex se acercaron procedentes del otro lado del río, en número de sesenta mil, con el fin de ayudarles y obtener una respuesta del rey a las demandas de los rebeldes”.³⁹

Los insurgentes al verse protegidos por los pobres de Londres, se lanzaron a la capital, quemando los castillos de los señores más opulentos y poderosos y dando muerte a los más odiados de entre sus opresores. Y ahí estaba el joven rey Ricardo II, de quien los jefes de la

³⁸ MAURÓIS ANDRÉ; Ob. cit.; p. 169.

³⁹ A. GUKOVSKY y O. TRACHTENBERG; Ob. Cit.; pp. 137 y 138.

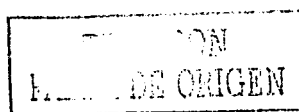
rebelión decían les era favorable y que había que proteger de su tío Juan de Gante el más odiado de todos los grandes señores.

El rey, aterrado por la rebelión entró en negociaciones con los campesinos, y fingió concederles cuanto le pedían, libró órdenes a sus escribanos para que preparasen toda la documentación necesaria, corroborando entre tanto su promesa. "Treinta hombres comenzaron a redactar cartas de manumisión y a sellarlas con el sello real. Los campesinos creían en los pergaminos. A medida que cada grupo recibía su documento, se retiraba triunfalmente del campo y regresaba a Londres, portando banderolas reales que habían sido distribuidas".⁴⁰

Cuando la mayoría de estos rebeldes regresaban a sus hogares, el rey y sus acompañantes asesinaron a Walt Tyler, dicen los cronistas que "el hombre se mostró insolente y de súbito el Alcalde de Londres, que estaba armado, montó en cólera y le derribó de un golpe en la cabeza. Apenas cayó, las gentes del rey le rodearon, para que los rebeldes, que se hallaban en el otro extremo, no lo vieran. Pero lo habían visto y se alineaban ya para la batalla y tendían el arco, cuando el joven rey hizo un gesto heroico, inesperado, que tuvo resultado propicio. Se apartó de su comitiva, diciendo: 'Quedaos aquí, que nadie me siga'. Después, avanzando hacia los insurgentes: 'No tenéis otro capitán que yo – les dijo -. Soy vuestro rey. Quedaos en paz'⁴¹. De este modo la presencia del rey, desarmó a los insurgentes y los condujo fuera de la ciudad.

⁴⁰ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 170.

⁴¹ Ibid.; p. 171.



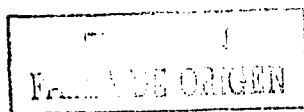
Sin embargo, la represión iba a ser más cruel que la rebelión. “Los señores feudales, acompañados de los ricos, formaron un gran ejército y aplastando el movimiento con rapidez inusitada, se desquitaban en la forma más despiadada que es dable conseguir”⁴² el rey y los jueces fueron de condado en condado a realizar sangrientas cortes de Justicia, como lo señala la siguiente referencia:

“... cumpliendo con el mandato del rey, era enviado un juez para que examinara a los rebeldes y los castigase. Adondequiera que iba se mostraba despiadado con todo el mundo, regando sangre en profusión. A todas las personas acusadas, con razón o sin ella, inmediatamente las sentenciaba a muerte. A muchos los mandaba decapitar, a otros simplemente los colgaba; a algunos ordenaba que los arrastraran por las calles del pueblo antes de descabezarlos, descuartizarlos y colgarlos a los cuatro puntos cardinales. En otros casos hacía que se les abriese el vientre y enfrente de ellos se les quemaran los intestinos, estando todavía en vida”.⁴³

Los caballeros y los burgueses liberales perdieron toda autoridad en el Parlamento. Pero el espíritu de independencia del pueblo inglés no murió y acabó por triunfar. El Estatuto de los Trabajadores cayó en desuso a fines del siglo y los jueces de Paz fueron los encargados de dar solución a las cuestiones salariales.

⁴² A.GUKOVSKY y O. TRACHTENBERG ; Ob. cit.; p.138

⁴³ Íbidem.



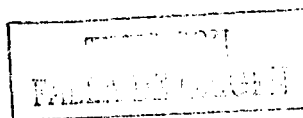
II.6.3.- Guerra de las Dos Rosas.

Al término de la guerra de Los Cien Años, Inglaterra se encontraba agotada y descontenta con el Parlamento, aunado a esto, se suscita una revuelta, entre el último monarca de los Plantagenet, Ricardo II, y Enrique, Duque de Lancaster, de la cual resulta victorioso Enrique quien se convierte en Enrique IV, estableciendo así la casa de Lancaster, que se encargaría de reinar Inglaterra, durante el periodo de 1399 a 1461.

El segundo rey de Lancaster fue Enrique V, el cual murió después de reinar solo nueve años, siendo heredero al trono su hijo Enrique VI, que durante su reinado acrecentó la rivalidad por el control del Parlamento y la corona.

Cuando Enrique VI pierde la razón, toma el control el duque de York, y dos años después da inicio una guerra civil entre los Lancaster y los York, esta fue la denominada Guerra de las Rosas, nombre tomado de la rosa blanca del emblema de la casa de York y la rosa roja de la casa Lancaster.

Esta guerra a la larga tuvo muy poco impacto en el país, y debido a que no despertó gran interés en la sociedad, la vida continuó con su curso normal, sin embargo, provocó una nueva forma de relación social, en la que los personajes distinguidos contrataban los servicios de hombres de menor estrato social de modo vitalicio. El primero en poner en marcha este sistema había sido, en el siglo XIV, el duque de Lancaster, que contrató un gran número de caballeros y



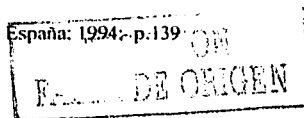
escuderos, la mayor parte de los cuales permanecieron a servicio del señor el resto de su vida.

En esta "Los ejércitos eran reducidos; en las batallas sólo lucharon unos 4.000-5.000 combatientes por cada bando. Las bajas fueron también escasas, aunque en las últimas etapas aumentó la crueldad"⁴⁴

No saquearon ninguna ciudad importante, debido a que requerían de su apoyo, por ello fueron sumamente cautelosos, además de que en esas ciudades, los hombres armados eran numerosos y si se les irritaba, existía la posibilidad de que se levantaran en contra de cualquiera de las dos Rosas. "Las convocatorias que se hicieron a la guerra para resolver los problemas entre los Lancaster y los York en distintos sitios y momentos, se deben entender más bien en términos de rencillas familiares a las que se arrastraba a servidores y parientes con lo que en la época se denominó 'vicioso compañerismo', pero en realidad, los participantes en estas batallas no eran nunca tan numerosos. En St. Albans, en 1455, por poner un ejemplo, cuando el duque de York derrotó a las fuerzas de Enrique VI al mando del duque de Somerset, el primero encabezaba 3.000 hombres mientras que el segundo, que perdió la vida, mandaba sólo 2.000. La mejor descripción de esta batalla es también la más sucinta: 'una breve riña callejera'. Sólo en la batalla de Towton, en 1461, las fuerzas estaban bien decantadas y los bandos claramente definidos".⁴⁵

⁴⁴ WOODWARD, E.L.; Ob. Cit.: p. 180

⁴⁵ BRIGGS, ASA; "Historia Social de Inglaterra": Edit. Alianza España: 1994; p.139



“El advenimiento de la casa de York dio un grave golpe al prestigio del Parlamento.”⁴⁶ En 1471, logran coronar a su Jefe Eduardo IV del que su poder llegó a ser absoluto. Los reyes yorkistas pretendían reinar por derecho de herencia, mientras que los lancasterianos preferían usurpar el poder.

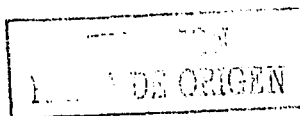
Como anteriormente se señaló, en las guerras oficiales de la Rosas participaron hombres contratados por cada uno de los bandos, y estas se patentizan en el sitio del castillo de Caister, en 1469, en el que participó un ejército de tres mil hombres pagados por el duque de Norfolk, que se interesaban en una discusión puramente privada sobre el derecho de propiedad. La técnica de la usurpación de tierras incluía el asalto y el asedio, o el asesinato, liso y llano, cometido frecuentemente en un lugar público y a la luz del día para producir más efecto. Porque no sólo al rival demandante, sino también a los jurados del tribunal había que hacerles temer por sus vidas. No se obtenía justicia del jurado por los propios méritos del caso. La librea de un poderoso señor o caballero daba inmunidad para cortar bolsas y hasta gargantas⁴⁷.

“La Cámara de los Comunes dejó, en esta época de representar realmente a las comunidades de Inglaterra”⁴⁸, y si antes todos los burgueses que pagaban sus impuestos tenían derecho a voto, ahora no, ya que los círculos de artesanos se fueron cerrando y en muchos pueblos compraron cartas a la corona para que los recién

⁴⁶ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 180.

⁴⁷ TREVELYAN, G. M.; “Historia Social de Inglaterra”; Ed. Fondo de Cultura Económica; México: 1984; p.76

⁴⁸ *Ibidem*.



llegados no tuvieran este derecho. Los que tenían derecho de elegir a los representantes de su ciudad eran el Alcalde y sus consejeros, o bien un consejo integrado por los burgueses más ricos. Así comienzan los llamados "burgos podridos"⁴⁹ en Inglaterra los cuales restringieron tanto el voto que era fáciles de corromper.

Inglaterra, durante las Guerras de las Rosas, continuó empobreciéndose y en la misma medida disminuía la población.

Adicionalmente, la peste hizo su aparición y con ello la desorganización en las ciudades.

Después de la Guerra de las Dos Rosas la nobleza de Inglaterra se ve concentrada en unas cuantas familias.

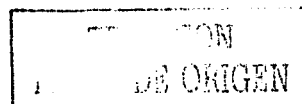
El fin de la guerra se vislumbró tras la victoria de Eduardo en 1471, diez años después de haber ascendido al trono. "Eduardo tenía sólo diecinueve años cuando llegó al trono; poseía una gran herencia y la aumentó a base de confiscaciones, pero no vivió lo suficiente para dejar asentada a su familia contra todos sus rivales"⁵⁰

"A su muerte, en abril de 1483"⁵¹, el heredero al trono, su hijo, era aún un niño, por lo que a los tres meses Ricardo, duque de Gloucester, hermano de Eduardo, usurpa el reino y al parecer poco tiempo después asesinó al hijo de Eduardo en la Torre de Londres.

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ WOODWARD, E.L.: *Ob. Cit.*; p. 71 Y 72

⁵¹ *Ibid.*; p. 72



Ricardo, debido a los actos tan terribles que había realizado, no contaba con el apoyo general. Aunque no había ningún descendiente varón de los Lancaster, aparece Enrique Tudor, Conde De Richmond, descendencia directa de John Gaunt, hijo de Margarita, para desafiarle.

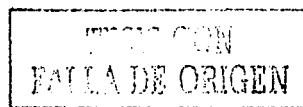
“Enrique había sido enviado a Francia para su seguridad en 1471”⁵² y en 1485 desembarcó en Milford Haven. Posteriormente manifiesta sus intenciones de casarse con la hija de Eduardo IV, la princesa Isabel de York, de tal manera que con esta sucesión acababan las disputas entre ambas facciones.

Ricardo al enterarse de esto, consciente del peligro que le representa, trato de ganarse a los burgueses convocando un parlamento, en el que propone casarse el mismo con su sobrina.

Pero Enrique se enfrenta en Bosworth, en Leicestershire, contra Ricardo, el cual se presenta a ese combate con la corona sobre la cabeza y ahí mismo muere, tras este acontecimiento Enrique Tudor adquiere la corona de Inglaterra, y da inicio a una dinastía que gobernaría de 1485 a 1603.

La guerra de las dos Rosas, termina con el matrimonio de Enrique Tudor e Isabel de York, herederos de las dos casas reales.

⁵² íbidem.



CAPITULO III

LA MONARQUÍA INGLESA Y EL PARLAMENTO.

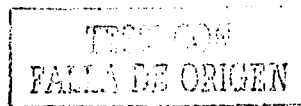
III.1.- Enrique VII.

Refiere David Hume que "La victoria que ganó el conde de Richmond contra Ricardo II en Bosworth fue tan completa que el rey perdió allí la vida y todo su ejército fue derrotado, muerto o dispersado... En todos los cuarteles del ejército resonaron a un mismo tiempo los gritos de *Viva Enrique VII*; más con todo eso, para sancionar aquella elección militar con algunas formalidades, trajo Sir Guillermo Stanley una corona que había usado Ricardo en la pelea y que encontró entre sus despojos, y se la puso en las sienes al vencedor, quien la recibió sin titubear".¹

Enrique VII (1485-1509), primer Rey perteneciente a la dinastía Tudor, dio esplendor a Inglaterra. Ejerció una fuerte represión en contra de la nobleza, propiciando el crecimiento de la burguesía, en la que dicha dinastía se apoyó, tanto para combatir a los aspirantes al trono como para enfrentarse con la iglesia católica.

Enrique VII descendía de la línea de Eduardo III, por una rama que tenía su origen en el tercer matrimonio de Juan de Gante, Duque de Lancaster, su madre Margarita, condesa de Richmond, era hija de Juan,

¹ HUME, DAVID; "Historia de Inglaterra bajo la casa Tudor"; Tomo I; Trad. Eugenio de Ochoa; Ed. Orbis, S.A.; 1986; p.23



Duque de Sommerset, nieto de Juan de Gante, sin embargo, no tenía derecho al trono de Inglaterra, debido a que aún vivía un sobrino de Eduardo IV, por lo tanto no se había extinguido la Casa de York. Así pues, en 1485, por ser único heredero de los Lancaster, Enrique se une en matrimonio con Isabel, hija de Eduardo IV, con la que se fusiona a la casa de York, estableciéndose una fuerte alianza, que le permitió resistir a los diversos intentos que se suscitaron por derrocarlo.

Enrique VII buscó el apoyo del Parlamento quien protegió al monarca, y a iglesia en Roma, y las mercedes que otorgó a aquellos ingleses contra los que en algún momento luchó.

La historia se ha encargado de dibujar a Enrique VII como un personaje con una personalidad muy especial, distante, triste, misterioso, y sumamente avaro y desconfiado, que dejó una gran fortuna, cerca de dos millones de libras y mantuvo una corte en el lujo. Empleó cuantas astucias son imaginables para pervertir la justicia y las leyes e imponer contribuciones a su pueblo. Al mismo tiempo que abatía a la nobleza, ensalzaba y lisonjeaba a los jurisconsultos, con cuyo doble manejo se hacía superior a las leyes y se ponía en estado de pervertirlas en provecho suyo cuando se le antojaba. Su gobierno era duro en general, pero el arte con que supo dilatar su autoridad produjo a lo menos el efecto de que, humillando la nobleza, él era el único opresor del pueblo”.²

Bajo el mandato Tudor, Inglaterra alcanzó la posición de un Estado Nacional, se volvió a implantar un gobierno fuerte, casi absoluto. El

² Ibid.; p. 53.

pueblo apoyó al monarca porque tenía el control de la nobleza y de todo el territorio, ya que los problemas políticos, sociales y económicos, los levantamientos internos, las invasiones, la ausencia de un poder central originado por la caída del Imperio, provocaron la necesidad de asegurar la defensa de su territorio, así como la administración de justicia y toda vez que el Parlamento también estaba desprestigiado, permitió que el monarca actuara libremente, apoyándose en tres nuevas clases sociales, la **gentry**, los **yeomen** y los **mercaderes**, con lo que terminó de debilitar a la nobleza, al sustituirla por una aristocracia fundada en la riqueza

“La Gentry es el conjunto de gentlemen que viven en el conjunto... comprende al descendiente del caballero tanto como al rico mercader, antiguo alcalde de su ciudad, que compra una tierra para retirarse a ella, o bien al abogado célebre que se convierte en propietario de tierras;... los yeomen son también una clase rural, que viene después de la gentry, por encima del antiguo villano. Comprende aproximadamente a los que tienen a lo menos los cuarenta chelines de renta exigibles para participar en un jurado o para tomar parte en las elecciones del condado; pero que no llegaban a las veinte libras que de ellos harían unos gentlemen... Los Copyholders y también los granjeros pueden ser yeomen. Bacon definió la yeomanry como la clase intermedia entre los gentlemen y los campesinos; Blackstone como la clase de los electores en los campos (siendo la gentry la clase de los elegibles). Esta yeomanry que en el siglo XVII se compondrá de 160 mil ingleses, más o menos, forma la armazón

del país y del ejército... Estos yeomen han sido los arqueros de la Guerra de Cien Años. No temen ni trabajar con sus manos ni batirse.”³

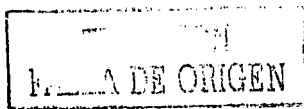
Enrique se caracterizó, como se menciona en un principio, por darle mucha importancia al dinero, por lo cual, y ante el descubrimiento de América y la posesión de las tierras de este continente en manos de los españoles y portugueses, dio un gran auge a la navegación, y al comercio, lo que conlleva a una nueva forma de estructura política y social.

El rey creó el Tribunal más importante de su reinado que fue él de **STAR CHAMBER** ó la **Cámara Estrellada** en 1487, el cual fue utilizado para reforzar el poder real frente a la nobleza. Bajo Enrique VII, las condenas de muerte fueron escasas. “Sacaba más oro que sangre”⁴, sin embargo hacía respetar sus ordenes. La Cámara Estrellada no acataba a los tribunales de derecho común, cuyos jueces a menudo eran intimidados y sobornados por los nobles, resolvía secreta y rápidamente sin utilizar los jurados pero este método iba en contra de las libertades que otorgaba el reino y se convirtió en un instrumento de tiranía.

Enrique VII durante su reinado no fue muy afecto a dar atención a la impartición de justicia, escasamente fue convocado el Parlamento, gobernando siempre con la asesoría de su Consejo, el cual, ante la nueva estructura social estaba constituido por hijos de burgueses que contaban con instrucción universitaria.

³ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit. ; pp. 194 y 195

⁴ Ibid.; p. 196.



El rey Enrique VII consideró de gran utilidad administrar el reino utilizando los organismos que sobrevivían, para ello, con el apoyo de las iglesias y mediante el *constable*, cargo creado por el clero para llevar a mantener la vigilancia de los pueblos y perseguir a los delincuentes. El *constable* duraba en su encargo un año, debiendo ser una persona de probada responsabilidad, el pequeño propietario o *yeomen* estaba obligado a desempeñar el papel de *constable* o a participar en los jurados. Asimismo, el *squire* estaba obligado a aceptar las funciones de Juez de Paz.

El juez de paz era escogido por el rey y tenía el privilegio de revocar dicho puesto, era el personaje más importante del pueblo y representaba el puente entre la parroquia de la comunidad y el condado. "Cuatro veces en el año, residía en la ciudad principal del condado con sus colegas (*quarter sessions*) y allí juzgaba los asuntos más varios, los unos judiciales, los otros administrativos. Se dice del Juez de Paz que era 'la empleada de todo servicio de los Tudor' y, en efecto, su papel fue tan vasto que se comprende que hasta en tiempos de revolución los campos ingleses hayan escapado a la anarquía, a partir del siglo XVI"⁵.

Este juez de Paz jugaba a la vez el papel de agente del poder local y central independiente del gobierno "desempeñaba múltiples papeles que hoy corresponderían a varios funcionarios pero tenía un conocimiento práctico de la administración del dominio del que hubiera carecido un funcionario⁶. Representaba las fuerzas permanentes de Inglaterra, "en un principio solo habían 6 jueces por condado; más tarde

⁵ *Ibid.*: pp. 200 y 201.

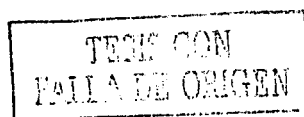
⁶ *Ibid.*: p. 201.

aumentaron en número (39 en 1635 en North Riding), sobre estos se encontraban los High Sheriff del condado nombrado por un año. Los delitos menores eran juzgados por las Petty Sessions, que reunía a los jueces de paz de la vecindad”.

La fuerza del Juez de Paz se describe por David Hume, de la siguiente manera:

“El horizonte del pueblo es angosto. Ningún hombre se atreve a dejar a su parroquia sin razón válida y legal. Los actores ambulantes no pueden circular sino con permiso firmado por los dos jueces de Paz. De otra manera, son tratados de vagabundos, es decir, azotados y marcados. Los estudiantes universitarios, para viajar, deben llevar pasaportes firmados por sus establecimientos. Con el trabajo de los campos y las innumerables funciones públicas de la aldea, todo hombre está tan ocupado que no tiene tiempo para pensar en otra cosa. Sin embargo, entrevé ahora el papel de un gobierno central. En nombre del rey se proclaman, en el púlpito o cerca de la cruz del mercado, los nuevos edictos. Los yeomen van a la ciudad para las sesiones trimestrales; los jueces de Paz reciben sus comisiones del rey mismo; el lord terrateniente del condado va a veces a Londres y conoce a los ministros. Y cada aldea se forma lentamente célula viva de un gran cuerpo que será el Estado.⁷

⁷ *Ibíd.* p. 202.



El reinado de Enrique VII fue propicio al desarrollo de los estudios y a las meditaciones de los reformistas, fue pues un reinado pacífico , en el cual se arraigaron con solidez las instituciones locales.

III.2.- Enrique VIII.

Enrique VIII (1509-1547), hijo de Enrique VII, nació el 28 de junio de 1491, llega al trono en 1509, a la muerte de su padre, Enrique VII, a la edad de dieciocho años, este rey es considerado por los historiadores como el clásico rey de la Edad Media, cortés, severo y piadoso gran atleta, excelente cazador, y a la vez hombre culto y versado en letras, con una excelsa inteligencia, respetuoso de la religión católica y libertino, partidario del matrimonio, pues contrajo nupcias con seis diferentes esposas.

Respecto de la situación de los matrimonios de Enrique VIII, tan discutida históricamente, haremos una breve referencia, ya que derivado de los problemas de su primera unión conyugal, en Inglaterra se provocó el cisma de la iglesia

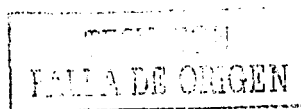
Su primera esposa fue Catalina de Aragón, hija de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, reyes católicos de España, esta mujer era mujer versada en religión, letras y derecho, había contraído matrimonio con Arturo el príncipe de Gales, hermano de Enrique, sin embargo, el príncipe fallece un año después del casamiento, quedando viuda Catalina, y Enrique VII, para no perder la dote de la hija de los reyes católicos, solicita una bula papal en que se dispensa el matrimonio entre

Catalina y Enrique, pues existía un texto levítico que prohibía la unión entre cuñados.⁸, la boda se llevó a cabo y con ella una serie de acciones que marcarían el inicio de un reinado, que más tarde rompería con Roma.

La pareja real tuvo, entre 1510 y 1511, una hija que nació muerta y un hijo que falleció a los cincuenta y dos días después del parto, en 1515, la reina logró tener una hija, María, quien nació en 1516, no obstante, el rey deseaba un hijo varón y sostenía una relación extramarital con Bessie Blount, con quien tuvo un hijo al que llamaron Enrique Fitzroy, que en 1524 fue nombrado duque de Richmond, sin embargo, un hijo bastardo no llenaba totalmente las aspiraciones del rey, aún casado Enrique VIII, se enamora de Ana Bolena, esperando tener con ella hijo varón, sucesor al trono, con lo que repudia a Catalina por supuestos escrúpulos de conciencia al haber sido ésta la esposa de su hermano e inicia los trámites para lograr la invalidez de la bula que autorizó el matrimonio y su consiguiente disolución. El encargado inicial de llevar a cabo estos trámites ante el Papa Clemente VII, fue el cardenal Wolsey.

En respuesta a la petición, "El Papa envía a un inquisidor del matrimonio real, el cardenal Compeggio quien junto con Wolsey trata de convencer a Catalina de que habiendo ya vivido dos tercios de su vida, era hora de hacer voto de castidad e internarse en un convento. El rey creyó la cosa hecha; pero Catalina, apelando a Roma, obtuvo que el Papa llevara la causa ante su propia corte. Esta vez fue grande la irritación del rey y la situación de Wolsey tornóse peligrosa. Como todo ambicioso, el cardenal tenía enemigos. Una acusación del praemuniere

⁸ BAGLEY JOHN, J.: "Enrique VIII y su tiempo"; Editorial Herrero S.A.; México DF.; 1964; p. 18.



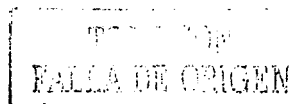
(luego de la traición) fue lanzada contra él por haber aceptado, siendo inglés, el cargo de legado pontificio y por tratar en tribunales extranjeros asuntos dependientes de la corte del rey. Acusación absurda, ya que el rey había autorizado y favorecido este nombramiento. Pero el cardenal encontró defensores: hubo de abandonar todos sus bienes y debió a la enfermedad el escapar del suplicio...⁹

Tomás Moro reemplaza a Wolsey y logra, con el apoyo de Tomas Cramer, obtener de las Universidades de París, Orleáns, Bourges, Tolosa y Angers, Italia, Venecia, Ferrara y Padua, una opinión favorable al rey, misma que pudo someter a consideración del Parlamento, ya que se afirmaba que el matrimonio con Catalina era nulo, y se hacía saber de los escrúpulos del rey para continuar casado con su cuñada, con lo que, no obstante el repudio de la iglesia y del pueblo, Enrique obtiene la anulación de su matrimonio y se casa con Ana Bolena en enero de 1533, en ceremonia secreta, convirtiéndose el primero de junio de dicho año, en reina de Inglaterra, con este hecho el monarca rompe con Roma y es excomulgado.

No obstante las predicciones sobre el nacimiento del nuevo descendiente del rey, Ana Bolena da a luz a Isabel, el 7 de septiembre de 1533, misma que sería futura reina de Inglaterra.

El 23 de marzo de 1534, el Papa Clemente VII decretó la validez del matrimonio de Enrique y Catalina y como represalia, el rey logró que el Parlamento promulgara la Ley de Supremacía, convirtiéndose Enrique

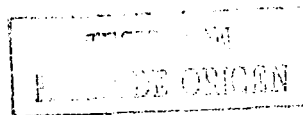
⁹ MAUROIS, ANDRÉ: Ob. Cit.: p. 211.



VIII en Jefe Máximo de la Iglesia Inglesa. Catalina muere el 7 de enero de 1536 y el rey da inicio a una investigación de la que resulta el juicio contra Ana Bolena por haber cometido adulterio, incesto y conspiración contra el rey. Se acusaba a la reina de haber sostenido relaciones sexuales con su hermano, el Lord Rochford, para dar un hijo varón al rey, declarándoseles a ambos culpables y sentenciados a muerte, pero antes de morir Ana Bolena, se le otorga la disolución del matrimonio al rey, por lo que, también Isabel, es considerada hija bastarda, al igual que María, la descendiente de Catalina de Aragón.

Con la muerte de Ana Bolena el rey se casa con Juana Seymour quien muere al dar a luz al futuro rey Eduardo VI, y en 1540 contrae matrimonio con una cuarta mujer, Ana de Cleves, a quien le faltaban los atributos intelectuales y físicos de sus antecesoras y no era del agrado del rey quien ya tenía pretensiones para casarse con Catalina Howard, dama de compañía de Ana de Cleves, el rey para deshacerse de su reciente esposa utiliza argumentos que presionan lo suficiente a la reina, sometiéndose esta a la voluntad del soberano y disolviéndose el matrimonio a cambio de diversas propiedades que le dejaban jugosos frutos anuales.

El rey se casa con Catalina Howard el 28 de julio de 1540, quien fue acusada de adulterio y condenada al patíbulo, quedando el rey en libertad para casarse con Catalina Parr (lady Latimer), mujer culta y escritora, quien es acusada de hereje y sometida a diversos castigos, pero al solicitar la venia del rey evita ser condenada al cadalso. No obstante los problemas de Catalina con el rey, logra integrar la familia



real y sobrevive a Enrique, quien muere en 1547, a los cincuenta y cinco años de edad y 38 de gobernar.

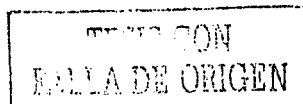
Independientemente de los acontecimientos amorosos de Enrique VIII, éste implantó en Inglaterra un gobierno fuerte, casi absoluto, pero el pueblo apoyó a la monarquía porque al igual que su padre Enrique VII, mantenía un estricto control de la nobleza. Enrique desconocía totalmente el gobierno que ejerció su padre y hubo ocasiones en las que reacciono en contra de él. Uno de sus primeros actos oficiales fue ordenar el encarcelamiento de Sir Richard Empson y Edmund Dudley, los dos ejecutivos principales de la política de Enrique VII, por empobrecer a los súbditos ricos para enriquecer a la corona.

“Enrique no sentía la menor afición por los asuntos administrativos: le robaban tiempo precioso que prefería dedicar a la equitación, música...”¹⁰ Desde el inicio de su reinado no gobernó por si mismo, dejando toda la autoridad al ministro Wolsey, hombre ambicioso y lleno de vanidad, quien con la intervención del Papa logró ser cardenal, en el se reunió toda la autoridad civil y religiosa, no era un sacerdote piadoso ni abnegado, esperaba aumentar su riqueza y autoridad a través del ascenso en la iglesia, gracias a la intervención de Fox, Enrique nombró a Wolsey su limosnero.¹¹

“Wolsey trató desdeñosamente a Roma; pretendió comprar el Sacro Colegio y hacerse, con este manejo inescrupuloso, nombrar Papa

¹⁰ BAGLEY JOHN, J.; Ob. cit.; p. 33.

¹¹ Ibidem



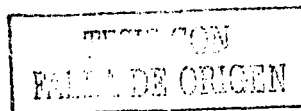
amenazando a la Iglesia con un cisma si no se le elegía¹², tales amenazas preparaban a los católicos ingleses para la ruptura con Roma.

Apoyado por Tomás Moro el rey se opuso a las proposiciones de Lutero con su escrito la Assertio Septem Sacramentorum, con el cual logró obtener el título de defensor de la fe, otorgado por el Papa en 1521.

“La expoliación de la Iglesia fue legal y Enrique VIII respetó las formas parlamentarias. El parlamento de la Reforma, que sesionó siete años (1529-1536), votó todas las medidas extraordinarias que le propuso la Corona. El clero fue informado que había, como Wolsey, violado el estatuto de Praemunire, al aceptar el reconocimiento de la autoridad cardenal como legado. En reparación de este crimen, el clero hubo de pagar una multa de dos millones de Libras, conceder al rey el Título de Protector y Jefe Supremo de la Iglesia, y abolir los ‘primeros frutos’ de los beneficios eclesiásticos, que hasta entonces se pagaran al papa. El Parlamento voto sucesivamente el Estatuto de las Apelaciones, que prohibía apelar a Roma, el acta de Supremacía, que hacía del rey “el único y supremo jefe de la Iglesia de Inglaterra, le atribuía la jurisdicción espiritual tanto como la civil, le daba el derecho de reformar y de reprimir los errores y herejías; y por fin, el Acta de Sucesión, que anulaba el primer matrimonio, privaba a los hijos nacidos de él de sus derechos a la corona, en provecho de los descendientes de Ana Bolena, y obligaba a todos los súbditos del rey a jurar que creían en la validez religiosa del divorcio.”¹³

¹² MAURÓIS ANDRÉ: Ob. cit.; p. 208.

¹³ Ibíd.; p. 212.



En resumidas cuentas en 1534 se aprueban éstas leyes que son la más clara manifestación del rompimiento con Roma y que consistían en:

1. "Nombramiento de los obispos por el rey:
2. Prohibición de pedir dispensas a Roma ni pagar tasas; allí sujeción al rey de monasterios exentos.
3. Sujeción del clero a las leyes del Estado.
4. Reconocimiento jurado de los derechos de sucesión al trono de los hijos habidos de la unión del rey con Ana Bolena".¹⁴

Fuera del sentimiento nacional, un fuerte prejuicio anticlerical pedía, no la ruina de la Iglesia sino la abolición de los Tribunales eclesiásticos y el embargo de los bienes monacales; es decir que nuevas clases se convirtieran en las fuerzas vivas de la nación.

"La reforma de la Iglesia no fue el capricho de un soberano, sino la forma religiosa de un nacionalismo insular y lingüístico."¹⁵

"Roma había excomulgado a Enrique VIII pero que ¡importaba esta sentencia a un rey que se había colocado fuera de la iglesia!"¹⁶.

Enrique VIII le quita grandes cantidades de tierras a la Iglesia, dándoselas posteriormente a los latifundistas, quienes les dieron fines ganaderos.

¹⁴ HUBERT JEDIN; "Manual de Historia de la Iglesia"; Tomo V; Ed. Herder; Barcelona; 1972; pp. 465-466.

¹⁵ MOUROIS ANDRE; Ob. Cit.; p. 213.

¹⁶ Ibid.; pp. 213 y 214.



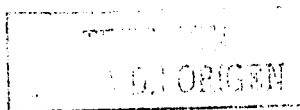
Esta acción tuvo la reprobación del pueblo que confiaba ciegamente en las instituciones religiosas, su desaprobación fue no solo por ello, sino porque vivieron en carne propia el despojo de sus parcelas. Con estas leyes logra el rey, el título de **“Único Jefe Supremo de la Iglesia Anglicana”**.¹⁷

“En cuanto a los despojados clérigos, algunos de ellos recibían una “Capacidad; es decir, la autorización para ejercer su ministerio secular, los otros una pensión de algunos chelines; Casi todos abandonaron el país y se fueron a Irlanda, Escocia o a Flandes. De esta manera, la iglesia se convirtió en presa de buitres, aves de rapiña que se adornan de bello plumaje. En cinco años la liquidación de los bienes monásticos estuvo terminada; procuró poca cosa al tesorero real; pero enriqueció a aquellos a quienes el rey dio abadías y a los que las adquieren a vil precio. El efecto político de estas medidas fue análogo al de las ventas de los bienes nacionales en Francia, después de la revolución de 1789. Los compradores fueron cómplices. El temor de ver regresar a los antiguos propietarios aseguró al nuevo régimen religioso el apoyo de una clase rica y poderosa”¹⁸.

Enrique VIII pretendió seguir siendo el defensor de la fe, pero quería una Iglesia Católica Nacional, lo cual parecía contradictorio a sus acciones, también persiguió a los protestantes. “Después de varios ensayos para definir la religión anglicana, Enrique VIII hizo votar por la Cámara de los Lores un Estatuto de Seis Artículos, que también se llamo ‘Bill Sangriento’, o ‘Látigo de Seis Colas’, acta que afirmaba la

¹⁷ HUME DAVID; “Historia de Inglaterra Bajo la Casa Tudor”; Tomo II; Ob. cit.; p. 112.

¹⁸ Ibíd.; pp. 214 y 215.



transubstanciación, la inutilidad de la comunión bajo las dos especies, la validez del voto de castidad, la excelencia del celibato clerical, y que aprobaba la confesión y las misas privadas. Toda flagrante violación de este Estatuto debía ser castigada con la hoguera y ni siquiera la abjuración podía salvar al culpable.”¹⁹

III.3.- Eduardo VII y María Tudor

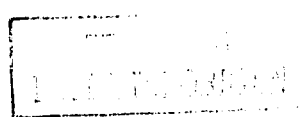
Hijo de Enrique VIII y Juana Seymour. A los diez años fue coronado en la Abadía de Westminster y pronto se mostró serio y precoz. Rodeado desde temprana edad por el complicado protocolo de la Corte Tudor, tuvo pocas oportunidades de actuar como cualquier niño.

“En el testamento de su padre había quedado establecido un Consejo formado por dieciséis personas para hacerse cargo de su educación y conducir el país hasta que alcanzara la mayoría de edad. Su tío Eduardo Seymour, duque de Somerset, reemplazó a los regentes y se impuso como Lord Protector, quien inmediatamente de asumir el poder preparó una invasión al norte con el propósito de exigir el cumplimiento del tratado matrimonial entre su sobrino y María Estuardo”²⁰.

Fue un gran admirador de Martín Lutero y durante su reinado se publicaron y difundieron en forma obligatoria los primeros libros de oraciones de la nueva doctrina.

¹⁹ Ibid.; p. 215

²⁰ ZUBERBÜHLER DE HUEYO, ELENA; “Una Monarquía Milenaria, Reyes de Inglaterra”; Editorial Sudamericana; Buenos Aires; 1974; p. 109.



Somerset era adicto a la Reforma y procuró que su sobrino Eduardo tuviera profesores protestantes. Al continuar la persecución en contra de los católicos, las iglesias igualmente fueron destrozadas, los crucifijos reemplazados por escudos reales y suprimidas las ceremonias litúrgicas. "A este sentimiento se agregó la miseria que sufría el pueblo agravada por la peste que cobraba numerosas víctimas. Así fue como la rebelión por motivos religiosos se unió a la sublevación por causas económicas."²¹

"Los campesinos se revelaban a las políticas religiosas de Eduardo VI y hacían del movimiento religioso un movimiento agrario. La economía se veía impactada por una fuerza laboral inútil que consistía en millares de soldados que no sabían oficio alguno. Las consecuencias de la peste negra orillaban a los grandes propietarios a reemplazar el cultivo de trigo por la crianza de corderos que empleaba menos hombres. Los campesinos se vieron privados de sus tierras y los obreros de su trabajo. "En vano el Consejo del Rey, que advertía el peligro, trata de intervenir. Hay leyes que ordenan la reconstrucción de las antiguas granjas, la reanudación del cultivo de la tierra; otras prohíben a un solo hombre poseer más de dos mil corderos. Pero el fraude enreda los pasos de la ley. El patrón pone sus corderos a nombre de una mujer, de sus hijos, de sus criados; en vez de reconstruir una granja, se pintarraja en la alquería arruinada una pieza simbólica; se traza un surco simbólico y se le sostiene al comisario que el campo ha sido labrado."²²

²¹ *Íbidem*; p. 109.

²² MOURÓIS, ANDRÉ; *Ob. cit.*; p. 218.

Somerset, se encontró con una situación peligrosa, tenía una sincera preocupación por el problema social pero al mismo tiempo era responsable del orden público. Se produjo una sublevación que a pesar suyo fue sofocada con salvaje crueldad, miles cayeron en la lucha y centenares terminaron en la horca. La elevada posición que había logrado le creó enemigos y al disminuir su popularidad fue acusado como traidor y condenado a muerte, sin que su insensible sobrino hiciera nada por evitarlo. El extraño rey Eduardo VI anotó en su diario el día en que su tío fue ejecutado en la Torre: "El Duque de Somerset ha sido decapitado hoy entre las ocho y nueve de la mañana, sin ningún otro comentario."²³

El lugar de su tío fue ocupado por Warwick, convertido en duque de Northumberland, quien con la ayuda del arzobispo Cranmer continuó las reformas de la Iglesia. La salud del soberano que siempre había sido delicada iba debilitándose y cada día presentaba síntomas más alarmantes. "El nuevo Protector aprovechó las últimas semanas de vida del moribundo joven para hacerle legalizar un Golpe de Estado, pues sabía que al morir Eduardo le sucedería su hermana María, quien se había mantenido en una ferviente católica."²⁴

La llegada de María Tudor a la corona era próxima a la muerte del rey y al fallido intento de usurpación del poder de Juana Grey, bisnieta de Enrique VII.

²³ ZUBERBÜHLER DE HUEYO, ELENA; Ob. cit.; p. 110.

²⁴ *Ibid.*; p. 110.

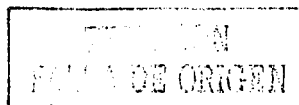
María Tudor, hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón, nace el 18 de febrero de 1516, a la muerte de su hermano Eduardo VI, el 6 de julio de 1553 se convierte en heredera al trono

Catalina de Aragón hereda la fe de su madre, es por ello que gobernó bajo la influencia de sus creencias alterando drásticamente a Inglaterra al hacerla pasar de un anticlericismo papal a la potestad de nueva cuenta de Roma. María estaba dispuesta a retornar a su pueblo a Roma, es por ello que iniciaría su reinado suprimiendo las innovaciones religiosas de su padre.

“En su primer Parlamento, restableció la misa en Latín y expulsó de la Iglesia a los sacerdotes casados. Su hermana, la princesa Isabel, suprema esperanza de los protestantes, sintióse amenazada y acudió, llorosa a pedirle a la reina que la hiciera instruir en la verdadera religión. Conversión que conmovió y encantó a María; pero dejó escéptico al embajador de España, el cual juzgaba con mayor perspicacia a una princesa astuta y hermética.”²⁵

“La reina María logró restablecer el catolicismo por unos cuantos años, pero no pudo arrancar, las propiedades monásticas de las garras de sus compradores. De igual modo la corona trató de controlar el comercio y la industria en provecho del tribunal de Hacienda Nacional, que a menudo se hacía pasar por defensor de los campesinos y artesanos contra los ricos, pero en último extremo siempre tenía que

²⁵ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit. ; p. 222.



retroceder ante la burguesía, de la cual dependía para abastecimientos y prestamos.”²⁶

María se afianzó en el gobierno, sin embargo el parlamento le negó la posibilidad de cumplir sus deseos en tres puntos decisivos: “Reconocer el poder espiritual al papa, devolver los bienes eclesiásticos confiscados y quitarle él título de jefe de la Iglesia que tanto le repugnaba.”²⁷

En 1554 María contrae matrimonio con Felipe II, hijo de Carlos V. La llegada de Felipe II a Inglaterra resultó victoriosa, el carisma que lo caracterizaba agrado al pueblo inglés, y más aún cuando se comprometió solemnemente a respetar las leyes de Inglaterra.

“Con Felipe II de España marido de una reina sumisa, Inglaterra fue durante tres años vasalla de la gran monarquía española.”²⁸

El problema real surge cuando Felipe pretende reconciliar a Inglaterra con Roma. El papa advertido de tal intención, anuncio que enviaría al Cardenal Pole como legado, para recibir la sumisión de los ingleses. “Desembarcó el legado pontificio; Felipe y María dijeron que había sido creado por la providencia para esta misión; y la cumplió en efecto, con un admirable tacto. El Cardenal Pole unía la finura de un prelado a la altiva timidez de un gran señor inglés, su modestia le había hecho buscar en Roma a pesar de su inmenso prestigio un aislamiento

²⁶ CHRISTOPHER, HILL; “La Revolución Inglesa de 1640”; Editorial Orbe, Instituto Cubano del Libro; La Habana; 1975; P. 39.

²⁷ ZUBERBÜHNER, ELENA; Ob. Cit.; p. 111.

²⁸ TREVELYAN GEORGE M.; Ob. Cit.; p. 204.

del cual salía por primera vez. En Calais, cuando su guardia le pidió el santo y seña, dijo: Dios perdido y recobrado. En Dover fue acogido con entusiasmo. Se sabía que el Papa, por medio de una bula, prometía a los adquirentes de los bienes de la Iglesia, que permanecerían en posesión de ellos. Lo que no podía ser vendido dijo puede ser dado para salvar tantas almas. El Parlamento se reunió en Whitehall para recibir al legado. Allí, en un gran discurso, el cardenal recordó la historia del cisma y prometió absolución plenaria del pasado. Ambas Cámaras recibieron, de rodillas, esta absolución. Inglaterra estaba purificada.”²⁹

Inglaterra pasó de un Estado individual a un estado sumido a la autoridad papal, por supuesto esto no era aceptado por los protestantes de la Isla Británica, lo que continuó con intensas rebeliones en contra de la monarquía.

A la Reina se le conocía como “María la Sanguinaria”, pues en el período de su reinado, y al promulgarse, el 20 de enero de 1553, la Ley contra la Herejía, las comisiones comenzaron a sesionar; el 3 de febrero de dicho año, fue quemado en la hoguera el primer sacerdote casado, llegando a ser alrededor de 300 los mártires protestantes que tuvieron el mismo fin.

“Las Víctimas Católicas de Enrique VIII habían conmovido poco a poco a la muchedumbre inglesa, porque muchas de ellas habían sido monjes o hermanos tenidos por seres excepcionales, las víctimas de

²⁹ MAURÓIS, ANDRÉ; Ob. cit. ; p. 224.

María fueron salvo algunos eclesiásticos, hombres y mujeres del pueblo.”³⁰

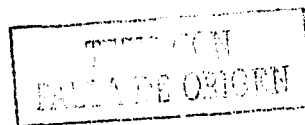
En el aspecto Económico Inglaterra perdió mucho de lo confiscado a la Iglesia por Enrique VIII. España dictaba las funciones y labores de las cuales podía obtener provecho Inglaterra, el comercio, la navegación todo lo controlaban en su gran mayoría los ibéricos; por lo tanto María fue odiada y repudiada por su pueblo, ya que ella era la culpable directa de la época más baja en su historia.

“La toma de Calais por los franceses en una Guerra hecha por Inglaterra para agradar a España y muy mal llevada, se sumó a la pesada carga de la impopularidad de María. No obstante, la pérdida de querida cabeza de puente en el suelo Francés, amargamente humillante para el orgullo nacional, son una bendición disfrazada para una isla cuyo futuro no estaba en el Continente Europeo.”³¹

El odio del pueblo hacia María crecía y con él su ruina. María no tuvo descendientes y terminó huyendo de Inglaterra, su hermanastra Isabel I, hija de Ana Bolena le sucedió el trono. María murió enferma y olvidada por su reino.

³⁰ TREVELYAN G. M.; Ob. Cit.; p. 225

³¹ Ibid.; p. 224.



III.4.- Isabel I.

Reina de Inglaterra de 1558 a 1603, hija de Enrique VIII y de Ana Bolena, declarada ilegítima poco antes de la ejecución de su madre, pero en 1544 se restablecen sus derechos a la sucesión.

Para muchos ingleses, Isabel era la esperanza y el renacer de Inglaterra, durante su monarquía se recobró el nacionalismo que su padre había otorgado y cesan las presiones de la tiranía española, fue apoyada y aclamada por su pueblo. Supo manejar la corona con un mínimo de derramamiento de sangre y un máximo de diplomacia, que le permitió proteger los intereses de Inglaterra sin necesidad de crear fricciones con los demás reinos.

Isabel subió al trono a los veinticinco años, hasta entonces el país se encontraba azotado económica y socialmente, por influencias extranjeras, sobre todo españolas e intervenciones del Papa. Tomó una posición política totalmente anticlerical de Roma y su odio hacia Felipe II, le llevó a iniciar una guerra en contra de España y reivindicar la reforma anticlerical, desconociendo cualquier autoridad espiritual venida del Vaticano.

No obstante, antes de iniciar la guerra y pese a la desolación de Inglaterra, España se fortificó militarmente, lo que no permitió la intervención Inglesa, "Isabel como su padre y su abuelo, no poseía sino una guardia tan débil que la menor milicia de la capital habría podido derrotarla. No era fuerte sino porque era amada, o, al menos, preferida. Cuando se vio amenazada con la invasión española, llamó al Lord

Alcalde de Londres. Le pidió 15 navíos y 5 mil hombres. Respondió él que la ciudad se sentiría feliz de ofrecer a su Majestad 10 mil hombres y 30 navíos. El reino entero daba pruebas de igual lealtad. Los raros levantamientos fueron sofocados fácilmente y tenidos por el pueblo como crímenes. En una época en que casi todos los reinos europeos veíanse desangrados por querellas religiosas, o dominados por el terror, le gustaba a ella demostrarles a los embajadores que podía confiar en sus súbditos.”³²

Su dilatado reinado constituyó para Inglaterra una etapa de brillantez cultural y desarrollo económico, basado en un incremento del comercio y la industria, protegidos por diversas leyes. Su política exterior se caracterizó por la continua rivalidad con Francia y España, reducida la mayor parte del tiempo al campo diplomático y económico (competencia en las rutas comerciales de Indias) y a una intervención velada en los asuntos internos de estos países.

En 1559 concluyó un tratado de paz con Francia, ayudó extraoficialmente a los hugonotes, en 1572 firmó una alianza defensiva frente a España con el Duque Anjou, y sostuvo también a los rebeldes de los Países bajos.

Felipe II decidió actuar en contra de Isabel a la que calificaba de hereje, ya que esta repudiaba el catolicismo, pues “a diferencia de su padre, Felipe II gobernó como un soberano excepcionalmente español;

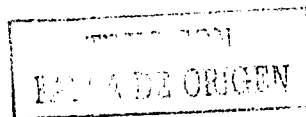
³² MAURÓIS, ANDRÉ; Ob. Cit.; p. 226.

guiándose siempre por los intereses de la religión, se convirtió en campeón del catolicismo al declararse enemigo de la herejía.”³³ .

En 1558 Felipe II decidió preparar una expedición para la cual armó una flota de más de cien navíos y veinticinco mil soldados, al mando de Medina de Sidonia con la intención de embarcar en Flandes al ejercito de Alejandro Farnesio y atacar a Inglaterra. Inglaterra por su parte solo preparo una escuadra naval reducida en comparación de la española, la armada naval y que denominaron “La Armada Invencible”. No obstante los navíos no habían sido creados para enfrentamientos como el que se suscitaba. Fue en el Canal de la Mancha en donde se dio el enfrentamiento decisivo entre ambas naciones. Howard al mando de las tropas inglesas acechó a la armada española, la cual tuvo que refugiarse en el Puerto de Calais (Francia), por los ingleses los obligaron a desalojarla por medio de brulotes.

La hegemonía Española dependía de la potencia y grandeza de su flota. En la política Interna continuó con el absolutismo de los Tudor, en la política externa tendió a formar la Supremacía marítima de Inglaterra, sobre todo después de la destrucción de la Armada Invencible, de Felipe II. Durante su reinado los corsarios ingleses atacaron a los galeones españoles interceptando al comercio de las colonias hispanas mediante el contrabando y los ataques de los puertos. La piratería Inglesa alcanzó grandes proporciones, con Sir Francis Drake se afirmó el derecho de los marinos ingleses a la libertad de los mares.

³³ GONZALEZ y GUEVARA; “Síntesis de la Historia Universal”; Editorial Herrero; México: 1970. p. 241.



Durante el reinado de Isabel se mantuvo un orden social, este orden "se debió al poder de la corona ejercido por medio del Consejo Privado, el auténtico y efectivo cuerpo gobernante de la Inglaterra de los Tudor y de los tribunales privilegiados que representaban el poder judicial del Consejo. Todos estos tribunales: La Cámara Estrellada, los consejos de Gales y del Norte, el Tribunal de la Chancillería, el Tribunal Eclesiástico de la Suprema Comisión, fueron (con la excepción del de la Chancillería) suprimidos en tiempos de la Revolución del Parlamento de la época de los Estuardo, debido a que eran rivales de los tribunales de derecho común, y porque constituían un peligro para la libertad individual, merced a su procedimiento inquisitorial y a su reconocida inclinación a favor de la corona"³⁴

Es importante destacar la forma de atención a los pobres que se encontraban sin trabajo, en la época Isabelina, para lo cual, "Para hacer frente a esas exigencias, cobró forma el derecho de pobres en una larga serie de ensayos y disposiciones. Se le aplicaba en las diferentes localidades por medio de los jueces de paz, bajo la estricta vigilancia del Consejo Privado. Deparaba el Consejo una efectiva consideración a los intereses de los pobres, con los cuales estaban tan íntimamente ligados los intereses del orden público... Se recaudaba un impuesto obligatorio de mendicidad con regularidad creciente. No sólo salía de ese fondo el socorro dado a los pobres, sino que los inspectores de pobres estaban obligados, en cada parroquia, a comprar materiales para dar trabajo a los desempleados: 'una provisión suficiente lino, cáñamo, lana, hilo,

³⁴ TREVELYAN MACAULAY, G.; "Historia Social de Inglaterra"; Ob. cit.; p. 185.

hierro y otras materias para poner a trabajar a los pobres'. (Estatuto de 1601)."³⁵

Isabel nunca contrajo matrimonio, a pesar de las propuestas de sus ministros y de todos los personajes que la cortejaron. Desde el punto de vista religioso Isabel buscaba el equilibrio y la tolerancia religiosa. Incluso hizo retornar a Inglaterra al nacional- catolicismo de su padre Enrique VIII.

"En 1559, el Parlamento votó, por segunda vez, el Acta de Supremacía, que abolía el poder Papal y el Acta de Uniformidad, que imponía a todas las parroquias inglesas el Libro de Oraciones y el servicio en lengua vulgar. En virtud de tales actas, quien favoreciera la autoridad espiritual del Papa se hacía acreedor a la confiscación de sus bienes. El refractario era culpable de alta traición. En 1563 fueron adoptados los treinta y Nueve artículos, que debían ser el credo de los anglicanos. Su protestantismo moderado correspondía, más o menos a los deseos de la nación."³⁶

La paz social que buscaba Isabel con el anglicanismo y la tolerancia religiosa hacia el catolicismo, en algunas ocasiones se vio perturbada, debido a los actos cometidos por aquellos protestantes radicales de la Corona, que persiguieron sin piedad a los católicos. "Su consejo hizo ejecutar a 147 sacerdotes, 47 gentileshombres, un gran número de hombres del pueblo y de mujeres. Los que no perecieron no dejaron, por ello, de ser perseguidos."³⁷

³⁵ *Ibíd.*; p. 187.

³⁶ GONZALEZ y GUEVARA; *Ob. cit.*; p. 230.

³⁷ *Ibíd.*; p. 232.

Se esparció el Calvinismo* por Inglaterra dando la entrada a la creación del puritanismo que buscaba borrar los últimos vestigios del ceremonial romano y suprimir todas las jerarquías que recordaban a Babilonia.

“Los puritanos no reconocían a los obispos anglicanos, demostraban horror al vicio y un maravilloso celo religioso. Deseaban reorganizar al Estado inspirándose únicamente en la Biblia y hacer administrar a Inglaterra por los antiguos de la Iglesia. Si hubieran podido, habrían restablecido todas las leyes de Moisés, comprendida la del Tali6n, ojo por ojo, diente por diente, y la pena de muerte para el blasfemo, perjuro, el violador del s6bado, el adultero y el fornicador. Este puritanismo fan6tico inquietaba a la reina, a los obispos y a los fieles m6s razonables; pero el puritanismo m6s moderado se ganaba adictos. En vano el Parlamento de 1593, los obispos propusieron contra los puritanos rigurosas medidas; la ley no fue aprobada. Estos son los verdaderos hombres de Dios decían los predicadores, son sus sinceros y aut6nticos profetas. El prestigio de Isabel era tal que estos mismos profetas nada podían contra ella; su piadosa demagogia iba a tornarse m6s peligrosa para sus sucesores.”³⁸

Finalmente dada la transformaci6n que Isabel motiv6 y las controversias por la falta de un sucesor, acercaban a la reina a su fin, siendo el hijo de María Estuardo, Jacobo VI de Escocia, el que la

* Religión creada por Juan Calvino, la doctrina Calvinista se basa en la tradición Paulina y Agustiniána, dentro de sus dogmas m6s importantes se incluye la creencia en la soberanía absoluta de Dios y su doctrina era la justificaci6n por medio de la fe.

³⁸ *Ibíd.*; p. 232.

sucedería, sin embargo se negaba a ello. Generándose con ello un sin fin de planes y conspiraciones.

Bajo el dominio de Jacobo queda Escocia e Inglaterra unidas en la potestad de un solo rey, extinguiéndose la dinastía Tudor y por lo tanto la corona en Jacobo instauraba a los Estuardo en el poder.

“A la muerte de Isabel de Inglaterra el 24 de marzo de 1603, última representante de la dinastía Tudor, finaliza una de las más brillantes épocas de la historia Inglesa, la denominada “Era Isabelina”. Entonces fue declarado heredero al trono de Inglaterra Jacobo I, con él la Gran Bretaña quedaba reunida bajo un solo cetro detentado por un monarca quien proclama la realeza de origen divino; es decir consideraba que el rey recibirá de Dios el poder del soberano con lo cual se situaba por encima de la ley, ya que los Estuardo tenían y defendían la idea de que el Estado era propiedad de un monarca por la autoridad de Dios.”³⁹

III. 5.- Jacobo I Estuardo y su política.

En 1603 sube al trono el rey de Escocia, Jacobo VI hijo de María Estuardo y Lord Darnley, quien posteriormente adquiere en Inglaterra el nombre de Jacobo I.

³⁹ GONZALEZ Y GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ; “**Valores del Estado en el Pensamiento Político**”; 2º Edición; Ed. Mc. Graw Hill; México; 1997; p. 158

Cuando Jacobo subió al trono contaba con 37 años de edad, al parecer su personalidad era muy peculiar, hablaba con dificultad, temía a la gente armada y por ende a cualquier complot, era un hombre culto durante su adolescencia Jacobo escribió versos, tratados de teología e incluso escribió dos libros de doctrina política, "el Basilikon Doron" y "la True Law of Free Monarchies", en el cual expuso su doctrina afirmando que los reyes eran designados por Dios a gobernar y que sus súbditos estaban obligados a obedecer. También mencionaba que el rey era superior a la ley pero que para dar ejemplo a sus súbditos de que tenían que obedecerla, él también debía de acatarla.

Jacobo I de Inglaterra hablaba también de una "monarquía libre" y con esto impuso lo que convirtió en el derecho divino del rey, un argumento utilizado en todas las circunstancias políticas susceptibles de ser interpretadas como amenaza de intervención de la Iglesia.

Cuando Jacobo VI de Escocia, llegó a Inglaterra estaba convencido de su superioridad, los ingleses se encontraron con un hombre de buen carácter, pero presuntuoso y charlatán, desconocía Inglaterra y sus leyes, pues "en Newark ordenó que un ratero cogido *in fraganti* fuera ahorcado sin juicio por una palabra de su real boca."⁴⁰ Jacobo I era para Inglaterra un extranjero, que desconocía la situación en Inglaterra y que tenía, definitivamente una falsa imagen tanto de su "sublime sabiduría" como de la potencia que le había heredado con el poder regio.⁴¹

⁴⁰ TREVELYAN, M. A.; Ob. cit.; p. 266

⁴¹ BARGA, M.A.; "La Revolución Inglesa en el siglo XVII"; 2º Edición; Universidad Autónoma de Puebla; México; 1977; p.37

Al subir al trono Jacobo I, se unieron las coronas de Inglaterra y Escocia y con este hecho se terminaba la historia de la frontera entre estos dos países.

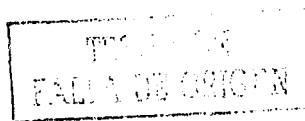
Jacobo I instituyó el sistema de monopolio, en el que concedían los derechos exclusivos a ciertos individuos o compañías para que produjeran determinadas mercancías, poco a poco estos monopolios se fueron apoderando de otras ramas de la producción, así como de los comercios interior y exterior.

La venta de patentes se convirtió en una gran fuente de ingresos para el tesoro del reino y todo este capital era recibido únicamente por los aristócratas del palacio.

Los monopolios sólo enriquecían a determinados capitalistas, unidos con la corte, pero ante esta política la burguesía de ninguna manera resultaba beneficiada ya que se le privaba de todas las condiciones que le permitieran tener un desarrollo capitalista. "El comercio exterior se había convertido de hecho en monopolio de un estrecho círculo de grandes comerciantes, sobre todo en Londres."⁴²

La transformación de la vida económica y social de Inglaterra fue muy lenta durante los cuarenta primeros años del siglo XVII y solo tuvo un pequeño aceleramiento tras la unión de las coronas en la persona del sucesor de Isabel. Los pueblos, los parlamentos, las leyes, las iglesias y los sistemas comerciales de los dos reinos permanecieron, todo un siglo

⁴² Ibid.; p.38



más, tan separados y tan diferentes como siempre. No hubo cambio alguno en la población de ambas naciones a consecuencia del reinado de Jacobo I. "Escocia era demasiado pobre para atraer a los inmigrantes procedentes de Inglaterra y demasiado celosa para darles la bienvenida."⁴³

Cuando Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra se trasladó desde Holyrood a Whitehall en 1603, fue seguido de los primeros escoceses en ir a buscar fortuna a Inglaterra. Pero no tuvieron una importancia nacional para Inglaterra ya que pasó mucho tiempo para que estos aventureros alcanzaran un volumen considerable.

"Bajo los Estuardo, el pensamiento y las costumbres inglesas tampoco afectaron mucho a los escoceses, cuyo orgullo dio bien pronto la voz de alarma ante las influencias emanadas de su demasiado poderosa vecina."⁴⁴

Jacobo I no fue muy rígido en su política exterior ya que incluso llegó a limitar la potencia de la armada y mandar cortar la cabeza de Raleigh para darle gusto a España y no tener conflictos con dicho país. La política pacífica de Jacobo fue sometida de la peor manera cuando da inicio la Guerra de los Treinta Años. En esa crisis el descuido de la flota de combate terminó haciendo fracasar las buenas intenciones de su diplomacia pacífica.

⁴³ TREVELYAN, G.M.; Ob. cit.; p.223

⁴⁴ *ibidem*

Pero finalmente el pacifismo del rey tuvo sus beneficios ya que llevó la paz a Inglaterra y los súbditos aprovecharon para fundamentar las bases del Imperio Británico, así pues, "En el reinado de Jacobo I fundó con éxito un puesto comercial en Surat, y en el reinado de Carlos I construyó su fuerte de San Jorge En Madrás y estableció otros puestos en Bengala. Tales fueron los humildes orígenes mercantiles del dominio inglés en la India."⁴⁵

"La feliz fundación de colonias en Virginia, Nueva Inglaterra y las islas de las Indias Occidentales o Antillas, como la de Barbada, y el establecimiento de las primeras factorías comerciales en la costa del Indostaní, constituyeron los acontecimientos más grandes del reinado de Jacobo I."⁴⁶

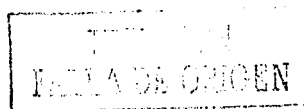
Jacobo I murió el 27 de marzo de 1625 y le sucedió al trono su hijo Carlos I.

III.5.1.- Problemas Religiosos

A pesar de que Jacobo I fue educado como calvinista, tenían relaciones amistosas con la iglesia anglicana, le agradaba mucho haber encontrado en Inglaterra una Iglesia que estuviera estructurada jerárquicamente de manera tal que considerara al rey como la cima de ésta. El decidido anglicanismo de Jacobo fue fruto de un vivo temor al que se enfrentó desde su juventud, tanto por la teoría como por la

⁴⁵ TREVELYAN, G. M.; Ob. cit.; p. 270

⁴⁶ Ibid.; p. 224



práctica del presbiterianismo, Jacobo I tenía una frase que basaba en la experiencia de los presbíteros calvinistas que decía: “si no hay obispo, no hay rey”.⁴⁷

El principal temor de la nueva nobleza y la burguesía, era que se restaurara el catolicismo, sin embargo, los Estuardo tenían como prioridad la lucha contra el puritanismo. Jacobo I, al tomar posesión del trono inglés, adoptó una actitud hostil hacia los puritanos ingleses.

Era conocida la relación de Jacobo con el Papa, con quien se escribía y que era partidario de la tolerancia, propuso eliminar las sanciones por faltas religiosas, cumpliéndose dos condiciones: “los católicos se declararían leales al rey y no al Papa; renunciarían además, a hacer prosélitos.”⁴⁸ La mayoría de los católicos ingleses eran políticamente moderados y siguieron siendo fieles a pesar de sus agravios; pero el partido dirigido por los jesuitas trabajaba siempre por una contrarrevolución, y ponían entre dicho la legitimidad del trono de Jacobo, lo que originó que los católicos fueran “multados por negarse a asistir a los servicios de la Iglesia Establecida y sus sacerdotes fueron desterrados.”⁴⁹ En parte por esta causa, la política real osciló entre la concesión y la severidad. Después de una promesa de anular las disposiciones en contra de los católicos, Jacobo aumentó las multas por “recusación”.

⁴⁷ SABINE, GEORGE; “Historia de la Teoría Política”; 3ª reimpresión: Editorial Fondo de Cultura Económica; México; 2000; p. 289.

⁴⁸ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 262.

⁴⁹ CHURCHILL, Winston; “Historia de los Pueblos de Habla Inglesa”; Vol. II; Editor Luis de Caralt; Barcelona; 1969; p.138.

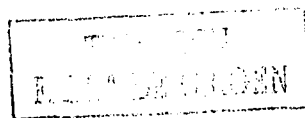
Ante su falta de sinceridad, los católicos se sintieron decepcionados, por lo que muchos de ellos empezaron a idear la manera de conspirar en contra del Rey.

El complot más peligroso al que se expuso Jacobo I, fue la llamada "Conspiración de la Pólvora"⁵⁰ que se intentó llevar a cabo en 1605 y que tenía como objetivo matar al rey, a los Lores y a los Comunes que lo acompañaran, esto lo iban a lograr haciendo estallar la Cámara de los Lores cuando todos se encontraran reunidos. Desdichadamente para los protestantes y afortunadamente para el Rey, un hombre fue avisado de este atentado, delató el complot y fue impedido justo cuando Guy Fawkes iba a prender la mecha. Por este acto fue condenado al suplicio y como consecuencia de esto los católicos fueron más sospechosos que nunca, despojándoseles de todo derecho cívico y declarándoseles incapaces de ejercer la profesión de abogado y de médico, privándoseles del derecho de administrar los bienes de sus hijos menores. La Conspiración de la Pólvora provocó por mucho tiempo que el catolicismo en Inglaterra se encontrara en la ruina.

Jacobo I en lugar de continuar con la política de la amistad y alianza con Holanda protestante, política que se dirigía contra España católica, su enemigo en común, intentó conseguir la paz y la unión con ésta.

En 1604 logró un tratado de paz con el gobierno español, en el cual se evitó por completo el problema relacionado con los intereses

⁵⁰ MAURÓIS, ANDRÉ: Ob. cit. : p. 262



comerciales de Inglaterra en los dominios españoles de las Indias Occidentales. Para agradar a España, Jacobo perdona a algunos de los protestantes que participaron en “la conspiración de la pólvora”, y finge no darse cuenta de la actividad de los católicos y jesuitas dentro de Inglaterra, asimismo, retira de la lucha por las colonias a los ingleses, además de que incluso manda encarcelar y condenar a muerte al más importante de los “piratas de la reina Isabel” Walter Raleigh.

En lugar de atacar a los Absburgo como se pensaba que debía de haberlo hecho, Jacobo ocupó su tiempo en planear todo lo relacionado con la boda de su hijo Carlos, heredero al trono, con la infanta española, ya que mediante esta boda veía la posibilidad de reforzar la alianza anglo-hispana y la manera de reponer su tesoro ya casi agotado, esto con la dote que sería proporcionada por la infanta.

Jacobo siempre manejó mal la difícil cuestión católica a la que se tuvo que enfrentar. Tal vez uno de los actos más importantes que realizó fue elaborar una Biblia que no contuviera ninguna glosa ni propaganda y que diera uniformidad, según se había propuesto un clérigo puritano de nombre John Reynolds en el Tribunal de Hampton, pues hasta ese entonces sólo se había utilizado una serie de traducciones diversas, dándole distintos enfoque e interpretaciones. Ya para 1611 estaba terminada la versión Autorizada de la Biblia.

III.5.2.- El Parlamento.

Los primeros conflictos sostenidos entre el Rey y el Parlamento, surgieron a raíz de que Jacobo I, mantenía una corte demasiado brillante, pues llenaba de obsequios a sus favoritos, derrochó dinero todos los días de su reinado, logrando que el presupuesto que se destinaba para estos fines se considerara insuficiente, esto le obliga a solicitar dones voluntarios, a obligar a los propietarios, que no gusten de la caballería y de las obligaciones que conlleva, a dar una fuerte suma para liberarse de esta actividad. El rey también realizó venta de praderas, de maderas de los bosques del Estado. "Por fin propone al parlamento el "Great Compact", dicho de otra manera "El Gran Contrato", por medio del cual el rey renunciará a todos sus antiguos derechos feudales a cambio de un voto vitalicio de 200 mil libras."⁵¹

Por supuesto el Parlamento se niega a este compromiso, y a causa de esto Jacobo I decide disolver el Parlamento y desde ese momento y hasta diez años no vuelve a convocar ningún otro.

Jacobo I no creyó que fuera difícil mantener la situación de vivir sin Parlamento, se sentía muy fuerte. Pero sin parlamento y sin dinero, tampoco contaba con navíos. "...un amor demasiado pasivo por la paz le condujo, lo quisiera o no, a hacer el mismo juego de los príncipes menos pacíficos, para dar a los Españoles la impresión de que preparaba una guerra en su contra, Jacobo I tuvo que convocar, por fin, un parlamento en 1621."⁵²

⁵¹ *Ibid.*; p. 268

⁵² *Ibid.*; p. 269

Era inevitable el hecho de que surgieran conflictos entre el rey y el Parlamento, ya que por un lado el Parlamento había sido convocado a regañadientes y el rey no creían en los derechos del mismo.

El parlamento se concretó a distribuir los subsidios para la reparación de los agravios, y también de innumerables abusos que se habían cometido, tales como la venta de monopolios, de cargos, de especias a los jueces.

Ninguno de los dos Parlamentos, ni el de 1604 a 1611, ni el que se convocó en 1614, concedieron al Rey Jacobo el subsidio suficiente para vivir por lo menos un tiempo independizado del Parlamento.

Durante este periodo había necesidades financieras más apremiantes para la corona, que aumentaban a causa del despilfarro de fondos públicos, por el derroche que imperaba en la corte y por la extremada generosidad de Jacobo I en para con sus favoritos.

La corona se encontraba endeudada por una suma que ya alcanzaba las 735, 000 libras, en este momento fue cuando el rey se empezó a preocupar y a tratar de encontrar la forma de compensar el tesoro prescindiendo del Parlamento. Una de las medidas que tomó Jacobo fue introducir un aumento a los impuestos aduanales, sin el consentimiento del Parlamento; también empezó a comerciar con los títulos de nobleza, con las patentes, con distintos tipos de mercancía y pretendió lanzar a una subasta las propiedades territoriales de la corona, esto ante el monopolio industrial.

Otra acción que ejerció el rey, fué restablecer algunos de los derechos feudales, que se habían olvidado desde mucho tiempo antes, exigió pagos feudales y subsidios a todos los poseedores de acuerdo con los derechos caballerescos; impuso multas por expropiar tierras sin su autorización. "Jacobo abusa del derecho de compra preferencial de productos para el palacio a bajos precios y recurre a los préstamos forzosos y a los obsequios."⁵³

Sin embargo, las acciones emitidas por el rey no solucionaron por mucho tiempo las necesidades financieras de la corona.

En 1621 Jacobo se ve obligado a convocar a su tercer parlamento, pero desde las primeras reuniones es sometido a una fuerte crítica por su política tanto interior como exterior, además de ser muy criticado el proyecto de boda que tenía para su hijo Carlos con la infanta española. Por estos motivos, durante la segunda sesión se disolvió el parlamento.

Desafortunadamente no se pudieron llevar a cabo los proyectos relativos a la alianza anglo-hispana, pues aunque éste hacía grandes esfuerzos para suavizar las contradicciones, le fue imposible la reconciliación y esto provocó que fracasaran sus intentos.

El último parlamento de Jacobo, se reunió en febrero de 1624. El gobierno tuvo que tomar ciertas medidas como eliminar la mayoría de los monopolios e iniciar una guerra contra España. Después de que Jacobo recibió la mitad del subsidio que solicitó, mandó una improvisada

⁵³ BARGA, M. A.; Ob. cit.; p. 43

expedición al Rhin, misma que fue derrotada por España, pero el Rey Jacobo I ya no presencié tal derrota ya que muere en 1625 y sube al trono su hijo Carlos I, el cual también recibe la corona de Escocia.

III.6.- Carlos I y el Parlamento

Carlos I, es clasificado por los historiadores como un hombre de rostro bello, rasgos de nobleza, honrado, tímido y sombría obstinación, Buckingham permanece a su lado y negocia el matrimonio del monarca con Enriqueta María, hija menor de Enrique IV, mujer muy católica que estableció un matrimonio equilibrado con Carlos I.

Los Parlamentos de Carlos I son más independientes que los anteriores... Los hombres que los componen, casi todos squires cultos y religiosos, conocen y veneran la ley común. Entre ellos hay un gran legista, Sir Eduardo Coke, antiguo juez de carácter terrible, pero que ha sabido mantener contra Jacobo I el principio de la superioridad de la ley sobre el rey. Estos parlamentarios respetan las formas tradicionales; se arrodillan respetuosamente ante el soberano, pero entienden que la voluntad del Parlamento prevalece sobre él en última instancia. Una nueva teoría se diseña en su mente: la de la responsabilidad ministerial. El rey no puede hacer mal; si se equivoca, el único responsable es el ministro, que debió informarle mejor; y este ministro aunque el rey lo haya aprobado, merece el *impeachment*, en otro tiempo reservado a los traidores.⁵⁴

⁵⁴ ANDRÉ MAUROIS; Ob. cit.; pp. 272 y 273.

III.6.1.- El Parlamento Corto.

El rey Carlos I respetaba las tradiciones de la iglesia y del Estado, pero las rentas reales no eran suficientes para sufragar el costo de la campaña, por lo que decidió de convocar al Parlamento.

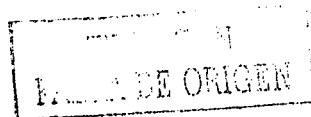
Después de que Carlos I había mantenido por once años un gobierno personal, por fin expidió las convocatorias para la formación del nuevo parlamento y las elecciones fueron celebradas en toda Inglaterra. Con esto se da inicio a la famosa lucha entre el Parlamento y el Rey.

Las fuerzas del Parlamento, aún cuando no se expresaban públicamente, se habían mantenido vivas durante todo el tiempo, con un fuerte control del gobierno local de varias regiones del país. Después de haber iniciado elecciones, se fue conformando un Parlamento con la capacidad suficiente para continuar donde el anterior se había quedado.

“El Parlamento se reunió el 13 de abril de 1640. Los miembros habían sido cambiados por el tiempo y el destino. Sólo una cuarta parte de los antiguos miembros reapareció.”⁵⁵

La figura más importante del Parlamento Corto fue Pym, político inglés, que se hizo notar en el Parlamento de 1621 por su violenta oposición al catolicismo y al autoritarismo real, encabezó la oposición contra Buckingham y fue el principal autor de la Petición de Derechos de

⁵⁵ CHURCHILL, WINSTON; Ob. Cit.; p. 210.



1628, es considerado como el jefe de la oposición parlamentaria de 1640, al observar los errores en que había incurrido el gobierno mediante un majestuoso discurso, lo que trajo como consecuencia que el Parlamento se disolviera el 5 de mayo del mismo año (1640).

Es importante destacar la figura de John Pym (1584-1643) debido a la trayectoria que dentro del parlamentarismo inglés logró alcanzar, ya que además de encabezar la oposición contra Buckingham y ser autor de la Petición de Derechos, con su oposición se ganó la simpatía tanto del partido de los Comunes, como de la opinión pública, hizo condenar a Sttraford y consiguió que se votara una Ley contra el episcopado en 1641, fue perseguido por Carlos I y defendido por el Parlamento al estallar la Guerra Civil, de esa forma Pym "conservó la dirección del Partido Parlamentario e hizo suspender las negociaciones con el rey; pero ante las victorias de los monárquicos, se alió con los escoceses (1643), murió poco después cuando ya había perdido su popularidad por su autoritarismo"⁵⁶

"Pym dividió las infracciones de la ley ocurridas en tres clases: las que se referían a los privilegios del Parlamento, las que atacaban a la división del país y últimamente las que se dirigían contra la libertad y la propiedad de los ciudadanos."⁵⁷

⁵⁶ "Gran Enciclopedia Larousse"; Tomo 8; Edit. Planeta, S. A.; Barcelona España; Mayo de 1980; p. 822

⁵⁷ STERN, ALFREDO; "Historia de la Revolución de Inglaterra"; [s.e]; [s.a]; pp.31

III.6. 2.- Parlamento Largo.

Tras la derrota de Carlos I a manos de los escoceses que le exigían libertad religiosa y una indemnización, éste no tuvo más remedio que convocar un nuevo Parlamento, a petición de los Lores, mediante un documento firmado por diez mil hombres que habían sido reunidos por Pym para hacerle esta solicitud, efectivamente, como lo señala Stern "el día 3 de noviembre de 1640 se dirigió el rey sin pompa y en un sencillo bote, de Whithall a Westminster y abrió su quinto Parlamento que se hizo célebre con el nombre de Parlamento Largo. Aquella memorable asamblea duró más que el reinado de Carlos I, que fue disuelta por Cromwell y renació después de la caída del Protectorado, fue una asamblea de la cual se ha dicho que aseguró y mejoró las grandes instituciones de Inglaterra, y directa o indirectamente dio origen a todo lo que en Europa y en América existe en punto á libertad política."⁵⁸

El Parlamento Largo estuvo integrado por figuras muy importantes, en la Cámara de los Lores se encontraba a Bedford, Essex, Warwick, Holland, Northumberland, el Vizconde Saye y Selle, Kimbolton y Bruke. En la Cámara de los Comunes se encontraban hombres clasificados como de la oposición y que en algún momento fueron considerados como enemigos, pero ahora unidos por una causa común como John Pym, los Hampden, los Cromwell, los Fiennes, los Haselrig, los Strode, y los Holles, así como juristas ilustrados como Selden, Whitelocke, St. John.

Pym, al lado de Hampden, hombre sumamente respetado en el reino, deseaba que se eligiera a verdaderos puritanos para que pudieran

⁵⁸ Ibid.; p. 31 y 32

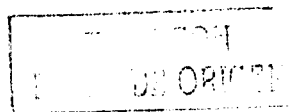
acabar con el absolutismo. Pym, Hampden y otros dirigentes de la oposición proclamaban al país en una triunfal campaña electoral, que se veía beneficiada por motines contra los cercados de terrenos en el interior, y por demostraciones masivas en el capital. "Pym fue el campeón del parlamentarismo inglés."⁵⁹

Tres eran las tareas de primer orden que el Parlamento tenía ante sí en el momento de su apertura: 1. Castigar a los principales consejeros del rey, inspiradores de la política de voluntarismo y arbitrariedad; 2. Hacer imposible la repetición de semejante política en el futuro; 3. Llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma de acuerdo con las exigencias de los puritanos.⁶⁰

Una de las primeras acciones a realizar por el Parlamento Largo fue la acusación en contra de Strafford por alta traición y como principal inspirador del despotismo regio, esto debido al temor que sentían hacia él. En este procedimiento al no poder comprobarle nada, se presentó un testigo de dudosa procedencia, Sir Enrique Vane, y manejaron todo el proceso de manera tal que lograron asesinar a Strafford por medio de algunas fórmulas judiciales. Una vez que el Parlamento consiguió condenar a Strafford, se había librado del único hombre que hubiera podido ser capaz de transformar la monarquía inglesa en un gobierno autoritario. El 12 de mayo de 1641, ante una gran afluencia de habitantes de Londres, Strafford fue ajusticiado y con este acontecimiento terminó la primera etapa de la revolución.

⁵⁹ GRIMBERG, CARL; "Historia Universal; Inglaterra en el siglo XVII"; Tomo 23; Edit. Santiago; México; 1991; p. 11.

⁶⁰ BARGA, M. A.; Ob. cit.; p. 58.



Al mes siguiente de que condenaron a Strafford, le siguió a la prisión en la Tower, el arzobispo Guillermo Laud. Fueron suprimidos, el instrumento de la arbitrariedad regia: la Cámara de las Estrellas, y los consejos administrativos para los asuntos del norte y de Gales. Al mismo tiempo dejó de funcionar la Suprema Comisión Eclesiástica; y salieron de la cárcel todos los presos políticos entre ellos John Lilburne, igualmente, el derecho de la representación nacional para controlar los impuestos quedó garantizado contra toda la arbitrariedad.

El parlamento estaba conformado por un poder judicial que establecía lo que era legalmente justo y por un poder legislativo que determinaba lo que convenía políticamente para el bien de la comunidad.

El Parlamento se tenía que encargar de que el Rey no siguiera gobernando al margen del Parlamento. El estado de las asambleas se vuelve frágil cuando se encuentran en desacuerdo con un ejecutivo permanente, ya que este puede clausurarlas. Así que tomaron la resolución de imponer al rey modos y fechas fijos para convocar al Parlamento.

Pym y sus amigos obligaron al rey a aprobar: 1º. Un acta que aseguraba la convocación regular del Parlamento, al menos una vez cada tres años; si al tercer año, el rey se abstenía aún, la convocación podía hacerse sin recurrir a él; ningún Parlamento podía ser disuelto antes de haber "vivido" cinco días, ni prorrogado más de tres años; 2º. Un acta que retiraba al rey el poder de percibir impuestos sin un voto del Parlamento; ya no más Tunnage and Poundage, ni Ship Money; de manera general, no más impuestos no consentidos; 3º. Los poderes del

rey en su Consejo eran muy disminuidos y las cortes de prerrogativas (Cámara Estrellada, Consejo del Norte, etc.) cedían el paso a las cortes de ley común. En particular, quedaban suprimidas las cortes eclesiásticas de Alta Comisión, de las que Laud se había valido contra los puritanos. La ley prevalecía contra el rey.⁶¹

Con todo lo anterior se quebrantaban los principios del absolutismo.

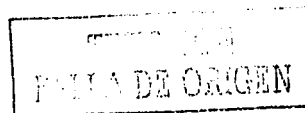
El Parlamento estaba unido en su determinación de mantener sometida a la primera colonia inglesa, pero a pesar de eso la burguesía se negó terminantemente a confiarle a Carlos un ejército para su reconquista. "El Parlamento se vio, pues, obligado a pesar suyo a tomar el control del ejército."⁶²

En esta época, el problema religioso también era muy complejo. La mayoría de los parlamentarios como protestantes temían al papismo. En Londres la mayoría pertenecían a la Iglesia anglicana episcopal, los presbiterianos, contaban con el apoyo escocés, mismos que el Parlamento aún no lograba alejar.

La iniciativa revolucionaria demostrada por las masas populares no entraba de ninguna manera en sus cálculos. Esto se manifestó claramente cuando se discutió el decreto sobre el episcopado, presentado con base en la petición firmada por 15,000 londinenses y que exigía "arrancar el árbol del prelado con todas sus raíces y sus ramas". Este decreto fue propuesto al parlamento en enero de 1641. Uno de sus

⁶¹ MAURÓIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 285.

⁶² HILL, CHRISTOPHER; Ob. cit.; p.57.



autores era miembro del parlamento, representante del condado de Cambridge, el escudero Oliverio Cromwell (1599-1658); él como todos los poseedores de las antiguas tierras eclesiásticas, estaba directamente interesado en que se llevara hasta el fin la reforma eclesiástica. Un grupo de miembros moderados de la Cámara de los Comunes, se opuso radicalmente a este decreto.⁶³

Carlos I agravó su problema con el Parlamento, ya que por un lado aceptaba plenamente las leyes que aquél votaba y por otro, conspiraba a espaldas en contra de las leyes y el Parlamento. Incluso llegó a pedir a los escoceses que eran los mejores soldados que le ayudaran en su lucha contra los ingleses, pero estos le pusieron como condición que aceptara para Inglaterra el presbiterianismo, Carlos I no pudo aceptar este trato y tuvo que renunciar a la ayuda de los escoceses.

Los parlamentarios estaban unidos en contra del rey pero entre ellos se dividían en dos, los que querían suprimir por completo la religión y los que estaban en contra de los obispos, pero gustaban de las oraciones anglicanas. Con estas divisiones se reformó un partido anglicano y uno monarquista. Se voto con una mayoría de 11 votos por una gran amonestación al rey Carlos I, ya que el prestigio que había perdido Pym, por una torpeza de Carlos, le fue devuelto.

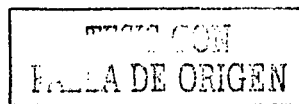
El 3 de enero de 1642, el Procurador General del rey pidió a los Lores el **impeachment** por alta traición a cinco miembros de los

⁶³ BARGA, M. A.: Ob. cit.; p.60

Comunes, resaltando que entre estos cinco se encontraban Pym y Hampden. El rey asistió personalmente para detener a los cinco, y como estos ya habían sido avisados se ocultaron para no ser aprehendidos.

El rey contó con el apoyo de casi todos los nobles, del clero anglicano, de los católicos y de la mayoría de los grandes propietarios de campos. Sus partidarios recibieron el nombre de "caballeros". Los partidarios del parlamento "cabezas redondas" eran puritanos, comerciantes unos, industriales otros, y pequeños propietarios los restantes.⁶⁴ Posteriormente se convocaron a las milicias burguesas para que protegieran al Parlamento y el rey consideró que lo más conveniente era abandonar Londres.

"El Parlamento Largo había sobrepasado con creces el mandato otorgado en octubre de 1640, y le sería muy difícil encontrar algún sector de la nación que le apoyara, a excepción quizás del clero presbiteriano."⁶⁵ Así, la ruptura entre la corona y el Parlamento era irreparable. Ambos partidos llamaron al pueblo inglés a las armas. La guerra civil estallaba en el verano de 1642.



⁶⁴ SECCO-ELLAURI, "Historia Universal"; 11ª Ed.; Edit. Kapelusz; Buenos Aires; 1970; p.186.

⁶⁵ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ, MIGUEL A.; "La Cuna del siglo XVII"; Editorial Ariel; Barcelona; 1999; p. 77.

2003

00781

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

“EL CONSTITUCIONALISMO INGLÉS”

Tomo II

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN DERECHO

PRESENTA:

LIC. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN

México, D.F., 2003

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

140-A

GARAY GARZON VICTOR

ORÍGENES DEL CONSTITUCIONALISMO INGLÉS

INTRODUCCION.

I

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS DE INGLATERRA HASTA EL SIGLO XII.

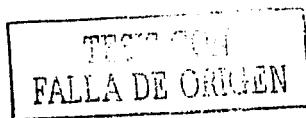
I.1.- Orígenes del Pueblo Inglés, los Celtas.	1
I.2.- La conquista Romana.	7
I.3.- Los Anglosajones en Inglaterra.	11
I.4.- El Cristianismo en Inglaterra.	20
I.5.- Las Invasiones Danesas.	24
I.6.- La Conquista de Los Normandos, Efectos.	31
I.7.- El Feudalismo en Inglaterra.	36

CAPITULO II ÉPOCA ISABELINA.

II.1.- Movimientos de la Dinastías Plantagent, Tudor y Estuardo –Enrique I- Matilde – Esteban de Blois.	43
II.2.- Enrique II y Tomas Becket.	55
II.3.- Ricardo Corazón de León.	58
II.4.- Juan Sin Tierra.	61
II.5.- La Carta Magna de Juan Sin Tierra, análisis.	66
II.6.- El Siglo de las Grandes Revueltas.	76
11.6.1.- La Guerra de los 100 Años.	76
11.6.2.- Rebelión de los Campesinos.	82
11.6.3.- Guerra de las Dos Rosas.	89

CAPITULO III LA MONARQUÍA INGLESA Y EL PARLAMENTO.

III.1.- Enrique VII.	94
III.2.- Enrique VIII.	100
III.3.- Eduardo VI y Maria Tudor	108
III.4.- Reinado de Isabel	115



40-B

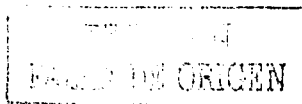
III 5.- Jacobo I, Estuardo y su Política	121
III.5.1.- Problemas Religiosos	125
III.5.2.- El Parlamento.	129
III.6.- Carlos I y el Parlamento	132
III.6.1.-El Parlamento Corto.	133
III.6.2.-El Parlamento Largo	135

CAPITULO IV LA REVOLUCION INGLESA

IV.1.- Causas de la Revolución	141
IV. 1.1.- Problemas Religiosos	142
IV. 1.2.-El Parlamento Largo y la Revolución Inglesa	148
IV. 2.- El Protectorado de Oliverio Cromwell.	166
IV. 3.- El Puritanismo Ingles.	177
IV. 4.- Los Niveladores o Levellers, Pensamientos Político y Social.	184
IV. 4.1.Jhon Liburne	196
IV. 5.- Los Verdaderos Niveladores – Diggers. Pensamiento Político y Principales ideólogos.	198
IV. 6.- Restauración de la Monarquía y el Liberalismo Inglés.	216
IV. 6.1.Restauración de la Monarquía.	216
IV. 6.2.Los Liberales – Whigs- y los Conservadores – Tories-	224
IV. 6.3.El Liberalismo Inglés.	227
IV. 6.3.1.-Tomas Hobbes.	231
IV. 6.3.2.-Jhon Locke	237
IV. 6.3.3.-Jhon Milton	240
IV. 6.4.Reinado de Carlos II.	244
IV. 6.5.Reinado de Jacobo II.	253
IV. 7.- La Revolución Gloriosa de 1688	263
IV. 8.- Guillermo de Orange	270

CAPITULO V ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ILUSTRACIÓN FRANCESA CON LA ILUSTRACIÓN INGLESA

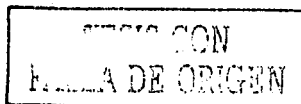
V.1.- Antecedentes del Pensamiento Político de la Revolución Francesa.	275
V.2.- Las Causas de la Revolución Francesa	286



V.3.- Desarrollo de la Revolución Francesa	294
V.4.- Puntos coincidentes y diferencias entre la Revolución Inglesa y la Francesa	312
V.5.- Cristianismo Social	314
V.6.- Socialismo	317

**CAPITULO VI
REPERCUSIONES DEL PENSAMIENTO INGLÉS EN LAS
CONSTITUCIONES MODERNAS DE AMERICA.**

VI.1.- Causas de la Revolución Norteamericana.	328
VI.2.- Desarrollo de la Revolución de los Estados Unidos De América	337
VI.3.- Independencia de los Estados Unidos de América.	341
VI.4.- Garantías Consagradas en las Constituciones Modernas de América	346
VI.5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	351
VI.6.- Reflexiones entorno al pensamiento inglés en las Constituciones de América	368
CONCLUSIONES	371
BIBLIOGRAFIA	380



CAPITULO IV

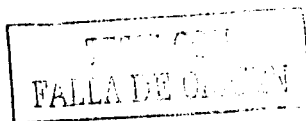
LA REVOLUCIÓN INGLESA

IV.1.- Causas de la Revolución Inglesa.

Al llevar a cabo un análisis que permita comparar las causas que provocaron la Revolución Inglesa del siglo XVII, con la acontecida en Francia en el siglo XVIII -no obstante que ésta se presentó un siglo después de la primera-, encontramos ciertas similitudes entre ambas, ya que las dos naciones alcanzaron poderío militar, igualmente, en las dos existieron gobiernos monárquicos que incurrieron en grandes desaciertos, lo que provocó diversos movimientos sociales y luchas por los sistemas de gobierno, la aplicación de procesos a sus reyes, seguidos no solamente del derrocamiento de los monarcas sino de su ejecución.

Tanto el gobierno de Francia como el de Inglaterra eran absolutistas, sin embargo, las restricciones del poder real en Inglaterra tenían como base la Carta Magna de 1215 y el Parlamento que era en sí, una representación tanto del clero como de la nobleza y el estado llano (en el que estaban representados los caballeros de los condados y los burgueses de las ciudades), que pretendía tener todo el poder para legislar e imponer los tributos que considerase necesarios.

Los motivos que dieron origen a la Revolución en Inglaterra, fueron tanto políticos como religiosos. Entre las causas políticas encontramos la urgente necesidad de limitar los derechos y



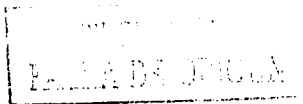
prerrogativas de la monarquía, buscando facultades que permitieran al Parlamento llevar a cabo una revisión de los gastos de la nación y limitar el poder del rey en la imposición de impuestos, así como de su participación en la formación de las leyes y la vigilancia y protección de la libertad de las personas con una administración de justicia independiente.

IV.1.1.- Problemas Religiosos.

Con relación a los problemas religiosos que son considerados como el origen de la Revolución Inglesa, David L. Smith señala que: "En Inglaterra, durante el siglo XVII, la política y la religión estaban mucho más estrechamente unidas; no formaban compartimentos estancos, sino que formaban parte de una única concepción del mundo, de manera que el absolutismo regio se encontraba asociado con el catolicismo mientras que el Parlamento se veía como el guardián del protestantismo. Las creencias religiosas tuvieron una influencia directa sobre los comportamientos políticos del pueblo: el Dr. John Morrill ha apuntado, incluso, que el nombre más indicado para las Guerras Civiles Inglesas sería el de "Las Ultimas Guerras de Religión".¹

Ahora bien, los primeros antecedentes de la Revolución Inglesa los encontramos en la propia Reforma, con la emancipación de Enrique VIII de la autoridad del Papa y su subsecuente auto-imposición como cabeza de la iglesia, hechos que trajeron consigo diversas modificaciones en las prácticas religiosas entre las que encontramos: la

¹ SMITH, DAVID, L.: "Oliver Cromwell, Política y Religión en la Revolución Inglesa, 1640-1658"; Ediciones Akal; 1999; Madrid, España; p. 63.



supresión de los conventos, el apoderamiento de los bienes del clero, el permiso para que los curas contrajesen matrimonio, la eliminación de las imágenes de los templos y con ello la supresión tanto de los oficios de difuntos como de la confesión; los nuevos métodos de celebrar la santa misa utilizando el lenguaje inglés y la introducción de una nueva liturgia mediante el *Common Prayer Book* o Libro de las Preces Comunes, con lo que se simplificaban los rituales antiguos, así como la difusión de la Explicación del Nuevo Testamento, mediante el libro de homilías de Erasmo que contenía un espíritu reformador.

El triunfo de la Reforma en Inglaterra, inicia en el seno de las clases privilegiadas y luego se extiende al resto de las capas sociales, estos sectores se resistían a la imposición de la misma, debido a que consideraban afectadas sus costumbres y sus creencias.

Si bien es cierto que la problemática de los asuntos religiosos se agudizó durante el periodo del reinado de Enrique VIII, fue con María (hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón), con quien nuevamente se reconoce la supremacía del Papa, actuándose en contra de los apóstoles de la Iglesia Reformada y de quienes profesaban el protestantismo, cometiéndose graves injusticias y horrores en sus personas, llegando a la hoguera, situación que provocó que los Protestantes le pusieran a la reina María el sobrenombre de ***“la sangrienta”***.

Con Isabel en el trono, se restablece la posición del Protestantismo y a pesar de que el Bill de Supremacía* no le da el título de cabeza de la Iglesia, si le otorga el derecho a ser jefa de la misma, por lo que se introducen modificaciones al Common Prayer Book, para permitir que los católicos lo aceptaran y con los Treinta y Nueve Artículos de la Fe, se establece la Iglesia Anglicana, situación que incomodó a católicos y puritanos, lo que agravó cada vez más las diferencias entre protestantes y católicos.

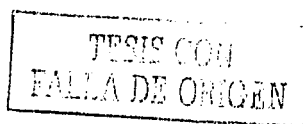
La primera autoridad de los puritanos era la Biblia, así como las ideas de Calvino, las cuales eran contrarias al anglicanismo.

Todos estos acontecimientos provocaron que un buen número de puritanos inconformes se dirigieran a Escocia donde se había establecido una iglesia que era concordante con la de Ginebra, y participaban de ritos religiosos sumamente sencillos pero que trataban de unir la creencia.

Otro grupo de puritanos, los Brownistas (por ser Robert Browne el nombre de su principal dirigente), buscaban instrumentar una Iglesia que fuera de utilidad para todos.

Con las manifestaciones del puritanismo inglés nacen en pleno movimiento armado, los dos partidos que se disputaron posiciones durante la revolución, los presbiterianos y los independientes.

* Bill.- Proyecto de ley que se presentaba ante el Parlamento para su aprobación.



La conversión de Inglaterra al protestantismo, se efectuó durante el largo reinado de Isabel². La reina Isabel utilizó todos los recursos que tuvo a su alcance para detener el crecimiento del puritanismo, haciendo retornar el Nacional Catolicismo y promulgando nuevas disposiciones que calmaran los ánimos de la sociedad, sin embargo, éstos se vieron afectados con los conflictos surgidos entre la reina y el Parlamento, siendo justamente allí donde se acentuó la oposición puritana³.

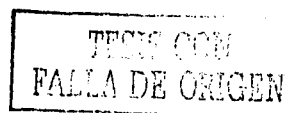
Para ilustrar la situación reinante en la época de la reina Isabel, tenemos la siguiente cita de Mauróis: "Durante la segunda parte del reinado de Isabel, los católicos romanos habían sufrido persecuciones que la guerra con España y las conspiraciones de los jesuitas hicieran más severas. Eran excluidos de todo empleo local o nacional; no podían alejarse de sus tierras sin un permiso firmado por el Juez de Paz. Fuertes multas (que en verdad no eran percibidas) les alcanzaban si no asistían al servicio anglicano. El sacerdote que celebraba la misa y aquellos que le protegían podían ser condenados a la espantosa muerte de los traidores; pero la amenaza era rara vez ejecutada y en muchos castillos se encontraba todavía, oculto, a algún capellán católico. A principios del reinado de Jacobo I, los fieles de la Iglesia Romana no formaban sino la vigésima parte de la población."⁴

Jacobo I, no obstante haber sido educado como calvinista, procuró establecer buenas relaciones con la Iglesia anglicana, en

² Cfr., TREVELYAN, G. M.; Ob. cit.; p. 253.

³ Para mayor referencia remítase al Capítulo III del presente trabajo, pp. 114, 115 y 116.

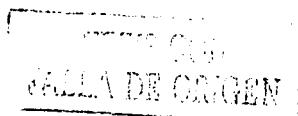
⁴ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 261.



Escocia mantuvo su superioridad ante el clero, por lo que, a su llegada a Inglaterra, tanto pastores puritanos como puritanos laicos, le solicitaron reformar el ceremonial del culto, la constitución de la Iglesia y el modo de proveer los curatos, lo que le obligó a convocar a una Conferencia en el palacio de Hampton Court, en enero de 1604 en la que participaron los puritanos y los dignatarios de la Iglesia establecida, así como el propio rey Jacobo, quien "afirmó y sostuvo que el separarse en los más pequeño de los preceptos de la Iglesia era digno de castigo, y la palabra <<presbiteriano>> le ponía fuera de sí, pues se acordaba de los de su país natal <<Un presbiteriano escocés, decía, está tan acorde con la monarquía como Dios con el diablo. En este sistema, cualquiera, Pedro, Juan, o Diego, deliberando juntos se creen con derecho a criticarme a mí, á mi consejo y todas nuestras resoluciones cuándo y cómo les dé la gana.>>"⁵

El rey no cedió a las exigencias y en cambio promulgo nuevos cánones que sirvieron para justificar las persecuciones en contra de los puritanos, éstos mientras tanto, se ganaban simpatías dentro del pueblo, y la situación del rey se fue suavizando al transigir con los laicos, sin embargo, tanto jesuitas como seminaristas tuvieron que abandonar el reino rápidamente, lo que molestó a los fanáticos que llevaron a cabo un complot sumamente peligroso, la denominada históricamente, Conspiración de la Pólvora, "su fin consistía en matar a un tiempo al rey, a los Lores y a los miembros de los Comunes que estuvieran presentes, haciendo saltar la Cámara de los Lores en los instantes en que todos estuviesen allí reunidos. Viéndose los

⁵ STERN, ALFREDO: "Historia de la Revolución de Inglaterra"; [s.e]; [s.a.]; pp. 5.



protestantes privados súbitamente de sus jefes, un levantamiento católico tendría posibilidades de éxito, pues se contaba con la inercia de las masas.”⁶

Por otra parte, los ingresos que recibía el tesoro real eran insuficientes para los exorbitantes gastos de la corona, por lo que, para obtener mayores recursos, el Tribunal del Tesoro (Court of Echequer), reconocía la prerrogativa que tenía el rey para establecer impuestos sobre la importación y exportación de mercancías, por lo que se incrementaron las tarifas por concepto de derechos de aduana, con la promesa de disminuir el déficit anual, pero el resultado no fue favorable, siendo necesario conceder al rey recursos extraordinarios.

Esta prerrogativa concedida al rey fue analizada por la Cámara de los Comunes, y discutida por los juristas, lo que provocó el disgusto de los puritanos, decidiendo, el rey retroceder en sus fines. Este problema limitó los alcances tanto del rey como del Parlamento, pues ambas instituciones rehuían a los compromisos, y ante dicha disyuntiva y la falta de acuerdos, el Parlamento se disolvió el día 09 de febrero de 1611, por un espacio de cuatro años. Durante todo el reinado de Jacobo se sucedieron problemas que fueron agudizando las relaciones entre la corona y los Parlamentos, así como entre las diferentes facciones de los partidos que estaban completamente imbuidos de religiosidad y que precisamente por ello, por la lucha de los ideales espirituales, daban nacimiento a fuertes luchas.

⁶ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 262.

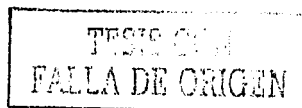
IV.1.2.- El Parlamento Largo y la Revolución Inglesa.

“El día 3 de noviembre de 1640 se dirigió el rey, sin pompa y en un sencillo bote, de Whitehall a Westminster y abrió su quinto Parlamento que se hizo célebre con el nombre de **Parlamento Largo**. Aquella memorable asamblea que duró más que el reinado de Carlos I, que fue disuelta por Cromwell y renació después de la caída del Protectorado, fue una asamblea de la cual se ha dicho que aseguró y mejoró las grandes instituciones de Inglaterra, y directa o indirectamente dio origen a todo lo que en Europa y en América existe en punto á libertad política”.⁷

El Parlamento Largo se componía de dos Cámaras, la de los Lores, integrada por la nobleza y el clero y la de los Comunes, que tenía el predominio sobre la primera y se integraba por los representantes de las ciudades.

En la Cámara de los Lores, como ya se mencionó en el capítulo anterior (p.132), participaban personalidades como los Condes de Bedford, Essex, Warwick, Holland, Northumberland, Kimbolton, y Brooke, y en la Cámara de los Comunes se encontraba a John Pym, los Hampden, los Cromwell, los Finnes, los Haselrig, los Strode y los Holles, así como juristas de la envergadura de Selden, Witelocke y St. John, Henry Vane y Henry Marten.

⁷ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; pp. 31 y 32.



El *Parlamento Largo* se integró por hombres de carácter y convicciones que en sus funciones fueron limitando el poder del rey, los integrantes de las cámaras, eran poseedores de las necesidades de los ciudadanos y estaban pendientes de las quejas que se les presentaban, tanto en el campo como en las ciudades, quejas que en muchas ocasiones tenían que ver con las prácticas religiosas, como la protección de que gozaban los papistas, las innovaciones del ritual, la presunción de los prelados, la extensión de la jurisdicción eclesiástica, la exacción de impuestos no aprobados, la severidad del tribunal extraordinario, el aumento del monopolio, así como la infracción de los privilegios del Parlamento.

Dentro del Parlamento se crearon Comités para analizar cada asunto y se pidió que se acusara a los servidores de la corona que se habían convertido en consejeros y agentes del absolutismo, con base en ello se acusó a Tomás Wentworth, conde de Strafford y a Guillermo Laud, Arzobispo de Cantorbery, de crimen de alta traición, sometiéndolos a prisión primero para después conducirlos a la Torre, los jueces y los obispos, tuvieron que buscar defensa, al ser también acusados, mientras tanto, el pueblo estaba pendiente de cada uno de los sucesos.

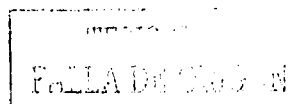
En este estado de cosas, la corte se sentía indefensa, el rey se vio obligado a aceptar las imposiciones de los Lores y las resoluciones de las Cámaras del Parlamento.

Las resoluciones eran de carácter político, se declaró que el dinero obtenido para la construcción y explotación de los buques era

contra la ley y que el aumento de derechos de aduana, era facultad exclusiva del Parlamento. Se estableció la independencia de los jueces, se suprimieron los tribunales de la Cámara Estrellada y de la Comisión Suprema del Consejo del Norte y otras especiales, mediante una Ley trienal, se suprimió el derecho del rey a reunir o no el Parlamento a su arbitrio, obligándolo a convocarlo mínimo cada tres años y en el caso de que las autoridades no lo convocasen, los colonos libres y los ciudadanos, tenían derecho a prepararlas, asimismo, en adelante no se podría disolver el Parlamento, ni se permitiría prorrogarse, o suspenderse las sesiones antes de los cincuenta días de haberse iniciado.

Es importante considerar las limitaciones de la época, así como la situación de las burguesías que pasaban por el terreno de la transacción y la componenda, en busca de alianzas entre la aristocracia tradicional y la clase media emprendedora que cada vez alcanzaba mejores posiciones, de dicha alianza surgió un Parlamento que al final pondría límites al poder monárquico, esto es, terratenientes, comerciantes y negociantes ingleses se aliaron y pusieron en marcha los mecanismos de la revolución para conseguir un mayor margen de libertad y la posibilidad de explotar nuevas posibilidades de asociación de todos los sectores de la población, y es sobre estas bases que se edifica el Constitucionalismo Inglés del Siglo XVII.

Con este constitucionalismo se gestaron reglas muy concretas tendientes a orientar el papel y las funciones reales de la autoridad, situadas en el marco de una ideología que buscaría conceptualizar el fin de la autoridad y del derecho y la protección del ciudadano, para



ello se buscó privar al poder monárquico de la arbitrariedad y el despotismo que le eran característicos, privándolos del control de las fuerza armadas y el de las finanzas.

También el espíritu religioso hizo su presencia, los puritanos exigieron el respeto a sus derechos, requiriendo la aplicación de las leyes contra los sacerdotes católicos, exigió la observancia del domingo y se nombraran comisiones que eliminaran el ritual introducido por Laud y sus colegas.

John Milton, junto con otros radicales, pugnaban porque cesaran las instituciones de arzobispos y obispos, de deanes, así como de los capítulos relativos a los bienes de la iglesia, que debían destinarse a mejorar las parroquias y a difundir la instrucción en el pueblo, los cargos eclesiásticos debían ser despojados de todos los accesorios destinados a obrar sobre los sentidos, con lo que se extendió el presbiterianismo.

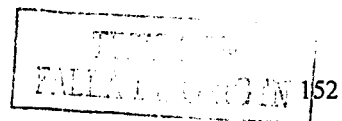
No todos los que pugnaban por la reforma eran tan radicales, algunos únicamente deseaban que se limitara la acción de los obispos, y que éstos perdieran su asiento en la Cámara de los Lores, suprimiéndose sus facultades exclusivas de ordenar, y reduciéndose las dotaciones y atribuciones de los tribunales eclesiásticos.

La Cámara de los Comunes propuso hacer una ley para que obispos y autoridades eclesiásticas no se mezclaran en los asuntos del Estado y la Cámara de los Lores se ocupara en la reforma de la constitución de la iglesia, pero no en la exclusión de los obispos.

En un período de diez meses, el Parlamento Largo dio forma a la Constitución Inglesa, se anularon las prerrogativas de la monarquía y el Parlamento se constituyó en el primer poder del estado.

Después de la ejecución de Strafford (12 de mayo de 1641) y ante su propia derrota, en agosto de ése mismo año, el rey decide viajar a Escocia, con la intención de recuperar la confianza que había venido perdiendo con su salida hacia Inglaterra, así como por su actitud política, sin embargo, en dicho país se gestaba una rebelión entre la monarquía absoluta y las fuerzas revolucionarias y el Parlamento, misma que fue descubierta y en la cual, por la indecisión del monarca y el doble juego sostenido con los escoceses, se le acusaba de participación, decidiendo por tal motivo, regresar a Inglaterra.

Mientras tanto, el Parlamento había reanudado sus sesiones y de la separación entre los opositores surgió un grupo de moderados que desconfiaban de la forma como iban avanzando algunos de los personajes, entre los que se encontraban Pym, Hampden, Haselrig, Cromwell y Vane, así como sus seguidores políticos, quienes habían luchado por erradicar la arbitrariedad, frenar el absolutismo y limitar el poder de los obispos, respetando a la Corona y a la constitución de la iglesia. Este movimiento fue infiltrándose en las Cámaras, encontrando partidarios en la Cámara Baja, como Lord Falkland, Hyde, Colepepper, Edmundo Waller y otros. Sin embargo, este partido no tuvo el apoyo suficiente ni un programa fijo que lo definiera y sus miembros, de



acusadores pasaron a ser defensores, aliándose con la corte y enemistándose con las Cámaras del Parlamento.

La oposición extrema dentro del Parlamento, desconfiaba del rey y seguía adelante con su posición, aunado a todos los problemas que enfrentaba la Corona y el Parlamento, se conoció la insurrección realizada en Irlanda, lo que molestó a los Ingleses. Ahora Inglaterra no contaba con un ejército, ya que éste había sido disuelto por los tribunales especiales, adicionalmente, se provocó la rebelión entre la clase indígena celto-católica, que pretendía obtener venganza del trato infringido, del desprecio a la religión y del robo a sus campos, esta lucha sangrienta, fue conocida en Inglaterra y los puritanos en su odio contra los partidarios del papismo, se dieron a la tarea de preparar tropas para enviarlas a Irlanda para combatir a los rebeldes y oponerse a la independencia de la isla.

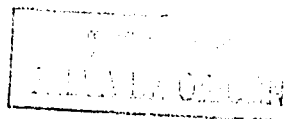
Los jefes del partido radical expusieron a los Lores la necesidad de separarse del rey y así lograr que el Parlamento tuviera la dirección de la defensa del país, provocándose con ello serios conflictos dentro de las Cámaras lo que dio como resultado una mayor adhesión al rey, quién decide disolver la guardia que se le había dado al Parlamento; sin embargo, el 1° de diciembre de 1641 una representación de la Cámara baja presentó la exposición del Manifiesto General en que se trataban dos asuntos importantísimos, la separación de los obispos del Parlamento y la dimisión de los malos consejeros, el rey hizo algunos comentarios a dicho documento y expuso quejas porque aún no se votaban los subsidios para combatir a los rebeldes irlandeses, asimismo, publicó una proclama prohibiendo las modificaciones

introducidas en el ritual eclesiástico por disposición del Parlamento, surgiendo casi de inmediato un nuevo conflicto. La Cámara discutía un Bill relativo a la reunión de soldados para la campaña en Irlanda, sin embargo, Carlos I condicionó la aprobación del Bill al respeto que debe guardarse a sus prerrogativas, lo que propició la protesta de ambas Cámaras, viéndose obligado el rey a disculparse, ante reiteradas protestas tanto del Parlamento, como de la población y de la propia burguesía.

Mientras tanto, otros problemas sociales se gestaban, entre ellos, el descontento de las clases, las nuevas elecciones que modificaban las corporaciones en forma favorable a los partidarios de la reforma de la iglesia, las clases de los aprendices perdían su fuente de trabajo y hasta el nombramiento de Lundsford como comandante de la Torre, disgustó a la burguesía, lo que propició que la Cámara baja llevara a cabo una petición de relevo de dicho funcionario, estos descontentos provocaron una lucha sangrienta cerca de Westminster, en la que los aprendices y obreros establecieron un riña con Lundsford y su gente, de la que resultaron heridos varios ciudadanos.

De estas riñas salieron los apodos de “caballeros”, nombre que se les daba a los hombres ricamente ataviados y partidarios de la corte, así como el de las “cabezas redondas”, signo distintivo de partido (puritanos).

En esta etapa los obispos fueron atacados al oponerse a la destitución de Lundsford, de estos ataques, resultó una protesta de su parte, haciendo constar que al impedirseles que participaran desde su



sitio en la Cámara de los Lores, todas las decisiones aprobadas por dicha Cámara, desde el 27 de diciembre de 1641, hasta que pudiesen nuevamente integrarse sin ningún riesgo, se “tendrían por nulas y sin efecto”⁸, esta protesta fue recibida por la Cámara de los Comunes quienes consideraron que de aceptar la procedencia de la misma, se estarían atacando las leyes fundamentales del reino, con lo que se les acusó a los obispos ante los Lores de alta traición y se les detuvo presos, alejándolos de la Cámara alta, lo que significó un obstáculo menos para reformar la Iglesia.

El Parlamento esperaba una reacción del rey y por tal motivo, la Cámara Baja solicitó una guardia de la City, sin embargo, el rey manifestó que no había acciones que temer, mientras tanto, se hacía entrega a los Lores, en nombre del rey, de una acusación de alta traición contra Kimbolton, miembro de dicha Cámara y quien había estado en muy buenas relaciones con los escoceses y con miembros de la cámara de los Comunes, como Pym, Hampden, Halserig, Strode y Holles, que no eran bien aceptados por la corte, ante esto el rey acusó a la Cámara de querer destruir las leyes fundamentales del reino y establecer un gobierno tiránico. Esta acusación no fue bien aceptada por los Lores que tenían antecedentes de los ataques e irrupciones en las habitaciones de Pym, Hampden y Holles para sellar papeles, con lo que se infraccionaban los privilegios parlamentarios.

En tanto se discutía la procedencia de la petición del rey, se presentaron mensajeros que solicitaban la entrega de Pym, Hampden,

⁸ STERN, ALFREDO; Ob. Cit.; p. 41.

Halserig, Strode y Holles, negándose a ello el Parlamento y contestando al rey que su demanda atacaba privilegios de que gozaba el Parlamento y que la misma debía ser presentada de un modo formal. Acto seguido, el rey se presentó ante la Cámara a exigir la entrega de los cinco diputados, observando que no se encontraban pero amenazando que serían buscados y puestos presos en el sitio en que se encontraran, esta acción provocó que se suspendieran el día 4 de enero e 1642, las sesiones de la Cámara.

Mientras tanto, el rey continuó con la búsqueda de los cinco diputados y mandó publicar una proclama en la que ordenaba a los súbditos apoderarse de ellos.

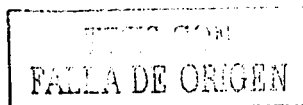
La Cámara de los comunes declaró que se habían infraccionado sus privilegios y suspendió las sesiones hasta el día 11 de enero de dicho año, al ver amenazada sus seguridad, mientras tanto, el rey sufría cada vez más humillaciones, viéndose obligado a marcharse a Hampton Court y después a Windsor, las exigencias de la Cámara de los comunes pronto fueron más fuertes y con protestas hasta de grupos de mujeres, el rey por su parte continuaba promoviendo su posición y la reina se preparaba para solicitar apoyo del continente, mientras tanto, el rey avanzaba hacia Irlanda para, desde allí, iniciar una lucha con los que estuvieran dispuestos a aliarse con él, levantó la persecución iniciada en contra de los diputados y busco conciliar intereses con el Parlamento; de la misma forma, sustituyó al comandante de la Torre y aprobó un Bill para el reclutamiento de los soldados para la campaña de Irlanda; firmó un decreto en que prohibía a las personas del estado eclesiástico, mezclarse en asuntos de

justicia y autoridad seglar, quitando además a los obispos, voz y voto en la Cámara alta y confió al Parlamento el cambio en la constitución de la Iglesia y en el ritual, prometiendo hacer cumplir todas las leyes contra los católicos disidentes, desterrando curas condenados por los tribunales y a no permitir en adelante, la presencia de sacerdotes católicos en la corte. No obstante los aparentes intentos por recomponer la situación, el rey en contraposición, provocaba con sus comentarios mayores fricciones con el Parlamento provocándose el rompimiento, y con ello iniciándose la Revolución Inglesa que fue una lucha entre el rey y el Parlamento por mantener la supremacía y el poder político.

Efectivamente, la lucha revolucionaria fue una lucha por el poder político, económico y religioso emprendido por la burguesía, clase social que creció en fuerza y en riqueza a medida que fue desarrollándose el capitalismo. Pero el gobierno real en esta situación no mantenía la defensa de los intereses del pueblo, por el contrario los partidos opositores mostraron ser los opositores más recalcitrantes del Rey.

La revolución inglesa es la menos planeada de las revoluciones occidentales, ya que los hechos comienzan a suceder sin haberse conformado un proyecto revolucionario auténtico.

El Parlamento reclamaba, como de su competencia, la alta dirección de los asuntos políticos y religiosos, tanto dentro como fuera de Inglaterra y el rey no quería abandonar su posición de monarca y



luchaba astutamente para recuperar el terreno que poco a poco había ido perdiendo

La formación del Derecho, como se había venido sucediendo desde siglos anteriores a la Revolución Inglesa, había dejado muchas dudas y era confuso, el rey luchaba por sostener muchas de sus prerrogativas y el Parlamento tendía a estabilizar dentro del presente la situación del derecho público, asimismo, en el norte, esto es, en Irlanda, se llevaban a cabo luchas armadas que amenazaban la paz de toda la isla, lo que requería un control inmediato y la posibilidad de ceder al rey los recursos militares y económicos para dichos combates, implicaba entregarle en sus manos el control, por lo que se tomó la decisión de alejarlo de dicho control, situación llevada a cabo mediante el siguiente pensamiento: "cuando el reino se veía amenazado de un peligro inmediato, las dos Cámaras del Parlamento tenían derecho de movilizar las milicias, aún sin el consentimiento del rey, y que el Parlamento era el único que debía resolver cuando se presentaba esta circunstancia de <<peligro inmediato>> *Pereant privilegia regis, ne pereat regnum.*"⁹

Sobre el particular, John Pym añadía que "no solo para combatir el peligro pasajero, sino para dar fuerza á derechos inalienables que eran inseparables de las leyes fundamentales de la vida pública, podía y debía el Parlamento sostener su pretensión. <<Esta máxima errónea que defienden los príncipes de que los Estados son su propiedad y pueden hacer de ellos lo que se les antoje (como si sus reinos

⁹ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; p. 46.



estuviesen sujetos a ellos y no ellos a sus reinos) es la raíz de la desgracia de los súbditos y de todos los ataques a sus derechos y libertades>>...<<Según las leyes reconocidas del reino, ni aún las joyas de la Corona son de propiedad del rey, sino que se le confían para que se adorne con ellas. De la misma manera se le confían las ciudades y las fortalezas, los tesoros y los almacenes, los destinos públicos y el pueblo y hasta el reino en conjunto para que procure por su bien, su seguridad y su prosperidad. No debe pues hacer uso de su poder sino con ayuda del consejo de ambas Cámaras del Parlamento. Su deber es mirar que se comprendan bien las necesidades del reino e impedir, en lo que esté en su mano, que suceda lo contrario>>".¹⁰

Estas posiciones, adoptadas desde el propio Parlamento, son el punto de partida en que se gesta un nuevo concepto de Estado, y por ende, la modificación de las políticas sostenidas hasta ese tiempo.

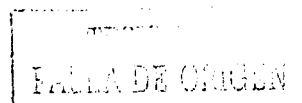
Toda esta posición y la pérdida cada vez mayor de las prerrogativas del rey, provocaron que éste cediera a confiar la milicia del reino a aquellos que designara el Parlamento, para ello se buscó entre los nobles a quienes era factible depositar la confianza y por lo tanto, debían ser personas notables, entre ellos, se mencionan a los condes de Holland, Essex y Northumberland, Warwick; los Lores de Brooke, Kimbolton, Denzil Holles, estas personas estaban encargadas de reclutar los hombres, instruirles, pasarles revista, nombrar los oficiales y llevar el mando. Asimismo, se establecía que los poderes podían serles retirados por el Parlamento.

¹⁰ íbidem.

Sobre esta disposición tomada por el Parlamento, el rey señaló que no objetaba las designaciones, sin embargo, estas debían realizarse por medio de la ley y rechazaba la facultad que se otorgaba asimismo el Parlamento para relevar a los lugartenientes, situación que las Cámaras consideraron como una negativa por parte del rey para aceptar su propuesta, y señalaron que si el rey no daba una respuesta favorables, se verían obligados a proceder sin su voluntad, añadiendo que el rey y el príncipe de Gales no debían alejarse de Londres, no obstante, el rey temiendo por su seguridad, el 23 de febrero de 1642, se trasladó a Greenwich y estableció allí su residencia, ofreciendo trasladarse a Irlanda al frente del ejército, mando que no estaba dispuesto a ceder a nadie.

Mientras tanto, la lucha por la supremacía del poder continuaba dándose en las diferentes capas sociales, el nuevo pensamiento político sobre el origen del poder del Estado era causa de diversas discusiones en todos los foros, los partidarios del Parlamento proliferaban y aquellos que consideraban que el poder originario lo tenía el rey sobre la corona, tendían a cambiar también de forma de pensar.

Ambas partes, el Parlamento y el rey dieron inicio a los preparativos de sus propios ejércitos; al mando de los de la corona estaban también nobles e hidalgos campesinos, por el lado del Parlamento se hacía lo suyo y se nombró al conde de Essex, el mando del ejército, sin embargo, datos históricos señalan que este personaje puritano, no contaba con dotes militares, asimismo, el conde de



Bedford tomó el mando de la caballería , Arturo Haselrig y Oliverio Cromwell, así como Brooke, Kimbolton, Holles y Hampden.

No debemos olvidar que el siglo en que se lleva a cabo la revolución de Inglaterra, era un tiempo lleno de fervor y religiosidad, en la que cada persona, cada grupo social luchaba por la defensa de sus propias credos, y no existía diferencia entre el poder político y la religión, sino que ambos poderes estaban plenamente compenetrados defendiéndose la creencia incluso con las armas.

En tanto se daban las luchas entre el Parlamento y el rey, éste buscaba la forma de reanudar las negociaciones con aquel, sin lograr los resultados esperados.

“Para Trevelyan, la revolución Cromwelliana no fue ni social ni económica en sus causas y motivos; fue resultado del pensamiento y aspiraciones políticas y religiosas de hombres que no tenían el menor deseo de remodelar la sociedad o redistribuir la riqueza”.¹¹

En cuanto a los orígenes intelectuales de la Revolución, Christopher Hill señala que desde tiempos inmemoriales se localizaron en Inglaterra reyes, Lores y obispos. La Iglesia establecida había dominado el pensamiento de todos los ingleses. Sin embargo, en menos de una década se desencadenó una guerra victoriosa contra el rey; se abolieron los obispados y la Cámara de los Lores y Carlos I fue ejecutado en nombre de su pueblo. También refiere que: El puritanismo

¹¹ TREVELYAN, M. G.: “Historia Social de Inglaterra”; Fondo de Cultura Económica; México; 1943; p. 249.

fue quizás el conjunto de ideas más importante que preparó las mentes de los hombres para la revolución, pero no fue el único, y el hecho de que la característica más evidente que apareció en la vida intelectual de Inglaterra, previa a la revolución es la confusión: Se estaba desvaneciendo la visión de la realidad en que se había apoyado la conciencia racional del hombre durante mil años.¹²

La guerra civil se prolongaba en el tiempo, y con ello se gestaban nuevas y diversas corrientes en el partido puritano, una buena cantidad de ingleses veían la salvación en la constitución de la iglesia presbiteriana en la misma forma que lo habían hecho los escoceses, en la que se daba al laicismo una intervención, hecho que no sucedía en la anglicana, en la que dominaba el dogma Calvinista puro, en constante amenazas, asimismo, se declaraba una guerra sin tregua a los católicos y se impedía el establecimiento de sectas.

De entre los puritanos nace un nuevo partido, **los Independientes**, a la cabeza del cual se encontraban Sir Enrique Vane, Oliveros, Cromwell, Nathanael Kieunes y Oliveros Saint-John.

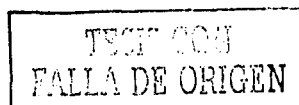
Sobre los orígenes del nacimiento de *los Independientes*, es importante hacer referencia al pensamiento de David Hume en el sentido de que "Las desavenencias entre los generales del Parlamento que habían embarazado las operaciones militares. Se renovaron en Londres durante el invierno... Hacía mucho tiempo que se había formado en este partido una distinción secreta que hasta entonces

¹² Cfr. HILL, CHRISTOPHER; "La Revolución Inglesa 1640"; Ed. Orbe; Cuba; 1975; pp. 18, 19 y 21.

había tenido oculta el temor del poder real, pero que fortificándose a medida que las esperanzas del triunfo parecían menos lejanas, empezaban a manifestarse con exasperación y calor. Los independientes que primero se habían refugiado o escondido bajo las alas de los presbiterianos, se manifestaba entonces como un partido separado. Los independientes rechazaban todo establecimiento eclesiástico y no querían admitir retribuciones espirituales, ni gobierno entre los pastores ni participación del magistrado en negocios de religión, ni favor para algún sistema de doctrinas u opiniones. Cada congregación, según sus principios, unida voluntariamente y por los lazos espirituales, componía en si misma una iglesia separada con derecho de ejercer una jurisdicción sobre su pastor y sobre sus propios miembros, pero sin ninguna obligación temporal; sólo la elección de la congregación bastaba para conferir el carácter sacerdotal, y como no se conociese ninguna distinción esencial entre los legos y el clero, se suponía que no era necesario para dar derecho a la sagrada orden, como en las otras iglesias ceremonias, instituciones, vocación e imposición de manos"¹³

Con la intervención de las ideas presbiterianas se establece también **La Liga** y el **Covenant**, cuya finalidad era crear una constitución eclesiástica única en los tres reinos, aún cuando el Parlamento había llevado a cabo la reforma de la Iglesia y esta en lo sucesivo debía quedar bajo su influencia, la constitución de la Iglesia, debía ser fundada en las Sagradas escrituras.

¹³ HUME, DAVID; Ob. cit.; T. IV; pp. 175 y 176.

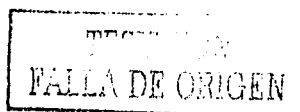


“El Parlamento trataba, como el rey lo hiciera, de obtener el apoyo de los escoceses; pero éstos exigían, para concederlo, que Inglaterra se tornara presbiteriana. Carlos no pudo admitirlo, porque era sinceramente anglicano; el Parlamento vacilaba también porque sus mejores soldados eran independientes que pedían la libertad de culto. No obstante, el Parlamento terminó, en 1643, por firmar el **Covenant** para asegurar la victoria, aceptando el peligro de ver un ejército presbiteriano acampando ante los muros de Londres. En la cuestión religiosa había hecho a unas reservas. Se comprometía a reformar la Iglesia de Inglaterra, “a ejemplo de las mejores Iglesias reformadas”, lo que, en rigor, permitía el autorizar las sectas. La alianza escocesa dio al Parlamento la victoria de Marston Moor, cerca de York, en 1644...”¹⁴

Así, entre luchas ganadas unas veces por el rey y otras por el ejército del Parlamento, la figura de Oliverio Cromwell va creciendo y con ella el poder del ejército que comandaba, por lo que una vez que Carlos I es tomado prisionero y el estado de las cosas dentro de la sociedad Inglesa cada vez se tornaba más candente, en el seno del Parlamento se tomó la decisión de disolver el ejército a quien realmente correspondía el poder real, para lograr lo siguiente: “a) licenciarlos cuanto antes, no conservando sino las tropas necesarias para el servicio de guarnición y para una campaña en Irlanda, cuyo desorden exigía tal medida; b) conservar a los oficiales presbiterianos y retirar a los independientes que le parecían sospechosos; c) no pagar los sueldos atrasados.”¹⁵. Esta situación provocó gran descontento y

¹⁴ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; pp. 290 y 291.

¹⁵ *Ibíd.*; p. 294.



con ello el resurgimiento de nuevas alianzas ahora con el rey, sin embargo éste no estaba conforme con negociar con el ejército ni con el Parlamento. Oliverio Cromwell mientras tanto, era designado por el Parlamento para negociar con el ejército, y ante diversas disyuntivas considera la posibilidad del acercamiento con el rey, lo que tampoco se da, por el contrario, "el 20 de enero de 1649 se abrió el proceso del rey. La acusación decía que 'Carlos Estuardo, rey de Inglaterra, habiendo recibido un poder limitado para gobernar por y según las leyes del reino y no de otra manera, había hecho, traidora y maliciosamente la guerra al Parlamento, y que habiendo sido el artesano de esta guerra, habíase hecho culpable de todas las traiciones, asesinatos y rapiñas cometidas durante la mencionada guerra'. Era una inculpación sin valor legal".¹⁶

El tribunal que juzgó al rey emitió su fallo en el siguiente sentido: "<<Carlos Estuardo debía ser decapitado por tirano, traidor, asesino y enemigo del bien público>>"¹⁷

Con estos sucesos, la vida política y social da un nuevo giro en Inglaterra, dentro del mismo ejército se habían formado grupos y germinado pensamientos de hombres que consideraban que el poder originario nacía del pueblo y con ello el establecimiento del sufragio universal, por supuesto cubierto todo pensamiento de ideas religiosas, que veremos en los siguientes puntos del presente trabajo.

¹⁶ *Ibíd.*; pp. 298 y 299.

¹⁷ STERN, ALFREDO; *Ob. Cit.*; p. 74.

IV.2.- El Protectorado de Oliverio Cromwell.

Oliverio Cromwell es quizá el personaje más importante del siglo XVII en Inglaterra, ganó muchas batallas al rey, fue jefe del ejército revolucionario, diputado de fuertes convicciones religiosas, además de importante estadista, nació en Huntingdon el 25 de abril de 1599.

Oliverio era hijo de Robert Cromwell e Isabel Stuart, cuyo árbol genealógico estaba emparentado con la familia real escocesa, con cuyo apoyo, el padre de Oliverio logró consolidar una posición respetable. Se le conocía a Oliverio Cromwell como <<Cabezudo de nariz roja>>, <<hijo de cervecero>>, por la costumbre que su padre tenía de producir la cerveza que consumían él y el personal a su servicio.

Oliverio Cromwell fue educado bajo la rigidez puritana e ingresó a los diecisiete años, en el Sidney-Sussex College de Cambridge y posteriormente, cumpliendo con las instrucciones póstumas de su padre, ingresó a un Colegio de Derecho de Londres. Al parecer, cansado de las trivialidades de la vida, se compromete a sujetar su propia existencia a los escritos divinos.

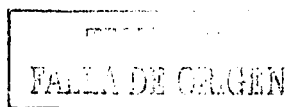
Oliverio Cromwell, a los veintiún años se casó con Isabel Bouchier, joven de Londres y en un principio se dedicó a la agricultura, se oponía al sistema político-religioso imperante en su juventud y en 1628 fue elegido para ocupar un sitio en el tercer Parlamento de Carlos

I, haciéndose notar en sus debates por sus tendencias puritanas, además de sus sentimientos místicos, era un hombre práctico y tenaz y por ello, nuevamente la ciudad de Cambridge vota por él y es mandado al Parlamento Largo, en el que desempeñó un papel muy importante.

Stern lo describe como un hombre "vigoroso, ancho de hombros, con facciones marcadas aunque bastas y ojos animados que miraban por debajo de unas cejas muy pobladas" y refiere el mismo autor que "un miembro del Parlamento describía sin adulación el modo en que acostumbraba a presentarse: <<Vestido muy vulgar, pues llevaba trajes de paño de inferior calidad y que parecían hechos por un sastre del pueblo... su ropa blanca muy sencilla y no del todo limpia; la espada fijada sólidamente al lado; su cara era de color rojo y su voz dura y de timbre desagradable, pero sus discursos estaban llenos de fuego>>", asimismo, hace referencia a un señalamiento de Hampden en el sentido de que en algún momento afirmó que si se llegaba a un rompimiento con el rey, éste campesino sería el hombre más grande de Inglaterra>>.¹⁸

Cuando estalló la Guerra Civil en 1642, reunió un regimiento de caballería para combatir en favor de la causa parlamentaria, inicialmente reclutó un pequeño escuadrón de jinetes logrando del mismo una unidad homogénea y eficaz, dicha tropa se componía de aldeanos libres, todos ellos puritanos convencidos. Entre los Ironsides (costillas de hierro), reinaba una fuerte disciplina y su comandante

¹⁸ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; p. 53.



predicaba con el ejemplo, les transmitía su valor y su desprecio a la muerte. Con este contingente, Cromwell logró un gran prestigio como militar durante la primera fase de la guerra.

De Cromwell se dice: “del profeta musulmán tenía el monoteísmo, la simplicidad doctrinaria y la implacable voluntad. Diputado en el Parlamento de 1628 y apasionado puritano, había formado entre sus vecinos, desde el principio de la guerra, una pequeña tropa de caballería”¹⁹, fue un “soldado realista, había reconocido la superioridad de la caballería real y la necesidad, si debía vencer el ejército del Parlamento, de componerlo de soldados devotos a la causa y no de mercenarios o de indiferentes. ‘Un reducido número de hombres honrados – pensaba- vale más que una multitud’. Deseaba un batallón sagrado, una tropa de choque, ‘análoga a los 300 de Gedeón’²⁰.

David L. Smith, hace una referencia a la forma de integración del ejército comandado por Oliverio Cromwell, extraída de la “Carta de Earl de Manchester a la Cámara de los Lores’ (¿2?) de diciembre de 1644, ed. S.R. Gardiner en *Camden Miscellany*, vol. VIII (Camden Society, serie segunda, vol. XXXI, 1883)”²¹, en el siguiente sentido: “El Coronel Cromwell no elige para sus oficiales a soldados profesionales a hombres de calidad, sino a gente común, pobre y de humilde extracción, y sólo a ellos les querría dar el título de piadosos y amados; y aún más, era frecuente que dejara sin empleo a caballeros honestos

¹⁹ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. Cit.; p. 291.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ SMITH, D. L., Ob. cit.; p. 28.

y a veteranos que eran útiles para la causa... A menudo le he oído decir que esta tarea no la debían llevar a cabo ni los soldados ni los escoceses, sino los hombres piadosos. Cada vez que apareció algún nuevo inglés o algún Independiente advenedizo hubo que hacerle un hueco, desplazando a otros, a algún honrado comandante o a alguien de su clase, y puso como jefes a esta sucia gentuza... Si os fijáis en vuestro propio regimiento de caballería, podréis daros cuenta de que en él hay un número muy elevado de esos que se autodenominan devotos, algunos de los cuales confiesan haber tenido visiones y revelaciones... Pero para con el Independiente puro se muestra inmisericordemente cruel y codicioso sin medida".²²

Oliverio Cromwell fue uno de los principales comandantes del ejército parlamentario que derrotó a las fuerzas del Rey Carlos I. A partir de 1644, un nuevo factor se hizo notar en la Guerra, surgió un nuevo poder que pondría fin a la guerra civil y dominaría luego al rey y al Parlamento: Oliverio Cromwell entraba en escena con sus ironsides (costillas de hierro).

David Hume, señala respecto de Oliverio Cromwell, lo siguiente: "Cromwell, cuya sagacidad e insinuaciones gobernaban enteramente a Fairfax, es uno de los mayores y más singulares personajes que jamás ha presentado la historia. Los rasgos de su carácter son tan distintivos y están tan profundamente marcados cuanto impenetrables y oscuros eran entonces sus proyectos y planes de conducta. Su rara capacidad le hizo formar los propósitos más grandes y su genio emprendedor no

²² Ibid.; pp. 28 y 29.

se intimidó ante los más peligrosos y osados: su natural le llevaba á la magnanimidad y á la grandeza, y le dictaba una imperiosa y dominadora política; pero sabía cuando era necesario, emplear el disimulo más profundo y los artificios más tortuosos y refinados bajo la capa de una entera sencillez y de una gran moderación. Amigo de la justicia, aunque su conducta pública fuese una continua violación de sus máximas; afectó a la religión, aunque continuamente la hacía servir de instrumento á su ambición, sus crímenes tuvieron origen en la perspectiva del poder Supremo, tentación casi irresistible á la naturaleza humana; y el buen uso que hizo de esa autoridad á la que llegó por medio del fraude y la violencia, ha disminuido nuestro honor a sus atentados ó le ha confundido con la admiración que nos arrancan sus triunfos y su ingenio”.²³

El ejército del Parlamento combatió a la monarquía, derrotando reiteradamente al rey, obligándolo, en 1646 a rendirse, y dadas las diferentes ideología que a esas fechas imperaban dentro del propio ejército y el Parlamento, el ejército se volvió contra la mayoría del Parlamento que era presbiteriana, colocándose Pride en la puerta del Parlamento, para que expurgara a la Cámara de los Comunes de sus 143 miembros presbiterianos, dejando a la minoría independiente que estaba conformada por aproximadamente 60 miembros, cuya función sería deliberar sobre el bienestar de la nación, este grupo denominado “rabadilla” o trasero del Parlamento, nombró un alto tribunal de justicia que inició el proceso al rey y por cuya sentencia, el 30 de enero de 1649 fue decapitado Carlos I. “El 17 de marzo, la monarquía quedó

²³ HUME, DAVID; “Historia de Inglaterra”; T. IV; Barcelona; 1843; pp. 182 y 183.

abolida por 'innecesaria, onerosa y peligrosa'... y finalmente, el 19 de mayo Inglaterra se proclama 'una Commonwealth (república) de estados libres'. Desde este momento y hasta su muerte, Cromwell se convirtió en el personaje dominante de la única experiencia republicana de Inglaterra: gozó de un poder mayor del que tuviera nunca, antes o después, ningún otro miembro de los Comunes; el 16 de diciembre de 1653 se le nombró Lord Protector de Inglaterra, Escocia e Irlanda, y desempeñó tal cargo durante el resto de su vida; muchos de sus contemporáneos le vieron como un rey en todo menos en el nombre y, aún más, durante la década de 1650 corrieron muchos rumores diciendo que asumiría el título de rey en breve, incluso después de haberse negado a ello, tras meses de angustiosa indecisión, cuando en 1657 se le ofreció formalmente la corona; y, después de su muerte, se le dedicaron unos funerales oficiales calcados sobre el modelo de los de Jacobo I."²⁴

Oliverio Cromwell es el dirigente más importante de la Guerra Civil Inglesa, tiempos en los que el poder militar prevalecía dentro de la nación que se encontraba sin un poder político que le dirigiera, que mediante la creación de un Consejo Militar, propuesto por el mismo Cromwell, se proyectaba un sistema de gobierno en el que se combinara la libertad republicana con la autoridad de una sola persona a quien se confiriese el título de Protector, propuesta aceptada y en forma inmediata se procedió a la elaboración de **El Instrumento del Estado**, o Instrumento de Gobierno, documento que establecía la figura del Protectorado, sistema que consistía en una monarquía

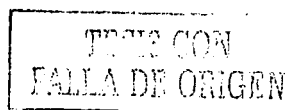
²⁴ SMITH. D. L.; Ob. cit.; p. 41.

constitucional, con un nombre diferente y contenía el plan de la nueva legislatura, mismo que fue aprobado por el consejo. Con ello se declaró solemnemente a Cromwell como Lord Protector con carácter vitalicio, debiendo gobernar con ayuda de un pequeño Consejo de Estado.

Señala André Mauróis que "Este instrumento de Gobierno es notable por la audacia de las ideas, tan nuevas que no pudieron ser aplicadas entonces. Más que de la moderna Inglaterra, este documento era una anticipación de los Estados Unidos de hoy. La autoridad suprema debía residir en un Lord Protector, en un Consejo y un Parlamento, pronto completado por una Cámara de los Lores..."²⁵

Los más importantes artículos del *Instrumento de Estado* consistían en la creación de un consejo que no debía de exceder jamás de veinte personas ni constar de menos de trece. Sus oficios habían de ser vitalicios á no desmerecerlos por su mala conducta; cuando vacase alguna de estas plazas, los otros miembros designarían tres personas entre las cuales elegiría el Protector. Bajo este título quedaba declarado Cromwell Magistrado Supremo de la República, administrándose la justicia en su nombre y siendo la única fuente de toda magistratura y de todos los honores, tendría facultad para perdonar todos los crímenes a excepción del homicidio y la alta traición y sería suyo el producto de todas las confiscaciones, en el residía el derecho de paz y guerra, la autoridad militar. El Protector estaba obligado a convocar un Parlamento de tres años y a tenerle reunido cinco meses seguidos, y en ausencia del mismo, dictaría las leyes que

²⁵ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit. ; p. 304.



hicieren falta, se requería su aprobación para dar nombramiento de canciller, tesorero general, almirante, gobernadores de Irlanda y Escocia y presidentes de los tribunales supremos de ambos países, el cargo de Protector era vitalicio.²⁶

Señalan los historiadores que los discursos de Cromwell impresionaban e incluso conmovían por su espontaneidad y su patetismo, Cromwell demostraba también su carácter puritano en su desprecio hacia el lujo y el deseo de deslumbrar, sus creencias en la providencia le llevaban a considerar que los cambios políticos o cualquier acción tendiente al control del gobierno, eran dictados por “la providencia”, de los testimonios escritos en que se hace referencia a la forma de conducirse de Oliverio Cromwell, tenemos los siguientes: “Te espantaría hablar a Cromwell sobre cualquier cosa, él llevará las manos sobre su pecho, elevará los ojos y pondrá a Dios por testigo, se lamentará, gritará y se arrastrará, incluso mientras te hiere bajo la primera costilla”²⁷ ... “Si, después de tantos otros, puedo exponer mi opinión sobre Cromwell, pienso que, habiendo sido pródigo en su juventud y habiéndose convertido después en un celoso hombre religioso, intentó honestamente a lo largo de su vida conseguir la prosperidad y creo también que el éxito le corrompió. El celo religioso del general Cromwell abrió camino al poder de su ambición que fue creciendo a medida que aumentaba su éxito: la piedad y la ambición concurrían en apoyo de todo esto que él consideraba piadoso: el amor hacia los hombres y su ambición le dijeron de que manera debía emplearlas. Al principio intentó obrar el bien y pensó que actuaba para

²⁶ HUME, DAVID; Ob. cit.; pp. 324 y 325.

²⁷ Cita tomada del libro de Smith, D. L.; Ob. cit.; p. 80

la salvaguarda del bien público y de la religión, pero lo hizo todo con un ojo puesto sobre sus propios intereses.”²⁸

La primera tarea de Cromwell durante la República que fue proclamada después de la ejecución de Carlos I el 30 de enero de 1649, fue el sometimiento de Irlanda y Escocia. Las matanzas que se produjeron después de capturar las ciudades de Dogheda y Wexford fueron el resultado de su odio por los irlandeses y los católicos.

En 1657 Cromwell aceptó la humilde petición y consejo de crear una segunda Cámara Parlamentaria, así como la potestad de nombrar a su sucesor, pero no aceptó el título de Rey que el Consejo le ofrecía. El éxito de Cromwell se debió a que supo mantener la paz y la estabilidad y a que proporcionó los medios necesarios para la tolerancia religiosa de grupos no católicos.

Por ello, los judíos que habían sido expulsados de Inglaterra en 1290, pudieron regresar en 1655. La enérgica política exterior de Cromwell y el éxito del ejército y la Armada otorgaron a Inglaterra un gran prestigio en el extranjero. Los ingleses en alianza con Francia, arrebataron Dunkerque a España en 1658, obteniendo así una plaza fuerte en el continente desde donde invadir Calais, ciudad que Inglaterra había perdido hacia 100 años.

Cromwell era entonces el verdadero amo de Inglaterra, bajo la dirección de éste, la República había logrado aniquilar toda resistencia

²⁸ SMITH, D. L.; Ob. cit.; p.82.

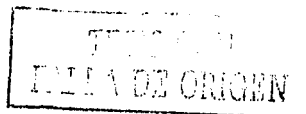
en Gran Bretaña y en Irlanda y el joven Estado iba adquiriendo confianza en si mismo e incluso se sentía capaz de enfrentarse con las provincias unidas, su mas peligroso competidor en el terreno económico.

“Para excluir a Holanda de los fructuosos transportes marítimos hacia Inglaterra, el Parlamento promulgó en 1651 la Celebre Acta de Navegación, por la que se dispuso que las mercancías procedentes de otros continentes solo podían ser transportadas a Inglaterra por barcos que venían de Inglaterra o de las colonias inglesas; en cuanto a los artículos europeos, solo podían ser importados en la Gran Bretaña en barcos de sus países de origen o en barcos ingleses.”²⁹

Esta situación provocó una guerra entre Inglaterra y las Provincias Unidas, en la que se presentaron hazañas que aún llegan a nuestros días como heroicas, en ellas participaron comandando las flotas navales, personajes como Blake por parte de Inglaterra. Las flotas de ambos países realizaron heroicas hazañas bajo el mando de grandes marinos Blake en Inglaterra y Cornelis de Witt y Michiel Ruyter por parte del bando neerlandés. Las grandes victorias de los ingleses lograron que los holandeses aceptaran el Acta de Navegación, y con ello el reconocimiento de la potencia marítima de los ingleses.

“El Protector reinaba como un verdadero monarca. Por cierto, estaba rodeado por un consejo de Estado, aunque la mayoría de ellos eran amigos personales suyos y antiguos compañeros de armas; de

²⁹ HISTORIA UNIVERSAL; Ob. cit.; p.19



este modo el Consejo no era más que un instrumento dócil en manos del jefe del Estado. Solo le faltaba a Cromwell el título de Majestad y algunos propusieron ofrecer al Protector la Corona de Gran Bretaña pero Cromwell, retrocedía ante semejante perspectiva; pidió según sus propias palabras "Un corto plazo para consultar a Dios y a mi propia conciencia y luego rechazó el trono."³⁰

El Protectorado fue una época de gobierno severa y de reformas saludables. Una administración económica incorruptible trajo como consecuencia el bienestar y el progreso, por tanto las heridas de la guerra civil empezaron a cicatrizar. Pero la mano de hierro de los puritanos pesaba gravemente sobre el pueblo inglés y todas las diversiones estaban prohibidas, incluso la más sanas. Al pretender obligar a los ingleses a vivir bien, según el criterio puritano del bien, su labor fue contraproducente se debilitó su posición en la sociedad, allanando el camino para la restauración de la monarquía.

"Amo de tres reinos, temido en toda Europa, el Protector no contaba con otros enemigos – Irreconciliables esta vez –que sus amigos de otro tiempo. Llegado al poder con el apoyo de un ejército republicano, fanático y 'nivelador', hubiera querido valerse de él para restablecer la antigua jerarquía inglesa. Pero lo encontraba rebelde. Si el Parlamento quería hacer de él un rey, sus soldados le amenazaban con hostilidad. Sí, príncipe de hecho, mantenía una verdadera corte, los puritanos murmuraban que era ésta una 'corte de pecados y de vanidades', tanto más abominables cuanto que en ella se invocaba sin

³⁰ *Íbidem.*; p. 22.

cesar el nombre de Dios. Cuando murió Cromwell en 1658, joven aún (59 años), a la vez de tristeza y de fiebre, todo el edificio apresuradamente construido y con el que tratara de reemplazar a la Inglaterra tradicional, se bamboleó. Al morir se le oyó murmurar: 'Mi obra está hecha'. Pero no debía sobrevivirle."³¹

Con la muerte de Oliver Cromwell comenzó a desintegrarse el instrumento que había hecho posible la instauración de su sistema de gobierno, el ejército que le había dado la victoria en la guerra civil, el ejército de los santos.

El protectorado sobrevivió poco tiempo a su fundador y aun cuando solo en teoría, Ricardo Cromwell, hijo del dictador, fue a su vez proclamado Jefe de Estado, ya que su propio padre le había designado para dicho cargo en virtud de los derechos que le otorgaba el Parlamento.

IV.3.- El Puritanismo Inglés.

"La vida espiritual de Inglaterra, en tiempos de los Santos, constituye uno de los fenómenos más sorprendentes de la historia."³² Con el nacimiento del nuevo modo de producción capitalista, se origina en las entrañas de la sociedad feudal la ideología burguesa que entra en lucha con la ideología medieval.

³¹ MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 306.

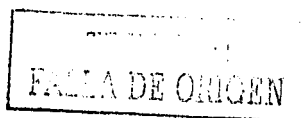
³² *Ibíd.*; p. 307.

La Revolución Inglesa encubrió una nueva forma religiosa que había heredado de los masivos movimientos sociales de la Edad Media, la ideología de la burguesía inglesa proclamaba los lemas de su clase, bajo el concepto de una nueva y verdadera religión que en esencia ilustraba y sancionaba el nuevo orden burgués.

“La reforma monárquica inglesa de la iglesia consolidada durante el reinado de Isabel I en los ‘39 artículos’ de la religión inglesa, fue una forma imperfecta y de compromiso; la iglesia anglicana reformada se liberó del predominio del Papa, pero se sometió al rey. Fueron cerrados los monasterios y se llevó a cabo la secularización de los bienes monasteriales, pero se conservó intocable la posesión territorial de los obispos y de las instituciones eclesiásticas; quedaba también la extraordinariamente pesada carga medieval para el campesino que era el diezmo; se conserva el episcopado, noble, tanto por su composición como por su posición social.”³³

“La iglesia anglicana se convirtió en una fiel servidora de la corona; los personajes eclesiásticos designados por el rey o con su anuencia, se convertían de hecho en sus funcionarios... Desde el púlpito se lanzaban las amenazas y los anatemas sobre las cabezas de los que desobedecían la voluntad del rey; los párrocos vigilaban estrictamente cada paso de los creyentes; los jueces episcopales y sobre todo el supremo tribunal eclesiástico: La Comisión Superior, cruelmente castigaba a las gentes por la más mínima sospecha de desviación de los dogmas oficiales de la iglesia estatal. Los obispos

³³ BARGA. M.A.; Ob. cit.; p. 31.



conservaron para sí el poder de la iglesia anglicana y se convirtieron en soporte del absolutismo".³⁴

Como resultado de esta alianza entre la Iglesia y el Estado, también surge el desprecio del pueblo hacia el absolutismo, extendiéndose de igual manera el odio hacia la iglesia anglicana. "La oposición política se manifestaba en forma de escisión o de desacuerdo."³⁵ De tal modo que la oposición burguesa al absolutismo se manifestó en lo exterior, como una corriente religiosa que exigía la profundización de la reforma de la iglesia anglicana, es decir "La purificación de todo lo que incluso, exteriormente tuviera semejanza con el culto católico; de aquí el nombre de esta corriente: Puritanismo."³⁶

El puritanismo sirve para "etiquetar a todos aquellos que, durante la época de la última Iglesia Tudor y en los primeros momentos de la Estuardo, habían mostrado su disconformidad con los signos del catolicismo (Los obispos, los hábitos y el Libro de Oraciones) y que sentían que la Reforma Inglesa estaba aún por terminar"³⁷

En una primera etapa, las exigencias de los puritanos parecían estar lejos de la política; muy lejos de amenazar directamente el poder del rey, ya que era imposible aniquilar del absolutismo su base ideológica: la iglesia anglicana, sino se desenmascaraba ante los ojos de las masas populares a la antigua fe que alumbraba al antiguo orden.

³⁴ *Ibid.*; p. 32

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *Ibidem.*

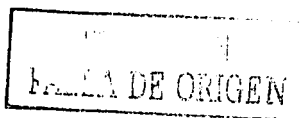
³⁷ SMITH, D. L.; *Ob. cit.*; p. 64.

Los puritanos ingleses resultaban ser más bien calvinistas, exigían la eliminación de todos los adornos en las iglesias, de los altares, de las esculturas, de los mantos y los cristales de colores; los puritanos estaban en contra de la música de órgano; en lugar de las oraciones según los libros de oficios, exigían la introducción de la prédica oral y libre y la improvisación de oraciones, en el canto de los himnos deberían de tomar parte todos los presentes en los servicios religiosos.

“Los puritanos exigían la eliminación de los ritos que se conservan aún en la iglesia anglicana como herencia del catolicismo (persignarse durante la oración, hincarse, etc.). No deseando tomar parte en la idolatría oficial, es decir, en el culto estatal de la iglesia anglicana, muchos de los puritanos empezaron a realizar los servicios religiosos en casas particulares y en tal forma que según su propia expresión menos opacara la luz de su conciencia. Los puritanos en Inglaterra como en los demás países protestantes del continente europeo exigían ante todo la simplificación y consecuentemente, la disminución de los gastos eclesiásticos.”³⁸

Después del Antiguo Testamento, lo que más leían los puritanos eran las Epístolas de San Pablo y los Libros de Calvino. Su Dios no es el del Evangelio, muerto por todos los hombres. Es el Dios terrible y celoso, que únicamente salva a los elegidos, afirmaban que el puritano que sigue ansioso, los íntimos movimientos de su alma, tratando de

³⁸ BRAGA, M.A.; Ob. cit.; p. 33

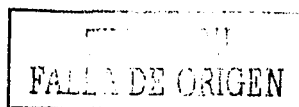


reconocer en ellos el signo de la gracia, sólo puede ser hostil a los placeres.

“En este tiempo Jorge Fox fundaba la Sociedad de los Amigos, que pronto recibieron el sobrenombre de Quakers (los Tembladores) porque, en ciertas reuniones, su fe se manifestaba por un temblor físico. Para los cuáqueros, la religión no debía ser sino una experiencia espiritual íntima. Juzgaban inútil ordenar sacerdotes o construir iglesias. Contrariamente a los puritanos, los amigos pensaban que cada hombre puede alcanzar en su vida una completa victoria sobre el pecado. Demostraban más bondad y serenidad para prestar juramento, para participar en una guerra, aunque fuese justa, y para reconocer autoridad a un ministro eclesiástico hacia de ellos, a pesar de todo unos rebeldes.”³⁹

“Durante el reinado de los puritanos, la vida en la medida en que podían enmarcarla, fue bastante triste. Prohibían los placeres favoritos de los ingleses: el teatro, las carreras de caballos, las riñas de gallos. Casa de juegos y de prostitutas fueron clausuradas. Los domingos había patrullas recorriendo las calles para hacer cerrar los cabarets. Cada cual debía pasar este día en familia, leyendo las santas Escrituras, cantando salmos. El domingo, en las calles de Londres no se oía sino ‘el son de las oraciones o de los cánticos que salían de las iglesias’. En 1644, el Parlamento prohibió, el día sábado, vender géneros, viajar, transportar fardos, tolerar sonos de campanas, tiros,

³⁹MAUROIS ANDRE; Ob. cit.; p. 309.



mercados, el beber, el danzar, el jugar, so pena de una multa de cinco chelines por persona mayor de 14 años.”⁴⁰

“Sin embargo entre los puritanos ya a finales del siglo XVI, existían diversas tendencias: los puritanos más moderados, los llamados presbiterianos exigían la purificación de la iglesia anglicana de las supervivencias del catolicismo, pero no rompieron con ella orgánicamente; los presbiterianos exigían la desaparición del episcopado y el cambio de los obispos por un sínodo de presbíteros (asamblea de presbíteros) electos por los creyentes mismos. Exigiendo una cierta democratización de la iglesia limitaban de esa manera, los marcos de la democracia eclesiástica interna a la acomodada cúspide de creyentes.

“El ala izquierda de los puritanos la integraban los separatistas, desobedecían totalmente a la iglesia anglicana; posteriormente los partidarios de esta corriente se empezaron a llamar *independientes*. Su nombre proviene de la exigencia de una plena independencia y autonomía para cada una de las comunas de creyentes en los asuntos religiosos. Los independientes rechazaban no sólo a los obispos, sino también el poder de los sínodos presbiterianos a los que consideraban como nuevos tiranos; llamándose a si mismos ‘santos’, instrumentos del cielo, flechas de las aljaba de Dios, los independientes no reconocían ningún poder sobre sí en asuntos de conciencia, excepto el poder de Dios y no se consideraban a sí mismos ligados a ninguna prescripción si no contradecían la revelación de la verdad.”⁴¹

⁴⁰ *Ibidem*.

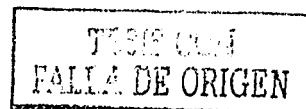
⁴¹ BARGA. M.A.; Ob. Cit.; p. 34.

Encontramos que dentro del propio Puritanismo se gestaron muchas teorías políticas que conllevan al establecimiento de un estado regido constitucionalmente y bajo un nuevo concepto de funcionamiento del mismo, ideas que surgen de entre los independientes que rechazaban el poder de los sínodos presbiterianos y el único poder que reconocían era el de Dios y el poder del rey se establecía no por Dios sino por las gentes, teoría de donde resulta el Contrato Social, los derechos de la corona no son incondicionales, queda limitada por el contrato establecido entre el pueblo y el rey como por el portador del poder supremo.

El contenido fundamental de este contrato consiste en gobernar el país de acuerdo con, las exigencias del bien público; sólo mientras el rey se sujete a este contrato su poder es inviolable; cuando él olvida con que fin fue instituido su poder y violando el contrato, comienza a gobernar como un tirano, en perjuicio de los intereses del pueblo, los súbditos tienen derecho de rescindir el contrato y quitarle al rey el mandato que antes le fue encomendado.

Con la tiranía puritana sucedió lo que siempre acontece con todas aquellas costumbres que pretenden transformar una época, "una minoría se sometió por convicción y la mayoría por temor, y la sumisión de esta última fue más aparente que real".⁴²

⁴² MAUROIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 310.



IV.4.- Los Niveladores o Levellers, pensamiento político y social.

Dentro del ejército se gestaron nuevos grupos de poder, surgidos de la masa de los soldados y comandados por líderes, perfectamente decididos a pelear por sus ideales, lucha que se acrecentaba ante la desconfianza que sentían hacia Cromwell, a quien se le acusó de "cobarde y renegado"⁴³. Entre los agitadores se encontraba a John Lilburne, que precisamente por sus ideas había sido hecho prisionero, y desde la prisión había escrito un folleto contra el general Cromwell, en el que lo acusaba "de haber obtenido los mejores empleos para él y sus partidarios, y terminaba su folleto con estas palabras amenazadoras <<si no haces caso de mis palabras, emplearé todos los medios para destruir tu felicidad>> Lo que querían los soldados era que cesasen por completo las negociaciones con el <<mayor asesino de Inglaterra; >> la monarquía les parecía un gran mal y llamaban a la Cámara de los Lores una <<reunión de polichinelas pintados>>. En octubre y noviembre hicieron redactar varios regimientos, entre ellos los de Cromwell e Ireton, dos escritos en los que exponían su voluntad y se obligaban á no separarse hasta que se hubiesen asegurado los derechos de la nación y del ejército.

Entre los reclamos de los niveladores estaban, la disolución del Parlamento existente, elección de una cámara de representantes única por un sistema electoral mejorado y cuya dirección fuera de dos años, entrega de la alta administración del Estado á dicha asamblea, libertad de cultos y de conciencia, obligación para el Estado de cuidar de la

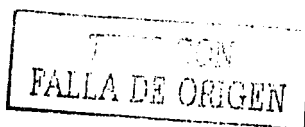
⁴³ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; p. 68.

instrucción del pueblo, abolición de los diezmos, codificación del derecho inglés y modificación de ciertas leyes comerciales que ocasionaban grandes perjuicios á la nación. Como se ve, pues, del ejército salió la primera idea de un cambio completo de las antiguas instituciones. La república debía ocupar el lugar de la monarquía, y la separación de la Iglesia y del Estado debía sustituir á una Iglesia oficial⁴⁴

Estas exigencias fueron planteadas ante la Cámara alta, y con ello se provocaron fuertes debates, ya que existía la posibilidad de que, al aceptar los cambios propuestos, desapareciese la monarquía, además, la situación cada vez era más rispida entre el ejército y sus dirigentes, ya que desconfiaban de éstos, al considerar que podían llegar a acuerdos con el rey que en lugar de beneficiar, volvieran las cosas a la forma como originalmente se encontraban y existía peligro de un levantamiento por parte del ejército, quien hizo sus intentos para ello, sin embargo, gracias a la intervención de Fairfax y a sus promesas de garantizar las seguridades de los integrantes del ejército, éste termina sometiéndose.

Mientras tanto, ni el ejército ni el rey cedían en sus posiciones; nuevamente se le presentaron cuatro bills al rey, mismos que debía aceptar en un breve término y en los que se exigía lo siguiente: 1.- que el Parlamento debía tener el mando de la milicia por un término de veinte años; 2.- que el rey aprobase todas las medidas adoptadas por el Parlamento durante la guerra; 3.- que se anularan los

⁴⁴ Ibid.; p. 69



nombramientos de pares dados por el rey desde que abandonó la capital, así como la intervención del Parlamento en el nombramiento de nuevos pares y 4.- el derecho de las Cámaras a suspender las sesiones cuando creyeran conveniente

Con la rendición de Carlos I, los Presbiterianos, desde el Parlamento Inglés, pretenden negociar con el, y le proponen deshacerse del ejército -toda vez que éste era el que tenía el poder-, para enviarlo a la lucha por la conquista de Irlanda, sin cubrir sus salarios, ni ninguna otra retribución a que se hubiesen hecho acreedores por los resultados de las luchas sostenidas durante los años que duró el movimiento, situación que provocó una serie de problemas entre el Parlamento y el ejército, y de donde surge un partido político, los Levellers, que representan, además, las ideas progresistas de los pequeños productores.

“El problema se agravó en el ejército en la primavera de 1647, con la tentativa de desintegrar los regimientos y sustituirlos por otros para el servicio en Irlanda, dirigidos por la caballería campesina, los soldados de fila se organizaron, nombraron diputados en cada regimiento (que fueron llamados “agitadores”) que ostentarían su representación en una junta central, y se comprometieron a mantener la solidaridad y no desbandarse mientras no fueran satisfechas sus demandas”.⁴⁵

⁴⁵ HILL, CHRISTOPHER; Ob. cit.; pp. 69 y 70.

Como ya se señaló, el movimiento de los Niveladores o Levellers, surge de las propias líneas del ejército Cromwelliano. Al término de la Guerra, en 1646. "Incitados por un panfletista puritano, John Lilburne, los Niveladores difundían una doctrina republicana: *'El único poder natural venía del pueblo; monarquía y Cámara de los Lores eran excrecencias inútiles; el gobierno no debía consistir sino en una Cámara, elegida por sufragio universal'*. Todo esto, repleto de innumerables citas bíblicas"⁴⁶

Los Niveladores representan el movimiento político más importante de la guerra civil, que plantea por medio de la difusión de las ideas políticas una nueva forma de gobierno, basado en el radicalismo democrático. Estaba compuesto por soldados (soldados rasos) del ejército de Cromwell perteneciente a la clase media baja. Desde el punto de vista religioso eran independientes y favorecieron la tolerancia religiosa, sin embargo, se manifestaron anticlericales en contra de los presbiterianos.⁴⁷

El partido de los niveladores era una fracción del partido de los independientes, que representaba los intereses de la pequeña burguesía. Sus intereses se localizaban no sólo en el ejército sino también en muchas ciudades y condados y sobre todo en Londres y sus alrededores. El objetivo de los niveladores era lograr la igualdad en sus derechos políticos. Lilburne, líder de los niveladores, escribía:

⁴⁶Cfr. MAURÓIS, ANDRÉ; Ob. cit.; p. 297.

⁴⁷ *Ibidem*

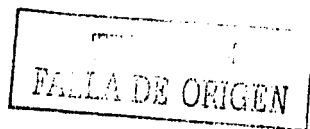
“Todo el poder desde las épocas más remotas y por su esencia emana del pueblo y, consiguientemente le pertenece sólo a él. La elección libre por el pueblo y su anuencia, se expresan a través de sus representantes, la única base de cualquier gobierno justo”. “Todos los hombres son iguales, por su nacimiento cada uno de ellos tiene los mismos derechos a la seguridad y a la libertad”.

“La doctrina igualitaria del derecho natural y el derecho del pueblo era incompatible con el poder absoluto del monarca, al igual que con el poder del Parlamento oligárquico. Los igualitarios exigían la eliminación de todos los derechos, tanto de los heredados por nacimiento, como los obtenidos; que se llevaran a cabo elecciones regulares y democráticas en el Parlamento y se efectuara la democratización y la disminución de los costos de los procesos judiciales. Pugnaban por el establecimiento de la libertad de creencias, y la libertad de comercio, así como un sistema impositario proporcional”.⁴⁸

La duración del movimiento de los Niveladores fue de 1647 a 1650, mientras duró la revolución. Su plan era remodelar la Constitución con base en ideales liberales. A pesar de que no tuvieron mucho auge en tanto movilización social, marcaron muy claramente el pensamiento liberal revolucionario, así como la diferenciación entre el liberalismo económico de las clases menos privilegiadas frente al de las más privilegiadas (conservadores).⁴⁹

⁴⁸ BARGA, M.A. ; Ob. cit.; p. 79

⁴⁹ cfr. SABINE, H. GEORGE ; Ob. cit.; p. 370.



Señala Sabine que los niveladores no tuvieron fuerza ni en el parlamento, ni con los ciudadanos de Londres, ni con los hidalgos terratenientes, por lo que su trascendencia radica en la herencia o anticipación a la ideología del radicalismo democrático posterior.⁵⁰

Los niveladores buscaban destituir las diferencias de posición social, rango político y aún de propiedad, nivelando, como su nombre lo indica, a todos los hombres por abajo, como condición de igualdad. Apela a los derechos innatos concedidos por naturaleza, sin embargo, habría que distinguir si la apelación se refiere a los derechos que otorga el orden natural, o bien, únicamente a los beneficios que concedía el ordenamiento jurídico de la época (Carta Magna, Parlamento, etc.) que no otorgaba a las clases bajas.⁵¹

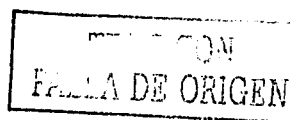
En su filosofía se apelaba a la libertad como uno de los principales derechos fundamentales, y si debía haber alguna restricción, la única justificable es aquella que contribuyera a la libertad individual⁵², de ahí la idea de nivelación (todos iguales), sin embargo no tenían un carácter socialista como veremos más adelante con la filosofía política de los cavadores. El nivelador era el liberal de la izquierda democrática radical.

Los niveladores eran demócratas radicales preocupados por los fines políticos,

⁵⁰ *Íbidem*

⁵¹ *Íbidem*

⁵² *Íbidem*



Los niveladores adoptaron la idea del derecho natural como doctrina de derechos individuales, eran pacifistas y profundamente religiosos aunque anticlericales, decían que Jesucristo era el principal nivelador.⁵³

La pequeña burguesía representada por los niveladores, buscaba grandes cambios. Sus demandas consistían en la más completa libertad en el comercio para los pequeños productores, al igual que la liberación de las grandes compañías mercantiles de los corruptos estancos, que ya habían sido abolidos por el Parlamento; querían separar la Iglesia del estado, y la abolición de los diezmos, seguridad para la pequeña propiedad y la reforma de la ley sobre deudas; y para asegurar todo esto, querían una república, la ampliación de la franquicia parlamentaria y el sufragio universal.⁵⁴

Hay un descontento de parte de los niveladores porque mientras no se atienden las demandas después de ganada la guerra civil, ellos pierden fuerza y son sofocados al momento de protestar.

Ya en 1646, un grupo de demócratas londinenses afirmaba que la oposición al Rey por parte del Parlamento y la soberanía de éste, sólo podía justificarse teóricamente si aquella soberanía procedía del pueblo. "El más pobre de la tierra tiene tanto derecho a emitir un voto como el más rico y más grande –así afirmaba un portavoz de los niveladores-. Esta teoría democrática se combinaba con la reivindicación de una serie de reformas: nueva distribución de las

⁵³ cfr. SABINE, G.H.; Ob. cit.; p. 380

⁵⁴ cfr. HILL, CHRISTOPHER; Ob. cit.; p. 71

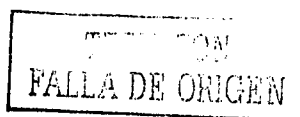
exenciones, abolición de la monarquía y de la Cámara de los Lores, elección de magistrados locales y de jueces de paz, reforma legislativa, seguridad en los arrendamientos, apertura de los cercamientos, abolición de los diezmos y por lo tanto de una Iglesia estatal, abolición del reclutamiento obligatorio, de las instituciones feudales y de los privilegios de los pares, corporaciones y compañías comerciales. Su finalidad, según decía un panfletista enemigo, consistía en soliviantar al siervo contra su amo, al arrendatario contra el terrateniente, al comprador contra el vendedor, al acreedor contra el prestamista, al pobre contra el rico”.⁵⁵

En Putney”, en octubre de 1647, el proyecto de constitución de los niveladores, el Acuerdo del Pueblo, fue discutido en el Consejo del Ejército. La guerra civil, según afirmaban los niveladores, significaba que la constitución había saltado en pedazos. Ofrecían el Acuerdo como un contrato social sobre el que se fundaba el Estado. Los derechos políticos debían concederse a todo hombre libre que aceptara el Acuerdo. Exigía la disolución del Parlamento existente y la soberanía absoluta de la Cámara de los Comunes, limitada sólo por la tolerancia religiosa y por el servicio militar voluntario como derechos absolutos. Todo esto se debía completar con la igualdad ante la ley, la reforma legislativa y una indemnización para todos los que hubieran participado en la Guerra Civil.⁵⁶

⁵⁵ HILL, CHRISTOPHER: “El Siglo de la Revolución”; Editorial Ayuso; 1972; p. 146

^{**} Se refiere a la ciudad del Condado de Surrey, cercana a Londres, en la orilla izquierda del Támesis.

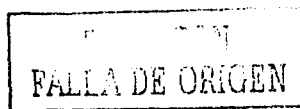
⁵⁶ Cfr. HILL, CHRISTOPHER; Ob. Cit.; p. 147



La concepción niveladora de ingleses libres era restringida, aunque mucho más amplia que aquella simbolizada por los derechos políticos existentes. De haberse llevado a cabo sus propuestas, tal vez se hubiera doblado el número de hombres con derecho a voto. Pero el sufragio universal lo hubiera cuadruplicado. Los generales, sinceramente escandalizados, pensaban en Putney que los niveladores eran más democráticos de lo que realmente eran. Defendiendo los derechos políticos existentes, el hijo político de Cromwell, Ireton, rechazó la doctrina de que un hombre, por el hecho de haber nacido ahí, tendría participación en ese poder que dispondría en ese lugar de las tierras y de todas las cosas. El voto estaba justamente limitado a aquellos que tenían un interés fijo y permanente en el reino, es decir, las personas que disponían de todas las tierras y aquellas en cuyas corporaciones se basaba todo el comercio. Ireton preguntó luego que con qué derecho se exigía el voto para todos los ingleses libres. Si lo hacían basándose en el derecho natural – aceptando la concepción de los niveladores de que deberían ser libres todos los que dispusieran de su propio trabajo – entonces Ireton no veía razón alguna para que los hombres tuvieran el mismo derecho natural a la propiedad como lo tenían al voto (pues el voto había estado unido, hasta entonces, a determinadas formas de propiedad y la extensión de los derechos políticos expropiaría de hecho a los votantes existentes). La libertad de aquellos que tienen el interés permanente... ésa es la que garantizaban. Y no se podía garantizar la libertad en un sentido general si se respeta la propiedad. Una doctrina de derechos naturales hubiera conducido al comunismo.⁵⁷

⁵⁷ Ibid.; p. 148.

“Los generales temían que los niveladores ganaran la voluntad del ejército: entonces el monstruo de muchas cabezas adquiriría una sola. A todo ello se debe su violenta disolución del Consejo del Ejército. En noviembre de 1648, Cromwell advirtió a un emisario del peligro de que los presbiterianos se unieran al Rey por el temor absurdo a que los niveladores derrocaran a la nobleza y a la burguesía; sin embargo, cuatro meses más tarde, declaró ante el Consejo de Estado: ‘La única forma de tratar con estos hombres es destrozarlos en mil pedazos... Si no los destroizamos, ellos nos destrojarán a nosotros’. El miedo a la sublevación popular, en 1642, había desintegrado el partido parlamentario hasta entonces unido; el miedo a las consecuencias sociales de la tolerancia religiosa había enfrentado a los presbiterianos con los independientes y el ejército en 1645; y ahora los niveladores empezaban a extender sus actividades propagandísticas fuera de Londres y del ejército; gran parte de su programa atraía a los pequeños propietarios. De no poderse introducir una disciplina militar normal, el ejército que había sido creado con el fin de establecer la supremacía incluso de forma más radical de lo que lo habían hecho la Cámara Estrellada y los Fondos Navieros. Cromwell procedió, por lo tanto, a disolver a los niveladores de Londres y a dominar a los motines del ejército dirigidos por miembros de la misma organización. Después de dominar la más peligrosa de estas revueltas en Burford, en Mayo de 1649. Fairfax y Cromwell fueron nombrados doctores honoris causa de la Universidad tradicionalmente realista de Oxford. Cuando volvieron a Londres, fueron festejados por los Padres de la Ciudad, organización de carácter presbiteriano. Estos hechos



supusieron el comienzo de un nuevo rumbo. A partir de entonces la Revolución se había vuelto conservadora.”⁵⁸

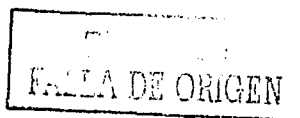
Los principios ideológicos de los niveladores se pueden resumir de la siguiente manera:

- Derecho al voto, ya que corresponde a todas las personas votar por sus representantes.
- Prohibición de la autoincriminación.
- Libertad de religión y prensa.
- Igualdad de las personas ante la ley.
- Ningún juicio privará de la vida, la libertad o la propiedad si no ha sido revisado el caso y decidido por el jurado.
- Prohibición del aislamiento militar sin plena conciencia.
- No se impondrán monopolios, diezmos u otro tipo de impuestos a la propiedad real o personal.
- Correspondencia de los castigos en relación al crimen.
- Abolición de encarcelamiento por deuda.

Christopher Hill hace una reflexión sobre los motivos que originaron el escaso éxito de los Niveladores, en el siguiente sentido: “No es difícil explicar el fracaso de los Levellers. Sus demandas eran las de la pequeña burguesía, una clase siempre inestable y difícil de organizar por su dependencia económica e ideológica de la gran burguesía (compárese con la impotencia de la moral liberal de hoy para controlar un mundo que cambia rápidamente). Además, la

⁵⁸ *ibidem*.

pequeña burguesía estaba en el siglo XVII en un proceso de estratificación. Porque si bien algunos de los campesinos y artesanos más ricos estaban prosperando e iban camino de la gran burguesía, los más de ellos eran comprimidos a la situación de trabajadores agrícolas sin tierras. Los acontecimientos de la guerra civil aceleraron este proceso. Muchos de los miembros más prósperos e influyentes de la pequeña burguesía se encontraron con que tenían intereses en común con los de la gran burguesía, como les ocurrió a los *kulaks* en la Revolución Rusa... Y lo mismo la pequeña que la gran burguesía le dieron la bienvenida al cercado de tierras y al empleo de trabajo asalariado en la producción para el mercado. Consecuentemente este sector abandonó el movimiento de los Levellers tan pronto como éste dejó de ser meramente el ala revolucionaria de la burguesía y comenzó a atacar a la gran burguesía. El sector que estaba decayendo en escala social tenía tendencias erráticas y derrotistas. El ideal Leveller era en lo económico una utopía de pequeños productores, y en lo político una democracia de pequeños burgueses. A pesar del foco que tenían en el Ejército, los Levellers nunca representaron una clase suficientemente homogénea para realizar sus propósitos... Después de los fusilamientos de Burford, el movimiento Levellers degeneró. Muchos de sus dirigentes entraron en las profesiones o en la especulación de terrenos; otros de ellos se dedicaron al terrorismo, a veces en convivencia con los realistas. Y muchos más fueron los que emplearon sus energías en los movimientos religiosos radicales que datan de esa época, especialmente los pacíficos Cuáqueros, los



anárquicos Anabaptistas y la secta de 'Los Hombres de la Quinta Monarquía'".⁵⁹

IV.4.1.- John Lilburne.

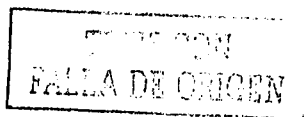
Lilburne se convierte en líder de los niveladores combatiendo arduamente en defensa de los derechos del hombre y en contra de los abusos que afectan a los más necesitados. Fue símbolo de las libertades populares.⁶⁰ "Otra víctima de las iras presbiterianas fue John Lilburne, que en otros tiempos había sido azotado y expuesto á la vergüenza pública como agitador puritano, siendo después metido en prisión. Puesto en libertad cuando se reunió el Parlamento, fue nombrado capitán de infantería al principio de la guerra civil, y con todo el apasionamiento de su carácter se hizo uno de los campeones de las ideas de los independientes y radicales. Era muy testarudo y disputador. <<Si John Lilburne estuviese solo en el mundo, acostumbraba decir el satirico Marten, hubiera disputado John con Lilburne y Lilburne con John.>> La carrera de las armas aunque podía ofrecerle muchos laureles no le satisfacía, por lo cual se entregó a la lucha de los partidos y escribió un violento folleto contra su antiguo amigo Prynne, que se había hecho uno de los jefes de los presbiterianos intolerantes y que también antes había sido puesto preso por su independenciam".⁶¹

* Se refiere a una secta que consideraba que el reino de Cristo era el quinto reino sobre la tierra, los anteriores fueron los asirios, persas, griegos y romanos.

⁵⁹ Cfr. CHRISTOPHER, HILL; Ob cit.; pp. 73 y 74

⁶⁰ ibidem

⁶¹ STERN, ALFREDO; Ob. Cit.; p. 63.



Christopher Hill se refiere a John Lilburne como "Revolucionario de vida agitada'. Por distribuir folletos contra los obispos fue preso, multado y azotado en 1637. El Parlamento Largo le dio la libertad. Acaudilló a la multitud que pedía el castigo de Lord Strafford. Organizó el Partido de los Niveladores. Combatió el despotismo militar y fue preso por Cromwell en la Torre de Londres. Desde allí siguió escribiendo acusando a Cromwell de alta traición a la Revolución. Por presión de la Cámara de los Comunes fue libertado, Cromwell lo aprisionó de nuevo, pero el jurado sólo lo condenó al pago de una multa y al destierro. Volvió clandestinamente a Inglaterra y fue absuelto por los tribunales. Al final de su vida adoptó las doctrinas de los cuáqueros. Dejó unos veinte folletos de gran valor histórico"⁶²

La historia no ha sido bondadosa con Lilburne, ya que se le considera como un rebelde con ideología, sin embargo, y para ser justos, es factible reconocerle como el primer pensador democrático con ideas claras de libertad.

Recapitulando, los Niveladores han sido considerados como los jacobinos de la Revolución Inglesa –Revolución Puritana-, representaban a los pequeños propietarios, a los granjeros, a los comerciantes y artesanos, pretendían mediante sus protestas formar parte de la integración de la nueva política, estableciendo la igualdad de los derechos, especialmente de las clases media baja, apoyados en la inalienabilidad de los derechos del individuo y en el principio de que

⁶² HILL CRISTOPHER; Ob. cit.; p. 96.

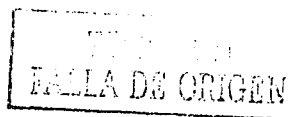
un gobierno justo solo funciona con el consentimiento de los gobernados, pretendían la separación de la iglesia del estado.

El pensamiento nivelador de los derechos naturales puede considerarse como el antecedente del liberalismo político de John Locke.

IV.5.- Los Verdaderos Niveladores -Diggers-, Pensamiento Político y principales ideólogos.

El partido de los Niveladores, cuyo principal ideólogo fue John Lilburne, tuvo una corta existencia, sin embargo, tomando como fundamento el pensamiento político y social de dicho partido, y de las propias tropas del ejército, apareció en escena uno nuevo, con tendencias mucho más avanzadas que las de Lilburne y que se denominaban así mismos, los **cavadores o Diggers**, ellos mismos se describían como **los verdaderos niveladores**.

La denominación de Diggers o cavadores nace de las primeras acciones que se intentaron, Stern señala que: "En el condado de Surrey se presentaron algunos hombres con palas y azadones, y se pusieron a trabajar en los bienes comunales é invitaron á los agricultores vecinos á hacer lo mismo. Sus jefes Winstaley y Everard, antiguo soldado que se hacía pasar por profeta, declararon que sus partidarios se contarían pronto por millares, y decían que el pueblo de Dios había sufrido desde Guillermo el Conquistador una esclavitud peor que la egipcia, pero que había llegado la época de la redención.



Aseguraban que sus pasos iban dirigidos a restablecer la comunidad de bienes para la cual Dios había destinado al hombre; que repartirían los frutos de la tierra á los pobres, darían de comer al hambriento y vestirían al desnudo. Cada propietario debía ceder sus bienes á la comunidad; se habitaría en tiendas comunes y se haría inútil el dinero, pues se podría comer, beber y vestir sin necesidad de comprar nada. Para ellos la propiedad era el origen de todo pecado y estaban poseídos de ideas comunistas, apoyadas en el derecho antiguo mal comprendido y en el entusiasmo religioso".⁶³

Los cavadores, representan la expresión de una filosofía social proletaria, se inspiraban en un socialismo ideal, para ellos la revolución política constituía la oportunidad para lograr la igualdad económica liberando a las masas de la miseria. "... utilizaban los razonamientos y las apelaciones al derecho natural en vez de citar los acostumbrados textos sagrados, pero su objetivo principal era mostrar la injusticia de las desigualdades económicas. Uno de sus panfletos famosos *La luz que brilla en Buckinghamshire* afirmaba que: *'todos los hombres al detentar el mismo privilegio de venir al mundo deben poseer en igual medida el privilegio de gozar de sus bienes. Lo cual quiere decir que nadie tiene el derecho de apoderarse de la tierra del prójimo. Pero el hombre, arrastrado por sus malas inclinaciones, se ha vuelto devorador de los bienes de su prójimo. Ha sido así destruida la primitiva comunidad de iguales y ha sido sustituida por una sociedad compuesta por poseedores y desposeídos. La mayoría de los hombres, privada de*

⁶³ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; p. 77

medios de subsistencia, ha sido forzada a convertirse en esclava de quienes le habían robado su tierra”⁶⁴

Para Sabine, los Cavadores constituyen la extrema izquierda de los radicales, es decir, la izquierda de la izquierda misma. Difieren en principios más no en objetivos de la filosofía niveladora. Los niveladores eran demócratas radicales preocupados por los fines políticos, mientras que los cavadores eran socialistas preocupados por los fines económicos. Eran comunistas.⁶⁵

El principal exponente de la filosofía cavadora fue Winstanley que presentó por medio de sus folletos, “... un plan de comunismo agrario tan acabado como el plan de democracia radical de los niveladores”.⁶⁶

Gerard Winstanley (1609-1657) fue el ideólogo más importante de los Diggers, era “hijo (probablemente) de un mercero de Wigan, simpatizante de los puritanos, Gerard Winstanley vino a Londres como aprendiz pañero en 1630 y se estableció por su cuenta en 1637. Pero esta era la peor época que pudo encontrar; en 1643, Winstanley había sido ‘echado a palos tanto de su casa como del trabajo’. En 1649 se le describe como un hombre de Walton on Thames. Aquí guardaba vacas, aparentemente por cuenta ajena, y escribía folletos religiosos, hasta que en un trance tuvo una visión que le ordenaba dar a conocer que ‘la tierra podía convertirse en un tesoro común de subsistencia

⁶⁴ GINER, SALVADOR; “**Historia del Pensamiento Social**”; Editorial Ariel; Barcelona; 1980; pp. 238 y 239.

⁶⁵ Cfr. SABINE, G.H.; Ob. cit.; p. 379

⁶⁶ *Ibidem*

para toda la humanidad, sin excepción de personas"⁶⁷. Es posiblemente en aquella época, "el único escritor político que había hecho conciencia sobre las consecuencias que tendría para el campesinado el cambio unilateral de las posesiones feudales solamente en beneficio de los Lores. '¿No nos prometieron acaso, Uds. la libertad a toda la nación después de que fuera expulsado el partido de los caballeros? – preguntaba Winstanley a los escuderos puritanos- ¿Porqué pues buscan ustedes la libertad sólo para sí mismos negando ese derecho al pueblo sencillo que fue el que soportó mayores pérdidas?'. La revolución está inconclusa, explicaba Winstanley, ella destruyó el poder regio, pero dejó intocado el poder de los Lores manoriales. Esta es rama de un mismo árbol; no puede haber plena libertad mientras la tierra de los campesinos se halla en propiedad de los Lores. Exigiendo el cambio del Copyhold y la conversión de las tierras comunales en fondo para los sin tierra, Winstanley propugnaba por una solución democrática del problema agrario, en interés de las masas campesinas. Así pues, por boca de los diggery fue formulado un programa agrario campesino-plebeyo de la revolución."⁶⁸

Tanto los cavadores como los niveladores adoptaron en su pensamiento la idea del derecho natural, dándole cada uno su interpretación personal.

Para los cavadores el derecho natural fue doctrina de derechos comunes, tal y como se concebía en la edad media; para los niveladores el derecho natural era doctrina de derechos individuales.

⁶⁷ HILL, CHRISTOPHER; Ob. cit.; pp. 101 y 102.

⁶⁸ BARGA, M.A.; Ob. cit.; p. 93

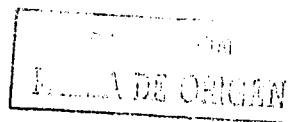
Los cavadores eran profundamente religiosos aunque con ideas anticlericales y eran asimismo, pacifistas.

Winstanley afirmaba que Jesucristo era el principal nivelador ya que, "En el principio, el gran creador, la Razón, hizo la tierra para que fuera un tesoro común, para mantener a las bestias, a los pájaros, a los peces y al hombre; el señor que iba a gobernar esa creación [...]. Ni una sola palabra se dijo en el principio de que una rama de la humanidad fuera a dominar sobre la otra [...]. Pero [...] las imaginaciones egoístas [...] erigieron a un hombre para que enseñara y dominara a otro. Y de este modo [...] el hombre fue sometido a la esclavitud y se convirtió respecto a algunos hombres de su propio género en un mayor esclavo de lo que las bestias del campo lo eran para él. Y, con ello, la tierra [...] fue rodeada de cercas por los maestros y los dominadores, y los demás fueron hechos [...] esclavos. Y esta tierra, que está dentro de esta creación que constituyó un almacén común para todos, es comprada y vendida y retenida en manos de unos pocos, con lo que el gran Creador es sumamente deshonrado, como si fuera un aceptor de personas, deleitándose en la confortable vida de algunos y regocijándose en la miserable pobreza y en las estrecheces de los demás. Desde el principio no fue así [...]."⁶⁹

De acuerdo con Sabine, La filosofía política de los cavadores se basa principalmente en los siguientes principios⁷⁰:

⁶⁹ HILL, CHRISTOPHER; "El Mundo Trastornado"; Editorial Siglo XXI; México; 1983, p. 121.

⁷⁰ Cfr., SABINE, G.; Ob. cit.; pp. 379 y 380.

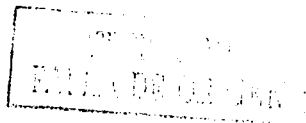


- "La tierra es dada por Dios o por la naturaleza como tesoro común del que todos tienen derecho a sacar lo necesario para vivir."

- "Nadie debe ser señor ni terrateniente sobre los demás, sino que la tierra es libre para que todo hijo e hija de la humanidad viva libremente de ella"

- "La propiedad privada es la causa principal del mal y de todas las formas de abuso y corrupción sociales. La raíz de todo mal se encuentra en la avaricia y la ambición, causas primeras de la propiedad privada así como esta última es el origen de toda supremacía de un hombre sobre otro y de todas las formas de derramamiento de sangre y esclavización de las masas humanas, que han sido reducidas a la miseria por el sistema del salariado y se ven obligadas a mantener con su trabajo al mismo poder que las esclaviza."

Las ideas de Winstanley estaban centradas en las cuestiones económicas más que en las políticas, problemas relativos a la propiedad, la tierra y la distribución de la riqueza eran el eje central de su filosofía. Fundaba sus teorías comunistas en los derechos naturales e innatos del hombre. Christopher Hill refiere a Sabine, al afirmar que, Winstanley consideraba que 'La costumbre por la que los dueños de los señoríos reclamaban derechos de propiedad sobre las tierras comunales, para poder así evitar su cultivo en beneficio de los pobres, tendría que haber sido abolida con el derrocamiento del poder real. El cultivo comunal permitiría invertir capital en mejoras sin tener que



sacrificar los intereses de los plebeyos. Existía tierra suficiente para mantener diez veces la población actual, acabar con la mendicidad y el crimen y hacer de Inglaterra la primera de las naciones.⁷¹

Este fue el programa que concibió Winstanley en el cruel invierno de 1648-49. A él le parecía tan original y tan importante que lo atribuía a un mandamiento divino. La visión que tuvo durante el trance comentado, le dijo que proclamara el mensaje siguiente: *“Trabajad juntos; comed juntos el pan”, “El que trabaja para otro, o por un salario, o para pagar su renta, trabaja inicualemente, pero los que están resueltos a trabajar y a alimentarse juntos, haciendo de la tierra un tesoro común, unen sus manos con las de Cristo para sacar a la creación de la esclavitud y redimir todas las cosas de la maldición.”*⁷²

Winstanley proponía como solución democrática el libre cultivo de la tierra. “El cultivo colectivo de los terrenos baldíos por los pobres podría haber tenido las ventajas del cultivo a gran escala, del desarrollo planificado, del uso de fertilizantes, etc. podría haber alimentado a la población inglesa en expansión sin quebrantar la tradicional forma de vida hasta el extremo en que de hecho se quebranto.” Los cavadores sembraban sus tierras de zanahorias, chirivías y judías, los cultivos que habían de transformar la agricultura inglesa del siglo XVII al hacer posible mantener vivo al ganado a lo largo del invierno para que fertilizara la tierra. Winstanley había conseguido una solución para su propia paradoja, “la esclavitud de que se quejan los pobres, a quienes sus hermanos obligan a seguir siendo pobres en una tierra donde

⁷¹ CHRISTOPHER, HILL; *“La Revolución Inglesa”*; Editorial Orbe; 1975. p. 118

⁷² *Ibidem*.

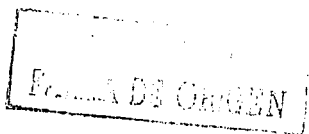
existiría tanta abundancia para todo el mundo si la codicia y el orgullo no reinaran en un hermano sobre el otro.”⁷³

En su libro “Law of Freedom” publicado en 1652 y dedicado a Cromwell, Winstanley expone los lineamientos generales de las ideas cavadoras representadas por una sociedad utópica como “‘programa de gobierno de la república’ con arreglo a las normas de justicia. Winstanley argumentaba ‘la raíz de toda esclavitud es la miseria: sería mejor para un hombre no tener cuerpo que no tener alimento para él.’ La verdadera libertad significa que todos tengan igualmente acceso al uso de la tierra y de sus frutos.”⁷⁴

Desde el punto de vista de la propiedad, Winstanley opinaba lo siguiente: “en la naturaleza humana hay dos tendencias opuestas: el deseo de común conservación, que es la raíz de la familia y de toda paz y rectitud, y el deseo de propia conservación individual, que es la raíz de la ambición y la tiranía. A la primera corresponde la república, en la cual los débiles encuentran igual protección que los fuertes. A la segunda corresponde el gobierno monárquico y la ley del conquistador. La diferencia esencial consiste en que el gobierno monárquico se rige por el ‘arte engañoso de comprar y vender’; es el gobierno del bandolero que ha robado la tierra a su hermano menor. De ahí que la esencia de la reforma propuesta sea la prohibición de comprar y vender, especialmente la tierra. No puede haber igualdad si no hay igualdad de bienes, ya que la riqueza da poder y el poder significa opresión. Además, la riqueza no puede ganarse honestamente. Nadie

⁷³ Cfr. *Ibid.*; p. 119

⁷⁴ SABINE, H. G.; *Ob. cit.*; p. 381



gana la riqueza por su propio esfuerzo, sino retirando para sí una parte de lo que producen quienes le ayudan. La verdadera libertad exige, en consecuencia, que la tierra sea poseída en común. El producto de la tierra debe guardarse en un almacén común del que todos puedan retirar con arreglo a sus necesidades. Todas las personas capaces de trabajar deben ser obligadas a hacerlo en forma productiva, por lo menos hasta la edad de cuarenta años...".⁷⁵

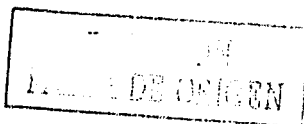
El estudio sobre la problemática social, llevado a cabo por Winstanley, acorde a la situación que se guardaba en su momento histórico, fue completo, así como observó el problema, de la misma forma le dio soluciones, incluyendo no sólo el problema de la tierra y los campesinos, sino el de la familia y la forma de organización del propio poder.

En lo que se refiere a la familia, Winstanley la dejaba intacta, pugnando por el respeto de los efectos personales y de los hogares de las mismas.

"Para perpetuar la república establecía un sistema complicado de magistrados y un rígido código de leyes que debían ser sencillas y no interpretadas. Como instrumentos políticos se basaban principalmente en el sufragio universal y la limitación del tiempo de ejercicio de los cargos públicos a un año".⁷⁶

⁷⁵ íbidem.

⁷⁶ íbidem.



Por lo que hace a los aspectos religiosos. “Lo sobrenatural ocupaba poco lugar en su concepción de la religión. Los clérigos que ahora ‘predican sermones para agradar a los espíritus enfermizos de las gentes ignorantes a fin de conservar su propia riqueza y estima entre gentes fascinadas, engañadas y escarnecidas’, deben convertirse en maestros de escuela, que den instrucción cada siete días sobre los asuntos públicos, la historia, las artes y las ciencias. ‘Conocer los secretos de la naturaleza es conocer las obras de Dios’; lo que se denomina por lo general teología es la ‘doctrina de un espíritu débil y enfermizo’. ‘Esta doctrina teológica espiritual es un engaño’. La enseñanza de los oficios y profesiones útiles no es la menos importante de las partes de la educación. Mientras los hombres miran al cielo, imaginando una felicidad ultraterrena o temiendo al infierno después de su muerte, se les ciegan los ojos para que no vean cuáles son sus derechos innatos”.⁷⁷

Según refiere Sabine, “El comunismo de Winstanley es único en la filosofía política del siglo XVII pues habla con la voz auténtica del utopismo proletario, dando expresión a los primeros balbuceos de aspiración política de las masas inarticuladas y estableciendo como meta de una sociedad justa el bienestar del hombre corriente. Aunque su finalidad era utópica, se basaba en una clara penetración de la inevitable dependencia de la libertad e igualdad políticas respecto del control de las causas económicas. En todo el siglo XVII, sólo en Harrington puede encontrarse una idea más definida de que la política depende de la distribución de riqueza. En ninguna parte hay una

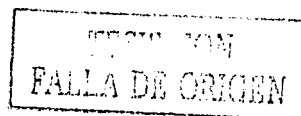
⁷⁷ *Ibidem*

percepción más clara del hecho de que el problema que tiene que resolver una sociedad democrática es el de la explotación económica. Por arraigados que estos ideales políticos hayan estado en la fe religiosa, pocos escritores de la época estuvieron tan libres de la servidumbre de la religión institucional ni tan dispuestos a transmutar la doctrina en amor fraternal e ilustración".⁷⁸

Hay una tendencia a formar un comunismo agrario para los miembros del proletariado rural desposeído, que se basaba en la victoria revolucionaria que había liberado a la tierra Inglesa de los Lores, terratenientes y del rey. La tierra debería pasar a manos de quien la cultivara. Los cavadores eran los contrincantes más radicales e igualitarios del orden social feudal. Las expresiones, simples y claras, de Winstanley son un clamor de aquellos momentos: "Los pobres se lamentan de su servidumbre, de que están sumidos en la pobreza por sus propios hermanos, en una tierra donde hay tanto, que es suficiente para todos. Todos hablan de libertad pero son muy pocos los que luchan por la libertad, y estos pocos que luchan por ella se ven oprimidos por los que hablan y profesan verbalmente la libertad. Porque se ve claramente que si nos dejan hablar, haremos añicos las viejas leyes y probaremos que los que las mantienen son hipócritas y traidores a la República de Inglaterra. Donde quiera que haya un pueblo unido por la comunión de intereses en unidad, ese pueblo será la tierra más fuerte del mundo, porque allí todo él estará como un solo hombre para defender su herencia."⁷⁹

⁷⁸ Ibid.; p. 382

⁷⁹ HILL, CHRISTOPHER; "La Revolución Inglesa"; Ob. cit.; p. 75



Sin embargo, para el año 1654 ya había terminado el proceso de cambios en la propiedad de tierras; había surgido una nueva clase de terratenientes que ahora querían paz y orden para desarrollar sus propiedades. La clase media 'Independiente' – la clase de Oliver Cromwell – había sido la punta de lanza de la revolución porque ellos querían abolir el monopolio de privilegios sociales y políticos inherentes a la propiedad feudal, extendiendo estos privilegios a su propia clase. Luego, lo que les interesaba a ellos no era la abolición de los latifundios; y los partidos izquierdistas que denunciaban estas cosas dejaron de ser útiles como aliados para convertirse en enemigos peligrosos según la clase media 'independiente' iba situándose en la posición de la antigua clase gobernante. Luego entonces, los cavadores perdían poder e influencia.⁸⁰

Es importante resaltar que la revolución en las técnicas industriales y agrarias que estaban destinadas a cambiar la faz de Inglaterra en el siglo XVIII, habría sido imposible sin la revolución política del siglo XVII. La libertad de especulación intelectual en la Inglaterra de la última mitad del siglo XVII y del siglo XVIII, ejercieron una enorme influencia en las ideas de la Revolución Francesa de 1789.⁸¹

El autor comenta que “en nosotros estaba pensando Winstanley cuando escribió, como encabezado de uno de sus más apasionantes panfletos: ‘Cuando estén estos cuerpos en la sepultura y los niños estén ocupando el lugar, Que esto demuestre que hoy estuvimos Por

⁸⁰ Cfr. *Ibid.*; p. 82

⁸¹ Cfr. *Ibid.*; p. 87

la verdad, la paz y la libertad'. La libertad, decía Winstanley, con una amargura nacida de la experiencia, pero también con orgullo y confianza, la libertad es del hombre que sea capaz de volver el mundo al revés, por tanto no es extraño que tenga enemigos." Y para Winstanley la libertad era la lucha viviente de los camaradas por construir una sociedad basada en la propiedad común, una sociedad en que el pueblo trabajador estuviese consciente de que tendría que defenderla con toda su fuerza sabiendo, que esa era su sociedad. 'La verdadera libertad radica en la comunidad espiritual y en la comunidad de los tesoros de la tierra'. La libertad de esta comunidad unirá a todos los corazones ingleses en un solo haz, de modo que si un enemigo del exterior trata de atacarnos, nos verá a todos levantarnos con el mismo propósito de defender nuestras conquistas, y no habrá entre nosotros uno que traicione a los demás. Mientras que ahora los pobres ven que si pelean y llegan a vencer al enemigo, todavía ellos o sus hijos pueden seguir siendo esclavos, porque la clase de los ricos será la dueña de todo. La propiedad divide al mundo entero en clases, y es la casa de todas las guerras, y el derramamiento de sangre y las disputas en todas partes. Cuando la tierra se vuelva un tesoro común otra vez, como habrá de ocurrir... entonces terminará la enemistad en todas las tierras."⁸²

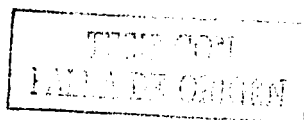
"En 1650, los cavadores habían añadido una demanda para que las tierras confiscadas a la Iglesia, la Corona y los realistas fueran transferidas a los pobres. En *The Law of Freedom*, Winstanley llegaba a proponer que las ventas de tierras autorizadas por el Parlamento

⁸² Ibid.: p. 90

fueran rescindidas y que todas las tierras confiscadas cuando se produjo la disolución de los monasterios, un siglo antes, se sumaran al fondo público de tierras de la Commonwealth. Estas dos últimas propuestas podían atacar en profundidad las relaciones de propiedad establecidas. La peligrosidad de los cavadores provenía del hecho de que exhortaban a los pobres a organizarse con vistas a la acción práctica. Las comunidades colectivas, de haber subsistido, habrían superado la dispersión de fuerzas, que fue la perdición de los niveladores... habrían sido para Los Verdaderos Niveladores lo que el nuevo Ejército Modelo pudo haber sido para los Niveladores, y habrían podido extenderse por todo el país. La estercoladura colectiva de las tierras comunales constituía una ley religiosa para los cavadores; para el párroco Lee, 'Una cerca en el campo es tan necesaria en su género como el gobierno en la Iglesia o en la Commonwealth'. La religión, la libertad, la propiedad y el gobierno estaban, para los dos bandos en disputa, estrechamente vinculados".⁸³

"Winstanley decía a los dueños de los señoríos: 'El poder de cercar la tierra y poseerla en propiedad fue introducido en la creación por vuestros antepasados con la fuerza de las armas; los cuales primero asesinaron a sus semejantes, los hombres, y después entraron a saco en sus tierras y las robaron, y os dejaron en sucesión las tierras a vosotros, sus hijos. Y por consiguiente, aunque vosotros no hayáis matado ni robado, sin embargo mantenéis esta cosa maldita en vuestras manos con el poder de las espadas, y así justificáis las malas obras de vuestros padres, y este pecado de vuestros padres recaerá

⁸³HILL, CRISTOPHER; "El Mundo Trastornado"; Editorial Siglo XXI Editores; México; 1983; p. 120.



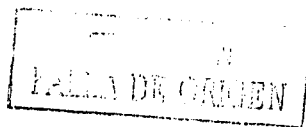
sobre vuestras cabezas y las de vuestros hijos hasta la tercera o cuarta generación, y más todavía, hasta que vuestro ensangrentado y criminal poder sea erradicado de la superficie de la tierra'.⁸⁴

Otro tema importante para Winstanley era la situación económica del pueblo, respecto de ésta "extendía la justificación niveladora de la democracia política a la democracia económica: 'Los hombres más pobres tienen un título tan verdadero y un derecho tan justo a la tierra como los hombres más ricos [...]. La verdadera libertad reside en el libre disfrute de la tierra [...]. Si el pueblo llano no tiene en Inglaterra otra libertad que la de vivir entre sus hermanos más importantes y trabajar para ellos a cambio de un salario, ¿qué mayor libertad tiene en Inglaterra de la que podríamos tener en Turquía o en Francia?'"⁸⁵

"El propósito de los cavadores 'no era solamente acabar con el yugo normando' y restaurar las leyes sajonas. 'No, no es ése', sino restaurar 'la pura ley de justicia anterior a la Caída'... '¿Qué necesidad tenemos de leyes sobre encarcelamiento, flagelación y ahorcamiento para someterse unos a otros a la esclavitud?'. Solamente la codicia hacía del robo un pecado. La pena de muerte era un asesinato incluso para los asesinos: Sólo Dios, que da la vida, podía quitarla. Pero después del fracaso de la colonia de los cavadores, cuando Winstanley se puso a redactar una constitución para su nueva sociedad, incluyó diversas leyes porque se dio cuenta que 'de las mentes irracionalmente ignorantes pueden surgir malas acciones'. Pero en ella se suprimían las prisiones y se insistía en que toda ley debe ser correctiva y no punitiva.

⁸⁴ Ibid.: pp. 121 y 122.

⁸⁵ Ibid.: p. 122



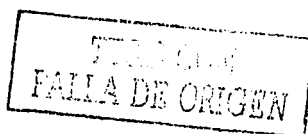
Ahora bien, Winstanley recalca el hecho de que se necesitaría un ejército para 'reprimir y exterminar a todo aquel que intentara mantener o volver a implantar una esclavitud regia', Para proteger a la comunidad contra 'la brutalidad del pueblo' y para hacer cumplir las leyes; pero este ejército iba ser una milicia popular, que no obedecería a un Parlamento que no fuera representativo del pueblo. La libertad quedaba asegurada mediante el derecho de resistencia popular".⁸⁶

Winstanley insistía en la idea de crear la propiedad común, toda vez que, al existir una sociedad con comunidad en los medios de vida, haciendo de la misma un solo hombre en la defensa de sus intereses comunes, y consecuentemente ése pueblo se convertiría en el más fuerte del mundo. "Mientras que, por el contrario, la defensa de la propiedad y del interés individual divide al pueblo de un país y al mundo entero en partes y es la causa de todas las guerras y de todas las matanzas y discordias en todos los lugares [...] Pero una vez que la tierra vuelva de nuevo a ser un tesoro común, como es debido [...] entonces cesara esa enemistad de todos los países y ninguno se atreverá a intentar la dominación de los demás, ni nadie osara matar a nadie, ni deseara mayor parte de la tierra que otro".⁸⁷

Para los cavadores la educación constituía también un pilar en la integración y desarrollo de la sociedad, afirmaban que el individuo debía conocer todas las artes y lenguas, así como el derecho del hombre para estudiarlas, sin embargo, la tendencia era evitar que los hombres con conocimientos vivieran sin problema del trabajo de los

⁸⁶ Ibid.; pp. 123 y 124.

⁸⁷ Ibid. pp. 128



demás. Asimismo, se pugnaba porque los niños aprendieran un oficio y alguna otra materia que desarrollara el espíritu, por lo que hace a las niñas, también las contemplaba dentro del derecho a la educación, claro, con una educación propia de su sexo, pues señalaba Winstanley que “a las niñas se les enseñaría música y aprenderían a leer, a coser, a hacer calceta y a hilar. La experimentación y la invención se verían estimuladas y recompensadas”.⁸⁸

Desde el punto de vista religioso, Winstanley pensaba lo siguiente: ‘Toda la creación [...] es el ropaje de Dios’. ‘El Padre es el poder universal que se ha esparcido por todo el globo terrestre; el Hijo es el mismo poder concentrado en una sola persona, que se muestra en ella, haciendo de aquella persona sujeto de un solo espíritu y conocedor de aquel que está en todas partes’. Todos los hombres pueden llegar a ser hijos en este sentido y alcanzar ese conocimiento. ‘En esto consiste la excelencia de la obra, en que un hombre pueda llegar a ver a Cristo en las demás criaturas tanto como en sí mismo’. ‘Cristo, o el poder esparcido de la luz, introduce el conocimiento de sí mismo, puesto que se encuentra en todas las cosas, en la clara experiencia del hombre’... Winstanley parece aproximarse a una anticipación del principio de Spinoza: Cuanto más entendemos las cosas individuales, más entendemos a Dios.⁸⁹

Finalmente, Winstanley hace un uso mitológico sorprendente del material bíblico. Decía que las “Escrituras en su totalidad no eran sino un relato de misterios espirituales, que se mostraban a los ojos de la

⁸⁸ *Ibid.*: p. 126

⁸⁹ *Ibid.*: pp. 128 y 129

carne con palabras, pero habían de ser vistas en su entidad sustancial por los ojos del espíritu. La Biblia debía utilizarse para ilustrar verdades de las que uno estuviera ya convencido. Winstanley estaba dispuesto a utilizar los Hechos de los Apóstoles para justificar la comunidad de bienes.”⁹⁰

El movimiento de los Nuevos Niveladores fue un movimiento pacífico, y a pesar de las ideas tan brillantes que llenaron el pensamiento de los Nuevos Niveladores, dadas las condiciones de la época, “la república independiente de inmediato se armó contra ellos, en unión con el Concejo Estatal en Londres, los sherifes lugareños, los jueces, la milicia y los predicadores puritanos. De los diggery se separó incluso el mismo John Lilburn. De todas partes los corrían, en todos lados los arrestaban, cruelmente se les azotaba; destruían sus sembrados, derruían sus miserables chozas y les mutilaban el ganado. Las clases poseedoras vieron en estos pacíficos trabajadores a los más peligrosos enemigos de la propiedad burguesa. Posteriormente Cromwell, recordando el año de 1649, alarmado decía: ‘Si el Estado debe estar condenado al sufrimiento, mejor para él sería sufrir en manos de los ricos que en manos de los pobres...’”⁹¹ “La derrota del movimiento igualitario y *diggery*, bruscamente estrechó la base social de la república de los independientes, privándola del apoyo de aquellas capas con cuyos esfuerzos se había levantado. Pero por esto mismo, la república de 1649 preparó las condiciones para su propio derrumbe.”

92

⁹⁰ *Ibid.*; p. 133

⁹¹ BARGA, M.A.; *Ob. cit.*; p. 94.

⁹² *Ibid.*; pp. 94 y 95.

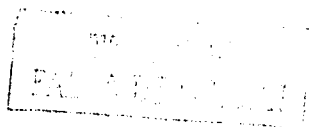
Es así como el movimiento nivelador llega a su fin y podemos considerar que éste es una de las fuentes de la democracia y del cambio del pensamiento político y social de la época, en la que se genera el liberalismo inglés, producto también de las modificaciones en las estructuras del pensamiento.

IV.6.- Restauración de la Monarquía y el Liberalismo Inglés.

IV.6.1.- Restauración de la Monarquía.-

La Revolución Inglesa trajo consigo un desequilibrio dentro de las instituciones del propio estado, con serias dificultades que hacían necesaria la restauración de la monarquía, luego de que se fueron presentando movimientos entre la burguesía, la clase media y el ejército, el cual había resultado ser demasiado costoso y además, difícil de controlar, dadas las diferentes corrientes y levantamientos que se fueron presentando entre 1649 y 1660.

No obstante el estado de cosas, durante el Protectorado, la situación de los ingleses, en materia económica y naviera, cambió, gracias, entre otros, al apoyo prestado por el ejército que veía en la figura del Protector, a un personaje digno de respeto; el desarrollo de la industria y la prosperidad del comercio, debido al inicio de la política comercial con base en la Ley de Navegación de 1651 que buscaba el dominio de los barcos ingleses para la práctica del comercio en Europa, África y América y su consecuente guerra con Holanda; asimismo, el desarrollo de su política exterior trajo consigo gran



provecho para la economía de los ingleses, ya que concertó tratados comerciales bastante ventajosos, entre ellos tenemos a los celebrados con Francia y Holanda, con los que se permitió el ingreso de los judíos en Inglaterra; el dominio imperialista en América, para lo que se alió con Francia, el dominio sobre Jamaica y Dunkerque, obtenido gracias a la lucha con España; la expropiación de las pertenencias feudales; el desarme del ejército y la pérdida de los bienes de su patrimonio; la confiscación y venta de las tierras de la Iglesia y la corona, la conquista de Irlanda y Escocia, entre otros.

Durante el Protectorado se publicaron más de cien decretos, se introdujo el orden en la hacienda pública y se estableció un solo Tesoro, se fortaleció la vigilancia sobre los empleados y se castigó severamente la distracción de las multas y la ocultación de los bienes secuestrados; al hacerse efectiva la unión de Inglaterra y Escocia, se ordenó el cese del Parlamento Escocés y se dispuso que Escocia fuese representada por el Parlamento Nacional de Westminster con treinta miembros, se reformó el tribunal de la Chancillería, disminuyendo el número de empleados, simplificando los procedimientos y reduciendo los gastos en los procesos, se publicaron decretos relativos a la higiene, al pauperismo, a los obras públicas, al comercio, la instrucción pública, la justicia, se determinó que el gobierno costeara los gastos que ocasionaran los estudios en las universidades, se castigaron los duelos, se prohibieron las riñas, las peleas de gallos, se castigó la embriaguez y las blasfemias de los carreteros y marineros en la ribera y en el Támesis

Con la muerte de Oliverio Cromwel, el 3 de septiembre de 1658, asciende al Protectorado su hijo Ricardo.

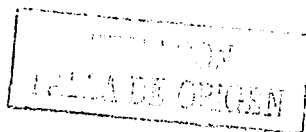
“Ricardo era un caballero rico, amable y deportivo, nada deseoso de gobernar ni capaz de hacerlo, que no consiguió imponer su autoridad en el ejército, el cual lo obligó a dimitir.”⁹³

Los historiadores señalan que Ricardo Cromwell carecía de las habilidades políticas de su padre, no obstante, recibió el poder y con ello el apoyo de todos aquellos que estaban de lado de Oliverio, su proclama fue aceptó en los reinos de Irlanda y Escocia, así como en el ejército, la marina y la propia City.

Ricardo tenía cerca a los más importantes rivales de su padre, los propios jefes del ejército que demandaban la creación de dos altos poderes, el civil y el militar, así como la separación del Protector respecto del mando superior del ejército y la exigencia de que se otorgaron los altos empleos sólo a los hombres de creencias religiosas profundas, esto es, a “los santos”, por lo que ante el descontento surgido de las fuerzas políticas, religiosas y militares, se pensó en convocar a un Parlamento, mediante el sistema antiguo, en el que todos los condados eligiesen a dos diputados sin importar el número de habitantes.

Este Parlamento se abrió el 27 de enero de 1659, con una fuerte oposición en la Cámara Baja, en la que se encontraban personajes que

⁹³ WOODWORD, Ob. Cit., P. 132.



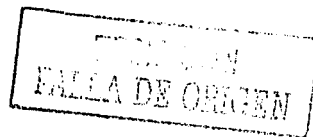
habían tenido conflicto con Oliverio Cromwell, como Lambert, Ashley, Cooper y Fairfax, además de las intervenciones del mismo Overton, quien en algún momento estuvo prisionero a las ordenes de Cromwell, además de que fue creciendo el descontento entre las filas del ejército que reclamaban satisfacción a la causa de la guerra, así como a la situación financiera de su clase.

Los jefes republicanos se dieron cuenta que el éxito de su lucha estaba con la unión del ejército, con esto se suscitan diversos problemas que dieron causa a la disolución del Parlamento el 22 de abril de 1659 y con ello la desaparición del gobierno de Ricardo Cromwell.

Los antiguos diputados pertenecientes al Parlamento Largo que en su momento fue disuelto por Oliverio Cromwell, fueron reunidos, en un número de cincuenta y dos diputados el día 07 de mayo de 1659, proclamando que "Con la república <<se aseguraban la libertad y la propiedad de todos los súbditos, como hombres y cristianos, sin necesidad del dominio de uno solo, sin monarquía y sin Cámara de los Pares>>"⁹⁴

Se nombró una junta de salvación interina, y posteriormente un Consejo de Estado, mientras tanto Ricardo Cromwell decidió dejar el poder y se retiró a la vida privada, mediante el pago de sus deudas y una fuerte indemnización,

⁹⁴ STERN, ALFREDO; Ob. cit.; p. 115



El Parlamento mutilado cedió su lugar al Parlamento Largo de 1648, dando continuidad a los trabajos que se habían dejado inconclusos, con lo que se recobraron los antiguos privilegios y se preparaba el terreno a la Restauración de la Monarquía, dando con ello fin a la revolución y no obstante el regreso del rey, a un sistema monárquico, en este período finalizó el gobierno de la monarquía absoluta.

Los presbiterianos lanzaron una convocatoria para la elección de un 'Parlamento Libre'. Los realistas abiertamente tendían hacia la restauración de Carlos II Estuardo. En sus intentos de lograr un gobierno fuerte y de restablecer el orden constitucional 'normal', la gran burguesía y la nueva nobleza estaban dispuestas a llegar a cualquier compromiso y a cualquier acuerdo con los realistas. El general Monck, que comandaba el ejército escocés, apoyándose en lo más selecto del ejército, con el pretexto de defender los derechos de los secuaces disueltos por el ejército, repentinamente ocupó Londres y convocó a un nuevo Parlamento."⁹⁵

Señala Woodward que "Carlos, aconsejado por Monck*, facilitó su vuelta al poder con el ofrecimiento de un perdón general, la libertad de conciencia, la confirmación de todas las ventas de tierras durante la guerra civil, y el pago de los atrasos a los soldados, bajo estas condiciones, Carlos entró en Londres en mayo de 1660..."⁹⁶

⁹⁵ BARGA, M.A.; Ob. cit.; p. 107.

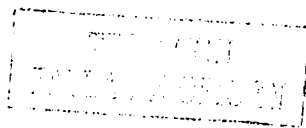
* El general Monck estuvo al mando del ejército que junto con Fairfax venció la resistencia de los extremistas, ayudando a la Restauración del poder absolutista.

⁹⁶ WOODWARD, E.L.; Ob. Cit.; p 133.

La Restauración de 1660 devuelve al rey el trono británico, esto es, se restaura la monarquía y con ella la aristocracia británica. Daba inicio una monarquía constitucional, con veneración al rey, pero éste sometido a la voluntad del pueblo. Las tendencias religiosas del nuevo rey, así como de su sucesor, Jacobo, duque de York, que se inclinaban hacia la iglesia católica, estrecharon los lazos entre el absolutismo y el catolicismo, provocando con ello conflictos con el Parlamento, incidiendo en la idea de revolucionar el poder político de Gran Bretaña, con el apoyo de las clases alta y media, lo que dio origen a la revolución nacional a la que se le denominó "Revolución Gloriosa".

La aristocracia británica vuelve, con la Restauración, a ocupar su lugar y gracias a su poderío económico y a su prestigio social, durante doscientos años lograron dominar las Cámaras del Parlamento, su deseo radicaba en lograr que Inglaterra volviera a ser una monarquía absoluta por derecho divino, combinada con una monarquía constitucional y con el anglicanismo por religión, dada su enemistad con el protestantismo radical y el catolicismo.

Ante el nuevo estado de cosas, el rey ya no podía gozar de todas las riquezas de la corona, y no contaba con las prerrogativas de sus antecesores para imponer derechos e impuestos, excepto con el voto del Parlamento, habían quedado abolidos tanto el Tribunal de la Cámara Estrellada como la Alta Comisión, sin embargo, Carlos II necesitaba recursos económicos adicionales a los que el Parlamento le autorizaba, por ello entró en pláticas con Luis XIV de Francia, quien a cambio de que Carlos se convirtiera al catolicismo y ayudara en las guerras contra España y Holanda, se le subvencionaría anualmente



con doscientas mil libras esterlinas y se le proporcionaría el ejército que necesitase, en caso de que los problemas así lo requirieran, a este pacto se le denominó el Tratado Secreto de Dover (1670).

“En los comienzos del reinado del Carlos II el conflicto de intereses comerciales entre los ingleses y los holandeses desembocó en otra guerra. Después de violentos combates navales, los ingleses ganaron Nueva Amsterdam –que llamaron Nueva York- y abandonaron Surinam (Las Guayanas). A partir de entonces, la rivalidad angloholandesa fue decreciendo en intensidad, a la vez que el poder de Luis XIV comenzaba a dominar en toda Europa”⁹⁷.

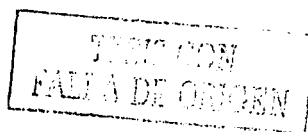
En lo que hace a la política religiosa, Carlos trató de reprimirla, con la ayuda de su ahora aristocrático Parlamento, el protestantismo radical, esto es, el puritanismo, y por medio de la Ley de Uniformidad de 1662, se exigía la aceptación del Breviario Anglicano y se les quitó del encargo aproximadamente a dos mil pastores puritanos y si estos no juraban fidelidad al rey, se les prohibía residir a menos de cinco millas de sus antiguas iglesias, disposición que recibió el nombre de Ley de las Cinco Millas (1665), y aquellos que se consideraran como disidentes por asistir a reuniones a las que se les denominaba conventículos, por medio de la Ley de Conventículos de 1664 y la Ley de Corporaciones de 1661, se les excluía de los cargos municipales y podían ser condenados a trabajos forzados en las Antillas.

⁹⁷ WOODWARD, E. L.; Ob. cit.; p. 142.

La desconfianza del pueblo hacia Carlos II al darse a conocer su tendencia al catolicismo y el pacto celebrado con Luis XIV, aunado a la conversión que hiciera Jacobo II al catolicismo, creció y con ello se presentaron grave problemas con los que se logró que en 1679 se presentara el proyecto de exclusión que privaría de la corona al príncipe Jacobo a causa de su conversión al catolicismo.

La propuesta de exclusión logró que la aristocracia en el gobierno se dividiera, la parte que defendía la exclusión estaba integrada por puritanos y disidentes, a estos se les denominó Whig, eran un grupo de protestantes rebeldes, la parte anglicana moderada eran los Tories que deseaban conservar su posición frente al puritanismo, pero tratando de evitar una nueva guerra civil, al ver los estrago que la revolución había dejado en la sociedad inglesa.

Carlos II murió en 1685, transmitiendo la sucesión a su hermano Jacobo, lo que alteró el ánimo dentro del Parlamento, a partir de entonces se gesta un fenómeno político, ya que tal y como señala Woodward, "Contemplándolo desde una perspectiva de doscientos cincuenta años, un historiador moderno puede rastrear en la política confusa e intrigante del reinado de Carlos II los comienzos del gobierno de partidos, pero los contemporáneos no podían dar a los acontecimientos una interpretación tan moderna. El nombre que Shaftesbury dio a sus seguidores –el 'partido del país' – no implicaba ninguna posición de principio, aunque los apodos, tanto los del 'partido del país' como los del partido de la corte, representaban



definitivamente la existencia de facciones: los 'whigs' eran los rebeldes *Covenanters* escoceses y los 'tories' los *Brigands* irlandeses."⁹⁸

IV.6.2.- Los Liberales –Whigs- y Los Conservadores –Tories-

Carlos II rey de Inglaterra y Escocia, fallece de causas naturales, después de un reinado de 25 años. De Carlos no se conocía con veracidad sus intenciones políticas, comportándose en forma un tanto egoísta. "El egoísmo puro fue, en realidad la base de su política, tanto interior como exterior; mas fue siempre un egoísmo disimulado entre el ingenio, el buen humor y una afabilidad seductora"⁹⁹, aún así, Carlos deja la corona a Jacobo II, a quien no le resultó fácil acceder, debido a que la *Declaración de Gracia*, publicada por Carlos II, con la que dejaba en suspenso las leyes del Parlamento que oprimían tanto a católicos como disidentes, fue señalada por el Parlamento como un documento expedido a favor de los católicos, y ante el temor de que nuevamente la facción católica se posesionara del poder, en 1679 se presentó el proyecto de Ley de Exclusión que impedía al príncipe Jacobo de su ascenso a la corona, al haberse convertido al catolicismo, con lo que el poder en el Parlamento se divide en dos grupos más, los *Whig* y los *Tories*.

El partido de los *Liberales* o *Whights*, estaba conformado por el grupo que apoyaba la Ley de Exclusión, integrado por la aristocracia

⁹⁸ Ibid.; Ob cit.; p. 143.

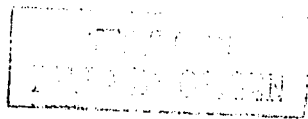
⁹⁹ EVOLUCIÓN DE LA CIVILIZACIÓN CONTEMPORÁNEA, CAPÍTULO XI: "Absolutismo y Constitucionalismo: la Experiencia Británica"; Universidad de Nuevo León, Monterrey, N.L.; 1964; p- 23.

gobernante, apoyada por puritanos y disidentes, era el grupo de protestantes rebeldes.

Este grupo de liberales, dejó de tener crédito en los últimos años del reinado de Carlos II, ya que se corrió el rumor de que conspiraban para asesinar al rey y poner en el trono al hijo ilegítimo de Carlos, el duque de Manmouth, lo que provocó que los Tories, permitieran que Carlos gobernara durante sus últimos cinco años de vida sin Parlamento (1681-1685), dando pie a que con la muerte de Carlos, el Duque de York, Jacobo II, ocupara el trono por un lapso de tres años (1685-1688).

Aquellos que deseaban conservar el estado de cosas y la situación de la Iglesia y el estado frente al puritanismo, se les denominó Los *Tories*, palabra utilizada en Irlanda para designar al proscrito papista, eran anglicanos pero moderados en su actividad

El nuevo rey, declarado católico pretendía crear un ejército permanente al mando de oficiales católicos, suscitándose con ello la oposición en todos los sectores y principalmente entre los *Whigs* quienes se opusieron violentamente a la política religiosa ahora impuesta. Jacobo tenía la pretensión de suspender las leyes y estatutos que publicara el Parlamento y en 1687 publicó la **Declaración de Indulgencia** con la que se exceptuaba a los católicos y disidentes de los castigos a los que se pudieran hacer acreedores por las infracciones de dichas leyes, nuevamente en 1688, publicó otra **Declaración de Gracia**, misma que debía leerse en todas las iglesias anglicanas, situación que provocó protestas entre siete obispos a



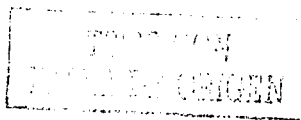
quienes se les acusó de difamación sediciosa, pero que posteriormente fueron absueltos.

Tanto los *Tories* como los *Whigs*, tenían la esperanza de que a la muerte de Jacobo II ascendiera al trono María y Ana, hijas protestantes del rey, sin embargo, en 1688, nace otro hijo de Jacobo, hijo también de su segunda esposa, una mujer católica, y se aseguraba, que no era hijo del rey, además de que sería educado bajo el sistema católico, con lo que los *Whigs* invitan a María, hija mayor de Jacobo a que ocupe la línea de sucesión. María era la esposa de Guillermo de Orange y además anglicana.

“El 30 de junio de 1688, fecha de la absolución de los siete obispos, fue enviado secretamente a Guillermo de Orange un documento en el que se le invitaba a desembarcar en Inglaterra con un ejército, en torno del cual se agruparía todo el país levantándose en rebelión contra el gobierno de Jacobo”¹⁰⁰

Ante la invitación de los *Tories* y *Whigs*, desde Holanda, en 1688, entra en Londres Guillermo de Orange con María sin tener oposición a ello, incluso Jacobo huye a Francia, se suscitan levantamientos en Irlanda y Escocia en apoyo a Jacobo, sin embargo, éstos fueron reprimidos, originándose así una revolución *incruenta*. Mientras tanto, el Parlamento publica una Declaración de Derechos (1689) a la que se le promulgó con el nombre con ése mismo nombre (***Declaración de Derechos***), en la que se disponía que el soberano

¹⁰⁰ TREVELYAN, G.M.; “La Revolución Inglesa 1688-1689”; Ob. Cit. p. 74.



debía pertenecer desde entonces a la iglesia anglicana, quedando con ello excluido el hijo católico de Jacobo II. De igual manera se estableció que el rey no tenía prerrogativas para suspender leyes o dispensar a sus súbditos de obedecerlas, así como para imponer tributos o sostener un ejército sin el consentimiento del Parlamento, no poner trabas a la elección libre, no se autorizaban impuestos ni se concedían fondos para el ejército más que por un año, de tal forma que los soldados tampoco serían sometidos a Consejo de Guerra en caso de motín en el caso de que no se les pagara; se concedió cierta tolerancia a los disidentes protestantes del anglicanismo, se concedió la libertad de conciencia y el derecho legal al culto público.

La Revolución incruenta ó Gloriosa de 1689, como se le conoce, trajo consigo el derrocamiento de la monarquía absoluta, el Parlamento se instala en el poder, se establece definitivamente el protestantismo y con ello la hegemonía de la aristocracia en la Gran Bretaña, con todo esto se inicia un nuevo período tanto histórico como político en Europa, delegándose éste al mundo conquistado.

IV.6.3.- El Liberalismo Inglés.

El término liberalismo ha sido utilizado históricamente, para hacer referencia al desarrollo y a los cambios económicos, políticos y sociales surgidos dentro de cada Estado, en la edad moderna, dicho concepto esta muy ligado a la historia de la democracia dentro de los pueblos, aunque propiamente inicia en Europa con influencia en los



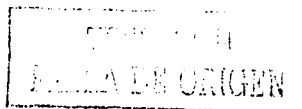
países que recibieron herencia cultural, política y social de aquellos, como Austria, América Latina, la India y Japón, por señalar algunos.

El acto de nacimiento del Liberalismo consiste en darse cuenta que esta diversidad no es un mal sino un bien, y de que, por consiguiente, es necesario encontrar las soluciones institucionales para que esta sociedad diversa pueda manifestarse.

En Inglaterra, el liberalismo hace su aparición con la Revolución Gloriosa de 1688-1689.

El liberalismo en sí tiene su origen en el debate sobre dos cuestiones que en la mente del pueblo inglés no lograba separarse, la libertad religiosa con independencia de lo político y lo religioso, ideas manifestadas tanto por Milton como por Locke, así como la defensa de los partidos políticos en quienes los grupos sociales depositan su derecho a la expresión, defendida por Hume y Burke.

La cultura política adquiere el carácter laico que le da el liberalismo y que emerge de un estado moderno que cada vez es más complejo dentro de su administración. El pensamiento liberal no comparte el racionalismo constructivista propio de una parte del iluminismo, o sea de la confianza en la razón, sostenida por la voluntad de la mayoría o en la ciencia, que sería capaz de construir el verdadero orden económico planificando la vida social. En otros términos el Liberalismo no cree que la sociedad sea una máquina que pueda construirse artificialmente de acuerdo con un modelo doctrinal sino que la ve como un organismo que debe crecer de acuerdo con las

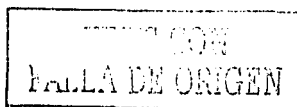


tendencias de sus fuerzas internas, en la libertad dialéctica de los valores que expresa.

En el plano político el Liberalismo, se presenta siempre como un defensor de las autonomías y de las libertades de la sociedad civil y de los cuerpos intermedios que median entre las exigencias reales de la sociedad y las instancias más específicamente políticas: al poder central que opera de manera minuciosa, uniforme y sistemática, siempre le contrapuso la variedad, diversidad, pluralidad, que se dan en la sociedad civil, como valor positivo.

En el plano sociológico el liberalismo nunca estuvo de acuerdo con la idea de estado administrativo, que para realizar el orden o el bienestar o la justicia social relega a los individuos a la vida privada, en tanto que el estado burocrático permite un máximo de despolitización de la sociedad y de neutralización de los conflictos para los pensadores liberales lo que debe revitalizarse es precisamente la política, aceptando el costo en términos de conflictos.

El Liberalismo clásico, desde Locke hasta Spencer y los seguidores de estos pensadores, sostenía que el estado debería limitar la libertad de las personas únicamente cuando fuera necesario proteger los derechos fundamentales de otra persona. Por esto ninguna sociedad en que estas leyes no sean respetadas en su propio conjunto es libre. Por el contrario una sociedad es libre si se funda en el principio de laissez faire. Y de una persona que goza de estos derechos legalmente reconocidos y esta sujeta a los correspondientes deberes es libre, aunque puede ser no libre en otros aspectos y

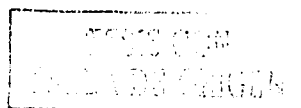


respecto de agentes distintos del gobierno, Por ejemplo a causa de la explotación económica o de la presión social.

En Inglaterra, con la Revolución Gloriosa se fincan los cimientos de un orden político que aseguró la libertad de las clases privilegiadas, con la apertura a la democracia. El caso de Inglaterra en el desarrollo del liberalismo es diferente al de otros países Europeos, tomando en consideración que las clases privilegiadas, constituían un grupo gobernante que había luchado por establecer un sistema que reemplazara el poder ejecutivo de la corona, abriendo sus filas a todos aquellos que con los suficientes recursos, se acondicionaran a las tradiciones y el conservadurismo social, con lo que, las grandes luchas de clases se ven prácticamente disminuidas.

Es importante destacar, dentro del liberalismo inglés, las teorías políticas de los principales pensadores Británico, especialmente a Hobbes y Locke, quienes pretendieron actuar de manera practica ante los cambios observados dentro de las estructuras del poder y el consecuente desarrollo social.

En este punto consideramos que es importante hacer referencia a la siguiente reflexión: "En el ámbito de la teoría política, que es en definitiva el que aquí nos interesa, el lapso que va de 1640 a 1660 es uno de los de <<mayor importancia tanto para la filosofía política inglesa como para la de Europa. En Inglaterra, ningún período de semejante brevedad ha producido una cosecha tan espléndida>> (P. Zagorín 1954:1). Esta es una de las ventajas de los procesos revolucionarios, que, como dice este mismo autor, incitan a correr a



publicar a aquellos que generalmente hubieran estado <<rumiando en silencio sobre sus Biblias y sus lamentos>> (ibid). Los frutos de ésta época, que desde luego no hay por que restringir a estas dos décadas, van de la apasionada y rica panfletística de autores menores y muchas veces anónimos, a las más sistemáticas racionalizaciones de los grandes pensadores políticos. Las posturas defendidas son también de una gran pluralidad, combinándose las tesis realistas convencionales con otras más heterodoxas en defensa del absolutismo real, o el democratismo radical y el comunismo utópico con el republicanismo. Entre toda esta fuente de pensamiento político sobresale claramente la obra de Hobbes...¹⁰¹

IV.6.3.1.- Tomás Hobbes.

Tomás Hobbes nace el 5 de abril de 1588, en Westport. Su tío paterno se hace cargo de él y le brinda la oportunidad de estudiar en Oxford. Aquí tiene su primer contacto con la filosofía escolástica aristotélica.

Lo nombran tutor del hijo de Cavendish, y en 1610 acompaña a este a un viaje de estudios por Francia e Italia, donde se familiariza con las nuevas tendencias intelectuales europeas al tener contacto con Francis Bacon, Ben Jonson o Herbert Cherbury. Se interesa por los problemas sociales de su tiempo y en su admiración por los clásicos traduce *Los ocho libros sobre la guerra del Peloponeso* de Tucídides.

¹⁰¹ VALLESPÍN, FERNANDO comp.; "Historia de la Teoría Política"; Edit. Alianza Editorial; Madrid; 1999; p. 266

En 1631, los Cavendish dejan a su cargo al hijo de su primer discípulo y lleva a cabo su tercera visita al extranjero, en donde entra en contacto personal con integrantes de la nueva ciencia, en Florencia con Galileo, y en París dentro del círculo del abate franciscano M. Mersenne, donde se hace amigo de Gasendi y conoce a Descartes. Estas relaciones logran que se vaya diseñando el pensamiento filosófico de Hobbes y son el antecedente de sus obras *De corpore*, *De homines* y *De cive*.

En *De Corpore* encontramos la idea de que todos los fenómenos físicos, son explicable a través del principio fundamental del movimiento; en *De homine*, trata de las facultades y apetitos del hombre como encarnación del principio del movimiento en la naturaleza humana; y en *De cive*, estudia las implicaciones de los análisis anteriores sobre el gobierno civil y la organización social, este estudio se derivó de los acontecimientos políticos y sociales de su país. La vida de Hobbes abarca un periodo apasionante, marcado por la ruptura del equilibrio entre la Corona y los sectores más relevantes de la *gentry** y las nuevas clases comerciales urbanas.

Hobbes regresa a Inglaterra en 1637, fecha en que se había desatado la guerra con Escocia provocada de la imposición del *Book of Common Prayer* (libro litúrgico), así como el conflicto de poderes por la soberanía, suscitado entre el Parlamento y la corona, y los

* *La gentry* era considerada como la nobleza surgida del ámbito rural y se integraba por los knights, esquires y gentlemen.

problemas económicos. Estos factores fueron percibidos por Hobbes en su Behemoth, como las causas fundamentales de la guerra civil.

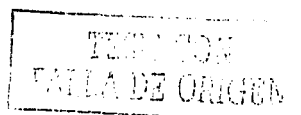
En su obra Los Elementos del Derecho, Natural y Político, lleva a cabo una serie de reflexiones sobre el hombre y el ciudadano, concluyendo en el hecho de que, dada la naturaleza humana, la paz civil sólo es posible bajo el sometimiento total a una soberanía indivisible y absoluta.

A finales de 1640 decide exiliarse en París, en donde permanece once años dedicado a actividades científicas, y en ese periodo frecuenta el círculo de Mersenne.

En 1642 publica su obra *De cive*, en la que afirma la esencial unidad entre el Estado y la Iglesia cristiana, a cuya cabeza está el soberano. Únicamente a él corresponde determinar la forma de culto público, así como el control de la interpretación de las Escrituras.

Durante algunos meses se hace cargo de la instrucción en matemáticas del futuro Carlos II, lo que le permite experimentar de cerca el sentir de todos los expatriados con motivo de la Revolución Inglesa

A Hobbes le tocó vivir los diferentes cambios operados dentro de Inglaterra en el Siglo XVI, una cruel y sanguinaria revolución, la instrumentación del Protectorado, la restauración de la corona y una nueva libertad de pensamiento, todas estas contradicciones dentro de un mismo estado, todo ello rompía con un orden universal



estableciendo la soberanía de la nación conjugada con el derecho divino de los reyes, rompiéndose ese poder central y dando origen a una auténtica interpretación individual de la conciencia religiosa, de la que surge la libertad de creencias, con un desarrollo de la razón, al abrir ésta al pensamiento universal y ya no sólo a la Biblia, esta es la auténtica base del liberalismo británico, en la que se presenta una autoafirmación de la verdadera trascendencia del individuo y un control hacia las actitudes desmedidas de los monarcas, de esta forma, también el concepto de derecho divino se modifica, el hombre se va dando cuenta que el poder de mando que los monarcas aducen les ha sido legado por Dios, cualquier persona lo puede tener.

En 1651, en pleno período Republicano, escribe el *Leviatán* en inglés, con la intención de que el pueblo inglés reciba sus inquietudes filosóficas y políticas, así como para dar a conocer su propia postura ante los acontecimientos de su país. Señalaba que, si un poder político es capaz de proteger a sus súbditos, y éstos viven abiertamente bajo su protección se les supone sometidos al gobierno. Hobbes mismo reconoce haber escrito el *Leviatán* influido por los desórdenes del tiempo presente, y sin ningún propósito excepto el de poner ante los ojos de los hombres la relación mutua entre protección y obediencia.

Con la restauración de Carlos II en 1660, Hobbes consigue el favor personal de su discípulo, que le recibe en la corte y le otorga una pensión, pero por otro lado tiene frente a sí al clero y a la Universidad de Oxford, que no le perdonan las críticas dirigidas contra ella en el *Leviatán*.

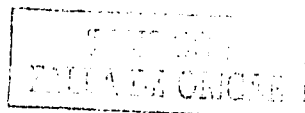
Con el tiempo estos enemigos logran la prohibición de sus obras políticas bajo la acusación de ateísmo y muchas de ellas son quemadas en Oxford, ya después de la muerte del filósofo.

En los últimos años de su vida Hobbes escribe *Behemoth. Historia de las causas de la guerra civil de Inglaterra* y *Diálogo entre un filósofo y un estudiante de derecho común de Inglaterra*. Obras de historia y teoría política.

Hobbes fallece en Hardwick en el invierno de 1679.

El objetivo de Hobbes fue el de contribuir a evitar la guerra civil. Como dice en la Introducción a *De cive*, su preocupación básica residía en discernir las causas que disuelven el Estado, o las razones de la sedición; por tanto, centró sus pesquisas en torno a los problemas más amplios derivados de la generación y el mantenimiento del orden social.

Hobbes es considerado como uno de los padres de la ciencia política moderna, se le describe como el único filósofo político verdaderamente sistemático que ha dado Inglaterra al mundo. "Se le reconoce haber intentado fundamentar el estudio de la filosofía política en el nuevo método mecanicista de la ciencia natural moderna. En este sentido, al menos para la interpretación convencional, la obra hobbesiana se haya gobernada por un sistema filosófico unitario anclado en los presupuestos básicos de la nueva ciencia. El mismo así lo parece dar a entender cuando afirma que la filosofía constituye una



unidad cuyas partes sólo difieren en nombre debido a la diversidad de las materias sobre las que versa; no son mas que ramas que remiten a un tronco común, o diversos mares a los que sólo la atribución de nombres distintos puede permitir distinguirlos del común océano en el que se funden".¹⁰²

Junto a la filosofía de corte mecanicista Hobbes habría desarrollado una teoría política apoyada en determinados presupuestos éticos derivados de la tradición del derecho natural cristiano.

Hobbes trato de conciliar en un solo sistema todas las fuerzas nacientes, el derecho divino de los reyes, los cambios en la conciencia, la razón del individuo y el sistema de propiedad, este autor se preocupa de los problemas del Estado y establece como parte importantísima del mismo, la soberanía, a la que despoja del derecho divino, y en la búsqueda de la seguridad individual, elimina el derecho a la revolución. Hobbes consideraba que podía imponerse un Leviatán que mantuviese estable a toda la sociedad, el estado era para él, una forma para evitar la anarquía. La estabilidad se dará en el respeto mutuo tanto de los derechos como de los deberes, se concibe la paz y la prosperidad de Inglaterra, dentro de un estado natural y un limitado poder central, con lo que se evitaría la ambición antinatural.

¹⁰² Ibid., p. 267 y 268

En realidad las teorías de Hobbes, quedan únicamente como eso, y no trascienden al ámbito del Estado, contrario a lo que encontramos con el pensamiento de Locke.

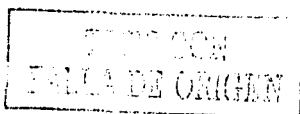
IV.6.3.2.- John Locke.

Filósofo inglés, se formó en la escuela de Westminster (Londres), inicialmente curso estudios de medicina y ciencias fisicoquímicas en Oxford, y más tarde se dedicó a la filosofía.

En 1666 conoció a Lord Ashley, Conde de Shaftesbury, que le ofreció el cargo de consejero y preceptor de su hijo en Londres. A causa de desavenencias políticas con los Estuardo. Permaneció algún tiempo en Francia y Holanda, regresó a Inglaterra con Guillermo III de Orange, que lo nombró comisario real de comercio y colonias.

John Locke fue considerado el "Primer precursor de la edad de la Ilustración"¹⁰³, propone un modelo de estado que resida en la soberanía popular. Todos los miembros de la sociedad constituyen una comunidad independiente (Commonwealth), en la que el gobierno es meramente representativo y que está regida por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Federativo. Entre sus obras destaca el ensayo sobre el Gobierno Civil 1690, 1941 (Two Treatise of Government), en el cual analiza el tránsito del estado natural a la sociedad civil, como paso necesario para evitar el estado de guerra de todos contra todos, en que

¹⁰³ GRAN ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CIRCULO: Vol. 8; Barcelona España; 1984; Plaza & Janés S.A. Editores; p. 2503.



se encuentra el hombre una vez que ha desaparecido la medida de la propiedad. La necesidad de una autoridad que restituya la paz, seguridad y libertades primitivas conduce a los hombres a establecer, por medio del consentimiento libre de todos, un convenio que haga posible la defensa de los derechos del hombre. Locke logra desarrollar un conocimiento brillante de los problemas prácticos del gobierno en un país en donde el despotismo de los reyes había sido definitivamente suplantado por una clase gobernante muy homogénea.

Ningún hombre razonable sería capaz de colocarse totalmente en poder del Estado solo para obtener protección contra su vecino. La libertad ante el poder arbitrario absoluto es tan necesario para la preservación del hombre, y a ella tan estrechamente unida que de ella no podría separarse sino por circunstancias que conllevan pérdida de su derecho a la preservación y vida a un tiempo.

La limitación de la soberanía debe ser, en consecuencia, el primer objetivo del hombre racional, y deben buscarse los principios en los que fundamentar esa limitación. Locke los encuentra en los derechos naturales que son inherentes a los hombres y salvaguarda al hombre contra la omnipotencia de los príncipes. Parte de la idea de una nación unida, un interés en común, generalizándolo de la siguiente manera: "En Estado natural los hombres poseen los derechos naturales a la vida, a la libertad y a la propiedad, y la sociedad civil sólo surge para el mantenimiento de esos derechos, y en consecuencia

puede ser justamente disuelta en cualquier momento en que el gobierno viola aquellos derechos”¹⁰⁴

Locke sostenía que “el gobierno y específicamente el rey, pero no en menor medida el propio Parlamento y todos los órganos políticos, es responsable ante el pueblo o la comunidad a los que rige; su poder está limitado a la vez por la ley moral y por las tradiciones y convenciones constitucionales inherentes a la historia del reino. El gobierno es indispensable y su derecho es, por consiguiente, inviolable en un cierto sentido, pero es también derivado, ya que existe para el bienestar de la nación”.¹⁰⁵

Locke maneja una concepción moral del derecho, considerando que el gobierno es para defender los derechos fundamentales de un pueblo y por ello el pueblo puede deponer a un gobernante tiránico. Las relaciones morales subyacentes entre la ley natural y la humana siguen siendo sustancialmente las mismas que para Santo Tomás, ambos autores creen que el gobernante esta obligado por la razón y la justicia de modo tan definido como sus súbditos y que su poder sobre el derecho positivo surge de la necesidad de mantenerlo de acuerdo a la ley natural.

“La promulgación de una ley natural, más que un acto de voluntad es un reajuste a los tiempos y a las circunstancias; la concesión de dispensas o perdones es un procedimiento de hacer frente a los casos en que la interpretación literal de la ley humana no

¹⁰⁴ SABINE G. H.; Ob. cit.; p. 274.

¹⁰⁵ Ibid. p. 387.

sería equitativa pero el poder del gobernante es únicamente el que va implícito en el hecho de ser custodio del bien común"¹⁰⁶.

En conjunto, consideraba el establecimiento de un gobierno como un hecho mucho menos importante que el pacto original que constituye una sociedad civil. Una vez que la mayoría ha acordado constituir un gobierno, "Todo el poder de la comunidad está naturalmente en él". La forma de gobierno depende del uso que la mayoría haga del poder, puede conservarlo o delegarlo a un cuerpo legislativo de una u otra forma. Para Locke el poder Legislativo era supremo al gobierno, aunque admitía la posibilidad de que el Ejecutivo participase en la creación de las leyes. Pero ambos poderes son limitados.

La complejidad real del pensamiento político de Locke radica en la aparente simplicidad de sus ideas, lo cual hace difícil estimar sus relaciones con teorías posteriores.

IV.6.3.3.- John Milton

Hijo de John Milton y Sara Jeffrey, nació en Londres el 9 de diciembre de 1608. Su padre, que había sido desheredado por el abuelo del poeta por haber abrazado el anglicanismo, se ganaba la vida explotando sus notables cualidades de músico y compositor que

¹⁰⁶Ibid.; p. 193.

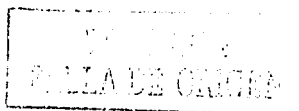
luego cambió por el ejercicio de notario, pero sin olvidar sus aficiones a la música y a la literatura.

Defendía el republicanismo basándose en el argumento abstracto de que estaba implícito en el Derecho Natural y el poder soberano del pueblo.

Los escritos de esta época no sólo entrañan un documento circunstancial para la historia política y eclesiástica de aquellos veinte años de pasión que abarcaron una guerra civil, la ejecución de Carlos I, la instauración de una república, única en la historia de Inglaterra, la dictadura de un antiguo ganadero y la restauración de la monarquía. Los escritos de Milton vinculados a estos acontecimientos constituyen además de un espejo social, un testimonio permanente de su viril personalidad y de su prosa límpida y recia.

De todos los folletos de Milton el más memorable es el Aeropagítica (1644) que es un defensa de la libertad de prensa o libertad de palabra escrita. Expone la fe del liberalismo intelectual en que la verdad prevalecerá sobre el error siempre que ambos puedan ser libremente sometidos a prueba por la investigación y la discusión.

“Milton mira con ecuanimidad la multiplicación de las sectas y partidos como experimentos en la búsqueda de nueva verdad y nueva libertad. Su defensa de la tolerancia religiosa esta limitada por los perjuicios de su época y su partido. No la extendía a los católicos, en parte porque los consideraba idólatras y en parte porque los creía incapaces de lealtad a ningún gobernante, salvo el Papa. Pero aún así



la Aeropagítica es la más bella argumentación en contra de las estupideces y futilidades de la censura¹⁰⁷.

“En 1649 Milton fue nombrado Secretario del Consejo de Estado de la Commonwealth. Ya en su *Tenure of Kings and Magistrates* y en *Eikonoclastes* había defendido la ejecución de Carlos I, en especial en contra de los presbiterianos, que comenzaban a arrepentirse de los extremos a que estaba llegando la Revolución. Su argumentación es tan poderosa que la *Defensio pro populo Anglicano* fue comparada con el ejército de Cromwell como baluarte de la República¹⁰⁸.

La argumentación de Milton afirma el antiguo principio de que la resistencia a un tirano es un derecho natural. En la *Tenure* sostuvo que los hombres nacen libres y establecen los gobiernos para la defensa mutua. La autoridad pública reemplaza al derecho de cada uno de los hombres a protegerse y la ley establece para limitar y controlar la autoridad pública.

“El poder del magistrado deriva del pueblo para el bien público y de ahí que el derecho a proteger el bien común contra un tirano tenga que residir siempre en el pueblo. El poder de reyes y magistrados no es sino derivado, y les es transferido y encomendado por el pueblo en fideicomiso, para el bien común de todos ellos, quedando, sin

¹⁰⁷ *Ibid.*: p. 375.

¹⁰⁸ *Ibidem*.

embargo, el poder fundamentalmente en el pueblo y sin que se le pueda privar de él sin violar su derecho natural innato”¹⁰⁹.

El rey no tiene ningún derecho inviolable al trono, sino que puede ser depuesto siempre que el pueblo lo considere oportuno. Es perfectamente legítimo matar a un tirano, tanto si se trata de un usurpador como si es un gobernante de origen legítimo.

“Respecto a su ideología política las opiniones de Milton era las de los independientes más avanzados. Consideraba como causas principales de la corrupción religiosa la coacción en materia de creencia y el hecho de que el clero fuese sostenido con cargo al erario público... todo hombre por sí mismo debía interpretar la escritura y nadie puede saber que tiene toda la razón y por ende ni un magistrado, ni una Iglesia debe imponer la creencia de una determinada interpretación. La conciencia individual es el Tribunal de última instancia y ningún creyente sincero es hereje. A la Iglesia solo debe interesarle el hombre espiritual al que no se puede ilustrar por la fuerza, en tanto que el Estado se ocupa sólo de los actos externos. Las dos Instituciones tienen naturaleza y finalidades distintas y por ende deben de estar separadas”.¹¹⁰

En su último folleto político *The Ready and Easy Way To Establish a Free Commonwealth*, publicado en 1660 inmediatamente antes de la Restauración, es un último grito desesperado contra la monarquía, pues lo escribió cuando tenía que saber que la

¹⁰⁹ *Ibid.*; p. 376.

¹¹⁰ *Ibid.*; p. 393

restauración era inevitable. Se enfrenta en él a las aspiraciones que a su juicio había representado la Revolución.

“Que una nación sea tan valerosa y esforzada como para conquistar su libertad en el campo de Batalla y, una vez ganada, sea tan poco animosa y tan imprudente en sus consejos como para no saber como usarla y valorarla, que hacer con ella o consigo misma, y que después de diez o doce años de una guerra y disputa victoriosa contra la tiranía, vuelva a poner baja y estúpidamente el cuello bajo el yugo que ha roto...será, si cae sobre nosotros, una ignominia no ocurrida nunca a ninguna nación que ha disfrutado de su libertad”.¹¹¹

Ciego desde 1652, emprendió en 1656 la redacción de su obra capital, “*El Paraíso Perdido*” (*Paradise Lost*), que apareció en 1674, el poema comienza presentando la conmoción de envidia que hay en el infierno. “Satanás arenga a sus huestes para que declaren la guerra al hombre, desde ahora su rival, que ha sido creado tan poderoso y tan predilecto de Dios. Los demonios se reúnen a deliberar en el Pandemonium o Palacio del Satanás, para organizar su plan de lucha contra el hombre (libro I).¹¹².”

IV.6.4.- El Reinado de Carlos II.

El reinado de Carlos II, desde 1660 hasta 1685, puede ser considerado como el fracaso del Ordenamiento de la Restauración

¹¹¹ *íbidem*.

¹¹² MILTON, JOHN, “El Paraíso Perdido”; Primera Edición; Editorial Porrúa, S.A.; p. XXI.

para estabilizar la Constitución Inglesa, y esto no quiere decir que el Ordenamiento de la Restauración fuera un fracaso, su mérito primordial consiste en haber liquidado el período revolucionario de Cromwell con un mínimo de sangre y en haber instaurado al rey, al Parlamento y establecido el gobierno de la ley en lugar del gobierno de las fuerzas armadas.

Pero en realidad este triunfo fue de “la Corona y del Parlamento que aplazó la decisión definitiva por el recurso a la fuerza entre el principio monárquico y el principio representativo.”¹¹³ Para diversos autores fue considerado este punto, como la sabiduría política, como el verdadero y definitivo equilibrio de la Constitución.

“El equilibrio entre la Corona y el Parlamento, inapreciable para algunos años de labor restauradora, no podía ser un arreglo permanente. Pronto desembocó, en efecto, en querellas entre los dos poderes coordinados, la primera vez entre Carlos II y su propio Parlamento “Caballero”, elegido durante la fiebre de entusiasmo monárquico que siguió a su regreso del destierro. Esa querella selló el fin de Clarendon y de su sistema político (1667).”¹¹⁴

Entre las desavenencias de Carlos II y su Parlamento Caballero, es que, este último tuvo al monarca escaso de dinero, pero no por mera malicia, sino porque no podía controlar su inversión y no se fiaba

¹¹³ TREVELYAN G.M.; “Revolución Inglesa 1688-1689”; Editorial Fondo de Cultura Económica; Sexta Reimpresión; México 1996; p. 18.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 19.

de la política del rey. Ya que este había realizado el Tratado de Dover en secreto del Parlamento.

Si el Parlamento hubiera votado generosamente subsidios antes de tener el control de los gastos, nunca hubiera llegado a ser el poder supremo del estado y habría retrocedido a la posición que existió en los tiempos de los Tudor.

Durante esos años el Parlamento Caballero o tory, teniendo la Cámara de los Comunes como instrumento, defendió los derechos y poderes parlamentarios contra el poder real con no menor efectividad que Pym, Hampden y los antiguos jefes de los cabezas redondas. Hostiles al puritanismo y a la política religiosa del Parlamento Largo, los squire "caballeros- tories" adoptaron el testamento político de aquella famosa asamblea y se organizaron en el partido parlamentario, en oposición a la Corte.

"El Ordenamiento de la Restauración fue causa de que la iglesia establecida fuera una vez más anglicana en lugar de puritana; restableció sus dotaciones y privilegios y aseguró a sus miembros el monopolio de los cargos estatales y municipales y de las dos universidades, así como el derecho a enseñar en sus escuelas. Además, cualquier servicio religioso que no fuera el de la iglesia anglicana era castigado como un delito."¹¹⁵ Las congregaciones sólo podían reunirse con mucho riesgo y a hurtadillas, lo anterior por la ley conocida como Código Clarendon.

¹¹⁵ Ibid.: p. 21.

Carlos II al contrario de sus antecesores, no tenía aquel ardiente celo religioso, era más bien escéptico, deseaba proteger a los católicos romanos, puesto que les debía la vida después de la Batalla de Worcester, con lo que se demostraba que si tenía una religión era cripto-católico. Así publicó Declaraciones de Indulgencia que suspendían parcialmente la aplicación de las leyes persecutorias, haciendo uso de su real prerrogativa. El Parlamento caballero recusó estas leyes por anticonstitucionales, declarando que estaba fuera del poder real impedir la aplicación de las disposiciones votadas por el Parlamento.

Así mismo “el Parlamento temeroso del renacimiento católico, votó la ley de la prueba (TEST ACT) por la cual se exigía la adhesión a la iglesia anglicana para poder desempeñar cualquier cargo público.”¹¹⁶ La Ley de Pruebas convirtió ilegal el hecho de que alguien desempeñase un cargo militar o civil si previamente no había tomado el sacramento de acuerdo con los ritos de la iglesia de Inglaterra. Este método de emplear un rito de la iglesia como prueba política, era inadmisibles, pero era una forma de mantener alejados a los católicos. “Uno de los primeros resultados de la Ley de Pruebas de 1673 fue apartar de los cargos públicos a Jacobo, duque de York y heredero al trono inglés.”¹¹⁷

¹¹⁶ SECCO ELLAURI-BARIDON; “Historia Universal”; “Época Moderna”; Editorial Kapelusz; Buenos Aires; 1970; p. 189.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 190.

“El Parlamento ‘Caballero –Tory’ se había opuesto a Carlos en su política de tolerancia para los disidentes protestantes y católicos en lo interior, y en su política pro- francesa en lo internacional, sus disensiones con aquel partido nunca fueron tan agudas como las que lo enfrentaron con los tres Parlamentos whigs que le sucedieron (1679-1681)”.¹¹⁸

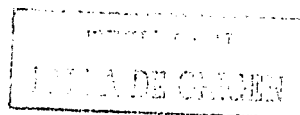
Los dos partidos fundamentales realmente estaban divididos por cuestiones religiosas. Los whigs eran una combinación de latitudinarios de la baja iglesia con disidentes puritanos y defendían a las sectas no conformistas contra la persecución, esperando quizá algún día volverse contra la iglesia anglicana. Los tories eran anglicanos de la alta iglesia y querían someter a los disidentes protestantes con la aplicación del Código Clarendon, extirpando así el puritanismo y el catolicismo de una isla que debía ser total anglicana

“El CLARENDON CODE hizo más o menos imposible el presbiterianismo en Inglaterra; las sectas, menos organizadas, sobrevivieron. Al aislar a una clase de hombres, a los que se negaban sus derechos políticos, este Código terminó de modelar el tipo, tan importante en la historia de Inglaterra, del **dissenter**, que ha aceptado, para permanecer fiel a sus ideas, entrar en conflicto con el poder y que no teme, en ninguna circunstancia, afrontar la opinión pública.”¹¹⁹

En la lucha promovida por la Ley de Exclusión, durante tres Parlamentos sucesivos (1679-1681), los partidos **whig** y **tory** tomaron

¹¹⁸ TREVELYAN, G.M.; “**Revolución Inglesa 1688-1689**”; Ob. cit.; p. 25.

¹¹⁹ MAURÓIS ANDRÉ; Ob. cit.; p. 314.



su forma definitiva y recibieron los nombres que habían de hacerse famosos. En el apremio por excluir a Jacobo, los **whigs** se manifestaban más en lo justo que sus opositores en cuanto a la conveniencia de que llegara a ocupar el trono, y más previsores en cuanto a la imposibilidad de que un celoso católico romano pudiese ejercer, como rey, los deberes y prerrogativas del jefe del estado inglés principal patrono y director de la iglesia de Inglaterra.

Bajo la jefatura de Lord Shaftesbury, la cínica liviandad de los hombres de estado de la Restauración pareció sumarse al violento fanatismo de los antiguos cabezas redondas.

Sir Guillermo Temple, diplomático y lord Danby, jefe tory, ambos pensaron que Inglaterra y Holanda debían unirse frente a Francia, o que ambas naciones quedarían sometidas a la hegemonía francesa. Por esta razón había Danby, en una hora afortunada, gestionando el matrimonio de Guillermo de Orange, estatúder de Holanda, con María, la hija protestante de Jacobo y presunta heredera de su padre. Esta matrimonio fue una obra maestra de este hombre de estado, porque fue el fundamento dinástico del Ordenamiento de la Revolución.

Durante algún tiempo todos los partidos ingleses descuidaron los intereses de Guillermo. La moderación y la prudencia estaban olvidadas en la fiera lucha de partidos con que terminó el reinado de Carlos II. **Tories** y **whigs** descuidaban los más altos intereses del país, en el interior y en el extranjero, movidos por una loca rivalidad que auguraba mal porvenir del sistema de los dos partidos.

“El prestigio del gobierno parlamentario como posible forma política fue gravemente quebrantado, a los ojos de Europa y de Inglaterra, por los procedimientos de los tres parlamentos **whigs** de Shaftesbury que se sucedieron de 1679 a 1681. sus crueldades contra los católicos en los días del complot papista, contribuyeron a estimular la persecución, más sistemática y más continuada, de los hugonotes en Francia.”¹²⁰

La conducta de los **whigs** y de los **tories** entre 1678 y 1685 fue tan insensata y tan mala, que constituye un verdadero rompecabezas psicológico reconocer en ella alguno de los mejores elementos que usualmente se encuentran en el carácter político inglés: humanidad, decencia o buen sentido.

En ese estado de cosas, en 1679, el Parlamento votó el Habeas Corpus, considerado como una de las leyes más importantes de la historia de Inglaterra.

“La Ley de Habeas Corpus “confirmaba y robustecía la libertad del individuo contra detenciones arbitrarias practicadas por el gobierno ejecutivo. Ningún inglés, por grande o humilde que fuese, podría ser encarcelado durante más de unos pocos días sin motivos que expusieran contra él en un tribunal público según las leyes establecidas en el país: El rey no puso objeciones a esto. El equilibrio de fuerzas en el país por este tiempo parecía tan igualado, que sus propios cortesanos, servidores o antiguos ministros bien pudieran tener

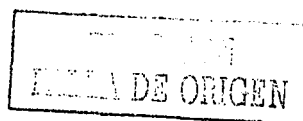
¹²⁰ TREVELYAN G.M.: “Revolución Inglesa 1688-1689”: Ob. cit.: p. 30.

necesidad de esta protección. Pronunció las palabras tradicionales en francés normando, *Le rei le veult*, y donde quiera que se hable el idioma inglés en cualquier parte del mundo, dondequiera que la autoridad de la Corona Imperial Británica o del Gobierno de los Estados Unidos prevalezca, todos los hombres observantes de la Ley respiran libremente”.¹²¹

El Habeas Corpus, constituye la Garantía de Libertad del individuo, ya que con ello se evitaron las detenciones arbitrarías, en ése período histórico, por capricho del rey, esta figura jurídica se ha extendido a muchos otros países.

Si bien es cierto que el Parlamento en el reinado de Carlos II, expide la Ley de Habeas Corpus, “Ya el derecho del *habeas corpus* estaba reconocido por el Common law, como una práctica consuetudinaria muy vieja en Inglaterra: es el recurso en virtud del cual los tribunales protegen a los individuos contra toda privación ilegal de la libertad, exclusivamente... y sólo tiene por objeto que el juez, en el mandamiento de *habeas corpus*, resuelva respecto a la legalidad del acto reclamado y ordene, cuando proceda, la libertad del apresado o su entrega al tribunal que conoce del recurso. Esta práctica consuetudinaria quedó consagrada definitivamente como precepto del derecho positivo, por la ley antes citada, la que expidió el Parlamento en virtud de que Carlos I había exigido como condición para firmar la carta de petición de derechos que los jueces sometieran sus mandamientos a la aprobación final del monarca, y como esto hacía

¹²¹ CHURCHIL, W.; Ob. cit.; p. 354.

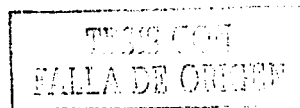


nugatoria la protección de los tribunales a los particulares, el Parlamento dictó en la época de Carlos II, hijo y sucesor de Carlos I, el estatuto del *Habeas Corpus*, para garantizar la libertad de los individuos a través de los mandamientos judiciales con independencia absoluta del rey."¹²²

Los últimos cuatro años del reinado de Carlos II fueron años de paz, después de las tormentas del complot papista y de la Ley de Exclusión. No fue una paz de avenencia, sino de conquista. Los whigs estaban tan quebrantados, que parecía no poder esperarse se resurgimiento. El complot para provocar una insurrección, promovida por algunos de sus jefes y la conspiración de Rye House, solo sirvieron para consumir la ruina del partido y para aumentar la execración popular de todo lo que fuera puritano o whig. Los jefes whigs pagaron la pena de su violencia e insensatez en el cadalso. El parlamento siguió sufriendo cambios la Cámara de los Comunes sería tory y realista, en aplastante mayoría, no solo la opinión pública era adversa a los whigs, sino el cuerpo electoral de muchos distritos parlamentarios había sido reformado.

Carlos podía tener una Cámara de los Comunes a la medida de sus deseos; pero durante los cuatro últimos años de su reinado prefirió no reunir las Cámaras. Desde la Restauración no se había visto nunca una laguna tan grande en las convocatorias del Parlamento, cosa que de hecho era ilegal según los términos de la Ley Trienal de 1664.

¹²² RABASA, OSCAR; Ob. cit.; pp. 621 y 622.



Al suspender las funciones del Parlamento, Carlos no podía obtener los subsidios anuales que aquél votaba. Pero no necesitó recurrir a impuestos ilegales; con una economía muy estricta, se arregló para vivir con las amplias concesiones que le había hecho el Parlamento Caballero en los comienzos de su reinado, suplementadas con el oro de Luis XIV.

Mientras el rey gobernó sin parlamento, Inglaterra no pudo, por razones financieras, desempeñar su papel de cabeza del concierto de pequeñas naciones, católicas y protestantes, que estaban tratando de contener el avance del rey de Francia hacia la hegemonía europea.

“El partido de la Corte, en estos últimos años del reinado de Carlos, que deseaba cooperar con el Parlamento y oponerse a Francia, estaba dirigido por Haliifax el ContempORIZADOR, que se había granjeado la gratitud de los tories y de los realistas encabezándola oposición a los designios whigs en la Cámara de los Loes durante los últimos Parlamentos. Pero Haliifax no había logrado persuadir a Carlos a convocar el Parlamento y oponerse a Francia, cuando el 6 de febrero de 1685 la muerte del rey cambió totalmente la situación.”¹²³

IV.6.5.- Reinado de Jacobo II.

Jacobo II subió al trono en 1685, en tres años fusionó los elementos políticos existentes en una combinación completamente nueva y los mantuvo en punto de fusión hasta que el Ordenamiento de

¹²³ TREVELYAN G. M.; Ob. cit. p. 34.

la Revolución de 1689 quedó formado como residuo sólido y permanente de la crisis.

“Los cuatro años de reacción, cerrados con la muerte de Carlos II, habían ocultado la verdadera cuestión central de la vida política, a saber: que ningún proceso lógico podría conciliar la teoría política tory (el derecho divino de los reyes y la no resistencia) con su sentido constitucional y sus convicciones religiosas. El gobierno del sucesor de Carlos estaba destinado a descorrer los velos del entusiasmo y dejar al desnudo esa contradicción chocante y retadora.”¹²⁴

Jacobo, el mismo día que subió al trono hizo la declaración y solemne promesa de observar las leyes del país y apoyar a la iglesia anglicana, así pretendía con esto el rey que los púlpitos de la iglesia no se iban a concertar para predicar contra su religión; y el puritanismo sería extirpado por la constante aplicación del Código Clarendon a los disidentes protestantes, la evolución de la iglesia y el Estado, la idea de Jacobo II progresaría pacíficamente.

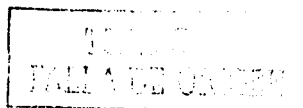
Este fue el primer plan de Jacobo II, la vuelta a Roma se verificaría con el inconsciente consentimiento de la iglesia de Inglaterra y con la ayuda activa del Parlamento las promesas que había hecho al Consejo privado de respetar las leyes y apoyar a la iglesia de Inglaterra, pero exigió subsidios vitalicios.

¹²⁴ TREVELYAN, M. G.; “La Revolución Inglesa”; Ob. cit.: p. 37.

En el otoño de 1685 Jacobo había concentrado en sus manos todos los elementos de poder de la Gran Bretaña. Todos sus enemigos estaban muertos o a sus pies, en adelante Guillermo de Orange era el único campeón posible de la religión y la libertad inglesas, temible por su carácter y prudencia, sus recursos militares y navales, sus alianzas europeas, los legítimos derechos de su mujer y suyos a la sucesión del trono, y por el hecho de que mantenía las mismas relaciones amistosas tanto con los tories como con los whigs.

Jacobo había organizado un ejército para aplastar la rebelión de Monmouth, quien tenía el objetivo de derribar al rey papista y a la iglesia anglicana, este estuvo apoyado por algún tiempo por los whigs, el gran ejército a pesar de haber cumplido su función al pie de la letra, el rey manifestó la intención de hacerlo permanente. Lo peor de todo era que un gran número de sus oficiales eran católicos romanos, el miedo a un ejército permanente, aunque estuviera mandado por protestantes era general en aquella época a todos los ingleses; cuarenta años atrás un ejército permanente había destruido la iglesia de Inglaterra en beneficio de Ginebra, y otro ejército permanente podía ahora hacer el mismo servicio a Roma.

Por todas esas razones, cuando Jacobo pidió a la Cámara de los Comunes, en noviembre de 1685, otra fuerte suma de Dinero para sostener el ejército, la opinión de la Cámara era que el rey debía licenciar al ejército, a lo cual Jacobo respondió airadamente que no, el Parlamento dijo, que ya que estaba vencida la rebelión, podía pasarse sin los servicios de los muchos católicos romanos a quienes había dado mandos.



Por otra parte Jacobo quería revocar la Ley de Pruebas, que a él mismo se le había aplicado durante el reino de Carlos II, esta ley excluía de los cargos públicos a los católicos romanos, generando con esto el verdadero comienzo a los acontecimientos que desembocaron más tarde en la Revolución de 1688.

“El espíritu de resistencia se dejaba ver más entre los pares que entre los comunes. Las grandes familias católicas, conociendo el carácter del país y previendo las peligrosas reacciones que vendrían, se negaban a aceptar los altos cargos que el rey les ofrecía. El Papa Inocencio XI aconsejaba la moderación. Pero el rey, entusiasta y ciego, proseguía con paso audaz su camino hacia el precipicio.”¹²⁵

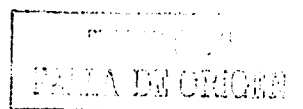
Si Jacobo hubiera querido únicamente la tolerancia religiosa para los católicos, la hubiera obtenido, de hecho, las odiosas leyes penales que castigaban sus ritos y condenaban a muerte o a cárcel a sus sacerdotes, en la práctica habían sido suspendidas con frecuencia e inoperantes en los últimos años del reinado de Carlos II. Los católicos tenían el disfrute efectivo, aunque no de la libertad de culto, pero en vez de escuchar al papa y a las viejas familias católicas, Jacobo escuchó a los jesuitas y al embajador francés Barillon en vez de pedir al parlamento tolerancia para sus correligionarios, pidió para ellos la igualdad política, con el obstinado designio de usarla para llevar a efecto su predominio político.

¹²⁵ MAURÓIS ANDRÉ ; Ob. cit. ; pp. 321-322.

Al ver que los Comunes no votarían las fuertes sumas que les pedía para sostener el ejército ni consentirían en revocar la Test Act o Ley de Pruebas, Jacobo II suspendió airadamente las sesiones del Parlamento, la política romanizante del rey tendría siempre la oposición del Parlamento, de los tories y de la iglesia anglicana. Rochester y Clarendon, los hermanos de Ana Hyde, que representaban a los tories de izquierda de la alta iglesia anglicana, después de hacer múltiples concesiones indebidas al rey, para conservar sus puestos fueron licenciados en el año nuevo de 1686-1687, con la caída de estos, la iglesia de Inglaterra perdió su última verdadera representación en la Corte.

Jacobo II en su deseo de restaurar el catolicismo en Inglaterra creyó necesario convertirse en un monarca absoluto, como lo eran los otros príncipes de Europa. Esta política identificó la causa del catolicismo romano con la causa del despotismo a los ojos del pueblo dominado por fuertes prejuicios contra ambos. Tal alianza fue ruinosa en Inglaterra tanto para el catolicismo como para el poder real, el equilibrio de los poderes reales y parlamentarios en Inglaterra anulaba constantemente la eficiencia del gobierno, había que decidir cuál debía prevalecer y Jacobo solamente forzó la solución.

La política interior adoptada entonces por Jacobo significaba la amistad con Francia y la ruptura con su yerno Guillermo y su hija, ya que estos esperaban que Inglaterra dejara de ser protestante, sin embargo sus súbditos se oponían a su voluntad. Al restaurar y fortalecer el ejército anglo-francés de Carlos II, hizo que las otras



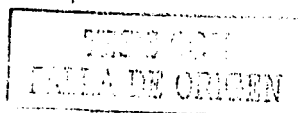
naciones europeas, tanto protestantes como católicas se pusieran del lado de sus enemigos.

Por otra parte los reyes de Inglaterra siempre habían poseído el derecho de suspender el efecto de una ley por razones especiales y urgentes en algún caso particular. Esta libertad de “la acción ejecutiva es con frecuencia conveniente y en ocasiones necesaria para el bien público, particularmente en asuntos comerciales y especialmente cuando el Parlamento no sesiona”¹²⁶

Si Jacobo hubiera usado meramente esta facultad de dispensa, reafirmada por los jueces para conservar en su servicio a algunos católicos romanos, poco se habría hablado del asunto; pero empezó a meter en gran número a católicos en todas las ramas del servicio público, ya sea civil o militar, el ejército lo iba entregando gradualmente a oficiales católicos, así Jacobo II violó una ley tras otra, la prerrogativa lo era todo y los estatutos nada, si desagradaban al rey, restableció el Tribunal de Alta Comisión para amedrentar e intimidar a los obispos de Londres, por el delito de haberse negado a suspender ilegalmente a uno de sus eclesiásticos que había defendido la doctrina y la practica de su iglesia contra las de Roma.

Jacobo sometió a tres grandes Colegios de Oxford a los principios romanistas, “Oxford era el corazón del torismo y del anglicanismo y hasta entonces había sido el corazón del realismo,

¹²⁶ TREVELYAN, M. G.: “La Revolución Inglesa”; Ob. cit.: p. 54.



Oxford y la iglesia habían llevado a Jacobo al trono y este fue el premio que recibieron por su lealtad a la Casa Estuardo."¹²⁷

En 1687, Jacobo se percató de que no podría alcanzar sus fines contando con los hombres de la iglesia anglicana, buscó otros aliados como fueron el grupo de católicos romanos a quienes había confiado una peligrosa supremacía, los disidentes protestantes no se convertirían en aliados del rey, si este fracasaba o moría.

Importantes declaraciones hechas por los partidos interesados, contribuyeron a mantener a las sectas puritanas del lado de la iglesia y de la Nación; en primer lugar los obispos y los jefes del partido anglicano prometieron terminantemente apoyar una ley de tolerancia religiosa para el culto puritano tan pronto como reuniese un Parlamento Libre, promesa que cumplieron en 1689; en Segundo lugar, "Guillermo de Orange hizo saber que era partidario de la libertad de culto para los disidentes protestantes y católicos, pero condenaba la revocación de la Ley de Pruebas y la admisión de los católicos romanos en los empleos públicos. Tal era la política de la Casa de Orange en Holanda: libertad religiosa, pero no igualdad política, para los católicos romanos."¹²⁸

Así los conformistas puritanos no traicionaron los intereses protestantes ni se precipitaron por gozar del precario favor del rey, hubo Unión Nacional contra Jacobo II. El partido unificado que hizo la revolución empezaba a tomar cuerpo, aunque todavía sólo para ofrecer una resistencia pasiva. Con lo cual el rey advirtió que no podía amañar

¹²⁷ *Ibid.*; p. 57.

¹²⁸ *Ibid.*; p. 60.

el Parlamento a la medida de sus propósitos, aunque puso en ello más empeño que ninguno de los reyes anteriores. La Revolución fue el lanzamiento de la magistratura local contra el poder central, la rebelión era necesaria para salvar las libertades constitucionales de Inglaterra.

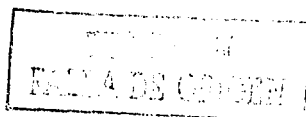
En los primeros meses de 1688 la Unión de Clases, Partidos e Iglesias en contra del rey y sus consejeros jesuitas iba borrando los pleitos entre whigs y tories, la iglesia anglicana y disidentes. “las medidas adoptadas por el rey Jacobo para cambiar la religión del país, renovaron el celo en las mentes de toda clase de hombres: se adhirieron con más ardor a lo que temían perder. Los cortesanos se aprestaban a dejar sus cargos antes que cometer acciones que pudieran traer perjuicio a la iglesia de Inglaterra.”¹²⁹

“Las pasiones políticas de la opinión pública publicada en el verano de 1688, sin duda hubiera bastado para contener a Carlos I o a Carlos II. Pero Jacobo, obstinado en la idea de que su padre había caído por haber hecho concesiones, y rodeado de aduladores que lo engañaban para seguir aferrados a sus cargos, no sólo siguió su carrera, sino que echó en la hoguera el proceso de los siete obispos”.¹³⁰

Este proceso se suscitó en la primavera de 1688 con la Declaración de Indulgencia con la que de nuevo Jacobo imponía sus decretos reales por encima de las demás leyes, los clérigos de la iglesia establecida eran requeridos por el rey a leer la Declaración en

¹²⁹ Ibid.; p. 67.

¹³⁰ Ibid.; p. 68.



su iglesia después del oficio matinal; tras agudos debates con los jefes eclesiásticos y laicos del partido de la iglesia, el arzobispo Bancroft y la mayoría de sus compañeros recomendaron la desobediencia universal a la orden del rey, declararon que el Parlamento y no el Rey , era la fuente de las leyes, y que el rey sin el Parlamento no podía suspenderlas y al mismo tiempo reiteraban su promesa de apoyar una Ley de Tolerancia para los cultos disidentes cuando se reuniese el Parlamento.

La Iglesia desafiaba abiertamente al rey y Jacobo II hizo que se procesara a Bancroft y a otros seis obispos a quienes se les dictó prisión. El proceso de estos obispos, el drama histórico y el desarrollo ante el Tribunal Inglés, caldeó al máximo los sentimientos del Pueblo. El jurado tenía que decidir si les asistía el derecho de petición ante el rey y si la Declaración de Indulgencia era ilegal o no, al día siguiente pronunció por unanimidad el veredicto de no culpabilidad.

Pero el rey no retrocedió, "la reina le había dado un hijo, el príncipe que años más tarde fue llamado Jacobo III, era naturalmente hijo de Jacobo II; pero su padre no había llamado a testigos protestantes del pueblo que de acuerdo con la costumbre, diesen testimonio de que había nacido el heredero del trono, en junio de 1688 el nacimiento del príncipe agudizó mucho más las diferencias entre el rey y la nación. Ahora había un heredero indudable del trono, un varón que por derecho eliminaba a las presuntas herederas protestantes, sus

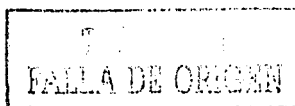
hermanastras María y Ana. Nadie dudaba de sus padres, católicos romanos, lo educarían en creencias religiosas".¹³¹

Mientras el nacimiento del príncipe impulsaba a tories y whigs a preparar la revolución, proporcionó a Jacobo un nuevo motivo para obstinarse en su conducta. Si él vivía hasta que el niño fuera mayor de edad, todo iría bien, y si como era improbable, moría siendo su hijo menor de edad, debía dejar tras sí un partido católico romano bastante poderosos para que los protestantes no logran apoderarse de la voluntad del pequeño Jacobo y lo inclinaran a la religión de la iglesia de Inglaterra.

Guillermo de Orange fue invitado a la revolución. Actuó con sumo cuidado con Francia, los estados generales y con los burgomaestres de Ámsterdam, logrando que Jacobo huyera. Con el trono vacío, el apoyo de la nación, la ratificación del Parlamento y la voluntad de Dios Guillermo y su esposa María ascendieron al poder, los católicos serían excluidos del trono. María y Guillermo facilitaron a Jacobo la huida.

Generándose una incruenta revolución que tuvo lugar en Inglaterra en 1688-1689, que depuso a Jacobo II, a favor de su hija María y su marido Guillermo III, príncipe de Orange, la revolución transformó la monarquía absoluta de los Estuardo en una monarquía constitucional y parlamentaria.

¹³¹ Ibid.; p. 72.



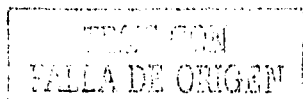
IV.7.- La Revolución Gloriosa de 1688.

Jacobo fue destronado por la *Revolución Gloriosa* de 1688, "gloriosa por que se hizo sin derramamiento de sangre, y por que no hubo ningún desorden social, ninguna 'Anarquía', ninguna posibilidad de renacimiento para las demandas revolucionario-democráticas."¹³²

Coincidiendo con la fecha de absolución de los siete obispos, el 30 de junio de 1688, en secreto se envió un documento a Guillermo de Orange en el que se le invitaba a llevar un ejército a Inglaterra y a desembarcar ahí, en torno a este ejército se levantaría una rebelión en contra de Jacobo II. En este documento no se le prometía a Guillermo la Corona, ni tampoco se le hacía ningún ofrecimiento formal de la recompensa que obtendría por ello.

Durante aproximadamente un año los jefes de los *tories* y de los *whigs* habían estado realizando conferencias secretas para defender los derechos públicos. En estas conferencias se habían ido madurando los planes de resistencia constitucional adoptados en todo el país, pero no se había tomado en cuenta la idea de un movimiento armado, hasta que llegó la primavera de 1688. En junio se presentaron motivos que hicieron acelerar la idea de la necesidad de usar la fuerza, tanto por el proceso de los siete obispos, como por el nacimiento del príncipe de Gales. No fue muy difícil, ya que existía un fuerte sentimiento generalizado en contra del rey. La revolución se calculó de

¹³² HILL, CHRISTOPHER: "La Revolución inglesa 1640"; p. 88



manera deliberada para tomar por sorpresa al rey viviendo una muy difícil situación.

El único peligro al que se enfrentaban, que pudiera frustrar el éxito de la rebelión eran las fuerzas armadas de la Corona. Debido a la estabilidad que poseía el ejército de Jacobo II, los partidarios de la rebelión se vieron obligados a convocar ayuda del extranjero, además de que en 1688 no contaban con el apoyo de un Parlamento.

Se requería de un ejército liberador y un caudillo capaz de reunir y atraer a todos los sectores de la oposición, y el único capaz de lograrlo sería el ejército integrado por las tropas holandesas y su fuerza protestante, y el que más representativo sería como caudillo era Guillermo de Orange, esposo de María hija mayor del rey Jacobo II. El objetivo era librarse de un poder ilegal y arbitrario que se veía apoyado por la fuerza militar y la elección de un Parlamento libremente elegido.

Pero el Parlamento no tendría la suficiente libertad hasta derrocar la fuerza militar de Jacobo II.

La Revolución de 1688 produjo en unos cuantos meses una nación unida completamente desconfiada de Luis XIV, rey de Francia, aunque no poseía gran experiencia en el arte de la guerra, si estaba francamente decidida a reaprender cosas de la guerra, hasta ver vencido a Luis y salvar a Europa.

Los holandeses habían llegado a la conclusión de que resultaría de gran beneficio el hecho de que mientras se veían alejadas las



tropas francesas, su Estatúder lograra una alianza con Inglaterra, ya que se verían protegidos del Rey de Francia. Así que permitieron en el último momento que Guillermo fuese a Inglaterra acompañado de la escuadra y algunos regimientos holandeses.

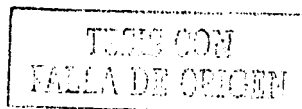
En septiembre de 1688 se realizaban los preparativos en los muelles de Holanda, justo para atacar Inglaterra, el rey Jacobo II al enterarse de esto resulta sumamente alarmado y ofrece muchas concesiones.

Abolió el Tribunal de Alta Comisión, devolvió sus plazas a los profesores expulsados del Magdalen College, restableció las cartas de privilegio de Londres y de otras ciudades, y prometió reinstalar en las lord-lugartenencias y en las magistraturas a muchos de los nobles y caballeros *tories* a quienes había destituido.¹³³

Cabe aclarar que estas concesiones no surtieron ningún efecto. Se podía advertir que esto se debía a la inminente invasión holandesa.

Ya era demasiado el disgusto y la desconfianza que los ingleses sentían y ninguna concesión por parte del rey borraría todas las cosas ocurridas durante los últimos tres años que los ingleses no le podían perdonar.

¹³³ TREVELYAN, G. M.; “La Revolución Inglesa 1688-1689”; Ob. cit.; p. 83



Los súbditos tenían razón, ya que Jacobo nunca fue un rey partidario de la monarquía constitucional, ni tampoco estaba dispuesto a detener sus esfuerzos para asegurar una supremacía de su religión.

Si en octubre de ese año hubiera estado dispuesto a rendirse, se hubiera convocado un Parlamento libremente elegido, como todos los que deseaban la reconciliación se lo pedían. Había dado órdenes para convocar a elecciones, pero el 28 de octubre las canceló.

Finalmente cuando el Rey Jacobo huye a Francia, demuestra que no estaba dispuesto a seguir reinando por el precio de sacrificar sus convicciones.

Durante el viaje de Guillermo rumbo a Inglaterra, se provocó una gran expectación, ya que las tormentas de oeste habían retrasado y producido daños en la escuadra.

El 5 de noviembre, Guillermo desembarca en Torbay sin ningún contratiempo, ya que el espíritu religioso de esa época lo veía como un libertador.

El ejército de Guillermo estaba integrado por unos 12,000 hombres, que simbolizaban menos de la mitad de los que constituían el ejército de Jacobo. Nadie esperaba a Guillermo en esa parte de Inglaterra, ya que lo que habían acordado era que desembarcaría en Yorkshire, pero como los vientos del este lo llevaron al suroeste, habían provocado un retraso de quince días para que se prepararan

los levantamientos. Todas las clases le dieron la bienvenida al príncipe. Todo el país estaba constituido por enemigos de Jacobo.

El 22 de noviembre los rebeldes se apoderaron de York, y esto sin derramamiento de sangre. Ni siquiera en los primeros días de exaltación se presentaron escenas sangrientas, no existió una lucha ya que los partidarios del rey no oponían resistencia. Los rebeldes ocuparon los condados de Durham, Norwich, y Nottingham.

Las tropas de Guillermo vencieron a Jacobo en Salisbury. Fue entonces cuando Jacobo se empezó a dar cuenta de que muchos de sus oficiales, secretamente estaban en connivencia con Guillermo. Varios de estos oficiales se cambiaron al campamento de Guillermo. El resto del ejército se sentía avergonzado de servir a un rey que no era capaz de tratar de luchar con sus propios enemigos. Gracias a esto se evitó que se desatara en Inglaterra una Guerra Civil.

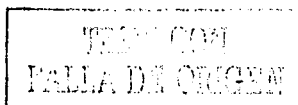
Jacobo regresó a Londres derrotado sin haber enfrentado ninguna batalla, por ello solucionar el conflicto estaba más que en la esfera militar, en la política. Jacobo sólo podría ser destronado mediante una guerra civil, pero los ingleses con los antecedentes de sus padres era a lo que menos quería llegar, pero esto se evitó, ya que el rey se destronó así mismo huyendo a Francia y también destronó a sus herederos. El rey huyó el 11 de diciembre a las tres de la mañana y cabalgó hasta llegar a Kent donde lo esperaba una pequeña embarcación que lo llevaría a Francia.

“Con su huida, Jacobo obligó a todo el país a agruparse bajo el estandarte de su rival como único medio de defender las leyes y la propiedad contra los excesos de las multitudes.”¹³⁴

Los tories entregaron la corona a Guillermo y a María, después de haberse comprometido a respetar la Declaración de Derechos, documento de suma importancia en el ámbito legislativo de la historia de Inglaterra, en esta se afirmaban las libertades y derechos ya tradicionales en la sociedad inglesa, pero en ella se establecieron nuevas limitaciones al poder del rey y nuevos poderes para el Parlamento.

“La Declaración estableció que el monarca debía ser miembro de la iglesia anglicana, con lo cual reafirmó el carácter protestante de la reyecía en Inglaterra. Agregó que no podía ni suspender la aplicación de las leyes ni eximir a sus súbditos de las sanciones resultantes de la desobediencia a las mismas, como lo habían hecho los Estuardo. Declaró que no podía cobrar impuestos ni organizar ejércitos, sin expresa autorización del Parlamento, con lo que condenó nuevamente, la política general de los citados Estuardo. Finalmente estableció que debía reunir al Parlamento con frecuencia. Esta obligación de carácter vago se concreto, poco después, cuando el Parlamento resolvió que los impuestos sólo tendrían validez por un año, con lo que el monarca debió convocarlo por lo menos una vez al año para conseguir la aprobación de éstos. En lo que respecta al Parlamento, la Declaración expresó que la elección de sus miembros debía ser enteramente libre y

¹³⁴ TREVELYAN, G. M.; “La Revolución Inglesa 1688-1689”; Ob. cit.; p. 96



que estos no podían ser molestados ni por sus opiniones ni por sus actos. Así se obtenía la necesaria independencia de la máxima asamblea representativa nacional”.¹³⁵ Y con esto se daba por consumada la revolución mediante un cambio de dinastía.

Después de haber huido, la nave en la que viaja Jacobo es interceptada por otra tripulada por la multitud, y es aprehendido, pero posteriormente es regresado por un par de sus amigos que lo llevan de vuelta a Whitehall. Jacobo no convencido de su regreso huye por segunda vez a Francia pero ahora con todas las facilidades brindadas por Guillermo de Orange.

El Parlamento fue el que se hizo cargo de la decisión de quien sería el gobernante de Inglaterra, y el pueblo se había hecho a la idea de que serían convocados al trono Guillermo de Orange y su esposa.

En los reinados de Guillermo, Ana y Jorge I la Constitución empezó a evolucionar, bajo el impulso dado por la Revolución, en la dirección del moderno sistema de gabinete, que permite a los jefes del Parlamento elegir y dirigir la política real y nombrar a los inmediatos servidores del rey.¹³⁶

A partir de toda esta situación todos los problemas importantes que se presentaran no los resolvería el Rey, sino el Parlamento, el cual estaba inmerso en una política en la cual favorecía a la mayoría de sus

¹³⁵ SECCO-ELLAURI, OSCAR; “Historia Universal, Época Moderna”; 11ª Ed. Edit. Kapelusz; Buenos Aires; 1970; p.190

¹³⁶ Cfr. TREVELYAN, G. M.; “La Revolución Inglesa 1688-1689”; Ob. cit.; p.101

integrantes y por el contrario las masas populares seguían sin tener derecho al voto.

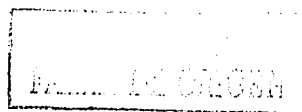
IV.8.-Guillermo de Orange.

Guillermo de Orange, hijo de Carlos I y esposo de María, hija mayor de Jacobo II, con esto sabemos que no era un extranjero en Inglaterra, aunque por sus costumbres los ingleses siempre lo hubiesen considerado así. Se le describe como un holandés de complexión delgada, cabello oscuro y ojos grises, que en 1688 se convirtió en el Rey de Inglaterra.

Se volvió en Inglaterra fundador de la monarquía parlamentaria, ya que en su afán de evadir los mayores peligros aceptaba y se valía del instrumento que le ofrecían, así no se oponía a la Declaración de Derechos.

Cuando Guillermo y María subieron al trono el 6 de febrero de 1689, ya habían firmado dicha Declaración, en 1689. En este documento se declaraban como ilegales los actos de Jacobo II y se afirmó que el rey no podía atentar contra las leyes fundamentales de su reino, y en donde la última palabra la tendría el Parlamento. Y con la aceptación de este documento se redujeron de manera muy considerable las fricciones entre rey y parlamento.

En cuestión de religión Guillermo simpatizaba con los *whigs*, ya que pertenecía a los calvinistas latitudinarios, y estaba dispuesto a reconocer a la iglesia de Inglaterra, se inclinaba a la tolerancia



religiosa. Sin embargo, si Guillermo hubiera tenido la oportunidad hubiera impuesto a los ingleses la neutralidad religiosa.

Las relaciones políticas del rey eran sin embargo, más *tories* que *whigs*. "Por razones que se refieren principalmente a los últimos años de su reinado en Inglaterra, a Guillermo se le considera como un héroe *whig* más que como un héroe *torie*."¹³⁷

Durante el reinado de Guillermo, contó con el completo apoyo de los *whigs* que se habían convertido en sus más fieles súbditos. El rey no pertenecía a este grupo, sin embargo en 1688 contaba con el apoyo, tanto de los *whigs*, como de los *tories*, consideraba que las diferencias que existían entre ambos partidos eran las principales causas de que existiera un peligro latente del ataque francés en Europa y de las perturbaciones que se presentaban dentro de Inglaterra misma.

Si Guillermo viajó a Inglaterra no fue por amor a esta nación, sino para crear un lazo que sería capaz de detener el ataque francés sobre Holanda.

Posterior a la Revolución de 1688, el Parlamento afianzó su poder durante el reinado de María y Guillermo III y se estableció que los impuestos debían ser votados una vez al año, lo que aseguraba su reunión, así el gobierno no podría existir sin parlamento, y se fijó en tres años el mandato de los miembros de este.

¹³⁷ TREVELYAN, M. G.: "La Revolución Inglesa 1688-1689": p.78.

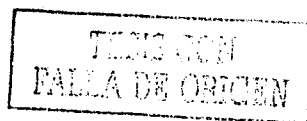
"Más importante que esas resoluciones fue el Acta de Sucesión (1701) que dispuso que, al fallecer Ana Estuardo, que debía suceder a Guillermo III, el trono sería ocupado por los descendientes de su prima Sofía, esposa del príncipe elector alemán Ernesto de Hanover".¹³⁸

Además, esta acta contenía muchas limitaciones para el rey, con las que se buscaba conservar la libertad del pueblo inglés. También se estableció que el cargo de juez sería vitalicio y sólo se le podía remover en el caso de mostrar una conducta desordenada.

En 1707 el Parlamento votó el Acta de Unión en la que se integraban Inglaterra y Escocia en el Reino Unido de Gran Bretaña, y también se suprimió el Parlamento escocés.

Guillermo era un hombre despiadado, que no poseía el menor interés por el Reino Unido, y un ejemplo de esto fue la matanza de Glencoe, en la que dio la orden de que se asesinara a todos sus habitantes, ya que los holandeses se habían rebelado ante la nueva estructura que se conformo posteriormente a la "Revolución Gloriosa", se les ofreció una total amnistía si juraban fidelidad al monarca elegido, pero como el pueblo de Glencoe tardó mucho en emitir su respuesta, se les mandó escarmentar y de esa manera el ejército se lanzó sobre el pueblo.

¹³⁸ SECCO-ELLAURI; Ob. cit.; p. 191



Durante el gobierno de Guillermo III se dieron realizaciones económicas, que favorecieron en gran medida a los *whigs*, se ofreció capital de importancia que incluso repercutió en lo referente a las operaciones militares. Crearon el sistema financiero que más adelante rigió el imperio británico. En 1694, se funda el banco de Inglaterra, gracias a que cierto número de capitalistas reunieron una suma de un millón doscientas mil libras, debido a que en este momento el gobierno de Inglaterra tenía grandes necesidades económicas, le fue prestado por entero al Estado, con un interés de cien mil libras anuales. Con el dinero proporcionado por el banco se equiparon las tropas que habían vencido en Namur en 1695 y ayudó a la estabilización de las estructuras políticas que habían sido establecidas en 1688.

Guillermo también tubo que defenderse del destronado rey Jacobo II que apoyado por las tropas francesas trató de hacer un desembarco en Irlanda y obtuvo apoyo de los irlandeses. Tropa que Guillermo venció al lado de un ejército anglo-holandés y logró expulsar a Jacobo II.

Guillermo logró firmar las negociaciones de paz con Francia en el año de 1697, durante un congreso que se celebró en Rijswijk y para septiembre estos tratados estaban listos para Francia por un lado e Inglaterra, Holanda y España por el otro.

Finalmente cuando Guillermo III preparaba, con el imperio y con Prusia un nuevo plan para vencer a Francia, la muerte lo sorprendió en el año de 1702, su mujer María ya habían muerto en 1694 y solo quedaba su segunda hija, Ana la cual pasaba a ser la heredera del

trono, y debido a que sus hijos habían muerto y no había muchas posibilidades de que tuviera más, al morir la corona pasaba a manos de Sofía de Hanover y después a sus descendientes, esta sucesión con motivo de mantener la religión protestante. “En el postrer año del reinado de Guillermo un acta importantísima (**Act of Settlement**) había normalizado el orden de la sucesión al trono. Todos los herederos hombres católicos, habían sido excluidos y habíase decidido que la corona pasaría, después de Ana, a la Electora Sofía de Hannóver, nieta de Jacobo I, y a sus descendientes, con tal de que fueran protestantes. Esta acta reglamenta todavía el orden de la sucesión al trono de Inglaterra.

CAPITULO V

ANALISIS COMPARATIVO DE LA ILUSTRACIÓN FRANCESA CON LA ILUSTRACIÓN INGLESA.

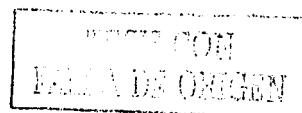
V.1.- Antecedentes del Pensamiento Político de la Revolución Francesa.

En 1789, Francia se encontraba en el marco de lo que más tarde se llamó el **Antiguo Régimen**. En esta época la sociedad francesa era esencialmente aristocrática, basada en el privilegio del nacimiento y la riqueza territorial. Luis XVI abdicó finalmente su poder en manos de la aristocracia, lo que se conoció como la Revolución Aristocrática que precedió, desde 1787 a la Revolución Burguesa de 1789.

"Las instituciones monárquicas, poco tiempo antes, habían recibido su estructuración última bajo Luis XIV; Luis XVI gobernaba con los mismos ministerios y los mismos consejos que sus antepasados. Mientras las estructuras del Antiguo Régimen se mantenían en la sociedad y en el Estado, una verdadera revolución de coyuntura multiplicaba las tensiones sociales: crecimiento demográfico y alza de precios fueron las causas que, combinando sus efectos agravaron la crisis."¹

En la sociedad aristocrática del Antiguo régimen, el derecho tradicional distinguía tres órdenes o estados, que eran: el Clero y la

¹ SOBOUL ALBERT; "Compendio de la Historia de la Revolución Francesa"; Editorial Tecnos S. A.; 4ª Reimpresión; España 1983; p. 22.



Nobleza, considerados como estamentos privilegiados, y el Tercer Estado, que comprendía a la inmensa mayoría de la nación.

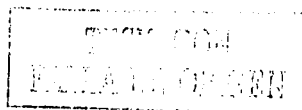
El origen de los estamentos se remonta a la Edad Media, en que se establecía una diferencia entre aquellos que rezaban, los que combatían y los que trabajaban para que vivieran los demás. El estamento del Clero era el más antiguo y estaba regido por el derecho canónico. Al lado de la nobleza se encontraba la categoría de los artesanos, misma que dio nacimiento al Tercer Estado.

Los estamentos no constituían clases sociales en sí mismo, cada uno de ellos estaba dividido en grupos más o menos antagónicos.

Frente a esta nueva ideología, el Antiguo Régimen sólo se reducía a defenderse. La monarquía, continuaba basándose en la premisa del derecho divino, el rey de Francia era considerado representante de Dios en la tierra y por ende, gozaba de un poder absoluto.

Con el aumento del comercio y la producción artesanal, se creó una nueva forma de riqueza, misma que dio origen a una nueva clase social, la burguesía.

La nobleza formaba el segundo estamento de la monarquía, vivían en Versalles, cerca del rey, era la clase dominante de la sociedad. Todos los nobles poseían privilegios honoríficos, económicos y fiscales; como el derecho a espada, banco reservado en la iglesia, decapitación en caso de ser condenado a muerte en lugar de ser



ejecutado en la horca y sobre todo, exención de impuestos sobre las tierras de trabajo en carreteras y de alojamiento de soldados entre otras, además, los nobles propietarios de un feudo percibían sobre los campesinos los derechos feudales. Sin embargo, la nobleza estaba arruinada en su mayoría, los gastos en los lujos era excesivo, algunos nobles se alejaron de su clase social y se empezó a conformar la nobleza liberal, la cual compartía algunos intereses económicos con la alta sociedad. De igual forma, la nobleza establecida en las provincias era reaccionaria al absolutismo.

La clase dominante del Antiguo Régimen no estaba unida para defender al sistema que garantizaba su supremacía. Frente a ella se encontraba el Tercer Estado en pleno: los campesinos, a quienes exasperaba el régimen feudal; los burgueses, que se irritaban ante los privilegios fiscales y honoríficos; el Tercer Estado, se unió por su hostilidad común contra el privilegio aristocrático.

“Solo el clero constituía un verdadero orden, provisto de una administración (agentes generales del clero y cámaras diocesanas) y sus tribunales (la curia). Cada cinco años se reunía la Asamblea, que se ocupaba de asuntos religiosos y de los intereses del estamento. Votaba una contribución voluntaria para subvenir a las cargas del Estado, el don gratuito, que constituía con las décimas, la única imposición del clero, un término medio de 3.500.000 libras por año, cifra mínima con relación a las rentas del estamento. Es cierto que el clero tenía la carga del Estado civil (registros de bautismos,

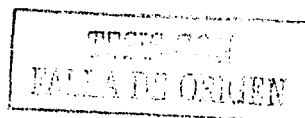
matrimonios y sepulturas) de las asistencias y de la enseñanza. La sociedad laica dependía aún estrechamente del poder eclesiástico."²

La pobreza y la miseria alcanzaron un límite máximo. El aumento de las revueltas de campesinos y plebeyos indicaba que las capas bajas de la población, compuestas por millones de campesinos, explotados y oprimidos por la nobleza, el clero, las autoridades locales y centrales y la pequeña burguesía de la ciudad; los artesanos; los obreros; todos ellos se vieran agobiados por un trabajo superior a sus fuerzas aunado a la extrema pobreza.

Al mismo tiempo, los círculos dirigentes no podían ya gobernar como antes. La aguda crisis financiera y la quiebra del Tesoro obligaban a la monarquía a buscar urgentemente los medios para cubrir los gastos ordinarios. Pero hasta en la Asamblea de Notables de 1787, integrada por representantes de la gran nobleza y altos funcionarios, Luis XVI tropezó con una resuelta oposición y con la reivindicación de reformas.

Para resolver el problema de la penuria y de la carestía de las subsistencias, el pueblo estimaba que lo más sencillo era recurrir a la reglamentación y aplicarla con rigor, sin retroceder ante la requisa y el impuesto. Sin embargo, sus reivindicaciones en materia económica se oponían a las de la burguesía que, en este sentido como en otros, reclamaba la libertad.

² Ibid.; p. 32



“Al final del Antiguo Régimen, Francia continuaba siendo un país esencialmente rural; la producción agrícola dominaba la vida económica. De ahí la importancia del problema campesino durante la Revolución.”³

El motivo esencial de la intervención de los campesinos en el transcurso de la Revolución fue el problema de los derechos señoriales y de las supervivencias de feudalismo; esta intervención llevó consigo la abolición radical, aunque gradual del régimen feudal.

Es importante destacar en este estudio, que en el siglo XVIII aparecieron los filósofos y economistas que llevaron a cabo grandes estudios y críticas respecto de la desigualdad social, las funciones de la monarquía, la intolerancia religiosa, la censura a las manifestaciones intelectuales, pugnando por la nueva estructura de clases sociales, fueron críticos y reformadores políticos y sociales, entre estos encontramos a *Denis Diderot*, *Jean Le Rond D'Alembert*, *Paul Henri Diderot*, *María Arouet*, *Carlos de Secondat*, *Varón de Montesquieu* y *Juan Jacobo Rousseau*, que actuaron a mediados del citado siglo. Los economistas analizaron los problemas de la riqueza, de la producción, del trabajo, del intercambio y de los impuestos. Los representantes más típicos de las nuevas ideas económicas fueron los franceses *Quesnay* y *Gournay*, y el inglés *Adam Smith*, quienes formularon sendas doctrinas, llamadas fisiocrática la de los dos primeros y liberal la del último.

³ SOBOUL ALBERT; Ob. cit.; p. 46.

Estas nuevas ideas en realidad dan inicio en Inglaterra, en el siglo XVII, donde las revoluciones de 1648 y 1688 reafirmaron el liberalismo político, limitando el poder real y consagrando derechos y libertades para todos los ingleses. El primer expositor de las nuevas ideas fue John Locke, secretario de Lord Shaftesbury, el fundador del partido whig, que había promovido la revolución de 1688.

Las ideas de estos hombres se propagaron no sólo por los libros originales de los propios pensadores, sino también por folletos escritos con sencillez y vendidos a bajo precio. Los filósofos y los economistas solían exponer además, de viva voz, sus planes y sus tendencias en los salones, que eran reuniones de carácter social a las que asistían como invitados de honor. Pero el principal instrumento de difusión de las nuevas ideas fue la Enciclopedia o Diccionario Razonado de las Ciencias Artes y Oficios. Es en la segunda mitad del siglo XVII cuando la ciencia alcanza su madurez gestando a la Ilustración, como un gran movimiento cultural de liberación del espíritu humano, la cual llega a su culminación con los Enciclopedistas.

John Locke en Inglaterra, con su obra intitulada El Gobierno Civil, planteaba los derechos del hombre, la soberanía del pueblo y la limitación del poder real, estas ideas tuvieron aplicación en la misma Inglaterra, a raíz de su Revolución, con gran repercusión en Francia donde se editó la Enciclopedia o Diccionario Razonado de las Ciencias las Artes y los Oficios, el cual pretendió reunir todo el saber de la época en 28 tomos (con 75,818 artículos ordenados alfabéticamente en 17 volúmenes, más de 11 tomos con 2,885 ilustraciones), en un periodo

de redacción de 1751 a 1772, en el cual se daban a conocer las ideas revolucionarias que atacaban el poder absoluto del rey y exigían la participación de la Burguesía en el Gobierno.

Juan Jacobo Rousseau, su vida y pensamiento político se resumen en "El Contrato Social", que es influencia directa de la Europa durante la segunda mitad del siglo XVIII. La Enciclopedia, en la que colaboró, siguió apareciendo y llegó hasta el volumen séptimo en 1757, con lo cual Rousseau se consolidaba en la segunda mitad del siglo XVIII y buena parte del siglo XIX. El Contrato Social resulta un libro de gran popularidad y al que el gran público pensante leía con avidez, en esas páginas se concentraba un cambio total de la vida en Ginebra, llegando a la cabeza de los innovadores de diferentes países.

El Contrato Social estuvo listo en abril de 1762, al mes siguiente del Emílio, el contrato social fue declarado ilegal en Francia, sin embargo, circuló en forma secreta, en él se daban nuevos matices como la lucha entre el poder estatal y la Iglesia, como precursores de la teoría de la Soberanía popular, además un segundo pacto en donde el pueblo transmite el poder al príncipe, pero no en forma definitiva, como lo querían los absolutistas, sino la soberanía pertenece siempre como un derecho del pueblo y el príncipe lo tiene en usufructo.

En esta obra señala Rousseau que el hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a los demás, pero este no es un derecho natural, sino que se funda en convenciones, la familia es el primer modelo de las sociedades políticas, el jefe es la

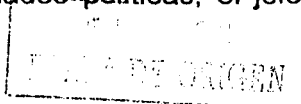
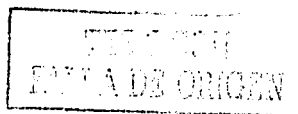


imagen del padre y el pueblo la de los hijos, todos habiendo nacidos libres e iguales no enajenan su libertad, el derecho del más fuerte no es suficiente para ser siempre el amo, la fuerza no constituye sometimiento alguno, al hombre le pertenece su libertad, renunciar a ella, es renunciar a la condición de hombre. La guerra es una relación de Estado a Estado y no de hombre a hombre. Señalaba que cada individuo se encuentra contratado bajo una doble relación, la primera como miembro del soberano para con los particulares y como miembro del Estado para con el soberano.

En resumen, "Rousseau sostenía que, en el estado de naturaleza, los hombres disfrutaban de iguales derechos y vivían en plena libertad. Los hombres pasaron del estado de naturaleza al de sociedad por medio de un acuerdo llamado contrato social, en que todos participaban por igual. Tal fue, según Rousseau, el origen de la sociedad y del gobierno. En consecuencia, todos los hombres deben ser iguales y, si bien delegan en algunos de ellos la función de gobernar, la fuente de la autoridad política o, como decía Rousseau, de la soberanía, radica en el pueblo. Así frente a una sociedad basada en el privilegio y a un gobierno de monarquía absoluta, el pensador ginebrino afirmó los principios de la igualdad social y de la soberanía popular, con su lógica consecuencia de la república democrática como forma de gobierno"⁴.

Carlos de Secondat, Barón de Montesquieu, de nacionalidad Francesa, escribió "El Espíritu de las Leyes", obra editada en 1748, de

⁴ SECCO ELLAURI, OSCAR-PEDRO DANIEL BARIDON: "Historia Universal Época Contemporánea"; Edit. Kapelusz; Edición Duodécima; enero de 1972; Buenos Aires, Argentina; p. 15.

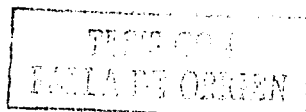


la que, en menos de dos años se publicaron veintidós ediciones. Montesquieu se ocupó preferentemente, de los problemas referentes a la naturaleza y al funcionamiento de las instituciones políticas. "Toda ley supone una relación, un encadenamiento de relaciones de un sistema (positivo): eso es el espíritu de las leyes, es decir consiste en las diversas relaciones que las leyes pueden tener con las diversas cosas. De los primeros cinco libros emerge la teoría de la libertad política, garantizada por la distribución de los poderes, esto es: 'Legislativo, Ejecutivo y Judicial', esta división o separación de los poderes se practicaba según Montesquieu, en Inglaterra y era causa fundamental de que el rey inglés no pudiera hacer mal, porque su poder ejecutivo estaba vigilado y limitado por el poder legislativo del Parlamento y por el poder judicial de los tribunales de justicia"⁵. La teoría de los gobiernos de Montesquieu, señala tres tipos de gobierno, el Republicano, el Monárquico y el Despótico.

El gobierno Republicano es aquel en el que el pueblo en conjunto, o solamente una parte del pueblo tiene el poder soberano; siendo esté el soberano, debe de hacer por sí mismo todo lo que este a su alcance para el bienestar del mismo, a través de Ministros o Magistrados elegidos por él, la democracia es por su naturaleza el gobierno del mayor número.

El gobierno Monárquico es aquel en el que gobierna uno solo pero con leyes fijas o establecidas, esto supone la existencia de poderes intermedios subordinados y dependientes, y de un depósito de

⁵ Ibid.; p. 13.



las leyes. La nobleza es la fuente básica de la monarquía, sin monarca no hay nobleza, sin nobleza no hay monarca, el clero es el poder intermedio, peligroso en una república como toda corporación independiente.

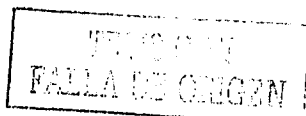
El gobierno Despótico, se comprende por uno solo, sin ley y sin regla, lo arrastra todo por su voluntad y por sus caprichos, he aquí lo que llamamos la naturaleza de cada gobierno.

Otro aspecto importante dentro del pensamiento de Montesquieu, es la libertad política, la cual considera que no es aquella que se encuentra más que en los soberanos moderados, la libertad política no consiste en hacer lo que se quiere, sino consiste en poder hacer lo que se debe querer, en no estar jamás obligado a hacer lo que no se debe querer, por tanto, se puede sujetar ésta a las leyes.

Otro de los autores preponderantes en ésta época fue **Francois María Arouet, Voltaire**, nacido en París el 15 de noviembre de 1694. "Fue el crítico más implacable del antiguo régimen y el mas grande demolidor de la estructura tradicional de Europa. En su juventud sufrió las arbitrariedades de la monarquía francesa: fue encerrado dos veces, por causas nimias, en la prisión del Estado Llamada la Bastilla"⁶.

Publicó la obra titulada "Cartas Filosóficas" o "Cartas sobre los ingleses", en la que exponía la teoría de Locke y el régimen liberal inglés, atacando la autoridad absoluta y despótica del rey de Francia y

⁶ Íbidem.



la intolerancia religiosa, se propuso hacer conocer a los franceses lo que Inglaterra significaba y cuanto podía ofrecerles en cuanto a sus reflexiones sobre los defectos de sus propias instituciones y transformar sus ideas religiosas en políticas, en dicho libro había cinco cartas sobre las sectas: Cuáqueros, Anglicanos, Presbiterianos, Socinianos y Arrianos, en las que se propuso demostrar la diversidad de las creencias religiosas para probar la flaqueza de cada una de ellas, además podía hacer que los personajes sostuvieran argumentos que él mismo no hubiera podido exponer sin peligro. Después seguían dos cartas sobre el Parlamento y el Gobierno. El poder de la Cámara de los Comunes agradaba al burgués Arouet, lo mismo que la ausencia de ciertos privilegios. Todo ello daba justo en el orgullo del comerciante inglés y hace que se atreva a comparecer, no sin cierta razón con los ciudadanos de Roma.

“Voltaire reclamaba la supresión de los privilegios, de la censura, de la arbitrariedad y del despotismo. Era partidario de la monarquía, pero limitada por los derechos de los ciudadanos, esclarecida por las luces de la razón y fecundada por una amplia tolerancia religiosa”⁷.

Voltaire atacó a la iglesia católica. Afirmaba profesar el deísmo, o religión de la Naturaleza, que sostenía la creencia de un Dios animador del mundo y la naturaleza, así como en la inmortalidad del alma, y que negaba todo lo que no fuera comprensible a la razón. Además consideraba que a causa del fanatismo, la humanidad se

⁷ Ibid.; p. 14.

encontraba envuelta en una situación de desgracia más de lo necesario.

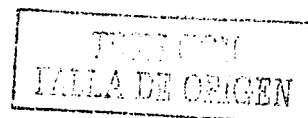
En Resumen, estos autores cuyas ideas revolucionarias a su época pero de influencia del pensamiento de los niveladores en Inglaterra, generaron todo el ánimo político, social y cultural de un país para realizar una de las Revoluciones más importantes y de consecuencias más trascendentales aún en la actualidad.

V.2.- Las Causas de la Revolución Francesa.

Con el Antiguo Régimen los nobles, la iglesia y el rey dominaban a la nación. Los nobles habían ido perdiendo su poderío obtenido durante la Edad Media, sin embargo disfrutaban de los grandes privilegios de su clase.

Subsistían aún los jueces señoriales que administraban justicia, en las causas que no concernían directamente a los derechos feudales, se limitaban a la realización de las primeras diligencias y a la comprobación de los delitos. "Además, juzgaban en el fondo en cuantas causas interesaran a los derechos feudales, y eran éstos tan variados y complejos, que tenían tantas raíces en todo el sistema de la propiedad y de los cambios, que el juez señorial tenía de hecho un poder muy extenso. Comparándolos con los actuales jueces de paz, que en ciertas clases de litigios tienen las atribuciones de los Tribunales de primera instancia..."⁸

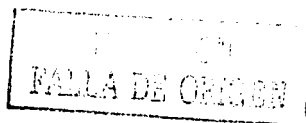
⁸ JAURÉS, JEÁN; Causas de la revolución Francesa; Editorial Grijalbo; Barcelona España; 1979; p. 13.



Los señores feudales, apoyados por la monarquía francesa, decidían todos los aspectos de relacionados con la tierra, aunado a esto, los nobles no pagaban la Talla, esto es, el impuesto sobre la tierra, y si lo hacían era solo parcialmente, la explotación recaía en los arrendatarios. Excepto el Vigésimo de la Renta, el resto de los impuestos los pagaban los plebeyos, los ingleses no ennoblecidos, la población rural y los propietarios campesinos, y no los nobles ni tampoco la iglesia.

Existía la figura del Cesionario, el cual no era propietario del terreno, sino que tenía que pagar un Censo al señor feudal, es decir, una renta fija y perpetua, la cual no podía emanciparse, era indivisible; y la tierra cedida así no podía parcelarse; esta renta también tenía el carácter de imprescriptible. El derecho feudal pesaba sobre la tierra como la sombra de una nube inmóvil y eterna que al poco tiempo sería disipada por la Revolución.

El poder feudal de los nobles no fue la principal fuerza opresora, para que estallara la Revolución. La monarquía jugo un papel preponderante, si los reyes de Francia hubieran podido obrar con independencia de la nobleza y contra ella, siendo simplemente los reyes de la burguesía y del campesinado, utilizando la libertad de acción que tenían para arrancar de los campos los últimos vestigios del feudalismo y para asegurar a la burguesía industrial, comerciante y rentista el trabajo, así mismo realizando una escrupulosa observancia de los contratos públicos y una gestión ahorrativa y severa del dinero del estado, probablemente la Revolución de 1789 no hubiera estallado y cambiado el rumbo de una Nación.



Pero la realidad era otra; el rey de Francia fundaba su orgullo en la titularidad de ser el primero de los caballeros, el noble entre los nobles, consideraba la supresión de los privilegios a los nobles como una disminución de su propio patrimonio real, y sobre todo gustaba reflejar su resplandor en el fiel espejo de la nobleza y tenía la afición de tomar cierta majestad sobrenatural, de la titularidad divina de Dios cuya palabra perpetuaba la Iglesia: entregar la nobleza y a la Iglesia, a la simple burguesía o al campesinado habría sido extinguir la gloria de la tierra.

En esta lucha por el pensamiento libre, la burguesía se aliaba de los filósofos por que se necesitaba el auxilio de la ciencia y del movimiento intelectual, Voltaire fue uno de ellos afirmando que el pensamiento humano se dedicaba, desde hacía un siglo a comprender el universo y a la sociedad, y no podía admitir la intervención tiránica del clero, ni ha que la Iglesia los encerrara en una concepción de la Biblia, o en la escolástica de la edad Media.

“La intolerante Iglesia católica era, pues, la enemiga acérrima del mundo moderno.”⁹ Si ella hubiera sido la dueña de la verdad absoluta, se habrían secado los manantiales del pensamiento y de la riqueza humana, es por ello que debían levantarse contra ella todas las fuerzas de la burguesía nueva y todos los que tuvieran apetito de riqueza y saber. Era tan pesada como el trabajo sobre el espíritu.

⁹ Ibid.: p. 28.



En cuanto al clero, además de no pagar impuestos, era la religión católica base del Estado; la única que registraba nacimientos, matrimonios y defunciones; toda la vida civil estaba en sus manos y el rey no podía conocer el movimiento de la población de su reino, más que por las estadísticas de ésta. Es por ello que "únicamente podían luchar contra la Iglesia burgueses y campesinos para conquistar la libertad y la tierra."¹⁰

Para que la Revolución estallara fue necesaria la opresión de las clases inferiores y el principio de fuerza y de esperanza. Y tal era exactamente el estado de la sociedad francesa a fines del siglo XVIII. La nobleza y el clero, detentando más de la tercera parte del territorio, libres de toda carga e impuesto y echando todo el peso al pueblo en los campos y la burguesía austera en las ciudades, monopolizando todos los recursos de un presupuesto alimentado por los más pobres, herían y perjudicaban en grado superlativo a las clases labradora y burguesa. Aunado a esto la acción de los filósofos y enciclopedistas quienes difundieron el anhelo irresistible de reformas, dejaron el ambiente listo para la Revolución.

"La burguesía, exaltada por dos siglos de poder industrial y comercial, había penetrado bastante con sus compras en el mundo rural para sentirse en estado de luchar contra la nobleza y la Iglesia, incluso en el orden agrícola; se sentía fuerte para cubrir, por decirlo así, toda la superficie de la Sociedad."¹¹

¹⁰ *Ibid.*; p. 30.

¹¹ *Ibid.*; p. 33.

En 1789 agotados todos los recursos, la monarquía estaba apuradísima y necesito dirigir un llamamiento a la nación y convocar los Estados Generales. Si no hubiera existido una atmósfera revolucionaria, se habría podido solucionar el déficit sin renovar la sociedad.

Pero, "la pobreza y la miseria alcanzaron un límite máximo. El aumento de las revueltas de campesinos y plebeyos indicaba que las capas bajas de la población, los millones de campesinos, explotados y oprimidos por la nobleza, el clero, las autoridades locales y centrales y la pequeña burguesía de la ciudad, los artesanos, los obreros, agobiados por un trabajo superior a sus fuerzas y la extrema pobreza, no querían seguir viviendo como antes."¹²

Había pues, recursos poderosos para la Revolución. "Al mismo tiempo, los círculos dirigentes no podían ya gobernar como antes. La aguda crisis financiera y la quiebra del Tesoro obligaban a la monarquía a buscar urgentemente los medios para cubrir los gastos ordinarios."¹³

Se convocaron unos Estados Generales por la monarquía para ordenar la hacienda. Estos Estados Generales desencadenarían un movimiento casi incalculable, que sacudiría a todo el mundo. "Lucharán con la nobleza y el clero; humillarán primero y herirán después a la monarquía; levantarán por encima del privilegio y de los poderes del

¹² MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; "La Revolución Francesa y el Imperio de Napoleón"; Editorial Grijalbo S. A.; México, D. F.; 1969; p. 7.

¹³ *Ibid.*; p. 7.

pasado la afirmación gloriosa y tempestuosa de los derechos del hombre y del ciudadano; abrirán a la democracia los grandes caminos de la historia; afirmarán la omnipotencia de la clase burguesa y prepararán el advenimiento del proletariado."¹⁴

La nación francesa había llegado a la madurez intelectual y la burguesía había llegado a la madurez social. El pensamiento francés había adquirido la conciencia de su grandeza y quería aplicar a la realidad entera, a la sociedad como a la naturaleza, sus métodos de análisis y deducción. La burguesía francesa había adquirido conciencia de su fuerza, de su riqueza, derecho y posibilidades casi indefinidas de desarrollo; en una palabra, la burguesía llegaba a la conciencia de clase, mientras el pensamiento alcanzaba la conciencia del universo. "Estos son los dos manantiales ardientes, las fuentes de fuego de la Revolución, que la hicieron posible y deslumbradora."¹⁵

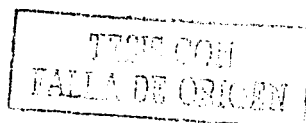
"Los hombres de la Revolución tenían hondo conocimiento de la realidad, maravillosa inteligencia de las dificultades complejas con que luchaban. Nunca hubo programa de acción más extenso, más precioso y más sensato que el contenido en los capítulos de mandatos de los Estado Generales. Nunca programa alguno se realizó más completamente, ni con medios más apropiados y más decisivos."¹⁶

La burguesía era poderosa en 1789 por la actividad comercial e industrial que desarrollaba. Se forman en este periodo los gremios, que

¹⁴ JEAN JAURÉS ; Ob. cit. ; p. 36

¹⁵ Ibid.; p. 39.

¹⁶ Ibid.; p. 40.



en el último cuarto del siglo XVIII son abolidos, por el famoso edicto Turgot. Sin embargo fueron restablecidos por la sutileza y actividad capitalistas que en ellos se desempeñaban. La burguesía no es sólo una fuerza prudente y ahorrativa; es una fuerza conquistadora y audaz que, en parte, había introducido una revolución en el sistema de producción y de cambios antes de introducirse en el sistema político.

“Las profesiones liberales eran también patrimonio de la burguesía, y de ellas surgieron la mayor parte de los personajes revolucionarios. Las profesiones jurídicas, como jueces, procuradores, notarios, ujieres y sobre todo abogados, eran muy numerosas debido a la profusión de tribunales en aquel momento...”¹⁷

Así bien, la burguesía constituyó la clase preponderante del Tercer Estado; dirigió la Revolución y sacó provecho de ella, cuando los Estados Generales se reunieron, el rey y los diputados de la nobleza y el clero pretendían limitar las funciones de este órgano consultivo, pero los diputados del Tercer Estado, al contrario insistían en la ampliación de sus facultades y se esforzaron en convertirlo en el órgano supremo legislativo del país, como se menciona al inicio, la burguesía ya tenía plena conciencia de su fuerza, riqueza y derechos.

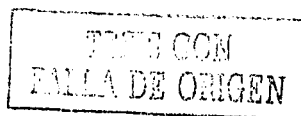
Los roces y conflicto comenzaron a surgir por más que trataron de evitarse. Los privilegiados iniciaron rápidamente la comprobación de los poderes para constituirse por separado. La situación del Tercer Estado se presentó difícil, si los limitaba, accedía al voto por

¹⁷ LEFEBVRE GEORGES; “1789 Revolución Francesa”; Editorial Laia; Barcelona España; 1973; p. 80.

estamento; si protestaba abiertamente, infringía la legalidad. A los bretones y los delfineses, sobre todo a los primeros, no les hubiera importado, pero los políticos estaban preocupados. Los diputados no se conocían entre sí y nadie sabía hasta qué punto estaban dispuestos a comprometerse; además, la vehemencia de los bretones asustaba a más de uno. Se imponía pues, una táctica dilatoria. "Del mismo modo que el Tercer Estado había reclamado la duplicación sin mencionar el voto por cabeza, pidió ahora que los poderes se comprobaran en común, como si con ello no se sentara un precedente decisivo; alegaba que era importante que cada estamento constatará si los otros dos estaban legalmente constituidos, y comprobara si todos sus miembros habían sido elegidos regularmente. Ahora que los Estados estaban reunidos tenía un medio de presión, en el sentido de que no se podía decir nada sin que él hubiera dado su conformidad; por otra parte; se abstuvo de constituirse y no proporcionó el menor pretexto para que se pudiera afirmar que lo estaba; ningún acta, ningún reglamento, ni siquiera despacho; solamente un decano para dirigir los debates, que a partir del 3 de junio fue Bailly; incluso se cambió el nombre de Tercer Estado por el de Comunas."¹⁸

Las sesiones no fueron en muchas ocasiones, más que reuniones públicas y tumultuosas. El Tercer Estado como toda nueva asamblea elegida, debía considerarse provisionalmente constituida y no había impedimentos para que enviara delegados a los otros estamentos con vistas a iniciar las negociaciones individuales, se le objetó que sólo se admitían las gestiones individuales. El Tercer

¹⁸ Ibid.; p. 117.



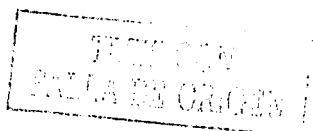
Estado declaró que respetaría las propiedades, derechos y prerrogativas de los dos primeros estamentos y podría pedir inmediatamente el voto por cabeza en materia fiscal con la certeza de ser satisfecho.

Había pasado un mes y la agitación crecía en Versalles y París; el fervor del público durante las sesiones conquistaba poco a poco a los diputados que, por otra parte, habían aprovechado el tiempo para conocerse y relacionarse. Los bretones habían creado una Cámara de la Provincia de Bretaña, sin embargo la corte preparaba la dispersión de la Asamblea. El 11 de julio Luis XVI hizo dimitir a Necker y le ordenó abandonar inmediatamente la capital, dando lugar al comienzo de la Revolución y a la toma de la Bastilla.

V.3.- Desarrollo de la Revolución Francesa.

Profundas contradicciones separaban el Tercer Estado de las clases privilegiadas, el clero y la nobleza, que eran el baluarte del régimen feudal absoluto. El desarrollo de las relaciones capitalistas exigía imperiosamente la ampliación del mercado interior, pero esto era imposible sin la supresión de la opresión feudal en el campo, el feudalismo era el problema principal de la revolución que se aproximaba.

Al mismo tiempo, los círculos dirigentes no podían ya gobernar con la misma facilidad. La aguda crisis financiera y la quiebra del Tesoro obligaban a la monarquía a buscar urgentemente los medios



para cubrir los gastos ordinarios. En agosto de 1788 el rey se vio obligado a autorizar su convocatoria y nombró nuevamente ministro de Hacienda al banquero Necker, el cual era muy popular con la burguesía. Para la lucha en contra de las clases privilegiadas la burguesía necesitaba el apoyo de las masas populares. La noticia de la convocatoria de los Estados Generales, despertó en el pueblo grandes esperanzas. Las revueltas de los obreros y de otros elementos populares de las ciudades, empezaron a adquirir un carácter agitado, claramente revolucionario.

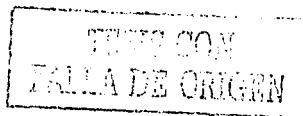
El 5 de mayo de 1789 se reunían en Versalles los Estados Generales, al día siguiente la nobleza y el clero se reunieron en las salas que tenían adjudicadas para proceder a la verificación de los poderes y constituirse por separado, los Estados Generales aunque limitados en un principio por el rey, lograron una ampliación de sus facultades, esforzándose en convertirlo en un órgano supremo legislativo del país. El 17 de junio los diputados del Tercer Estado se atrevieron a dar un paso arriesgado; se constituyeron en Asamblea Nacional, que implicaba la afirmación de la unidad y la soberanía nacionales, auténtica revolución jurídica sancionada por 491 votos contra 89 e Invitaron a los demás diputados a unirse a ellos, sin embargo el rey y los partidarios del régimen feudal absoluto que le apoyaron se negaron a aceptar las decisiones de la Asamblea Constituyente. Pero una vez más con el "Juramento del Jeu de Paume" confirmó, el 20 de junio, la voluntad reformadora del Tercer Estado. Por el contrario, el programa gubernamental presentado en la sesión real del 23 de junio puso en evidencia lo que estaba en juego en el conflicto y subrayó por adelantado el alcance de la Revolución: si el rey

aceptaba convertirse en un monarca constitucional, si proponía la abolición del privilegio fiscal, lo que pretendía era mantener el orden social tradicional, los diezmos, las rentas y los deberes feudales y señoriales. La firmeza colectiva del tercer estado se impuso una vez más; el 27 de junio, el rey ordenó a la minoría del clero y a la mayoría de la nobleza que se incorporara a la Asamblea constituyente el 9 de julio de 1789¹⁹.

Las disposiciones del rey provocaron una gran agitación en París. El miedo sacudió al país desde el 12 de julio hasta el 6 de agosto de 1789. En esos días la feudalidad fue definitivamente quebrantada, las turbas de París saquearon el hospital de los inválidos y con las armas encontradas en aquel refugio asaltaron la Bastilla, lo que produjo una gran impresión en toda Francia y aún más allá de las fronteras, pues la Revolución se extendía por todo el país.

En esos días se formó en París un órgano de administración de la ciudad, el municipio, integrado por representantes de la gran burguesía así como la Guardia Nacional Burguesa, "Los nobles presas del miedo, abandonaban sus propiedades y huían a las grandes ciudades, lejos de los pueblos envueltos en las llamas de los levantamientos campesinos. Estos levantamientos obligaron a la Asamblea Constituyente a ocuparse a toda prisa del problema agrario. En las resoluciones del 4 al 11 de agosto de 1789, la Asamblea proclamó que el régimen feudal era totalmente abolido. Pero sólo se anularon gratuitamente las llamadas cargas feudales, los diezmos de la

¹⁹ SOBOUL ALBERT; Ob. cit.; pp. 49-50.



Iglesia. Las demás cargas feudales, que se derivaban del hecho que el campesino poseía en usufructo un trozo de tierra, debían ser rescatadas. El rescate se estableció no sólo en interés de la nobleza, sino también de una parte de la burguesía, que compraba aceleradamente las propiedades de la nobleza y al mismo tiempo adquiría los derechos feudales"²⁰.

El feudalismo fue destruido en su forma institucional y jurídica, pero se mantuvo en su realidad económica. "Quedan abolidas todas las distinciones honoríficas, toda superioridad y poder resultante del régimen feudal, y también la fidelidad, el vasallaje y cualquier otro servicio personal al que los vasallos, censatarios y arrendatarios, han estado sometidos hasta ahora. (Art. 1 del decreto del 15 de marzo de 1970). La distinción entre tierra noble y tierra plebeya desaparecía así como el derecho de primogenitura"²¹.

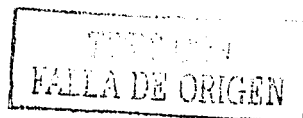
"El poder en el país pasó prácticamente a manos de la burguesía. Esta obtuvo la supremacía en el municipio de París y en otras ciudades de Francia. La fuerza armada de la revolución y la Guardia Nacional se encontraba bajo sus órdenes. En la asamblea Constituyente también dominaban la burguesía y la nobleza liberal que se había unido."²²

La burguesía era la clase revolucionaria, que luchaba en contra del régimen feudal absoluto y trataba de destruirlo. Los ideólogos de la

²⁰ MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; Ob. cit.; p.13.

²¹ SOBOUL ALBERT; Ob. Cit.; p.53.

²² MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; Ob. cit.; pp. 13-14.

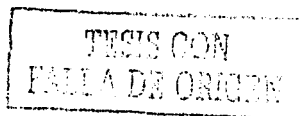


burguesía, que encabezaban el tercer Estado, identificaban los ideales sociales de su clase con los intereses de toda la nación francesa y hasta de toda la humanidad.

“La Asamblea nacional destruye totalmente el régimen feudal; decreta que los derechos y deberes tanto feudales como consensuales, los que se refieren a la mano muerta real o personal, y a la servidumbre personal, quedan abolidos sin indemnización: del servilismo sólo quedaban escasas supervivencias. <<Todos los demás derechos son declarados redimibles>>: por lo tanto, se percibirán hasta el pago”²³.

El 26 de agosto de 1789, la Asamblea Constituyente aprobó la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, el documento más importante de la Revolución Francesa, que tuvo trascendencia histórica mundial. “Los hombres nacen libres y son libres e iguales en derechos”, este principio revolucionario fue enunciado en un momento en que la mayor parte del mundo el hombre continuaba siendo siervo, un objeto y en países como el Imperio Ruso, Inglaterra y Estados Unidos florecía la trata de esclavos. Dicha declaración consistía en un reto revolucionario al viejo mundo feudal. Se proclamaban derechos inalienables, naturales y sagrados, la libertad individual, la libertad de palabra, la libertad de pensamiento y el derecho a luchar en contra de la opresión

²³ SOBOUL ALBERT; **“La Revolución Francesa”**; Editorial Oikos-tau, S.A. Ediciones; Barcelona España; p. 54.

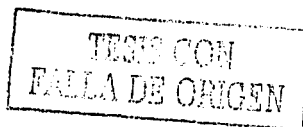


La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, desempeñaron un papel progresivo, era el resultado de una lucha que causó huella en la conciencia social de los pueblos.

El *Laissez Faire, Laissez Passer* constituyó, el fundamento de las nuevas instituciones, la libertad de la propiedad se derivó de la abolición de la feudalidad, la libertad de cultivo consagró el triunfo del individualismo agrario, la libertad de producción se generalizó con la supresión de los monopolios y de las corporaciones, la libertad del comercio interior fue acompañada de la unificación del mercado nacional la libertad de trabajo, indisolublemente ligada a la libertad de empresa; la ley Le Chapelier del 14 de junio de 1791 prohibió, contrariamente el derecho de asociación y de reunión, la coalición y la huelga. "El individuo libre lo es también para crear y producir, para buscar el beneficio y para emplearlo como quiera. En realidad, el liberalismo basado en la abstracción de un individualismo social igualitario, beneficiaba a los más fuertes: la ley Le Chapelier constituyó, hasta 1864 para el derecho de huelga y hasta 1884 para el derecho sindical, una de las piezas maestras del capitalismo de libre competencia"²⁴

Pronto se hizo patente el gran desacuerdo entre los principios humanistas, las grandes promesas democráticas de la Declaración, y la política real de la Asamblea Constituyente, cuyo principal papel lo desempeñaba el partido de los constitucionalistas que defendía los intereses de la burguesía y la nobleza liberal.

²⁴ SOBOUL ALBERT; Ob. cit.; pp. 56 y 57



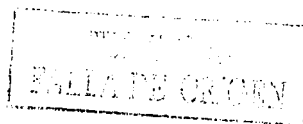
Después de aprobada la Declaración se inició el debate sobre el sistema electoral, según la ley aprobada por la asamblea, los ciudadanos se dividían en activos y pasivos. Los ciudadanos pasivos eran los que no poseían propiedades, carecían de derecho a elegir y ser elegidos. Y los ciudadanos activos, los que poseían determinados bienes y se les concedían derechos electorales. Entrando en contradicción directa al principio de igualdad proclamado en la Declaración, la burguesía intentaba legalizar su soberanía y privar a los trabajadores de derechos políticos.

El rey y el partido de la Corte no pensaban aceptar las conquistas de la revolución y preparaban activamente un golpe contrarrevolucionario, el rey no había ratificado la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y los decretos de agosto sobre la abolición de los derechos feudales. En otoño de 1789 nuevamente empeoró el abastecimiento en París, las capas bajas padecían hambre, los trabajadores de la capital, sobre todo las mujeres pasaban horas enteras en las colas del pan, crecía el descontento, incrementado por los rumores sobre los preparativos contrarrevolucionarios de la Corte, los trabajadores tenían que hacer algo, el 5 de octubre el pueblo rodeó el palacio real e irrumpió en el obligando a firmar al rey todas las decisiones de la Asamblea Constituyente y a trasladarse con su familia a París, la Asamblea Constituyente hizo lo mismo, este levantamiento no permitió las intenciones de contrarrevolución de la Corte e impidió la disolución de la Asamblea Constituyente, el rey quedó bajo vigilancia del pueblo y ya no podía oponerse abiertamente a las reformas revolucionarias.

Para terminar con el antiguo régimen feudal y con la crisis económica, y sobre todo para quebrantar el poder de la Iglesia, la Asamblea Constituyente decidió confiscar las tierras de ésta y declararlas propiedad nacional, poniéndolas en venta. De esta decisión surgen los llamados asignados que eran obligaciones monetarias del estado, cuya validez garantizaban los beneficios obtenidos al vender las tierras de la Iglesia, con el valor de estos se pensaba pagar la deuda del Estado.

Durante este periodo todas las reformas que se realizaron fueron de carácter progresivo y correspondían a los intereses de la burguesía y estaban llamadas a garantizar condiciones favorables para el desarrollo de su actividad comercial e industrial un ejemplo de estas son: Abolición de la división en estamento, se implantó la división uniforme de Francia en 83 departamentos, se abolieron las corporaciones, se suprimió la reglamentación por parte del Gobierno de la Producción industrial, se anularon las aduanas interiores.

En el plano político, el liberalismo burgués se encarnó en la Constitución llamada de 1791, en la cual Francia era declarada monarquía constitucional, el rey tenía el poder superior ejecutivo, y la asamblea legislativa el poder legislativo, versaba sobre la base de la soberanía nacional y de la separación de los poderes, organizó un sistema representativo caracterizado de hecho por el predominio de la Asamblea Legislativa. La descentralización administrativa, la reforma judicial, la nueva organización fiscal y hasta la reorganización de la iglesia por la Constitución civil del clero respondían al mismo deseo de



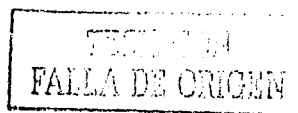
liberalismo: en el marco de una organización territorial coherente y racional, todos los administradores eran elegidos incluso los obispos, por sufragio censatario.

“En las elecciones solo podían formar parte los llamados ciudadanos activos, que constituían menos del 20 por ciento de la población. La Constitución no abolió la esclavitud de las colonias”²⁵. Su abolición habría lesionado los intereses de los grandes propietarios de plantaciones, cuyo grupo de presión era especialmente influyente en la asamblea. El nuevo orden social debía ser singularmente reforzado por dos reformas íntimamente relacionadas, medidas extremas a las que la burguesía constituyente fue llevada como pesar suyo por la necesidad de resolver la crisis financiera.

Es importante señalar que la Constitución de 1791, “establece la distinción entre parte dogmática (derechos individuales, límites y obligaciones del poder estatal) y parte orgánica (estructura, atribuciones y relaciones de los órganos del Estado)”²⁶. Está basada en derechos destinados a impedir los abusos del poder absolutista francés. “Se trata de una adhesión formal a los principios iusnaturalistas, a unos derechos naturales que nacen con el hombre de manera que la ley no hace mas que reconocerlos o declararlos, pero no establecerlos; bajo la influencia de Rousseau, parte de la bondad natural del hombre, que implícitamente rechaza la tesis del pecado original, pues la ignorancia , el olvido o el desprecio de los derechos

²⁵ MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; Ob. cit.; p. 21.

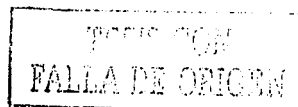
²⁶ GARCIA -PELAYO MANUEL; “Derecho Constitucional Comparado”; Editorial Alianza; Madrid; 1984; p. 463.



del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los Gobiernos; pero lo decisivo desde el punto de vista jurídico-político es que limitan la soberanía del Estado en cuanto que éste ha de actuar dentro de los límites que le imponen tales derechos y, por consiguiente, bajo la soberanía de la ley, principio que se establecerá patentemente en la parte orgánica de la Constitución; de la parte dispositiva de la Declaración contiene tres clases de disposiciones: las relativas a los derechos de libertad, las que se refieren a la igualdad y las que conciernen a otros principios de derecho público"²⁷.

En esta Constitución el rey es concebido como delegado de la nación y sujeto a la soberanía de la ley; y por consiguiente, queda convertido en órgano del Estado. Como ya se había mencionado se establece una separación rigurosa de poderes, pero con manifiesto predominio del legislativo. "así, el rey ni convoca, ni suspende, ni disuelve la asamblea, tiene veto, pero sólo suspensivo; carece de iniciativa, si bien puede invitar al cuerpo legislativo a tomar un objeto en consideración. A su vez, la asamblea carecía de fiscalización sobre el ejecutivo, pues la persona del rey era sagrada e inviolable, y los ministros sólo estaban sujetos a responsabilidad penal. Sin embargo, el predominio de la Asamblea se manifiesta en las importantes atribuciones de índole ejecutiva que le están conferidas, tales como el nombramiento de los principales funcionarios, la vigilancia de la administración departamental, la declaración de guerra, la ratificación de tratados, etc. Pudiendo en determinadas circunstancias proceder a

²⁷ Ibid.; p. 464.

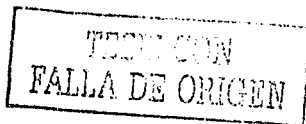


la deposición del monarca. Todo ellos hacía del rey una figura tan débil, que Jellinek duda en contar esta constitución entre las monárquicas"²⁸.

La política antidemocrática de la Asamblea Constituyente provocó un descontento cada vez mayor en el pueblo. Los campesinos, los obreros, los artesanos, los pequeños propietarios no habían visto satisfechas sus reivindicaciones políticas y sociales; la revolución no les había proporcionado lo que ellos esperaban. En la Asamblea Constituyente los intereses de los círculos democráticos estaban representados por el grupo de diputados que dirigía Maximiliano Robespierre, un abogado de Arrás, partidario convencido e inflexible de la democracia, que cada vez era más escuchado en el país.

El rey y el medio que le rodea, imposibilitados como se veían de actuar abiertamente, preparaban en secreto un golpe contrarrevolucionario. Desde los primeros días de la Revolución empezó la huida de la aristocracia francesa al extranjero. En Turín y después en Coblenza fue creado un centro de la emigración contrarrevolucionaria, que mantenía contacto con lo gobiernos absolutos de Europa. Entre los emigrantes se discutían proyectos para la intervención de países extranjeros contra la Francia revolucionaria. Luis XVI, a través de agentes secretos mantenía contacto con los emigrantes y las cortes europeas. En cartas secretas dirigidas al rey de España y a otros monarcas europeos renegaba de todo lo que se había visto obligado a hacer desde el principio de la Revolución de

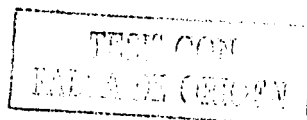
²⁸ Ibid.; p. 466.



antemano aprobaba todo lo que sus representantes creyesen necesario emprender para el restablecimiento del poder legítimo.

El 21 de junio de 1791 el rey y la reina huyeron y preparaban su traición, esto dio lugar a una crisis política. El club de los cordeleros encabezó el movimiento de las masas populares, las cuales insistían en que el rey traidor abandonase el poder. La reivindicación de la República, que los cordeleros ya habían lanzado antes, tenía ahora muchos partidarios no sólo en la capital, sino también en provincia. El 17 de julio el club de los cordeleros convocó a miles de Parisienses, principalmente obreros y artesanos, en el campo Marte para que firmasen una petición que exigía la deposición del rey y su juicio. Contra la pacífica manifestación del pueblo fue lanzada la Guardia Nacional al mando de Lafayette. La Guardia Nacional abrió fuego, dejando cientos de heridos y muertos en el campo Marte.

A fines de septiembre de 1791, terminado su mando fue disuelta la Asamblea Constituyente, el 1° de octubre del mismo año se reunía la Asamblea Legislativa, elegida sobre la base de un sistema electoral restringido. La derecha de la Asamblea Legislativa la Constituían los Feuillants, el partido de los grandes financieros y negociantes, armadores de buques que traficaban con esclavos, dueños de plantaciones, grandes propietarios, relacionados con la producción de artículos de lujo, estaban convencidos que se debía conservar la monarquía y la Constitución de 1791. La izquierda de la Asamblea la integraban diputados relacionados con el club jacobino. Pronto se dividieron en dos grupos, uno de ellos era el de los girondinos.

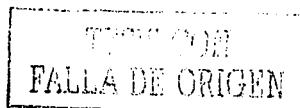


Los girondinos representaban a la alta burguesía negociante, a los terratenientes burgueses, principalmente de los departamentos del sur, del sudoeste y del sudeste, interesados en la completa reorganización burguesa de la sociedad, eran más radicales que los feuillants, sus principales oradores fueron Brissot y Vergriand.

Entre los jacobinos la política de los girondinos era criticada por Robespierre y otros políticos, que representaban los intereses de los grupos más democráticos de la Francia de entonces. En la Asamblea Legislativa eran apoyados por un grupo de diputados de la extrema izquierda. Estos diputados fueron llamados montañeses, y con el paso del tiempo el término de montañeses se hizo sinónimo de jacobinos.

Los girondinos y los montañeses actuaban juntos al principio en contra del partido contrarrevolucionario de la Corte y contra el partido dirigente de los feuillants, pero poco después empezaron las discrepancias, que se convirtieron en lucha abierta entre unos y otros.

En 1792 empeoró la situación económica de Francia. Se agudizó nuevamente la crisis comercial e industrial, sin embargo el empuje de las masas: entusiasmo nacional y movimiento revolucionario son inseparables, un conflicto de clases apoya y exagera el patriotismo. Los aristócratas oponen el rey a la nación, de la que se mofan, los del interior esperan al invasor; los emigrados combaten en las filas enemigas. Para los patriotas del 1792 se trata de salvaguardar y promover la herencia de 1789. Los ciudadanos pasivos, siguiendo los consejos de los propios girondinos, se arman de picas, se ponen el gorro rojo, multiplican las sociedades fraternales.



Sin embargo el problema principal que propicio la revolución (agrario) seguía sin resolverse, los campesinos querían abolición de todas las cargas feudales gratuitamente. A fines de 1791 volvió a aumentar el movimiento agrario. Al mismo tiempo, cada vez eran mas activas las fuerzas contrarrevolucionarias que luchaban por el restablecimiento del régimen feudal absoluto. En el sur, los aristócratas, como llamaban a los partidarios del feudalismo, intentaron promover una revuelta contrarrevolucionaria. El clero católico realizaba una intensa propaganda antirrepublicana, en su mayor parte se negó a jurar la Nueva Constitución y aceptar las nuevas leyes. La corte y otras fuerzas contrarrevolucionarias, al preparar el golpe decisivo contra la Revolución, confiaban ahora principalmente en la intervención de países extranjeros.

“En el conflicto que desde ese momento es el de la Francia revolucionaria y la aristocracia europea, una parte de la burguesía se dio cuenta de que no podía vencer sin el pueblo: los montañeses se aliaron con los *Sans-culottes*. Pero esta intrusión popular en la escena política pareció una amenaza suprema para los intereses de la gran burguesía, que en boca de Brissot denunció <<la hidra de la anarquía>>”²⁹. Haciendo un llamamiento a los propietarios a finales de abril de 1793. La igualdad no es más que un vano fantasma, replicó Jacques Roux el 25 de junio de 1793 cuando el rico, a través del monopolio, ejerce el derecho sobre la vida y la muerte de su semejante.

²⁹ SOUBOL, ALBERT; “La Revolución Francesa”; Ob. cit.; p. 73.

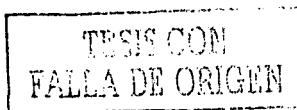


“La Revolución propició el crecimiento de la lucha antifeudal en otros países. No sólo en Londres y San Petersburgo, en Berlín y Viena, Varsovia y Budapest, sino también al otro lado del océano, los medios sociales progresivos escuchaban con avidez las noticias que llegaban de la Francia revolucionaria. La Declaración del Hombre y del Ciudadano y otros documentos de la Revolución fueron traducidos y publicados en muchos países de Europa, en Estado Unidos y en América Latina. El lema ‘Libertad, igualdad y fraternidad’, proclamado por la revolución Francesa, era acogido como el principio de una nueva vida, el comienzo de la libertad”³⁰.

El principal organizador e inspirador de la coalición contrarrevolucionaria fue Inglaterra. Los círculos ingleses temían que al desaparecer el feudalismo se consolidase la posición internacional de Francia y se reforzase el movimiento democrático radical en su propio país.

Las masas populares exigían el enjuiciamiento del destronado monarca, los intentos de los girondinos por salvar la vida de Luis XVI, o al menos aplazar la ejecución fracasaron. A petición de Marat se procedió a la votación nominal. La mayoría de los diputados votó la pena de muerte y su ejecución inmediata. El 21 de enero de 1793, dirigiendo así un golpe decisivo al sentimiento monárquico, acabando y liberando a la nación de la forma real.

³⁰ MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; Ob. cit.; p. 29.

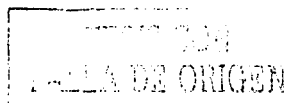


Los gobiernos de Inglaterra, España, Holanda y otros países aprovecharon la ejecución del ex rey como pretexto para romper con Francia y unirse a la coalición contrarrevolucionaria.

La guerra, que había puesto en tensión a todas las fuerzas del país, empeoró profundamente la situación económica. Las operaciones militares a gran escala y el sostenimiento de grandes ejércitos provocaba gastos enormes. Esta circunstancia, así como la alteración de las relaciones económicas habituales y la reducción de algunas ramas de la industria, provocaron grave crisis económica, laboral y agraria.

El pueblo en armas y haciendo uso de sus derechos naturales, delegó de nuevo el ejercicio de la soberanía a sus mandatarios revestidos de su confianza. Al llegar a la Convención los representantes de las secciones y de la Comuna de París exigieron la supresión de la Comisión de los 12 y la detención de algunos diputados girondinos. Robespierre pronunció un discurso acusando a la Gironda y apoyó la reivindicación de las secciones. La Convención decidió disolver la comisión de los 12, pero no consintió en la detención de los diputados girondinos.

De este modo, el levantamiento no dio un resultado definitivo, la lucha se prolongó del 31 de mayo al 2 de junio de 1793, sin embargo fue un golpe a la dominación de la gran burguesía, no sólo el partido monárquico burgués de los Feuillants, sino también el partido republicano burgués de los girondinos, que como el otro defendía los intereses de los grandes propietarios y temía al pueblo, resultó incapaz



de tomar medidas necesarias para la solución de los problemas que planteaba la revolución democrática-burguesa y para la lucha victoriosa con la contrarrevolución de dentro y de fuera. La revolución burguesa se elevó a una etapa superior, como resultado del levantamiento del 31 de mayo al 2 de junio, estableciéndose en Francia la dictadura democrático-revolucionaria de los jacobinos, quienes salieron al encuentro de las reivindicaciones de los campesinos.

Con la misma decisión revolucionaria y rapidez la Convención jacobina aprobó y presentó al pueblo para su confirmación una nueva Constitución. La Constitución jacobina de 1793, la cual fue de todas las constituciones la más democrática, pues en ella se vieron reflejadas la ideas de Rousseau.

“La Constitución de 1793 estableció en Francia el régimen republicano. El poder supremo pertenecía a la Asamblea Legislativa, elegida por todos los ciudadanos (hombres) que hubiesen alcanzado 21 años; los proyectos de ley más importantes debían ser ratificados por el pueblo en reuniones primarias de los electores. El poder ejecutivo estaba en manos de un Comité de 24 personas, la mitad de los miembros de este Comité debía ser renovado cada año. La nueva Declaración de derechos del Hombre y del Ciudadano, aportada por la Convención, establecía la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad; el fin de la sociedad era la felicidad universal. La libertad personal, de religión, de imprenta, de presentar peticiones, de iniciativa legislativa, el derecho a la educación, a la ayuda de la comunidad en caso de incapacidad para el trabajo, el derecho de resistencia a la

explotación, eran principios democráticos recogidos en la Constitución de 1793³¹.

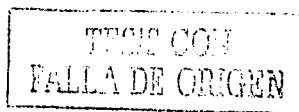
En cuanto al gobierno revolucionario es un gobierno de guerra: la revolución es la guerra de la libertad contra de sus enemigos, su objetivo es el de cimentar la república después de la victoria se volverá un gobierno constitucional, el régimen de la libertad victoriosa y pacífica. Por lo tanto el gobierno en un primer momento tiene en sus manos la fuerza coactiva, es decir, el Terror y solo debe a los enemigos del pueblo la muerte.

“En un año la dictadura jacobina realizó lo que no habían podido conseguir los cuatro años anteriores de Revolución: destruyó el feudalismo, resolvió los problemas fundamentales de la revolución burguesa y venció la resistencia de sus enemigos interiores y exteriores. Pudo realizar estas tareas tan importantes únicamente apoyándose en las amplias masas populares, adoptando los métodos de lucha del pueblo y empleándolos contra los enemigos de la Revolución³²”.

Sin embargo los jacobinos no aseguraron las condiciones para una mejora real de la situación económica del pueblo; al establecer bajo presión de las masas populares el máximo para los artículos alimenticios, los jacobinos lo extendieron al jornal de los obreros, ocasionándoles un gran perjuicio, de la misma manera, se vieron frustrados los deseos de los pobres del campo. La venta de los bienes

³¹ MANFRED A. Z. y SMIRNOV N. A.; Ob. cit.; Pp. 49 y 50.

³² *Ibid.*; p. 60.



nacionales favoreció principalmente al sector rico de los campesinos, que compró la mayor parte de la tierra.

V.4.- Puntos Coincidentes y diferencias entre la Revolución Inglesa y la Francesa.

Con la Revolución Francesa cambia la sociedad estamental, heredada del feudalismo, dando paso a una sociedad capitalista, con base en la economía de mercado, surge la burguesía, que desarrolla un papel determinante en la economía, desplazando a la aristocracia y a la monarquía absoluta.

El liberalismo Inglés y la Ilustración Francesa crearon nuevos modelos de Estado y relaciones sociales entre los poderes, dan nacimiento a una nueva estructura mental y a un desarrollo del individuo como parte determinante dentro del concepto social de Estado, se abre el pensamiento político, dando fin al absolutismo y afirmando los derechos del hombre y su propia libertad de pensamiento y de elección de creencias. La religión empieza a ocupar el sitio que conserva en la actualidad.

Las revoluciones como tal, aparecieron por primera vez en gran escala en las colonias inglesas de América. Recurriendo a la filosofía de Locke sobre el derecho natural, los colonizadores se negaron a pagar un impuesto establecido por el Parlamento en Londres, en el que no estaban representados. Para 1775 la disputa había llegado a una guerra declarada. Los hombres moderados que habrían mantenido la

antigua estructura de la sociedad fueron sustituidas por otros con objetivos más democráticos y la guerra por la independencia nacional ganó apoyo en todos los estratos sociales. El ejemplo norteamericano fue una inspiración para los rebeldes de los países bajos, así como en Francia, cuyas tropas habían peleado el lado norteamericano en la guerra.

La Revolución Francesa, se encuadra dentro del ciclo de transformaciones políticas y económicas que marcaron el fin de la edad moderna y el comienzo de la Edad Contemporánea. La independencia de los Estados Unidos y el desarrollo de la Revolución Industrial, hincada en la Gran Bretaña, son los otros dos grandes procesos que señalan esta transición histórica.

En sus inicios en ambos países se mantenía una forma de gobierno basada en la monarquía, en donde el Rey era el soberano absoluto, el cual permanecía en el poder con el argumento, al principio de que eran Dioses en la tierra, los habitantes al percatarse que estos Reyes morían, y siendo que los Dioses no mueren, cambian su argumento refiriéndose que no son Dioses sino Representantes de éstos en la tierra.

Esta forma de gobierno comienza a deformarse, hasta llegar a convertirse en una monarquía absoluta en la cual el Rey o Monarca no tiene el mínimo respeto por sus súbditos, un sistema donde todo el poder se encuentra concentrado en sus manos, donde no existe un división de poderes y por ende una situación de pesos y contrapesos, donde las funciones legislativas ejecutivas y aún las judiciales son

exclusivas del Rey. Situación que por supuesto conlleva a un descontento por parte de los súbditos que culmina en las Grandes Revoluciones de esa época.

La Ilustración Francesa y la Ilustración Inglesa contienen similitudes más marcadas en comparación a sus diferencias, ambas son el resultado de un sistema despótico, de un sistema de producción que sólo sirve para agrandar el poderío del dueño sin permitir ni siquiera una vida digna a la clase trabajadora, ambas les precede un descontento muy marcado, una lucha de las clases oprimidas.

V.5.- Cristianismo Social.

El cristianismo social tiene su origen en Inglaterra, y se conocen como iniciadores de esta filosofía a los Pastores de Teología de la Universidad de Cambridge: *Charles Kingsley* y *F. D. Maurice* y también tres abogados: *Ludlow*, *Tom Hughes*, más tarde miembros de la Cámara de los Comunes, y *Vansittart Neale* que también intervendría en el movimiento cooperativo.

En el momento en que desaparece el cartismo, se ve la oportunidad de propagar el cristianismo social, como una fuerza renovadora, Sus difusores fundaron en 1850 en Londres una Sociedad en la que se promoverían las asociaciones obreras y un periódico llamado *The Christian Socialist*, de ahí se desprende el nombre de socialistas cristianos con el que se les conoce.

Estos protestantes ingleses encontraron en los ideales contemporáneos una muestra del mismo Dios, realizando el gran principio de una teocracia.

El movimiento adquirió su popularidad debido a la crítica que realizaban del capitalismo. Los propósitos de estos socialistas cristianos eran fundamentalmente morales, ya que tenían claro que la asociación obrera y la legislación no podría cambiar nada hasta que se modificara la mentalidad de los obreros.

Buscaban lograr un autogobierno para la sociedad, también sustituir la competencia por la cooperación, su modelo eran las asociaciones o cooperativas.

A este movimiento no solo se unieron los socialistas que precedieron a Marx, los llamados "utópicos", sino también marxistas como August Bebel. Estos socialistas se encargaron de pintar un paraíso en la tierra, una situación inimaginable de justicia, la espera de esto era comparada con la espera cristiana del retorno de Cristo y del principio del reino eterno de Dios.

Se habla de un socialismo cristiano cuando, "a partir de una base cristiana, se hace una crítica social que más o menos coincide con la crítica social socialista, o cuando del lado socialista se apela a la doctrina cristiana para justificar las propias concepciones y exigencias."³³ Se pueden clasificar dos tipos de socialistas cristianos:

³³ NELL-BREUNING, Oswald Von; "Socialismo"; Tr. Efraín González Morfín; Edit. Jus; México; 1962; p.106

los primeros son los cristianos que consideran que el socialismo coincide con los principios cristianos y los segundos, los socialistas que buscan en el cristianismo una confirmación de su socialismo.

La justicia social y la caridad social son virtudes cristianas, los problemas que atañen a la cuestión social no deben ser indiferentes a los cristianos. Debido a esto apareció el movimiento social cristiano y se propone denominarle "socialismo cristiano"³⁴ Esta expresión se encuentra en Drey, en el año de 1847, antes de la aparición del Manifiesto Comunista.

Un representante del socialismo cristiano fue el médico Buchez, que junto con Bazard, fundaron los carbonarios franceses en 1821.

Buchez se dedica a demostrar que los principios de la Revolución francesa no se encontraban en oposición con los principios del cristianismo, sino que se desprendían directamente de ellos. Lo sustenta en que la Revolución francesa había era la consecuencia más adelantada de la civilización y esta a su vez se desprendía del Evangelio, pretende eliminar el salario y organizar el trabajo, sus ideas se difundieron en los medios obreros, y en 1848 fue el primer presidente de la Asamblea Nacional.

El socialismo cristiano se caracterizó por entablar una lucha en contra del capitalismo y definían el objetivo de sus sociedades como: "Hacer penetrar en las iglesias el mensaje social de Jesús y mostrar

³⁴ Cfr. *Ibid.*; p. 124

que el socialismo es necesariamente la expresión económica de la vida cristiana”³⁵

En Francia, se fundó la Unión de socialistas cristianos en 1908 y crearon una pequeña colonia comunista en el Este del país. Este movimiento revolucionario al que se unieron los católicos de izquierda, condenaba en forma racional al capitalismo y se asociaron a la clase obrera en su esfuerzo de liberarse lograr la total revolución.

V.6.- Socialismo

El surgimiento y desarrollo del socialismo se debe a causas complejas y obedece a una situación histórica. Sus características originales se desprenden de dos grandes hechos: la Revolución Industrial y la Revolución Francesa.

Las consecuencias que se presentaron de la Revolución Industrial fueron tanto económicas como políticas y sociales. La más importante de estas fue la agudización de las diferencias sociales, con el nacimiento de la clase de los industriales frente a la clase obrera empobrecida.

En Inglaterra, en las ciudades industriales, aumento el número de habitantes y el país se vio transformado por la explotación de los recursos y la exportación de manufactura. Pero al mismo tiempo la

³⁵ RAMA, CARLOS; “Las ideas socialistas en el siglo XIX”; 5ª Ed.; Edit. Laia. Barcelona; 1976; Colecc. Ediciones de Bolsillo; p.166

clase obrera vivía en las condiciones de vida de más bajo nivel en su historia.

La Revolución Francesa había sido el movimiento social y político más significativo. Tenía como lema “Libertad, Igualdad y Fraternidad” mismo que en ciertos momentos se vio completamente cumplido debido a las acciones del pueblo francés. Algunos elementos regresivos provocaron que se detuviera la marcha de la Revolución pero no puedo evitar que se difundieran sus ideales.

Se enfrentaban a una situación de suma injusticia, misma que se sentía desde siglos anteriores pero ahora determinada por otros factores y durante este siglo se presenta una nueva solución. “Esta nueva solución fue el socialismo, que aparece como mapa abigarrado, pero que mantiene históricamente una unidad que nuestra visión, desde el siglo XX, tiende a señalar en forma definitiva.”³⁶

En Francia a inicios del siglo XVIII, surgen la mayoría de los grandes socialistas utopistas del siglo XVIII y principios del siglo XIX, mismos que dieron cauce a la Revolución Francesa, y que son el antecedente del pensamiento social, específicamente de los socialistas utopistas, entre los que encontramos a Francisco Noel Babeuf, autor que representaba la antigua idea de una igualdad absoluta, más que una idea socialista de una igual oportunidad. Babeuf menciona que: “No debe haber ni alto ni bajo, ni primero ni último, los esfuerzos como las intenciones de todos los asociados (los individuos de los que se

³⁶ *Ibíd.*; p.18

compone la sociedad no son otra cosa), tienen que converger constantemente hacia el gran fin fraternal, la prosperidad común, fuente inacabable de bienestar individual.³⁷

Otra idea que también mencionaba era: "Equidad, lealtad, honradez, sinceridad, siempre y en todas partes."³⁸

Babeuf fue una de los principales conductores de la Revolución Francesa, al iniciarse en este movimiento revolucionario fundó el primer periódico comunista conocido que llevaba por nombre, La Tribuna del Pueblo, en el que presentaba violentos ataques en contra de las instituciones sociales, por estas campañas fue encarcelado y al salir en libertad, se encarga de formar una organización secreta que tenían como finalidad destruir el Directorio e implantar el régimen comunista. Sus llamados tuvieron éxito ya que para 1796 ya contaba con cerca de 17,000 adeptos, para su mala suerte uno de los pertenecientes a esta organización los delató y en el año de 1797 Babeuf fue nuevamente encarcelado, pero ahora sí llevado a la guillotina.

"Los frutos de la tierra son de todos – decía - ; La tierra no es propiedad exclusiva de nadie. La comunidad es lo único justo y conforme a la naturaleza."³⁹ Su filosofía se ve expresada en una frase

³⁷ BABEUF, FRANCISCO; "Realismo y Utopía en la Revolución Francesa"; Ediciones Península; Barcelona; 1970; Nueva Colección Ibérica 18; p.111

³⁸ *Ibidem*

³⁹ EFIMOV, A. *et. Al*; "Historia Moderna", (1642-1918); Editorial Grijalbo; México; 1998; p. 98

que dice: “La aspiración de la sociedad es la felicidad de todos, y la felicidad consiste en la igualdad”.⁴⁰

A pesar de todos sus planteamientos, los utopistas modernos no dieron gran importancia al pensamiento de Babeuf.

Otro francés inmerso en la escuela del socialismo utópico fue Esteban Cabet, que nació en 1788, llegó a ser abogado. Publicó un artículo criticando al rey, motivo por el cual fue condenado a dos años de prisión. Cabet huyó a Inglaterra, lugar en el que conoció la obra de la Utopía de Tomás Moro, y esta fue la su fuente de inspiración para escribir su novela, El viaje a Icaria, en el cual plantea la narración de un viajero al visitar un país ideal, completamente impregnado por el comunismo.

Cabet consideraba que una sociedad como la planteada en su obra podría ser posible en un lapso de cincuenta años. Para la realización de esta jugaría un papel muy importante el maestro, se podría formular un ensayo en el que se establecerían leyes de salario mínimo, se instruiría a los niños bajo una doctrina comunista, se impondrían tributos a los ricos y se dejaría en libertad a los pobres.

Como representante del cristianismo social podemos mencionar al conde Enrique de Saint-Simón, mismo que presenta una utopía que tenía por objeto desarrollar un sistema social en el que los hombres

⁴⁰ LAIDLER, Harry: “Historia del Socialismo” T. I; Tr. Felipe Villaverde; Espasa-Calpe; Madrid, 1933; p. 75

serían recompensados de acuerdo a sus actos y tendrían igual oportunidad.

“El Saint-simonismo es, ante todo, una doctrina de la producción: La política es la ciencia que tiene por objeto el orden de cosas más favorables a todos los tipos de producción”.⁴¹

Antes de morir dijo a sus discípulos: “Acordaos de que para ejecutar grandes hechos hay que tener entusiasmo. Toda mi vida está compendiada en este único pensamiento: asegurar a todos los hombres el desarrollo más libre de sus facultades”.⁴² El igualitarismo Saint-simoniano, no obstante, es el igualitarismo liberal de la igualdad de oportunidades compatible con la propiedad privada; porque el elemento no socialista del pensamiento de Saint-Simón es su creencia en la bondad de la propiedad privada en todas sus formas, la cual, según él, no es impedimento alguno para el progreso moral y material general.⁴³

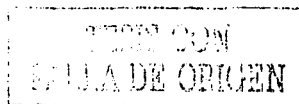
Esta doctrina fue adquiriendo un número importante de adeptos, y en un principio se puso la dirección del grupo de los sansimonianos en manos de Enfantin.

Bajo la dirección de Enfantin, los sansimonianos fundaron su sagrado Colegio de Apóstoles, que se componía de seis jefes y un orden subordinado con miembros de menor influencia. Se llevaron a

⁴¹ TOUCHARD, JEAN; “Historia de las ideas políticas”; 3ª ed. 6ª reimp.; Edit. Tecnos España; 1979; Colección de ciencias sociales, serie de ciencia política; p. 429

⁴² LAIDLER, HARRY; “Historia del Socialismo”; p. 83

⁴³ GINER, SALVADOR; Ob. cit.; p. 419



cabo misiones en ciudades francesas y también en el extranjero. Los miembros de este colegio vestían trajes azules, los directores los portaban de color azul claro y sus inferiores de color azul oscuro, además de esto algunas veces portaban un chaleco, el cual solo se podían quitar con la ayuda de alguien, esto como símbolo de que tenía gran dependencia hacia sus hermanos.

Enfantin poco a poco se fue apartando de las doctrinas por las cuales había sido formado. Empezó a defender el divorcio y posteriormente también a la doctrina del amor libre. Debido a estos cambios presentados en su ideología, en 1831, se presentó una controversia sumamente violenta en la cual se provocó que muchos miembros de su facción lo abandonaran.

Después de este suceso Enfantin y sus seguidores acordaron retirarse, claro que continuaron progresando intelectualmente ya que daban cursos de: astronomía, geología, geografía física, música e ingeniería civil.

Por muchos factores como persecuciones, diferencias intelectuales, entre otros se concluyó tomando la decisión de cerrar el monasterio.

Se ha llegado a la conclusión, de que según la influencia de Saint-Simón en el movimiento social dio gran importancia a la censura de la separación de clases, a exaltar la importancia del trabajo y de la misma propiedad en el progreso de la humanidad, dio al gobierno como su verdadera función, llevar a cabo una reforma social, Todas sus ideas tuvieron un gran impacto en el movimiento socialista.

A lo largo de su vida solamente pudo lograr realizar un experimento para llevar a la práctica sus ideas. Esto gracias al recibimiento de una finca en Versailles que le fue entregada por un miembro de la Cámara de Diputados. Pero debido a una mala administración este experimento fracasó.

Fourier decía que en el mundo había una fuerza que juntaba a los hombres en una acción común, de tal manera, que la esencia de su doctrina era la fuerza de atracción ejercida en todas partes. Plantea la creación de falansterios, ocupados por 400 a 2000 habitantes, que vivirían en un edificio central muy grande y en que la industria sería mayormente agrícola. Los ciudadanos que habitarían estos falansterios se unirían de acuerdo a sus gustos y se mencionan dos clases de unidades: las unidades pequeñas llamadas series, integradas por 7 a 9 y las unidades más grandes llamadas grupos.

Cada grupo realizaría un trabajo específico cada individuo podía integrarse a la serie o grupo que resultara más de su agrado y podía cambiarse según su voluntad.

En estas construcciones se ahorraban el tener que construir cientos de casas ya que todos habitaban en un edificio en el cual se les proveía de alimento a todos y comían en un comedor común.

De acuerdo con este modelo se aumentaría la productividad al grado de que un hombre trabajando desde los dieciocho años y hasta los veintiocho años de su vida, produciría lo suficiente para vivir

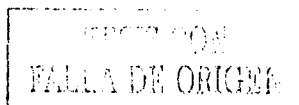
desahogadamente el resto de sus días. También se llevaría una vida en común, tal que se eliminaría hasta el más estrecho afecto en la familia, ya que esta encontraría su propio interés en el de todos.

Fourier era un partidario de la paz, que creía que con un experimento de vida comunal estructurado en base a sus principios sería suficiente para convencer al mundo de la corrección de sus opiniones.

Muchos de los puntos de la filosofía de Fourier eran demasiado fantásticos como para llevarse a cabo, en cambio los servicios que prestó fueron llamar la atención hacia los gastos superfluos en el sistema económico moderno, las fatigas innecesarias del trabajo y la necesidad de elaborar algún sistema que hiciera el trabajo más agradable. Dio un valor muy importante a la maquinaria. Los escritos de este autor tuvieron gran repercusión sobre las reformas sanitarias y las leyes de fábricas.

Al morir Charles Fourier, sus discípulos formaron una sociedad para hacer propaganda y llevar a la realización la teoría de su maestro. Para infortunio de estos todos los experimentos que se realizaron de Fourierismo fracasaron. Lo único que dio buen resultado fueron algunas comunidades fundadas por fabricantes que construyeron falansterios para los obreros, pero tuvieron mucha reserva de omitir algunos principios que no creyeran aplicables.

Louis Blanc fue el primer socialista utopista que intentó emplear la maquinaria política de su tiempo para poner en práctica sus ideas. Al



igual que fue el primero que se dirigió más que a las clases privilegiadas, a las clases trabajadoras para lograr una transformación social, además de ser en cierta manera un vínculo entre socialismo utópico y marxismo.

Blanc tenía en común con sus predecesores que su meta fundamental era la felicidad y el progreso humanos. Por progreso entendía que todos tuvieran los medios necesarios para su desarrollo mental, físico y moral y que cada uno tuviera ocasión de desarrollar su propia personalidad.

La sociedad debería de transformarse en un sistema de mayor fraternidad, que se modelara según el cuerpo humano, que era obra misma de Dios. Todos los hombres se considerarían miembros de una gran familia y el gobierno se fundaría en base al consenso universal.

Lo primero que realizaría para alcanzar esta meta sería que todos tuvieran la posibilidad de acceder a un trabajo seguro. Y vio la mejor solución en construir talleres sociales formados por el Estado. Los pobres no tenían la posibilidad de generar una producción sin la ayuda de los capitalistas, ya que no poseían herramientas y máquinas necesarias para este fin. Estos instrumentos se los proporcionaría el Estado, y de esta manera tomaría el lugar del banquero de los pobres.

El Estado sería el encargado de supervisar que el taller contara con todo lo necesario para su funcionamiento, haría préstamos sin cobrar intereses, establecería las leyes que regularían la conducta en el taller y vigilaría que estas se cumplieran. Los talleres serían

administrados durante el primer año por trabajadores elegidos en base a su habilidad, posteriormente cuando se conociesen entre ellos todos tendrían el derecho de elegir quién los administraría, a los obreros se les pagarían los intereses correspondientes a su aportación y aparte recibirían un salario por el trabajo desempeñado. A los talleres privados no se les obligaría a integrarse a dicha federación, pero tarde o temprano lo haría debido a su imposibilidad para competir con ella.

El Estado sería útil, tanto a intereses de ricos, como de pobres.

Blanc estaba consciente de que las habilidades de las personas no son iguales y que también sus fuerzas son distintas, por lo tanto, el ideal que poseía era que las personas ocuparan un puesto adecuado a sus talentos. Louis Blanc menciona que: "De cada uno según sus facultades; éste es deber propio"⁴⁴ La producción del hombre sería de acuerdo a su capacidad. La fórmula que Blanc proponía era "en lugar de a cada uno según su habilidad, a cada uno según sus necesidades".⁴⁵

Como último pensador revolucionario francés de éste periodo se puede mencionar a Pedro José Proudhon, el cual realizaba un ataque muy fuerte hacia la propiedad privada y hacia sus propietarios, quizás el más fuerte de todos los pensadores de su tiempo, se había prometido a sí mismo estar siempre del lado de la clase obrera y trabajar a favor de la mejora intelectual y moral de esta.

⁴⁴ LAIDLER, HARRY; Ob. cit.; p. 102

⁴⁵ Ibid.; p.103

En 1840, escribió su famoso libro ¿Qué es la propiedad? y seis años después publicó Sistema de las Contradicciones Económicas o Filosofía de la Miseria, en este censura todas las teorías socialistas y comunistas.

Proudhon trató de encontrar una ciencia de la sociedad basada en la libertad, la igualdad y la fraternidad, sabía que el Estado perfecto plantado en dichos principios no sería fácil de llevar a cabo. Se proponía lograr el establecimiento de esta sociedad ideal, propuso la organización de un Banco Nacional, para dar a los trabajadores los instrumentos necesarios para su trabajo sin pagar nada. En el banco se depositarían mercancías y a cambio se emitiría papel moneda a manera de cheques, para adquirir mercancía cuyo valor de producción fuera el mismo que el de la mano de obra. De este Banco se fundarían sucursales en toda Francia y se otorgarían créditos a todo el que lo solicitara sin ningún costo, de tal forma que los trabajadores no pagarían nada a ningún capitalista y si recibirían todo lo que ganaran, cubriendo solo el costo de los productos. Todo en una condición de igualdad.

La sociedad ideal de Proudhon no tendría un gobierno establecido ya que según este socialista la perfección se encontraba en la unión del orden y la anarquía, además, no existiría la propiedad privada ya que Proudhon consideraba esta como un robo, toda vez que no había teorías que respaldaran su creación, pero, a pesar de que se oponía a la propiedad privada, no se oponía a la posesión privada siempre y cuando esta estuviera respaldada por el trabajo, su objetivo principal era brindar una igualdad en los medios de producción para que todos tuviesen una igualdad de oportunidad.

CAPITULO VI
REPERCUSIONES DEL PENSAMIENTO INGLÉS EN LAS
CONSTITUCIONES MODERNAS DE AMERICA.

VI.I.- Causas de la Revolución Norteamericana

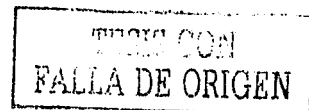
La Revolución Norteamericana constituye una de las épocas más importantes para la historia de los Estados Unidos, debido a que se logró la separación de Gran Bretaña y sus colonias de América y fue la primera revolución llevada a cabo en la época moderna, basada en los principios de un gobierno autónomo y de la libertad individual.

La Revolución de Norteamérica es considerada en todas sus etapas, de la siguiente manera:

Como una Guerra de Independencia respecto de la Gran Bretaña que en esos tiempos estaba calificada como la nación más poderosa del mundo.

Fue también una guerra civil, en la que dio se una lucha de ingleses contra ingleses.

Fue un movimiento nacionalista que trajo como consecuencia la unión de que hasta la fecha gozan los Estados Unidos de Norteamérica.



Entre los años de 1763 a 1776, se presentaron diversos problemas ocasionados por la imposición de algunas leyes, como la del Azúcar en 1764, la del Timbre de 1765, los Derechos Townshend en 1767, y la Leyes Coercitivas de 1774.

Los sistemas comerciales y coloniales vigentes en esa fecha en Norteamérica, tenían sus antecedentes en el siglo XVII, cuando estos sistemas entraron en vigor, Inglaterra sólo poseía algunas colonias, posteriormente a la Paz de 1763, ya contaba con más de treinta colonias extendidas por todo el mundo, con determinadas características cada una de ellas, por lo que se hacía urgente llevar a cabo un reajuste que permitiera adaptar las condiciones a la segunda mitad del siglo XVIII, ya que las colonias habían evolucionado.

Para 1760 las colonias británicas de América se habían independizado en gran medida de Inglaterra. Las colonias norteamericanas habían madurado su autogobierno, ya poseían una economía compleja bien desarrollada y se requería de una política mercantil, monetaria y bancaria. Asimismo, había claras diferencias entre la estructura constitucional concebida entre ingleses y norteamericanos.

Para los ingleses la autonomía que poseían las provincias era una concesión y sólo Inglaterra con su amplia autoridad, podía otorgarles derechos para ampliarla, limitarla o eliminarla, por otra parte, los habitantes de las provincias consideraban que ellos eran los que daban su consentimiento para ello, ya que eran poseedores de derechos de los que Gran Bretaña no podía privarlos.

El aumento en el poder del Parlamento y la cuestión de saber hasta donde podía llegar el poder legislativo cuando se trataba de las colonias, fue uno de los problemas que causaron la Revolución, pues las medidas políticas que se tomaron durante la Gran Guerra causaron irritación entre los norteamericanos, ya que todas las leyes debían ser autorizadas por las autoridades de Inglaterra, además de que se llevaron a cabo acciones que lesionaban los intereses de los habitantes de la colonia, como las revisiones en casas y almacenes en búsqueda de mercancías de contrabando, así como la disposición de la Ley de Moneda de 1764, con la que se extendía a todas las colonias la restricción para emitir papel moneda, restricción que originalmente se aplicaba en Massachussets.

La paz de París de 1763 permitió que los ingleses se expandieran en el continente americano, y con ello se provocaron problemas respecto a la administración y distribución de esas tierras, así como por la aplicación de impuestos para sufragar la administración del imperio.

Con la colonización del territorio ubicado al oeste de Alleghany, los indios, dirigidos por Pontiac, jefe de la tribu Ottawa, se levantaron en armas, esta situación complicó aún más el problema de 1763. El levantamiento fue extinguido por una gran parte de tropas inglesas. Este problema, aunado a la decisión de nombrar un comandante en jefe para América del Norte fue lo que provocó que se tomara la decisión de concentrar diez mil soldados ingleses en las colonias americanas, incluyendo a las Antillas.

Esta medida disgustó a los provincianos surgiendo una enemistad entre los “casacas rojas” ingleses y los colonos norteamericanos, esto fue otro hecho que contribuyó a aumentar la tensión, que desencadenó en la Revolución.

Un hecho más que irritó a los norteamericanos fue la Ley de Québec, con la que se anexaban los territorios ubicados al norte del Río Ohio a la Provincia de Québec. Para ellos esta colonia francesa era enemiga y el hecho de entregarle el territorio era como recompensarla. Este acontecimiento se añadió al descontento que provocó la Revolución norteamericana.

Otra problema que también motivó a la Revolución fue que George Grenville, primer ministro en 1763, determinó que los colonizadores pagaran por lo menos parte del costo de la defensa y pacificación del territorio que comprendía a los valles del Misissippi y del Ohio.

También propugnó la Ley del Azúcar en 1764, que tenía por objetivo producir rentas públicas haciendo cumplir el pago de ciertos derechos de aduana sobre el azúcar, el vino, el café, la seda y otros artículos. A pesar de que aparentemente esta medida reducía el costo de la melaza que se compraba a otros proveedores que no fueran ingleses, en realidad los provincianos habían estado obteniendo la melaza de contrabando pagando mucho menos por ella. Pero Grenville se aferraba a hacer cumplir las leyes del comercio, mediante procesos administrativos mucho más exigentes. Un punto muy importante

dentro de este problema fue que los ingleses querían imponer impuestos a los provincianos, con el propósito de aumentar las rentas públicas, siendo que anteriormente solo se pagaban impuestos para regular el comercio del imperio. El problema que se presentó con la Ley del Azúcar, se agravó con la Ley del Timbre en 1765, que inmediatamente provocó una reacción de desagrado para todas las colonias. "La Ley del Timbre aplicaba el primer impuesto directo e interno fijado a las colonias por el Parlamento; en realidad, el primer impuesto de cualquier clase como no fuese por derechos aduanales."¹ Esta ley fijaba una tarifa en timbres, que debían ser usados en todos los documentos legales. Esta ley afectaba directamente a todos los profesionales de las colonias.

A causa de esto se obligó a renunciar a los hombres nombrados como colaboradores de esta ley en todas las colonias, incluso se les amenazaba. En algunos lugares se organizó la sociedad de los Hijos de la Libertad, que reforzaban la prohibición de utilizar dichos timbres. Los tribunales y los puertos que no podían laborar sin usar los timbres, se rebelaron en contra de esta ley y continuaron sus operaciones.

Cada legislatura se reunió para llegar a un consenso de la conducta que seguirían. Los colonos estaban convencidos de que sólo la Asamblea General de su colonia tenía la capacidad para decretar impuestos y gravámenes a los habitantes de la misma. Si se llegase a tomar otra actitud se estaría atentando contra la libertad inglesa y la norteamericana.

¹MORISON, SAMUEL, HENRY STEEKE, et. Al.; "Breve historia de los Estados Unidos"; 2ª ed. Fondo de Cultura Económica; México; 1980; p.97

Massachusetts hizo la invitación a nueve colonias, para formar el Congreso de la Ley del Timbre y se reunieron en Nueva York en 1765. En este Congreso se aprobaron una serie de acuerdos que negaban autoridad al Parlamento para tener el poder de imponer impuestos a los colonos, quienes iniciaron un boicot de los productos provenientes de Inglaterra, fundamentándose en que el mercado colonial era muy necesario para Inglaterra y que ésta con tal de recuperarlo, abandonaría la Ley del Timbre.

En cuanto a definir una teoría constitucional, los colonos alegaban “que no podían ser libres sin sentirse seguros en sus propiedades y que no podrían sentirse libres en sus propiedades si, sin su consentimiento otros podían quitárselas, con los impuestos.”² Esto dejaba entrever el vínculo que los norteamericanos establecían entre propiedad y libertad de pensamiento.

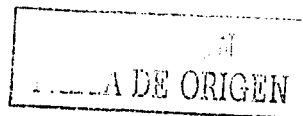
Los británicos se defendían diciendo que no cobraban impuestos a los norteamericanos en contra de su consentimiento, ya que de manera indirecta estaban representados en el Parlamento. Las colonias en ningún momento estuvieron de acuerdo con esta representación indirecta. Los colonos admitían que el Parlamento tenía poder, pero de ninguna manera era este ilimitado. Finalmente, la Ley del Timbre terminó abrogándose, pero se aprobó una Ley en la que se señalaba que el Parlamento tenía autoridad para promulgar leyes que tuvieran injerencia sobre los norteamericanos.

² WRIGHT, LOUIS, VER STEEG, et. al.; “Breve historia de los Estados Unidos”; 4ª reimp; Edit. Limusa; México; 1977; p. 44

Adicionalmente, en 1767, el Parlamento británico puso en vigor los Derechos Townshend, que se aplicarían al vidrio, al papel, al plomo, a las pinturas y al té y reorganizó el servicio de aduanas nombrando una Junta de Comisarios de Aduanas, cuya sede estaría en Boston. Ante esto, los colonos recurrieron al boicot, y reafirmaron su teoría de que no se podían recaudar impuestos ni siquiera externos con el fin de aumentar las rentas públicas y a los miembros de la Junta de Comisarios de Aduana, se les acusó de extorsión, finalmente estos derechos no generaron las rentas que se habían esperado y en 1770, fueron revocados, sólo se conservaron los del té como símbolo de la capacidad que tenía el Parlamento para decretar impuestos. Los norteamericanos disminuyeron su oposición y permitieron el paso de los productos ingleses, pero calificaban como antipatriótico consumir té.

A principios de 1772, se propusieron obtener el salario del vicegobernador Hutchinson de los derechos de aduanas, para que así dejara de depender de la Asamblea colonial, esto provocó que se integrara un Comité de correspondencia en Massachusetts, otras colonias también formaron sus comités para poder recibir informaciones acerca de las reacciones inglesas.

La última etapa del conflicto entre Inglaterra y las colonias norteamericanas, se presentó con el motín del té y la promulgación de las Leyes Coercitivas, esto en los años de 1773 y 1774, esta situación fue un detonante para avivar las hostilidades ya existentes en Norteamérica.



La Leyes Coercitivas eran la "Ley del Puerto de Boston del 31 de marzo de 1774, que lo cerraba al comercio, la Ley del Gobierno de Massachusetts (30 de mayo de 1774) que alteraba el sistema para elegir el Consejo del Gobernador y, lo que es más significativo, indicaba a los norteamericanos que el poder parlamentario era ilimitado; y por último, la Ley de la Administración de Justicia (30 de mayo de 1774), con la cual se excluían de la jurisdicción de Massachusetts ciertos casos concernientes a funcionarios de la Corona".³

Lo que lograron las Leyes Coercitivas fue separar a las colonias inglesas de Inglaterra. No podían reconocer la supremacía del Parlamento ya que sería tanto como reconocer que el sistema de gobierno autónomo se efectuaba únicamente por tolerancia de los ingleses.

Los colonos estaban acostumbrados a depender del imperio británico, por lo que cualquier cambio en las estructuras de su Estado, significaba un cambio sumamente brusco.

Los escritos *whigs* radicales que habían criticado desde décadas anteriores la pérdida de libertades inglesas a causa de una administración corrupta y que predecían el fin de la Constitución inglesa, ayudaron a los colonos a ver las concatenaciones de los

³ *Ibíd.*; p. 46

diversos ataques del Parlamento: también en América, el poder político incontrolado empezaba a amenazar vida, libertad y propiedad.⁴

En 1774, se convoca al Primer Congreso Continental en Filadelfia, en él se tomaron varias decisiones importantes. En lugar de elegir las cámaras legislativas para realizar ésta reunión, se eligió Carpenters Hall, este hecho significaba una victoria para todos los que estaban en contra de Inglaterra. Posteriormente se adoptaron las Resoluciones de Suffolk, "que declaraban que las colonias no debían hacer ninguna concesión hasta que Inglaterra abrogara las Leyes Coercitivas, delegando así la carga de la reconciliación en las autoridades de Inglaterra."⁵

En este Primer Congreso, se aprobaron acuerdos que denotaban su oposición y fueron enviados al rey, asimismo, fue creada la Asociación Continental, que tenía como objetivo suspender el comercio con los ingleses. Este Congreso no logró los resultados esperados, la situación empeoró y se llevó a cabo el sitio de Boston y la toma del Fuerte de Ticonderoga.

En año de 1775 se realizó el Segundo Congreso Continental, la paz pendía de un hilo. El Congreso nombra a George Washington comandante de las fuerzas que rodeaban a Boston. El Congreso había tratado de obtener el apoyo por parte de Canadá pero no lo logró. El 6 de julio de 1775, el Congreso adopta la "Declaración de las causas y necesidades de tomar las armas". Los norteamericanos estaban muy

⁴ ADAMS, WILL, PAUL, Comp.; "Historia Universal Siglo XXI"; Los Estados Unidos de América; Vol. 30; 10ª Ed.; Siglo XXI Editores; Tr. Máximo Cajal; México; 1985; p.24.

seguros de sus recursos y de la ayuda extranjera que podrían conseguir.

Para agosto de 1775, el rey había declarado la rebelión de sus súbditos y empezó a reclutar mercenarios extranjeros y a preparar a los soldados británicos. Durante el resto de este año los norteamericanos estuvieron tratando de conquistar Canadá, con el fin de privar a Inglaterra de una base de ataque a sus colonias, pero después de que fueron derrotados en Québec, los colonos se retiraron.

VI.2.- Desarrollo de la Revolución de los Estados Unidos de América

Para que la independencia pudiera ser una realidad, primero debían salir victoriosos de la guerra y para estos fines el Congreso Continental se transformó en el organismo central para la continuación de la guerra más larga en la historia de Estados Unidos, este Congreso recibió hasta el año de 1781 una base constitucional fija, pero para ese entonces ya habían resuelto los problemas diplomáticos, financieros, militares y constitucionales. Dicho Congreso sirvió para dar unidad al esfuerzo de guerra de los norteamericanos, y formar al instrumento del gobierno nacional, sin violar la libertad individual y sin producir una oposición abierta que acabara con la revolución.

⁵ WRIGHT, LOUIS; Ob. cit.; p. 47

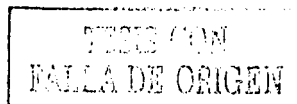
"Como las guerras coloniales, la Revolución norteamericana implicaba a los indios, aunque éstos jugaron un papel menor en comparación con los ejércitos principales."⁶

Con el primer problema que se enfrentó el Congreso fue con el financiamiento de la guerra, por lo que hubo necesidad de instrumentar diversas medidas, tales como incluir la emisión de Certificados de la Oficina de Empréstitos, que era una especie de bonos del gobierno; las requisiciones (petición de dinero a cada uno de los estados) y la solicitud de provisiones para la continuación de la guerra; así como los empréstitos al extranjero que fueron muy insignificantes para 1781 y finalmente el papel moneda cuyas primeras emisiones habían sido lanzadas por el Congreso antes de la Declaración de Independencia. Los préstamos extranjeros también adquirieron una gran importancia, ya que proporcionaron el capital para establecer un banco nacional, el Banco de Norteamérica, mismo que prestó al gobierno una cantidad superior a la que tenía.

Al terminar la guerra, el gobierno nacional y varios estados habían incurrido en una deuda enorme, que iba a influir en el movimiento para redactar la Constitución Federal de 1787.

En 1782 lograron bloquear todos los puertos norteamericanos, pero las primeras operaciones de los ingleses se centraron en los estados centrales de Norteamérica, con el fin de dividir el país y

⁶ MILLET, ALLAN MASLOWSKI METER; "Historia Militar de los Estados Unidos"; Edit. San Martín S.L.: Madrid; 1984; p.81



aprovechar el apoyo de realistas norteamericanos, esfuerzo que fracasó, dándose mayor énfasis al frente sur.

En 1776, Washington fue derrotado por las tropas de Sir William Howe y se retiró a la isla de Manhattan. Las tropas inglesas ocuparon Nueva York durante toda la revolución, Howe también entró a Filadelfia sin mayores dificultades, el ejército norteamericano ya se encontraba derrotado pero su espíritu combativo fue de gran ayuda para la independencia.

Sir John Burgoyne estaba al frente de una tropa inglesa que avanzaría hacia el norte del Hudson para unirse con Howe, pero fue derrotado cerca de Saratoga en octubre de 1777 y de esta manera se termina la esperanza que tenían los ingleses de aislar a Nueva Inglaterra, por medio de la ocupación del valle del Hudson. Gracias a esto los franceses confiaron en ellos y para el 6 de febrero de 1778, concertó una alianza con Francia. Holanda también proporcionó ayuda a los norteamericanos, mediante préstamos avalados por Francia. La ayuda europea contribuyó en gran medida a la victoria de Norteamérica.

Los norteamericanos siguieron sosteniendo victorias, hecho que logró que los ministros del rey acordaran hacer la paz con las colonias rebeldes.

La figura de Washington surgió como un líder persistente y determinado, que dio a los norteamericanos la confianza de que

podrían ganar la guerra, que en ocasiones fue tan extraña para ellos. La incompetencia de algunos dirigentes ingleses también ayudó en gran medida a la victoria de los patriotas.

Al negociar la paz con Inglaterra, el Congreso nombró a cinco comisionados: a *Benjamín Franklin*, como ministro plenipotenciario en Francia; a *John Jay*, agente norteamericano en España; *John Adams*, ministro plenipotenciario en Holanda; *Henry Laurens* y *Thomas Jefferson*. Únicamente los tres primeros asistieron a París para participar activamente en las pláticas. El Congreso dio a los representantes instrucciones de que no aceptaran nada que Francia no aprobara. El tratado definitivo se firmó el 3 de septiembre de 1783. Franklin para asegurar la paz, aceptó que los Grandes Lagos determinarían la frontera del norte. Como la disposición final de las Floridas Oriental y Occidental aún estaba por decidirse, se llegó al acuerdo de que, si Inglaterra regresaba las Floridas a España, la frontera de los Estados Unidos correría a lo largo del paralelo treinta y uno de latitud norte.

Finalmente, España recuperó las Floridas y con el tiempo la vendió a Estados Unidos. El contrato contenía estipulaciones que parecían claras, pero en el caso de algunas regiones no habían sido definidas con exactitud las líneas divisorias. "En el convenio de paz se reconocía la independencia, la libertad y la soberanía de los 13 estados, a los cuales se concedía el tan anhelado territorio que se extendía al oeste del Mississippi, y se establecía la frontera

septentrional de la nación casi como es hoy en día”.⁷ En el tratado también se hacía el señalamiento de que los norteamericanos tendrían el mismo derecho de pesca en aguas canadienses que los súbditos británicos, y también que podrían sacar su pesca y sus redes en cualquier sitio deshabitado que les conviniese.

También se llegó al acuerdo de que el Río Misisipi se abriría tanto a los ingleses como a los norteamericanos. Además, los ingleses exigían que les fueran devueltas las propiedades confiscadas a los realistas pero lo único que pudo hacer el Congreso fue una recomendación para que esto se llevara a cabo. Mediante el tratado, se acordó que los súbditos británicos podrían presentar demandas en los tribunales de los estados, para recobrar lo que se les debía. Y finalmente, el 14 de enero de 1784, el Congreso ratificó el Tratado de París.

VI.3.- Independencia de los Estados Unidos de América

El movimiento por la independencia dio inicio en enero de 1776, pocos meses después, muchas de las colonias ya habían girado instrucciones a sus representantes para que abogaran por la independencia.

En aquellos tiempos “Los colonos eran súbditos ingleses. El rey era el señor supremo y soberano de todos, igualmente, esto es, el poder ejecutivo central. El Parlamento, con algunas restricciones en la

⁷ **RESEÑA DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS**; Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Unidos de América; [s.a.]; [s.e.], [s.a.] p. 44

práctica, era el poder legislativo central, y el Consejo privado ejercía la jurisdicción de un Tribunal supremo de justicia.⁸

Richard Henry Lee presentó el 7 de junio de 1776, un proyecto en el que se pedía la independencia y fue aprobado el 2 de julio por una votación muy cerrada. La Declaración de Independencia es apoyada por la teoría de James Wilson, que expresa que las colonias norteamericanas eran independientes, miembros diferentes de Gran Bretaña, pero gobernadas por el mismo soberano.

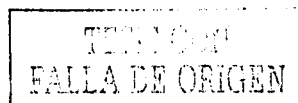
“El propósito de la Declaración de Independencia era algo más que un simple aviso de separación. Sus ideas inspiraron el fervor del pueblo en pro de la causa norteamericana, ya que inculcaba al común de las personas cierto sentido de su propia importancia, y las inducía a luchar por la libertad personal, un gobierno propio y un lugar digno en la sociedad”.⁹

Todo el documento de la Declaración de Independencia esta dirigido por los colonos y en contra del rey, el Parlamento no es mencionado de manera alguna.

La resolución de la separación pudo haber sido tomada por el Congreso Continental por medio de un acuerdo declarativo, no era necesaria la redacción de un complicado documento en el que se

⁸ C.E. STECENS; **“La Constitución de los Estados Unidos”**; Trad. Esp. Madrid: La España Moderna, S.A.; p. 36. *Apud* GARCÍA-PELAYO Manuel; **Derecho Constitucional Comparado**; Alianza editorial; Madrid; 1984; p.327

⁹ **“RESEÑA DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS”**; Ob. cit.; p. 41



explicasen los motivos de la revolución. Entre sus principales dirigentes se hallaban hombres muy importantes de Norteamérica, entre otros encontramos a: John Hancock, John Brown, Thomas Willing, George Washington, entre otros. Ellos fueron los que sintieron la responsabilidad de informar al mundo la situación por la que se había desencadenado tal movimiento.

Los encargados de la tarea de redactar la Declaración fueron cinco delegados del Congreso Continental, entre los cuales figuraban John Adams y Benjamín Franklin, pero el primer borrador fue compuesto por Thomas Jefferson. Otros miembros tan solo hicieron algunas correcciones al proyecto de Jefferson y después fue enviado al Congreso, en donde fue debatido y se le hicieron algunas otras modificaciones.

La Declaración fue basada en la misma filosofía en la que se apoyan los tratados que con motivo de la Revolución Gloriosa de 1688 en Inglaterra, escribió John Locke, existe mucha similitud entre ambos, incluso en las frases que se utilizaron. La Declaración afirmó que todos los hombres han sido creados iguales, que toda persona posee ciertos derechos que no pueden hacerse a un lado y que entre esos derechos se incluyen "la libertad y la búsqueda de la felicidad".¹⁰

Acusaban al Rey, representante del gobierno inglés, de no haber cumplido con sus obligaciones y por tanto en la Declaración aparecía una lista de cargos en su contra. Con la aceptación de la Declaración por parte del Congreso Continental, desapareció para siempre de la

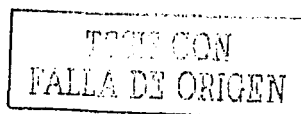
mente de los ingleses que el cumplimiento de los derechos de los habitantes de las colonias norteamericanas solo dependían de la tolerancia, y concesión reales. La Declaración tuvo una fuerza unificadora, los colonos tenían la obligación de decidir si estaban del lado de Inglaterra o continuar con la vía revolucionaria, esta fue una decisión sumamente difícil. La proporción de personas que abandonaron las colonias a causa de la Declaración fue bastante considerable.

A raíz de la Declaración de Independencia, la situación cambió, los miembros del Congreso Continental, eran ahora los representantes de una nación independiente, que nombraban ministros en toda Europa para así ser reconocidos como los Estados Unidos de América y de esta forma conseguir el apoyo que requería la nueva nación.

Las trece colonias habían sido convertidas en trece Estados, que tendrían ahora que redactar constituciones adecuadas para cada uno de ellos. Una vez unidos los norteamericanos se veían en el conflicto de diseñar una forma constitucional aceptable, para su gobierno nacional. El Congreso Continental fue convertido por la Declaración en el símbolo de una nación soberana.

La Declaración consta de tres partes: la primera es el preámbulo, en el cual se enuncian los derechos humanos; la segunda enumera los veintisiete agravios que precipitaron al rompimiento y la conclusión enuncia el rompimiento definitivo con la Gran Bretaña

¹⁰ WRIGHT, LOUIS; Ob. cit.; p. 48



A raíz de esta Declaración de Independencia, dentro de cada colonia se presentaron diversos conflictos que fueron los que contribuyeron a la realización de la revolución. Sin embargo el problema principal era el conflicto que rodeaba a la estructura constitucional del imperio.

Una vez independizadas las colonias, debían tener su propia organización política. En mayo de 1776, el Congreso aprueba una resolución en la que se declaraba que, una vez suprimido el ejercicio de todo poder bajo la Corona, éste debía ejercerse en nombre del pueblo, y hacía la recomendación de que las colonias que aún no habían elegido su forma de gobierno que se adecuara a su nueva situación, adoptaran la constitución que mejor condujera a su seguridad y felicidad y no sólo de ésta colonia, sino de América en general. Las nuevas constituciones representan: "...el triunfo del concepto racional normativo de constitución que ya se vislumbraba en la Declaración; se trata de constituciones escritas, sistemáticas y codificadas, pues, como decía la circular de Massachussets, "en todo Estado la constitución debe ser fija".¹¹

Ocho de dichas constituciones están precedidas de una tabla de derechos inherentes a la personalidad humana, en función de las cuales se estructura la parte orgánica de constitución que se coloca bajo el principio de la división de poderes, esto con la finalidad de afirmar el principio de la soberanía de la ley.

¹¹ GARCÍA-PELAYO; Ob. cit.; p.333

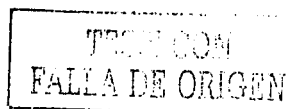
La Constitución norteamericana es un ejemplo de las constituciones que llevan en su vida pocas enmiendas, únicamente se le han practicado veintidós enmiendas, dentro de las cuales se establece la libertad religiosa, libertad de posesión y portación de armas, la garantía de legalidad, la garantía de audiencia y la de una justa indemnización en materia expropiatoria, después de la guerra de secesión, desapareció la esclavitud y se estableció la igualdad humana.

VI.4. Garantías consagradas en las Constituciones Modernas de Algunos Países de América.

“Las llamadas garantías constitucionales, son también mencionadas como garantías individuales, derechos del hombre, derechos fundamentales, derechos públicos subjetivos o derechos del gobernado”¹².

Estas garantías o derechos en su primer origen, - dice Juventino Castro, no son elaboraciones de juristas, politólogos o sociólogos, ni nacen como producto de una reflexión de gabinete. Son auténticas vivencias de los pueblos o de los grupos, los cuales, se las exigen al soberano para lograr el pleno reconocimiento de libertades y atributos, que se supone corresponden a la persona humana por el simple hecho de tener esta calidad.¹³

¹² CASTRO JUVENTINO; “Garantías y Amparo”; Décima Ed.; Editorial Porrúa; México; 1998; p. 3.



Así pues, los levantamientos campesinos y la Revolución de los municipios, en Francia, ampliaron y consolidaron la victoria del 14 de julio de 1789, en la cual el país pasó a manos de la burguesía. Esta era una clase revolucionaria, que luchaba contra el régimen feudal absoluto, los ideólogos de la burguesía, encabezaban el Tercer Estado, e identificaban los ideales sociales de su clase con los intereses de toda la nación francesa y hasta de toda la humanidad. Siendo importante notar que la acción de las clases medias, no se desenvuelven sino cuando son requeridos por el conjunto de la nación, o en todo caso, por la mayoría de ésta y se les cree capaces de aportar una liberación de la nación en cuanto cuerpo y de los ciudadanos cuanto individuos.

De este modo se observa que el movimiento constitucional estuvo plagado de movimientos revolucionarios, existiendo un consejo general en Inglaterra donde aparece el primer ejemplo claro de creación de garantías constitucionales, mediante la proclamación de la **Charta Magna** expedida el 15 de junio de 1215, cuyas disposiciones fueron ratificadas en la **Petition of Rights de 1628**, y en el **Bill of Rights de 1689**. Consecutivamente las colonias inglesas de América son antecedentes de la Constitución Americana de 1787, la cual es la Constitución escrita más antigua de la época moderna. De la misma forma, es evidente el caso del movimiento revolucionario francés que culmina, "el 26 de agosto de 1789, cuando la Asamblea Constituyente aprobó la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, el

¹³ *ibidem*.

documento más importante de la Revolución Francesa, que tuvo y tiene trascendencia histórica mundial”¹⁴.

Las declaraciones contemporáneas de derechos han evolucionado y se han creado instituciones políticas para conservar los derechos naturales e imprescriptibles de todo hombre, y que son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

“Los emigrantes ingleses trajeron a América la tradición jurídica del *Common Law*, que es el espíritu libertario. Pero para fundar una colonia inglesa en América se requería una autorización del soberano inglés, mediante la expedición de un documento que establecía las reglas de gobierno y en el cual se concedía igualmente amplia autoridad y autonomía en cuanto a su régimen interior. Estos documentos recibieron el nombre de Cartas. Las principales Cartas de las trece colonias inglesas que habían de convertirse posteriormente en los Estados Unidos de América, son las de Connecticut (1662), Rhode Island (1663), Virginia, Pennsylvania, Maryland y Carolina de Norte (1776), Vermont (1777), Massachussets (1780) y New Hampshire (1783). De todas estas cartas cabe destacarse la de Virginia, en donde se incluye por primera vez un catálogo de derechos (Bill of Rights), en el que se establecen las prerrogativas del gobernado frente al poder público. En cualquier forma todas, estas Cartas son claros antecedentes de garantías constitucionales a la manera moderna, porque establecían derechos fundamentales para los habitantes de las colonias, y porque trascendieron a las enmiendas de

¹⁴ A. Z. MANFRED y N. A. SMIRNOV; Ob. cit.; p. 14.

la Constitución Americana que debía regir a los territorios separados de la metrópoli”¹⁵.

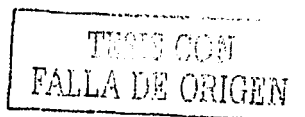
La Constitución norteamericana tiene gran resonancia mundial, y precede a las disposiciones constitucionales francesas, que es otro de los focos luminosos del constitucionalismo en la época moderna. En 1789 y como corolario de la Revolución Francesa, se expide la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde como ya se mencionó, se contienen las Garantías individuales que establecen numerosas y fundamentales libertades, posteriormente adoptadas por las constituciones modernas. Sin embargo, la primera Constitución francesa se expide hasta 1791, constituyendo la declaración un simple ideario revolucionario, pero no contiene las disposiciones para la organización del Estado Francés.

Para Hauriou la “declaración francesa de 1789 no es, sin embargo, una novedad absoluta. La primera Declaración de Derechos de la época es la del Estado de Virginia, del 12 de junio de 1776. Pero la Constitución Americana de 1787, no la contenía y la resonancia mundial corresponde a la Declaración Francesa”¹⁶.

Pero tanto los movimientos de lucha de los americanos y los franceses, son fuente de las Constituciones Modernas en lo general, y muy especialmente en lo que se refiere a los enunciados de las garantías constitucionales, las que ya no pueden faltar desde entonces en las sucesivas constituciones, principalmente de los países que

¹⁵ CASTRO JUVENTINO; Ob. cit.; p. 6.

¹⁶ *Ibid.*; p. 8.



logran posteriormente a esos movimientos su independencia, ya sea por medio de revoluciones, o bien por pactos o convenios con los países colonialistas que los formaron.

Las garantías que consagran las Constituciones modernas son de contenido universalista; en ella se habla del hombre en general, más que de los derechos y deberes de los ciudadanos en particular, por otra parte, su éxito internacional respondió a que existía, por parte de sus autores la clara voluntad de internacionalizar los principios que inspiraban la Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano. La idea desmesurada de que la totalidad de los ciudadanos se había movilizado para regenerar el Estado inspiró al mismo tiempo una auto reflexión y el sentimiento de una ejemplaridad: la Declaración de Derechos debía enunciar, los principios fundamentales que deben servir de base a todos los gobiernos y que harían del pueblo francés, el primero y el modelo de los pueblos.

Por lo tanto el bienestar social se convierte en un objetivo práctico y explícito de los gobiernos, la libertad de pensamiento y opinión expresados de antaño en los escritos de los pensadores como Baruch Spinoza y Milton, consiguen plasmarse en los textos legales liberales. La llamada "libertad de pensamiento" tampoco triunfará en forma absoluta, pero se tornará como el deseo de bienestar social, en uno de los valores fundamentales de la mayoría de los escritores y científicos, amén de grandes sectores de la población. Ello va ligado a la enorme expansión de la prensa periódica que se experimenta a partir de la Revolución Francesa.

IV.5- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De los estudios realizados sobre Historia del Derecho en la época prehispánica, no se ha localizado una institución que contemple derechos de los ciudadanos que puedan considerarse como un sistema de garantías individuales, similares a las que existen en nuestros tiempos, recordemos que en los pueblos primitivos de nuestra nación se encontraron formas tribales y rudimentarias, la aplicación de la justicia estaba a cargo de la autoridad suprema, ejercida comúnmente por el Tlatoani o emperador, las relaciones entre las autoridades y los ciudadanos se establecían en base a reglas que regulaban las relaciones entre particulares, con prácticas contenciosas que no conocemos con exactitud.

Las leyes de Indias, y sus supletorias las leyes de castilla, son protectoras en alto grado, el absolutismo del régimen español impedía totalmente la fructificación de un sistema de derechos públicos subjetivos que pudiera hacernos pensar en la existencia de garantías constitucionales sui géneris. Al fin de la vida colonial, España sufre una transformación política que abarca la figura de su soberano, y se intenta imitar el régimen constitucional francés derivado de su movimiento revolucionario, surgiendo de este modo la llamada Constitución de Cádiz de 1812, siendo este un documento que rigió la vida en México, y además, la fuente de inspiración de alguna de las disposiciones constitucionales que han llegado a nuestros días.

El Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, o Constitución de Apatzingán del 22 de octubre de 1814, no es

propiamente un antecedente legislativo que contenga garantías constitucionales tal y como actualmente nos rigen, además. Dicho ordenamiento nunca entró en vigor. No obstante, estas constituciones juegan un papel primordial, ya que ellas son el continente de la soberanía, las cuales organizan el poder público, para procurar que no resulte un abuso del mismo. Sin embargo, en ella se establecía un catálogo de garantías.

Juventino Castro señala que “La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas”¹⁷.

La primera constitución que rige al México independiente, es la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824. Sin embargo, en esa constitución influye fundamentalmente el llamado Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, de 28 de mayo de 1823, formulado por un Congreso que se citó como constituyente, y que solamente fue aceptado como convocante, y formado por diputaciones provinciales del nuevo país.

Este Plan señalaba los derechos y deberes de los ciudadanos y en su artículo 1º se indicaba que *los derechos de los ciudadanos son los elementos que forman los de la nación. El poder de ésta es la suma de los poderes de aquella*. Indirectamente esta constitución reconoce

¹⁷ CASTRO JUVENTINO; Ob. cit.; p. 10.

otros derechos fundamentales del individuo como en el artículo 112, en el cual se restringen las facultades del presidente, quien no podía privar a ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna, aunque si arrestar cuando lo exigiese el bien y seguridad de la federación, ni ocupar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en la posesión, uso o aprovechamiento de ella.

La segunda Constitución que rige a nuestro país, son las Siete Leyes Constitucionales del 30 de diciembre de 1836, la cual, dio fin al sistema federal que se estableciera en la Constitución de 1824, creando el régimen centralista.

El siguiente documento constitucional de carácter fundamental que aparece en nuestra vida independiente, es la llamada Acta de Reformas de 1847, que restablece el imperio de la Constitución Federal de 1824 pero introduciéndole algunas reformas esenciales. La Constitución Federal del 5 de febrero de 1857, es la primera que señala un capítulo especial enumerado los derechos del hombre. Sin embargo, existe ya el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, expedido el 15 de mayo de 1856, por el Presidente Ignacio Comonfort, en el cual se localiza la "Sección Quinta, bajo el rubro de Garantías individuales, se dice en el artículo 30, que la nación garantiza a sus habitantes la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad. En su artículo posterior, menciona cada una de estas garantías en rubros separados. Bajo el título de Libertad se redactan los artículos del 31 al 39 en los cuales se prohíbe la esclavitud, los servicios personales obligatorios o de menores, la privación del derecho de residencia y tránsito, las molestias por la expresión de

opiniones, la violación de correspondencia y papeles particulares, los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones, y se reconoce la libertad de enseñanza”¹⁸.

La Constitución de 1857, establece las garantías individuales en su Sección I, del Título I, “Los Derechos del Hombre”, después de reconocer que los derechos de la humanidad son inmutables y sagrados, pero que no podía concebir su pleno y libre ejercicio sino en el estado social, hace referencia la Comisión al defecto de la Constitución Norteamericana porque las garantías concedidas a los derechos del hombre, en su redacción original estaban reducidas a un pequeño número de artículos que solamente prohibían la suspensión del *Habeas corpus* o a la expedición de alguna ley *ex post facto*, lo que dio lugar a reclamaciones enérgicas y numerosas de parte de los pueblos y de los ciudadanos más eminentes.

La Constitución de 1917, tiene su propio catálogo de garantías o Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

“En México las estructuras básicas de organización del poder público, para impedir los abusos que antaño se venían cometiendo son: **Los derechos fundamentales de los gobernados:** que son el conjunto de derechos subjetivos, que pretenden procurar un espacio mínimo de libertad (es decir la capacidad de poder ejercitar estos derechos) a los gobernados frente a la autoridad. Cabe destacar que se distingue esencialmente entre los derechos individuales y las

¹⁸ Ibid., p. 14-15.

garantías sociales, las primeras se refieren exclusivamente a las personas, en su individualidad y los segundos a las distintas texturas grupales. **El sistema de competencias:** que es aquel conformado por contrapesos, es decir, la distribución de las funciones de gobierno estatales, de tal forma que un mismo acto de autoridad puede ser revisado por varios órganos con distinta función, o bien, que en la realización del mismo intervengan varias autoridades; como también, por la distribución de las funciones de gobierno, atendiendo a las distintas demarcaciones territoriales por las que se conforma el país. En el caso mexicano, el sistema de competencias tiene dos ejes a saber: **La división de funciones:** consistente en una forma de organizar el poder público, para su ejercicio, en las distintas funciones esenciales al gobierno estatal y que son: la ejecutiva, la legislativa y la jurisdiccional. Esta técnica de organización procura el control de la actividad autoritaria especializando las funciones esenciales del gobierno, para que ningún órgano del mismo tenga el poder de realizar actos de imperio incuestionables, por lo que promueve la coparticipación en la realización de los actos autoritarios, o bien, la posibilidad de revisión de un acto de autoridad, por otro órgano de gobierno con distinta función.

1. **El federalismo:** es una forma de Estado o técnica para organizar el poder público, por medio de la delimitación de competencia y con referencia a las distintas demarcaciones territoriales por la que se conforma el país, pero otorgando autonomía dentro de las mismas . En México el sistema federal se compone por: la federación, los estados y los municipios, en otras palabras órganos centrales, locales y municipales.

a) **El Principio de legalidad:** el cual implica la limitación primaria al ejercicio del poder público, pues, establece que todo acto jurídico, para poder ser legal debe de estar de acuerdo, antes que nada, con la Constitución; y para efectos del derecho público, se manifiesta como una prohibición a todo lo que no está expresamente permitido o, en otras palabras, sólo pueden realizarse los actos que faculta la ley expresamente”¹⁹.

Quienes promueven los derechos fundamentales de los ciudadanos, que actualmente conocemos como garantías constitucionales, toman como punto de partida, **la Libertad**.

El concepto de libertad ha sido analizado a través de la historia de la filosofía por tratadistas como Aristóteles, Platón, Cicerón, Orígenes, Alberto Magno, Santo Tomás, Hobbs, Locke, Hume, y hasta los pensadores contemporáneos han discutido el fin y principio de la libertad, el determinismo, la libertad como autocaución, como poder absoluto de la totalidad a la cual el hombre pertenece, “la libertad es una cuestión de medida, de condiciones y de límites en cualquier campo, desde el metafísico y psicológico, hasta económico y político... es una libertad situada, una libertad encuadrada en lo real, una libertad condicionada..”²⁰

La libertad es un atributo inherente al ser humano, es uno de los más altos valores de la humanidad, pero a través del tiempo el mismo

¹⁹ CESAR CARLOS GARZA GARCIA; **“Derecho Constitucional Mexicano”**; Editorial Mc Graw Hill; México 1997; Pp. 40-41.

²⁰ ABBAGNANO, NICOLÁS; **“Diccionario de Filosofía”**; “libertad”; Editorial Fondo de Cultura Económica; México; 1986.

hombre se ha encargado de restringirla, creando incluso leyes que no le permiten actuar libremente, sino contrariamente a la naturaleza de la personalidad.

Podemos deducir que esencia de la libertad radica en la personalidad humana, por ser un factor necesario e imprescindible de su desarrollo. Tomando en cuenta la filosofía de Kant que ha dicho "personalidad es libertad e independencia del mecanismo de toda naturaleza"²¹

"La libertad y la naturaleza se vinculan en la realidad particular del hombre, que debe de ser concebido como naturaleza liberada en tendencia hacia el bien universal. La libertad humana se apoya, pues, en una naturaleza cuya necesidad trasciende. No incide en el hombre desde fuera, brota en el hombre desde dentro. El mismo proceso que nos hace ser, nos hace ser libres. Y en este ser libre se funda la posibilidad que cada hombre tiene de llegar a acabamiento de ser hombre, esto es, de ser promovido al estado perfecto del hombre en cuanto tal. Ser es libre es, para el hombre, poder desarrollar la naturaleza hasta llevarla a plenitud"²².

En nuestro derecho, **Las Garantías de la Libertad**, se refieren a la libertad personal, a la libertad de acción, a la libertad ideológica y a la libertad económica. **Las Garantías de Igualdad**, comprenden una serie de diversas garantías de igualdad, de competencia, de justicia y de propiedad. Y **Las Garantías de Seguridad Jurídica** se refieren a la

²¹ BURGOA, IGNACIO; "**Las Garantías Individuales**"; Vigésima Edición; Ed. Porrúa; México; 1986; p.20.

irretroactividad, la legalidad, la exacta aplicación de la ley y a las garantías dentro de los procedimientos judiciales.

El derecho de libertad lo encontramos plenamente identificado en diversos artículos constitucionales de los cuales sobresale el 14 y 16.

El goce de las garantías individuales lo contempla el artículo 1° de la Constitución que señala:

“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”²³.

²³ CASTRO JUVENTINO; Ob. cit.; p. 18.

Libertad de Prensa.

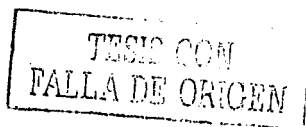
La libertad de prensa no deja solamente sentir su poder sobre la opinión política, sino también sobre todas las opiniones de los hombres. No modifica sólo las leyes, sino las costumbres.

En diversos países que se pretenden libres, cada uno de los agentes del poder puede impunemente violar la ley, sin que la constitución del país dé a los oprimidos el derecho de quejarse ante la justicia. En estos pueblos no hay que considerar ya la independencia de la prensa como una de las garantías, sino como la única garantía que queda de la libertad y de la seguridad de los ciudadanos.

La libertad de prensa conlleva a un estudio previo de la libertad de imprenta, cuya base fundamental se encuentra establecida en el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La libertad de imprenta ha sido reglamentada en nuestro país a la llegada de la misma a la Nueva España, en el año de 1539 siendo en todos los tiempos objeto de diversas restricciones, por ejemplo, en las Leyes I y VII, llegadas a las Indias en 1556, en las cuales se establecían que ningún libro de Indias fuera impreso sin antes ser observado y aprobado por el Consejo. Los libros que fueran reconocidos como prohibidos o inútiles eran recogidos conforme a los designios de la inquisición. El 7 de septiembre de 1558 la princesa Doña Juana expide en Valladolid una serie de requisitos para las

²³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; Editorial Sista; p. 3.



impresiones todavía más severos que lo ya existente, anexando ahora “castigos con pena de muerte y confiscación completa de todos los bienes a quien osara imprimir un libro, son las licencias ordenadas”²⁴

“Es en la Constitución de Cádiz del 18 de marzo de 1812 que se garantiza la libertad de imprenta de forma moderada. Este ordenamiento se basa principalmente en ideas inglesas y francesas, y aún cuando no contiene un catálogo de derechos del hombre como la Constitución Francesa, si distribuyó en sus artículos estos derechos”.²⁵

La Constitución de Apatzingán de 1814 reconoce la manifestación de ideas, siempre y cuando no perturbaran la tranquilidad y el orden público, las buenas costumbres o la moral y el honor de los ciudadanos, esto es, con las limitaciones que se adoptaron más tarde en la Constitución de 1857 y 1917, bajo el rubro de “ataques a la vida privada, a la moral y a la paz pública”.

“La Constitución de 1824, fue precedida por un Acta Constitutiva expedida por el mismo Congreso que le dio origen, encargándose ambas de organizar preferentemente la estructura política que convenía a la nación, dejando en segundo lugar los derechos que debían otorgarse o reconocerse individualmente a los ciudadanos”.²⁶

²⁴ BURGOA ORIHUELA, I.; Ob. cit.; p. 371.

²⁵ PINTO MAZAS, JORGE; **“Régimen Legal de los Medios de Comunicación Colectiva”**; UNAM, FCPyS; Serie de Lectura No. 5; México: 1977. p. 102 y sig.

²⁶ CASTAÑO, LUIS; **“La Libertad de Pensamiento y de Imprenta”**; Editorial UNAM; Coordinación de Humanidades; México: 1967; p. 26

En el artículo 13 del Acta Constitutiva se establece que pertenece exclusivamente al Congreso expedir leyes y decretos para proteger y arreglar la libertad de imprenta en toda la Federación.

En el artículo 31 del Acta Constitutiva se señala que todo habitante de la Federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades de las leyes.

El artículo 5º de la Constitución de 1824 establece como facultades del Congreso, la de proteger y arreglar la libertad política de imprenta.

La Constitución de 1836 o "Siete Leyes Constitucionales", consagró el derecho de los mexicanos a imprimir y circular sin necesidad de previa censura sus ideas.

"Las Bases Orgánicas de 1843 de tendencia centralista disponía en su artículo 9 fracción II: "ninguno puede ser molestado por sus opiniones, todos tienen derecho para imprimir y circular sin necesidad de previa calificación o censura; no se exigirá fianza a los autores, editores o impresores".²⁷

La Constitución de 1857, consagró de forma similar a nuestra Carta Magna vigente, la libertad de imprenta, señalando los mismos

²⁷ Ibid.; p. 425.

límites derivados de su ejercicio como son: la alteración del orden público, ataque a la moral y a la vida privada.

En 1917 se asegura la libertad de expresión como un derecho fundamental, del individuo en su condición de particular, a la publicación de escritos sobre cualquier materia.

Libertad de Pensamiento.

El artículo 6° de la Constitución de 1917, observa que:
“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

En palabras del maestro Burgoa tenemos que, “la degradación del hombre proviene en gran parte del silencio obligatorio que se le impone, esto es, de la prohibición de que externe sus sentimientos, ideas, opiniones, etc., constriéndolo a conservalos en su fuero íntimo. Y así un pueblo, integrado por individuos condenados a no manifestar su pensamiento a sus semejantes, será siempre servil y abyecto, incapaz de experimentar ningún progreso cultural.”²⁸

La libertad de pensamiento se encuentra ligada a la libertad de expresión en su sentido amplio, es decir, la primera se vale de todos los medios de expresión, que va desde la palabra oral y escrita hasta las formas más técnicas y evolucionadas de comunicación y difusión

(radio, televisión, cine, prensa, etc.); y esta libertad supone otras libertades o derechos como la libre discusión y la tolerancia, sin las cuales no es posible la libertad de pensamiento.

“El pensamiento, las ideas adquieren un poder que puede ser inmenso en la medida en que saliendo del cerebro de los pensadores e ideólogos y utilizando cualesquiera de los medios de expresión, pasan a formar parte de la conciencia de las masas y colectividades. Entendida así, la libertad de pensamiento sólo puede subsistir en el grado en que se hagan efectivas las otras libertades mencionadas.²⁹”

El objetivo del derecho a la libre expresión es facilitar y asegurar la libertad de participación activa del individuo en la vida política, social, económica y cultural de la sociedad, de modo que cada uno pueda participar sin obstáculo alguno, y que pueda efectuarse en libre intercambio de conocimientos e ideas.

Libertad de Culto.

Desde el punto de vista sociológico, la religión es una de las instituciones más importante de la sociedad que refuerza los valores compartidos, y su intención es el significado de la vida, es decir, que desde los tiempos primitivos el hombre ha tratado de explicarse el origen de la vida y las causas determinantes del universo.

²⁸ BURGOA ORIHUELA, I.; Ob. cit.; p. 348.

²⁹ *Ibíd.*; p. 349.

El hombre como ser racional no se conforma de todo lo que gira a su alrededor, sino que busca una explicación, indaga las causas que dieron origen a la vida para estar en aptitud de responder a todo lo que se plantea.

Se puede considerar que la religión es un grupo de creencias y prácticas institucionalizadas que tratan acerca del último significado de la vida, así como la trascendencia del hombre.

En una Asamblea compuesta en un ambiente revolucionario francés por una cuarta parte por eclesiásticos, la sesión del 23 de agosto de 1789, sobre la **libertad de culto**, marcada por el discurso de Mirabeau sobre la tolerancia y por el de Rabaut Saint- Étienne, sobre la libertad de cultos, sigue siendo ilustrativa del estado de ánimo que sobre la religión reinaba entonces: Determinar los límites del ejercicio de culto, tenía como finalidad no obstaculizar la libertad de pensamiento de cada individuo. El celo de los protestantes era hacer notar que la discriminación civil de que eran objeto, hacía imposible, la proclamación de un culto católico dominante.

“La creencia en Dios descansa y se alimenta con la fe, es decir, con una vivencia espiritual por medio de la que se intuye al Ser Supremo y se palpa su presencia en cada fenómeno de conciencia del hombre, como factor determinante de la actuación humana. Pero independientemente de la fe, la existencia de Dios puede constatarse por la razón lógica mediante argumento de tipo filosófico, tales como, verbigracia, las irrefutables demostraciones estrictamente silogísticas formuladas por uno de los más egregios pensadores de todos los

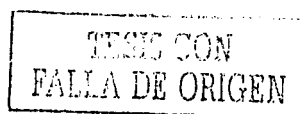
tiempos, Santo Tomás de Aquino, fundadas en los principios lógicos y metafísicos del ilustre estagirita, Aristóteles. Además, la existencia de Dios, sus atributos y mandamientos, se patentizan a través de la revolución, o sea, mediante documentos a los que se ha adscrito un origen divino directo y que constituyen la base de las religiones contemporáneas principales (Cristianismo, Judaísmo e Islamismo) y objeto de investigación y análisis de la teología.³⁰

“En muchos proyectos se encuentra que la acción de la fuerza pública debe de estar secundada por una moral religiosa, garante de la pureza de las intenciones de cada persona. El estado solo puede regenerarse a costa de esta vigilancia: Gouges-Cartou escribe en su artículo 70: dado que la ley no puede perseguir los delitos secretos, toca a la religión y a la moral suplirla”³¹.

Las Ideas Elementales sobre la Constitución, escrito por Sr. Ballet, diputado de Poitou, respecto a la libertad de culto se refiere de la manera siguiente: “Si el hombre tiene derechos, también tiene deberes: y es en la relación exacta de unos y otros en lo que consiste la esencia de una constitución perfecta. Es menester distinguir los deberes naturales del hombre de sus deberes relativos al estado social. Los deberes naturales del hombre son anteriores a todo tipo de acuerdo social. Los deberes naturales nacen de las relaciones del hombre para con su creador. Al llevar al estado social sus derechos naturales, el hombre lleva también sus deberes naturales. De ahí que no haya ninguna sociedad sin culto religioso. Así, en la Constitución,

³⁰ BURGOA ORIHUELA, I.; Ob. cit.; p. 403 y 404.

³¹ Ibid.; p. 23.



entre las leyes que establecerán los deberes del hombre, la religión, es decir, el culto público, será la primera ley”³².

La intolerancia en materia de religión dio motivo a una multitud de conflictos armados, podemos señalar como ejemplo la Guerra de los Treinta Años (1618 a 1648). La inquisición, empezó a crear fuerza para castigar severamente a aquellas personas que se les caracterizara como herejes. Aunque tenía como verdad aparente la “defensa de la fe”. Ninguna persona tenía la libertad, salvo algunas excepciones para profesar las creencias que juzgara más idóneas y, mucho menos, para practicar actos culturales diversos de los oficiales autorizados.

La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 fue muy importante en lo que se refiere a la libertad religiosa que subsistió hasta dicha declaración, a pesar de la destrucción de las estructuras sociales que mantenían a la sociedad francesa por medio de la Revolución, en cuyo artículo X disponía que ninguna persona podía ser molestada por sus opiniones, aun de carácter religioso.

En México, en el siglo XIX, empezaron a crearse diversos ordenamientos constitucionales, conservando el sistema de “religión de Estado”, en contradicción abierta con la proclamación simultánea de otras libertades públicas. Desde la Constitución de Apatzingán hasta el Acta de Reforma de 1847, se le dio un trato especial y se le consideró a la religión católica como oficial con exclusión de cualquiera otra.

³² *Ibid.*; p. 134.

El proyecto de la Constitución de 57 en su artículo 15 versaba sobre la cuestión religiosa.

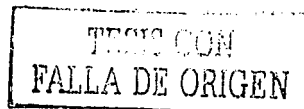
En la Constitución de 1917, se consagra dicha libertad, con ciertas restricciones, en el artículo 130 constitucional, actualmente, se encuentra fundamentada en el artículo 24, en relación con el 130.

Derecho de Petición.

Desde el punto sociológico e histórico el derecho de petición se puede considerar como la negación de la *vindicta privada*, esto era, la justicia por propia mano, para evitar esta situación, la autoridad tomó en sus manos el orden jurídico, manifestado en actos de autoridad, entrando en funciones el imperio de la justicia y del derecho.

Al eliminarse la venganza privada de las sociedades modernas, interviene la autoridad para buscar el cumplimiento de los pactos sociales o bien compromisos contraídos entre particulares.

En México encontramos el derecho de petición desde la Constitución de Apatzingán, en cuyo artículo 37 se dispone: "A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública". Si observamos, el término petición no se contempla, sin embargo, si se señala el reclamo de los derechos ante los funcionarios de la autoridad pública, por lo que tácitamente se señala el derecho de petición.



Esta garantía individual es la consecuencia de una exigencia jurídica y social en un régimen de legalidad. Su fundamento legal se encuentra establecido en el artículo 8° que a letra dice:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario”.

VI.6.- Reflexiones Entorno al Pensamiento Inglés en las Constituciones de América.

La principal finalidad del presente trabajo, ha sido la de observar la trayectoria que dentro de los Estados que ostentan un poder constitucional, ha tenido el desarrollo de la propia política inglesa, para ello, sin pretender hacer un tratado de historia, he considerado importante, aunque sea de manera somera, plasmar en un trabajo de investigación, el desarrollo del pueblo inglés y los logros obtenidos en sus diferentes sistemas políticos y sociales, así como con las luchas armadas imperantes en las diversas épocas históricas por las que pasó dicho pueblo, tales logros, que incidieron en una modificación total de estructuras que cambiaron al absolutismo por el constitucionalismo, los brotes intelectuales de los primeros defensores

de los derechos de los hombres, entre los que encontramos a los Niveladores, a los Cavadores, precursores del socialismo, y de la libertad del individuo, la trascendencia de los pensadores liberales, al fin y al cabo, producto de las luchas internas de un pueblo por alcanzar la supremacía, pensamientos que se trasladan al mundo y que logran penetrar en diferentes Estados, modificando todas y cada una de sus estructuras.

El pensamiento Inglés se ubica en una etapa de Ilustración que modificó, no únicamente a ese país, sino a Francia, llevándolo a España, para de allí transmitirlo a este Continente en el que a partir del Siglo XVIII, específicamente en México se empiezan a observar cambios en la forma de pensamiento de los individuos de aquella época y que incidieron en una liberación de la propia corona española para llegar a crear países que dejaron la sumisión a un lado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1.- Las referencias históricas nos señalan que el pueblo de Inglaterra se integró por diferentes grupos que fueron emigrando hacia ése territorio, los primeros pobladores de que tenemos conocimiento, fueron Iberos, que al parecer procedían del Mediterráneo, cuya actividad principal era la caza y la agricultura, de estos primeros pobladores se conoce muy poco. Aproximadamente cuatrocientos años antes de Cristo, arribaron tribus celtas de Europa central, eran grupos de pastores y guerreros de raza blanca. La clase más importante de los celtas eran los sacerdotes o *druidas*, quienes tenían a su cargo la dirección del grupo e impartían justicia, situación que permaneció hasta que se difundió el Cristianismo, aproximadamente en el siglo V de esta era.

Las primeras incursiones del Imperio Romano se reportan en el año 55 a. de C., pero es hasta el 53 d.C., que Roma inició la conquista del pueblo inglés y no obstante los 400 años de dominación latina, los únicos vestigios que prevalecieron a través de los tiempos, son los arquitectónicos, y por lo que hace a la vida jurídica, cualquier rasgo de dominación que hubiese habido, se fue perdiendo con el paso del tiempo y el dominio de las culturas que fueron incursionando en la isla, como los Anglosajones que hicieron su arribo en el siglo V (456), con cuyas tribus (*jutos, anglos, y sajones*) se integra lo que es el pueblo inglés, adoptándose una nueva estructura social y jurídica.

2.- Las primeras invasiones Danesas se registran en el año 787. Alfredo el Grande introdujo en Inglaterra beneficios importantes en el ámbito educativo y legal, legisló diversos aspectos de la vida de los ingleses, instrumentó el *Libro de Leyes del Rey Alfredo o Sentencias*, obra que con el tiempo fue creciendo hasta formar parte del derecho consuetudinario, el cual era administrado por las cortes de los condados.

3.- A partir del Siglo XI (1066), llegaron a Inglaterra los Normandos y con ellos importantes transformaciones sociales, económicas y políticas. Guillermo el Grande repartió parcelas de tierra o *manors* a los señores que participaron con él en la conquista, quienes a cambio pagarían el *geld* o impuesto sobre la tierra cultivable, es así como se introdujo el feudalismo en Inglaterra. Asimismo, el rey empieza a gobernar asistido por la *Curia Regis*, *Consejo Real o Corte del Rey*.

Durante los siguientes tres siglos (XII, XIII y XIV), la *Curia Regis*, fue evolucionando, creándose las Cortes Reales que impartían justicia y es gracias a estas Cortes que nace el Common Law

4.- Es importante destacar la labor jurídica realizada por Enrique II Plantagenet (S, XII), este rey jurista gradualmente fue instrumentando el Common Law en Inglaterra, reformó el procedimiento judicial, integrado por jueces ambulantes que recorrían los condados del reino y juzgaban las controversias, y así, poco a poco se fue eliminando la aplicación de los Juicios de Dios y se generalizó la práctica de dar intervención en los juicios a doce vecinos de cada localidad, quienes con sus declaraciones ilustraban

al juez sobre cada caso en particular, de esta forma nació el sistema del jurado popular.

5.- En 1215, los barones feudales, seriamente afectados por los problemas económicos, la imposición de cargas fiscales y la pérdida de territorios que se habían ganado para Inglaterra, presentaron al rey Juan sin Tierra la Carta Magna, documento elaborado con el antecedente de la Carta que expidió Enrique I, para garantizar el respeto a los súbditos y a las Leyes de Eduardo el Confesor.

La Carta Magna tenía como finalidad garantizar privilegios feudales y del clero, afectados por la corona, este documento ya contemplaba derechos o garantías de los ciudadanos, como la libertad de tránsito; libertad para ejercer el comercio y la economía y derechos de seguridad sobre las posesiones; los bienes y cualquier acto procesal contrario a derecho, es por ello que se le considera como la primera Constitución.

6.- Enrique VIII alcanzó relevancia en la historia de Inglaterra al romper con la Iglesia de Roma, y autonombrarse **Único Jefe Supremo de la Iglesia Anglicana** y defensor de la fe, pretendió establecer una Iglesia Católica Nacional, para lo cual presentó ante el Parlamento el *Estatuto de Seis Artículos* también llamado *Bill Sangriento*, ya que la violación al mismo se castigaba con la hoguera y el culpable no tenía salvación. Esta lucha por el pensamiento y práctica religiosa trasciende en los siguientes años, llegando a afectar seriamente la vida de los ingleses, pues las tendencias religiosas de los monarcas inciden en el campo político y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

social creándose odios y antagonismos que llegaban a terminar con las más sangrientas muertes, por la defensa de la fe.

7.- Durante el Siglo XVII, Inglaterra fue escenario de importantes transformaciones políticas, sociales y económicas, entre estas últimas se destaca la fundación de las colonias en lo que hoy es el territorio de los Estados Unidos, Las Antillas, así como la instalación de factorías comerciales en las costas del Indostani.

Jacobo I al ascender al trono en Inglaterra (1603), expuso su teoría sobre el absolutismo, imponiendo la doctrina sobre el Derecho Divino del Rey, expuesto en su obra *True Law of Free Monarchies*, en la que afirmaba que los reyes eran designados por Dios para gobernar y que sus súbditos estaba obligados a obedecer, aseveraba que el rey viene de Dios y la ley del rey, por lo tanto, el rey era superior a la ley, sin embargo, él también debía acatarla para dar ejemplo de obediencia.

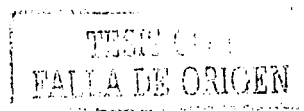
Durante el reinado de Jacobo I, se suscitaron diversos conflictos entre el monarca y el Parlamento. El rey reclamaba la autorización de un presupuesto que le permitiera continuar gozando del sistema de vida que se había impuesto y el Parlamento se negaba a concederle sus peticiones, provocando que el rey convocara y disolviera el Parlamento a su gusto.

8.- El Parlamento Inglés es una institución creada por los grandes juristas ingleses adheridos al Common Law, con la finalidad de establecer un Órgano Legislativo que inicialmente era controlado por el rey pero que poco a poco fue independizándose hasta alcanzar su prestigio como el órgano creador del Derecho. Dada la

importancia que fue adquiriendo el Parlamento, Jacobo I y Carlos I Estuardo pretenden controlarlo e incluso suprimirlo, hasta que el Parlamento Largo, en 1640, estableció los límites del poder real y se externaron desacuerdos y rechazos a las conductas absolutistas del rey, lo que condujo a un movimiento revolucionario que terminó con la ejecución de Carlos I (1649).

Con todos los sucesos acontecidos durante la Revolución Inglesa, la vida política y social de Inglaterra sufrió importantes modificaciones que cambiaron las estructuras del Estado, el individuo encontró el campo propicio para externar sus insatisfacciones por las presiones económicas, y en general por el sistema absolutista de gobierno y buscó la libertad de actuación, de pensamiento, de elección de sus creencias, así, observamos en el presente trabajo que dentro del ejército se formaron grupos políticos, germinaron pensamientos de hombres que consideraban que el poder originario no devenía del Derecho Divino, pues al rey sólo se le confiaba el poder para que vigilara el bienestar del pueblo, lo que debía hacer únicamente con la ayuda del consejo del Parlamento, por lo tanto, se gestó la idea de que el poder realmente nacía del pueblo y era éste quien tenía derecho al sufragio universal y a una vida digna e igualitaria, con libertad para expresarse y profesar la religión que eligiera, esta es la etapa en la que realmente nació el *Liberalismo Inglés*, y con él las libertades políticas y la modificación de la estructura social, todo ello a mediados del Siglo XVII.

9.- Al finalizar la Revolución, y con la muerte de Carlos I se estructuró la idea de conformar una *Commonwealth* o República, sin embargo, Oliverio Cromwell disolvió el Parlamento Largo e integró



uno nuevo que aprueba la creación del Protectorado, con una figura central, el Protector, cargo que ostentó el mismo Cromwell hasta su muerte, en 1658

El Protectorado tuvo una duración aproximada de diez años, tras los cuales se restauró la monarquía, regresando el poder inglés a Carlos II, quien lo ejerció mediante una República Monárquica, pues el sistema de gobierno absolutista desapareció con la Revolución Inglesa y se reafirmaron las funciones del Parlamento, se conformaron los partidos políticos (tories y whigs), se promulgó el Bill of Rights en el que se otorgaba la libertad de elección al Parlamento, libertad en las sesiones de los mismos, así como ampliación de poderes a dicho organismo. También en ese periodo (1679), el Parlamento votó el *Habeas Corpus*, considerado como una de las leyes más importantes de Inglaterra ya que constituye la garantía de libertad del individuo al evitarse las detenciones arbitrarias.

10.- No podemos dejar de destacar el importantísimo pensamiento político y social surgido de las tropas del ejército inglés, con figuras tan vilipendiadas por la historia, como John Lilburne, considerado un rebelde por sus manifestaciones en contra del absolutismo y del nuevo gobierno, éste personaje creó el grupo político más importante de la guerra civil, denominado *Los Niveladores*, los cuales planteaban una nueva forma de gobierno basado en el radicalismo democrático, perseguían la igualdad en sus derechos políticos, aseguraban que todo el poder desde las épocas más remotas emana de pueblo y por consiguiente solo a él le pertenece, de la misma forma apelaban a la libertad de las

elecciones y a la igualdad de derechos, a la seguridad y a la libertad del individuo.

Los Niveladores presentaron un proyecto de Constitución, denominado "Acuerdo el Pueblo", ofrecido como una especie de contrato social sobre el que se fundaba el Estado, lo que nos hace concluir que el antecedente de la idea del contrato social desarrollada por Juan Jacobo Rousseau, común denominador del pensamiento político y social de los siglos XVIII, XIX y XX, pudo haber tenido su fundamento en las ideas Niveladoras.

11.- Otro grupo importante seguidor de los *Niveladores*, fueron los *Cavadores o Verdaderos Niveladores*, cuyo ideólogo fue Gerard Winstanley. Los Cavadores representaron la expresión de una filosofía social proletaria, son considerados como la extrema izquierda de los radicales y tenían una tendencia verdaderamente socialista, en la que lo más importante era el individuo y su desarrollo integral. Los Verdaderos Niveladores proponían alternativas de solución a las carencias educativas, familiares, económicas y sociales de los individuos.

Desafortunadamente no contamos con elementos que nos permita asegurar que el pensamiento de los Niveladores y de los Cavadores sea antecedente de la filosofía comunista, sin embargo sí consideramos que es una de las fuentes de la democracia y del cambio en la concepción político y social de la época y que forman parte importante del *Liberalismo Inglés*.

12.- Escaso reconocimiento se le otorga al pensamiento Inglés del Siglo XVII, y su influencia dentro del *Liberalismo*, pues si

se considera a este movimiento como la doctrina que defiende las libertades políticas, reconociendo al hombre derechos originarios e inalienables, y con esto la desaparición del absolutismo, concibiendo la conformación de la sociedad mediante un contrato social, hemos podido ver en el presente trabajo que es en Inglaterra, en el Siglo XVII donde se gestó dicho pensamiento.

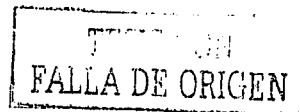
13.- Aunado a la poca atención que se da al Pensamiento Liberal Inglés, ha trascendido la idea de que la Ilustración se originó con la filosofía de los Enciclopedistas (Rousseau, Voltaire, Motesquieu, etc.), siendo en Francia donde se gestan los cambios de estructura del Estado, al pasar de un poder monárquico absolutista a un sistema constitucional, en el que se contemplan garantías a los ciudadanos, sin embargo, hemos comprobar que fue Inglaterra quien además de aportar el Parlamento, como una figura de contrapesos del poder, un siglo antes de la Revolución Francesa, tuvo un movimiento revolucionario que dio paso a la República y heredó la filosofía política de pensadores que han trascendido a través de la historia política, como Milton Hobbes y Locke, personajes que juegan un papel muy relevante, ya que son los reales precursores del *Liberalismo* y por ende de la Ilustración Francesa y que si bien es cierto, se consideran como parte de dicho movimiento, no se le da la importancia que efectivamente tienen al ser espectadores y actores de movimientos políticos y sociales, así como creadores de una filosofía que provocó tan trascendentales cambios en el pensamiento universal.

14.-Tomas Hobbes y John Locke anteceden al pensamiento Liberal francés, y de la misma manera, un siglo antes que en Francia, los ingleses deponen y condenan a muerte a su rey,

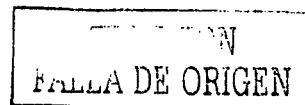
llevándolo hasta la decapitación, se crea el Protectorado y con él la República, y desaparece el absolutismo. Un siglo antes que en Francia, existe el pensamiento liberal y aparecen en escena los precursores de las ideas social-cristiana que posteriormente son tomadas por pensadores diversos, asimismo, encontramos que entre los rebeldes del ejército inglés (Niveladores y Nuevos Niveladores), se defiende la idea de un sistema con tendencias comunistas, que inicia incluso antes de que la Revolución Industrial diera sus primeros pasos.

BIBLIOGRAFIA

1. **Asimov, Isaac**, "La Formación de Inglaterra"; Ed. Alianza, Madrid; Tercera Edición, "El libro de Bolsillo", 1983, Impresión de Edimex, S.A., Naucalpan, Estado de México.
2. **Babeuf, Francisco**, "Realismo y Utopía en la Revolución Francesa", Ediciones Península, Barcelona, 1970. Nueva Colección Ibérica, 18.
3. **Bagley John, J.**, "Enrique VIII y su tiempo", Editorial Herrero S.A., México D.F. 1964.
4. **Barga, M.A.** "La Revolución Inglesa en el siglo XVII". 2° edición, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1977.
5. **Briggs, Asa**, "Historia social de Inglaterra". Edit. Alianza España, 1994.
6. **Bobbio, Norberto**, "La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político", 4ª reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
7. **Bodin, M. Félix**, "La Historia de Inglaterra", trad. M.V.M. Licenciado, Madrid, 1824.
8. **Borja, Rodrigo**, "Enciclopedia de la Política", Fondo de Cultura Económica, México 1998.
9. **Burdeau, Georges**, "Tratado de Ciencia Política" Tomo I, Vol. 1 al 3, UNAM, ENEP Acatlán, México, 1982.
10. **Burgoa Orihuela, Ignacio**, "Las garantías Individuales", 20ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1986.
11. **Burke, Edmund**, "Textos políticos", 2ª reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

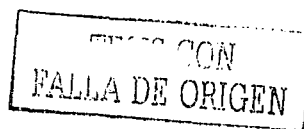


12. **Castaño, Luis**, "La Libertad de Pensamiento y de Imprenta", Edit. UNAM; Coordinación de Humanidades, México, 1967. p. 26.
13. **Castro Juventino**, "Garantías y Amparo", 10ª. Ed., Edit. Porrúa, México 1998.
14. **Cayo, Julio César**, "Comentario sobre la Guerra de las Galias y Guerra Civil", Sexta Edición, Ed. Porrúa, México 1995.
15. **Crossman, R. H.** "Biografía del Estado Moderno", 2a reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
16. **Churchill, Winston**, "Historia de los pueblos de habla inglesa". Vol. II Editor Luis de Caralt. Barcelona, 1969.
17. **Duverger, Maurice**, "Instituciones políticas y derecho constitucional", 2ª reimp. Ariel, México, 1992.
18. **Duverger, Maurice**, "Introducción a la política", 6ª ed. Edit. Ariel, España, 1980.
19. **Efimov I, A. et. al.** "Historia Moderna (1642-1918)". Editorial Grijalbo, México, 1998.
20. **García-Borrón, J.C.** "Empirismo e ilustración inglesa: de Hobbes a Hume", 2ª ed. Edit. Cincel-Kapelusz S. A. Bogotá, 1985.
21. **García Pelayo, Manuel**, "Derecho Constitucional Comparado, Alianza Editorial. Madrid, 1984.
22. **Giner, Salvador**, "Historia del Pensamiento Social", Biblioteca de Sociología.- Colección Demos, Edit. Ariel, Barcelona, España, 1980.
23. **González y Guevara**, "Síntesis de la Historia Universal". Editorial Herrero, México 1970.



24. **Grimberg, Carl**, "Historia Universal", Inglaterra en el Siglo XVII. Tomo 23. Edit. Santiago. México, 1991.
25. **Gukovsky, A. y O. Tractenberg**, "Historia del Feudalismo", Ediciones Encuadernables, El Nacional, México 1939.
26. **Hauriou, André**, "Derecho constitucional e instituciones políticas", 2ª ed. Ariel, España, 1980.
27. **Hill, Christopher**, "La Revolución Inglesa de 1640", Editorial Orbe, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1975.
28. **Hill, Christopher**, "El Siglo de la Revolución 1603-1714", 7ª imp. Editorial Ayuso, España, 1972.
29. **Hill, Christopher**, "El Mundo Trastornado", Editorial Siglo XXI, 1983.
30. **Hubert, Jedin**, "Manual de Historia de la Iglesia", Tomo V. Ed. Herder Barcelona, 1972.
31. **Hume, David**, "Historia de Inglaterra", Tomo I al IV, Imprenta Francisco Oliva, Barcelona, España, 1842.
32. **Hume, David**, "Historia de Inglaterra bajo la casa Tudor", Tomos I y II, Trad. Eugenio de Ochoa, Ed. Orbis, S.A., 1986,
33. **Jean Jaurés**, "Causas de la Revolución Francesa", Editorial Grijalbo; Barcelona España 1979. Pág. 13.
34. **Kelsen, Hans**, "El contrato y el tratado", Editorial Nacional, México, 1979.
35. **Laidler, Harry**, "Historia del Socialismo". Tomo I. Tr. Felipe Villalverde. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1933.
36. **Manfred A. Z. y Smirnov, N.A.**, "La Revolución Francesa y el Imperio de Napoleón", Editorial Grijalbo, S. A. , México D.F. 1969.

37. **Márquez, Rábago Sergio**, "Prontuario Constitucional", Mc Graw Hill, México, 1997.
38. **Maurois, André**, "Historia de Inglaterra", Versión castellana de Hernán de Solar; 4ª. Edición, Ed. Ercilla, Santiago de Chile 1941.
39. **Millet, Allan, Maslowski Peter**. "Historia Militar de los Estados Unidos", Edit. San Martín S.L. Madrid, 1984.
40. **Milton John**, "El Paraíso Perdido", Editorial Porrúa, Primera Edición, Londres, 1667.
41. **Morrison, Samuel, Henry Steele, et. Al**, "Breve historia de los Estados Unidos". 2ª Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1980.
42. **Moyano, Pahissa Angela, Velasco Márquez Jesús**, "EUA Documentos de Historia Política I". T I. Ed. Instituto Mora. México, 1988.
43. **Nell-Breuning, Oswald**, "Socialismo". Tr. Efraín González Morfín. Edit. Jus. México, 1962.
44. **Rabasa, Oscar**, "El Derecho Angloamericano", Ed Porrúa, S.A., México, 1982.
45. **Rama, Carlos**, "Las ideas socialistas en el siglo XIX", 5ª Ed. Edit. Laia. Barcelona, 1976. Colección Ediciones de Bolsillo.
46. **Rousseau, Juan Jacobo**, "El Contrato Social". Edit. Porrúa, 9ª Edición, México, 1988.
47. **Sabine, George**, "Historia de la Teoría Política", Edit. Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición en español, Sexta Reimpresión. México, 1975.
48. **Secco-Ellauri**, "Historia Universal", Época Moderna. 11ª Ed. Edt. Kapelusz, Buenos Aires, 1970.



49. **Sirvent, Gutiérrez Consuelo**, "Sistema de Valoración de la Prueba en el Proceso Civil", Artículo publicado en la Revista Cuadernos Procesales, Tomo 13, UNAM., Facultad de Derecho.
50. **Sirvent, Gutiérrez Consuelo**, "Sistemas Jurídicos Contemporáneos", Editorial Porrúa, México 2000.
51. **Skinner, Quentin**, "Los fundamentos del pensamiento político moderno II", Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
52. **Smith David, L.** "Oliver Cromwell, Política y Religión en la Revolución Inglesa, 1640-1658". Ediciones Akal, Madrid España 1999.
53. **Soboul, Albert**, "Compendio de la Historia de la Revolución Francesa", Editorial Tecnos S. A, 4ª Reimp, España 1983.
54. **Toqueville, Alexis De**, "La democracia en América", 2ª ed. Fondo de Cultura Económica, 1963.
55. **Touchard, Jean**. "Historia de las ideas políticas". Tr. J. Pradera. 3ª ed. 6ª Reimp. Edit. Tecnos. España, 1979.
56. **Trevelyan Mc Caulay**, "Historia Política de Inglaterra", Editorial Fondo de Cultura Económica, 2º Edición , México 1984.
57. **Trevelyan Mc Caulay**, "Historia Social de Inglaterra", Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1984.
58. **Trevelyan Mc Caulay**, "Revolución Inglesa 1688-1689", Editorial Fondo de Cultura Económica, Sexta reimpresión, México 1996.
59. **Vallespín Fernando**, comp., "Historia de la Teoría Política 2", Edit. Alianza Editorial, Madrid 1999.
60. **Woodward, E.L.** "Historia de Inglaterra", Tr. Eugenio Gallego, Edit. Alianza, España, 1974.
61. **Wright, Louis, Ver Steeg, et. al.**, "Breve Historia de los Estados Unidos". 4ª Reimp. Edit. Limusa. México, 1977.

62. **Zuberbüher, Elena**, "Una Monarquía Milenaria", Editorial Sudamericana, Argentina, 1974.

Enciclopedias y diccionarios.

63. **Abbagnano, Nicolás**, Diccionario de Filosofía, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1986
64. **Adams Willi, Paul**, comp., "Historia Universal Siglo XXI", Los Estados Unidos de América, Vol. 30, 10ª. Ed., Editorial Siglo XXI, México, 1985
65. **Bobbio, Norberto**. DICCIONARIO DE POLÍTICA. Edit. Siglo XXI, México, 1981.
66. **Borja, Rodrigo**. ENCICLOPEDIA DE LA POLÍTICA. 1ª reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
67. **ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA**, "ordalías", T. XXI, Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina.
68. **ENCICLOPEDIA QUILLET**. Historia. Tomo IV, Cumbre, 23 edición . México 1973. pág. 432.
69. **GRAN ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CIRCULO**, Barcelona España, 1984, Plaza & Janes S.A. Editores, Vol. 8, Pág. 2503.
70. **EVOLUCIÓN DE LA CIVILIZACIÓN CONTEMPORÁNEA**, CAPÍTULO XI, Absolutismo y Constitucionalismo: la Experiencia Británica, Universidad de Nuevo León, Monterrey, N.L., 1964. P- 23.
71. **RESEÑA DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS**, Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Unidos de América, [s.a.]; [s.e.], [s.a.]

